GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**172**

SEGUNDA PARTE

28 de agosto de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en ***Periódico Oficial, fecha o página*** *en el encabezado.*

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO Específico CRESCA 2026..... **3**

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato el informe sobre las participaciones, así como los procedimientos de cálculo de julio del ejercicio fiscal 2026 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026..... **42**

MUNICIPIO DE ATARJEA, GTO.

ACUERDO mediante el cual se declara como día inhábil para el Municipio de Atarjea, el día 16 de mayo de cada año, con motivo de la conmemoración de la Municipalización de Atarjea, Guanajuato..... **92**

MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil de Comonfort, Guanajuato, Administración 2024-2027..... **94**

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

QUINTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026. **191**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO

ACUERDO mediante el cual se adicionan conceptos al Catálogo de Ingresos propios de la Universidad Politécnica de Pénjamo para el Ejercicio Fiscal 2026..... **222**

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DE LA **DOCTORA YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES** Y; POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE **GUANAJUATO**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL **DOCTOR GABRIEL ALFREDO CORTÉS ALCALÁ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO "ISAPEG"**, POR EL **DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, SECRETARIO DE FINANZAS Y LA MTRA. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA HONESTIDAD**; A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 27 de agosto de 2012, **"LAS PARTES"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el día 23 de abril de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9o. y 13, Apartado B de la Ley General de Salud (**LGS**).

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los facultados para la celebración de los convenios específicos que deriven de este y que al efecto se suscriban son, por **"LA ENTIDAD"**, las personas titulares de las secretarías de Salud, de Finanzas, y de la Honestidad, así como por el Titular del "ISAPEG"; y por **"LA SECRETARÍA"**, entre otras, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (**CONASAMA**), atendiendo lo establecido en el Transitorio Cuarto del decreto por el que se crea la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones** como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **"EL DECRETO"**, publicado en el **DOF** el 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6o., fracción I de la **LGS**, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la Estrategia **Nacional "Por la Paz y Contra las Adicciones"**, en el marco del compromiso número 100 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, "Fortaleceremos la paz y la seguridad con atención a las causas"; asimismo, se implementó la Campaña Preventiva: **"El fentanilo te mata. Aléjate de las drogas. Elige Ser Feliz"**, dirigida a jóvenes, adolescentes y familias de todo el país, la cual se compone de dos pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y cultural, y otro de atención a la salud, este último encaminado a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria; se integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y

otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (**PND**), publicado en el **DOF** el 15 de abril de 2025, en su Eje General 2: "Desarrollo con Bienestar y Humanismo", contempla el objetivo 2.7: "Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población", el cual integra la Estrategia 2.7.5., "Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida".

En concordancia con ello, el Gobierno de México asignó para el 2026, recursos enmarcados en el **Programa E-032 "Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones"**, en adelante **"EL PROGRAMA"**, cuyo propósito es prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la "**CONASAMA"**.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **"EL PROGRAMA"**.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.I Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**); 2º, fracción I y 26, fracción XVI y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 7o de la **LGS**), a la que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal; así como, la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.II De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, apartado C, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (**RISS**), publicado el 27 de febrero de 2025, la **"CONASAMA"**, es uno de sus órganos administrativos desconcentrados, creada mediante **"EL DECRETO"**, la cual cuenta con autonomía técnica, operativa y administrativa y, tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género; así como ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como se lo establece el artículo segundo del citado decreto.

Adicionalmente, a la **"CONASAMA"** le corresponde ejercer las atribuciones genéricas que le establecen los artículos 45 y 46 fracción VII del **RISS**.

I.III La **Dra. Yerania Emireé Enríquez López**, fue designada como **Titular de la "CONASAMA"**, quien acredita su cargo con el nombramiento de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Secretario de Salud, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1** y; cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 fracción VII del **RISS**.

I.IV La **"CONASAMA"** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

I.V Para efectos del presente convenio específico, señala como domicilio el ubicado en avenida Periférico Sur, número 2767, edificio 5, 6 y 7, planta baja, colonia San Jerónimo Lídice, demarcación territorial La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

I.VI Para efectos fiscales del presente convenio específico, señala como domicilio el ubicado en calle Agrarismo, número 227, colonia Escandón II Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11800, Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.I Es una entidad federativa libre y soberana, que forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, 42, fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 y 32 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 24, fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

II.II El Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, Secretario de Salud, participa en la suscripción de este convenio acreditando tener facultades para suscribir el mismo, de conformidad con el artículo 80, primer párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y segundo párrafos, 6, 12, 13, fracción VII, 17, primer párrafo, 18, primer párrafo y 27, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 8 y 9, fracción XXVI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y cláusula SEGUNDA de **"EL ACUERDO MARCO"**, acreditando su cargo con copia del nombramiento expedido por la Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del estado de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2024, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.III El Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, Secretario de Salud, es el Director General del "ISAPEG", de conformidad con el artículo 16 del Decreto Gubernativo número 42, mediante el cual se reestructura la organización interna del "ISAPEG", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 50-B, Novena Parte, de fecha 25 de junio de 2001 y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 2, 3, primer y tercer párrafos, 35, 45, 49, fracción VII, 53 y 54, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, fracciones VI, VII y XVIII del Decreto Gubernativo antes citado; 27, fracciones I y VII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001,

mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Titular de la Dirección General la suscripción de convenios.

II.IV El "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud, según el Decreto Gubernativo número 42 citado, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el estado de Guanajuato, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997. Mismo que, es el órgano responsable de la administración, vigilancia y correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros transferidos de la Federación hacia el Estado, así como los asignados por el propio Gobierno Estatal, asegurándose que se destinen al otorgamiento de servicios de salud oportunos y de la más alta calidad posible.

II.V El Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, participa a la suscripción del presente convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80, primer párrafo y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y segundo párrafos, 6, 12, 13, fracción III, 17, primer párrafo, 18, primer párrafo y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 61, 61 bis y 78 ter, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato; y 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, referido a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta Parte, del 17 de septiembre de 2024; y la cláusula SEGUNDA de **"EL ACUERDO MARCO"**; quien acredita su personalidad con copia del nombramiento que le fue conferido por la Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del estado de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2024, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1.**

II.VI La Mtra. Arcelia María González González, Secretaria de la Honestidad participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y segundo párrafos, 6, 12, 13, fracción XII, 17, segundo párrafo, 18, primer párrafo y 32, fracciones I, inciso m) y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, fracción III, 6 y 7, fracciones X y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, referido a la Secretaría de la Honestidad, de acuerdo con el artículo Sexto Transitorio, del Decreto Legislativo 345, que reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicado el 17 de septiembre de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 187, Sexta Parte; y cláusula SEGUNDA de **"EL ACUERDO MARCO"**; acreditando su cargo con copia del nombramiento que le expidió la Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del estado de Guanajuato, de fecha 24 de octubre de 2024, previa ratificación como Titular de dicha dependencia, aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Guanajuato en la misma fecha, conforme al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 216, Segunda Parte, de fecha 28 de octubre de 2024, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1.**

II.VII Para todos los efectos legales relacionados con este convenio específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa número 103, segundo piso, código postal 36000, de Guanajuato, Guanajuato.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **"LAS PARTES"** celebran el presente convenio específico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. – Transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9o. y 13, apartado B de la (**LGS**), que permitan a **"LA ENTIDAD"** fortalecer la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán con base a lo establecido en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la **"LA ENTIDAD"**, como las acciones a realizar, las metas por cumplir para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos; que sobre en particular asumen **"LAS PARTES"**, **ANEXOS** que forman parte del presente convenio específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente convenio específico como si a la letra se insertase; así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. – Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E032 – "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES"	**$3´364,403.00 (tres millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 00/100 m.n.)**

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente convenio específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite

a **"LA SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente convenio específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la Institución de Crédito Bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere ésta cláusula al "**ISAPEG"**, que para los efectos del presente convenio tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este convenio específico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá de informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al día en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos; asimismo, debe remitir el documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, y anexar copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables. **"LAS PARTES"** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente convenio específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. – Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONASAMA"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la cláusula segunda del presente convenio específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad, contratadas a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará mediante oficio a la **"CONASAMA"** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos; y el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**; así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma o por la persona servidora pública en quién éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8** del presente convenio específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer mes a informar comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONASAMA"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, realizará cuando lo considere necesario visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a la exhibición y entrega del formato Certificado de Gasto que corresponda, **ANEXO 5**; así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE GU

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Honestidad de **"LA ENTIDAD"**, y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera veraz y oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para los fines del presente convenio específico, o bien, hayan aplicado en contravención a sus cláusulas, para que en su caso, la **"CONASAMA"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente convenio específico, junto con los rendimientos generados.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONASAMA"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación a que hace referencia la cláusula décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. METAS. –" LAS PARTES" convienen que las metas que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son las que se establecen en el **ANEXO 3**; **"LA ENTIDAD"** se compromete a dar seguimiento para el cumplimiento de estas metas. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, y otras variables socio clínicas.

QUINTA. APLICACIÓN. – Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la **"UNIDAD EJECUTORA"** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, conforme lo indicado en el **ANEXO 3**.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este convenio específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD", por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** elaborará su distribución presupuestal contenida en el **ANEXO 8** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA**

SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución propuesta, se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. – **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente convenio específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a los recursos de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. – Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el **DOF** el 11 de octubre de 2023.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. – Adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente convenio específico, **"LA ENTIDAD"** estará obligada a:

I. Aplicar por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este convenio en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a lo previsto en el **ANEXO 3** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos Federales para el Programa E032 - Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones 2026"**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 "Servicios de Traslado y Viáticos", dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por la persona Titular de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones o, en su defecto, por la Dirección de Salud Mental adscrita a la **"UNIDAD EJECUTORA"**
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión.
- Formato único de gastos por comisión.
- Desglose de los gastos.
- Constancia de permanencia.
- Acta circunstanciada.

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar invariablemente autorizados por la persona Titular de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones o, en su defecto, por la Dirección de Salud Mental adscrita a la **"UNIDAD EJECUTORA".** La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la "**UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 3** del presente instrumento jurídico y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar mensualmente y de manera oportuna los datos para el **Sistema de Información de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (SICESMA)**, o en el Sistema de Reporte de Información que la **"CONASAMA"** indique.

V. Registrar, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, como activo fijo los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a **"LA SECRETARÍA"** en caso de aplicar, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de Contraloría Social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, de manera oficial durante el primer bimestre de cada ejercicio el Directorio actualizado de las instituciones, establecimientos y personas que presten servicios de Salud Mental y Adicciones en la entidad federativa; mismo que debe contener nombre, cargo, dirección, teléfono y correo institucional. La entrega será a través de las herramientas digitales que **"LA SECRETARÍA"** establezca.

X. Establecer, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE GUERRERO

XI. Informar, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, oficialmente sobre la suscripción de este convenio específico a la Secretaría de la Honestidad y a la Auditoría Superior del Estado de **"LA ENTIDAD"**.

XII. Publicar el presente convenio específico en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"** el presente convenio específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, mediante oficio a la persona servidora pública que fungirá como enlace, quien coordinará las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente convenio específico.

XV. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con **"LA SECRETARÍA"**, a través de los mecanismos que ésta establezca, informando mensualmente de manera oficial los trabajos realizados de **"EL PROGRAMA"** para verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". –

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la cláusula segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y el calendario establecidos, que se precisan en el **ANEXO 2**.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este convenio específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III Proporcionar la asesoría técnica necesaria a la **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados en materia de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal** y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente convenio específico.

V. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con la **"UNIDAD EJECUTORA"**, supervisando los trabajos realizados de **"EL PROGRAMA"** y verificando a través de los mecanismos establecidos el informe mensual que emita la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3.**

VI. Establecer medidas de mejora continua y/o recomendaciones necesarias para propiciar el logro de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

VII. Informar sobre la suscripción de este convenio específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente convenio específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito a la persona servidora pública que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes en la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente convenio.

DÉCIMA. VERIFICACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN. – La verificación, control, evaluación y fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**.

Cuando las personas servidoras públicas que participen en la ejecución del presente convenio específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento de forma inmediata a la **Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, al Ministerio Público de la Federación**.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN TÉCNICA. – **"LAS PARTES"** convienen que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y los alcances de éste, conformarán una **"COMISIÓN TÉCNICA"**, misma que estará integrada por las personas titulares:

Por parte de **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"** de:

La Dirección General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública;
La Dirección de Coordinación de Estrategia Nueva Vida;
La Dirección de la Oficina Nacional de Control del Tabaco;
La Dirección de Administración de Servicios de Atención Psiquiátrica;
La Subdirección de Evaluación Operativa y Certificación del Desempeño y;
La Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Por parte de **"LA ENTIDAD"** de:

La Dirección de Salud Mental;
La Dirección General de Atención Médica;
La Dirección General de Administración.

La Comisión Técnica será la encargada de vigilar el cumplimiento y la aplicación del presente convenio específico y tiene las siguientes funciones:

I Acordar los proyectos a diseñar y las actividades a desarrollarse;

II. Participar en la coordinación de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio;

III. Evaluar el desarrollo y los avances de los trabajos objeto del presente instrumento; y proponer las modificaciones pertinentes del mismo.

IV. Reunirse por lo menos cada seis meses, a fin de informar a los titulares de **"LAS PARTES"**, respecto de los avances de las actividades ejecutadas en el marco del presente instrumento;

V. Resolver los conflictos que pudieran presentarse con motivo de la interpretación, la ejecución y el cumplimiento del presente instrumento, así como de los **ANEXOS** que de él deriven; y

VI. Las demás que establezcan de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. – El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que lo designó por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laborar, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse; obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a las otras, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. – El presente convenio específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. – "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las modificaciones al convenio específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

DÉCIMA QUINTA. FORTALECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS. – "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de salud mental y adicciones, a través de la cual se contemplan acciones integrales.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. – **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, mediante notificación por escrito que realice a su contraparte con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación.

De actualizarse la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** se comprometen a realizar las acciones pertinentes para evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el

cumplimiento del presente instrumento. De igual manera, las actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente instrumento, y de los que con base en él se suscriban, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. – El presente convenio específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en la cláusula **DÉCIMA**, párrafo segundo, del presente instrumento, en concordancia con lo estipulado en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. – **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, en tal virtud, realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes para la ejecución y cumplimiento; por lo que en caso de existir alguna controversia respecto de su interpretación y ejecución, éstas serán resueltas de común acuerdo, y de conformidad con la normatividad aplicable, en el entendido de que las decisiones y acuerdos que se tomen deberán plasmarse por escrito y estarán firmadas por cada uno de sus representantes, adjuntando dichos acuerdos al presente instrumento, para formar parte integrante del mismo.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que, de persistir el conflicto o controversia, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y efectos legales del presente convenio específico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 27 veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis.

Por **"LA SECRETARÍA"**

Dra. Yerania Emireé Enríquez López
Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

Por **"LA ENTIDAD"**

Dr. Gabriel Alfredo Cortés Alcalá
Secretario de Salud y Director General del **"ISAPEG"**

Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas

Mtra. Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad

ANEXO 1. Copia simple de los nombramientos de la Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato "ISAPEG", del Secretario de Finanzas del Estado de Guanajuato y la Secretaria de la Honestidad del Estado de Guanajuato.

Gobierno de México Salud

Nombramiento No. DD-002/2026
Código 12-Y00-1-M1C030P-0000002-E-X-A

C. YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción XI y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de designación directa, rango de Titular de Unidad, adscrita a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

2026 año de Margarita Maza

PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

GUANAJUATO, GUANAJUATO; 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C. GABRIEL ALFREDO CORTÉS ALCALÁ
PRESENTE

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VI Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN NOMBRARLO:

SECRETARIO DE SALUD

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

GUANAJUATO, GUANAJUATO; 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C. HÉCTOR SALGADO BANDA
PRESENTE

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN II Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN NOMBRARLO:

SECRETARIO DE FINANZAS

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

GUANAJUATO, GUANAJUATO; 24 DE OCTUBRE DE 2024.

C. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESENTE

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN XI Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE LE RATIFICÓ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD; A PARTIR DE ESTA FECHA TENGO A BIEN NOMBRARLA:

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ATENTAMENTE

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Salud
Secretaría de Salud

CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 2. Calendario de ministración del recurso

Guanajuato

MES	MONTO
Abril	$ 3,364,403.00 Tres millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.
Total	$ 3,364,403.00 Tres millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE CUL[illegible]

Salud Secretaría de Salud | CONASAMA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | SALUD SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 3. Indicadores y metas

ENTIDAD				**Guanajuato**
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PERIODO**		
CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	**META ANUAL 2026**		5,133
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	1,283
			ABR-JUN	1,283
			JUL-SEP	1,283
			OCT-DIC	1,284
CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio (psicología, trabajo social o medicina), para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	**META ANUAL 2026**		29,930
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	7,482
			ABR-JUN	7,482
			JUL-SEP	7,482
			OCT-DIC	7,484
TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna de riesgo psicosocial, de consumo de sustancias psicoactivas y otras condiciones de salud mental.	**META ANUAL 2026**		274,193
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	68,548
			ABR-JUN	68,548
			JUL-SEP	68,548
			OCT-DIC	68,549
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones, incluyen: orientación, sesiones informativas y de sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, y jornadas preventivas de promoción de la salud	**META ANUAL 2026**		10,438
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	2,609
			ABR-JUN	2,609
			JUL-SEP	2,609
			OCT-DIC	2,611
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones	**META ANUAL 2026**		332,024
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	83,006
			ABR-JUN	83,006
			JUL-SEP	83,006

ENTIDAD				Guanajuato
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PERIODO**		
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	(extramuros e intramuros).		**OCT-DIC**	83,006
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	**META ANUAL 2026**		2,420
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	605
			ABR-JUN	605
			JUL-SEP	605
			OCT-DIC	605
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	**META ANUAL 2026**		66,510
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	16,628
			ABR-JUN	16,628
			JUL-SEP	16,628
			OCT-DIC	16,628
VISITAS DE SUPERVISIÓN A CECOSAMA Y OTRAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL SECTOR SALUD (COMPONENTE SALUD MENTAL Y ADICCIONES)	Número de visitas realizadas por las CESMA a los CECOSAMA y otras unidades de primer nivel que implementan acciones en materia de salud mental y adicciones.	**META ANUAL 2026**		18
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	4
			ABR-JUN	4
			JUL-SEP	4
			OCT-DIC	6
REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES	Número de sesiones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, presidido por el Gobernador del Estado (o su representante), que tiene por objeto promover y apoyar las estrategias intersectoriales para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	**META ANUAL 2026**		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES	Número de sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de estrategias intersectoriales para la prevención y atención de la salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas.	**META ANUAL 2026**		100
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	25
			ABR-JUN	25
			JUL-SEP	25
			OCT-DIC	25
JORNADAS COMUNITARIAS DE	Número de actividades y/o eventos comunitarios en un	**META ANUAL 2026**		12
		DISTRIBUCIÓN	**ENE-MAR**	3

ENTIDAD				Guanajuato
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PERIODO**		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES	periodo de tiempo determinado, que se realizan en el marco de una fecha conmemorativa o con el propósito de intensificar el alcance de alguna estrategia preventiva.	**TRIMESTRAL 2026**	**ABR-JUN**	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3
REDES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES OPERANDO ACTIVAMENTE	Número de redes comunitarias integradas para la promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	**META ANUAL 2026**		9
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	2
			ABR-JUN	2
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	2
ACTIVIDADES DE LAS REDES COMUNITARIAS	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general (incluye, clubes de lectura, cine debate, conciertos, torneos, carreras, talleres, diagnósticos comunitarios con metodología participativa).	**META ANUAL 2026**		208
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	52
			ABR-JUN	52
			JUL-SEP	52
			OCT-DIC	52
PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE REPLICAN ACCIONES PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD	Número de personas formadas en la promoción y prevención de la salud mental y las adicciones, que participan de manera voluntaria en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	**META ANUAL 2026**		1,800
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	450
			ABR-JUN	450
			JUL-SEP	450
			OCT-DIC	450
PERSONAS ALCANZADAS PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	**META ANUAL 2026**		1,080
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	270
			ABR-JUN	270
			JUL-SEP	270
			OCT-DIC	270
SUPERVISIONES A CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Número de visitas de supervisión a centros censados, registrados y con reconocimiento o distintivo de la CONASAMA	**META ANUAL 2026**		152
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	38
			ABR-JUN	38
			JUL-SEP	38
			OCT-DIC	38
CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON	Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de	**META ANUAL 2026**		15
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL	**ENE-MAR**	4
			ABR-JUN	4

ENTIDAD				Guanajuato
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PERIODO**		
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS RECONOCIDOS POR LA CONASAMA	Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABI/2026.	**2026**	**JUL-SEP**	4
			OCT-DIC	3
PERSONAS CAPACITADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	**META ANUAL 2026**		691
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	173
			ABR-JUN	173
			JUL-SEP	173
			OCT-DIC	172
SEGUIMIENTO DEL 100% DE LOS COMENTARIOS O SUGERENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención. Las acciones de esta meta suman a las supervisiones planteadas en la meta no. 15.	**META ANUAL 2026**		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social, respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.	**META ANUAL 2026**		0
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	0

Salud Secretaría de Salud | CONASAMA Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones | SALUD Secretaría de Salud

ENTIDAD				Guanajuato
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PERIODO**		
COMITÉS ESTATALES DE SUPERVISIÓN (CES) CONFORMADOS	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.	**META ANUAL 2026**		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
CENTROS DE PSICO ORIENTACIÓN TELEFÓNICA INSTALADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RECONOCIDOS POR CONASAMA	Número de centros de psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA	**META ANUAL 2026**		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	1
NÚMERO DE LUGARES RECONOCIDOS COMO ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones	**META ANUAL 2026**		280
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	28
			ABR-JUN	84
			JUL-SEP	84
			OCT-DIC	84
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL ABORDAJE, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida	**META ANUAL 2026**		81
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	20
			ABR-JUN	20
			JUL-SEP	20
			OCT-DIC	20
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de acciones de capacitación académico profesional en temas de Salud Mental y Adicciones	**META ANUAL 2026**		100
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	25
			ABR-JUN	25
			JUL-SEP	25
			OCT-DIC	25
PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas capacitadas en temas académico profesionales en materia de salud mental y adicciones	**META ANUAL 2026**		3120
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	780
			ABR-JUN	780
			JUL-SEP	780
			OCT-DIC	780
OBSERVATORIOS ESTATALES OPERANDO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la	**META ANUAL 2026**		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL	**ENE-MAR**	
			ABR-JUN	

ENTIDAD				Guanajuato
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PERIODO**		
	conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.	**2026**	**JUL-SEP**	
			OCT-DIC	1
NÚMERO DE ACCIONES DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de: 34.1 Boletines informativos. 34.2 Publicaciones. 34.3 Reportes de vigilancia epidemiológica. 34.4 Presentaciones en congresos. 34.5 Otras.	**META ANUAL 2026**		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	**META ANUAL 2026**		2
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	1
			ABR-JUN	
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	
NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CAMBIO DE COMPORTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES APROPIADAS E IMPLEMENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS PERMANENTES DE LA CONASAMA	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales	**META ANUAL 2026**		12
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	**ENE-MAR**	3
			ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3

ANEXO 4. Formato de Informe trimestral del ejercicio del recurso

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONASAMA

INFORME TRIMESTRAL

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2026

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Período del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	ONTO EJERCIDO ACUMULAD	MONTO REINTEGRADO A	MONTO PENDIENTE POR
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO *	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A	MONTO PENDIENTE POR
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* El "Monto Ministrado" en Rendimientos Financieros, se refiere al importe generado en la cuenta bancaria del Programa, una vez recibido el recurso.

ELABORÓ

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

DIRECTOR DE FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

COMISIONADO ESTATAL

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 5. Formato de Certificado de Gasto

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONASAMA

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
SECRETARÍA DE SALUD E ISAPEG

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LAS ADICCIONES 2026

						EJERCICIO:	2026
FECHA DE EMISIÓN:						CERTIFICADO DE GASTO No:	
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción Partida	
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción partida	
TOTAL							

Monto total del certificado: $

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

ANEXO 6. Formato de Certificado de Reintegro

SALUD

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

CONASAMA

SECRETARIA DE SALUD E ISAPEG

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E032 "SERVICIOS DE ATENCION A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES" CRESCA 2026

		EJERCICIO:	2026
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	

Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago

Importe	Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL		

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ANEXO 7. Formato Seguimiento operativo

Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
Dirección General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública
Subdirección de Seguimiento de Proyectos y Mejora Continua

Anexo 01: Datos Generales de seguimiento del programa Presupuestario E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones"

(Seleccionar) Entidad Federativa: Guanajuato

(Seleccionar) Periodo a reportar: Noviembre

Nombre del enlace:

Cargo:

Área de Adscripción:

Correo de contacto:

Correo alternativo:

Teléfono:

Monto ejercido a la fecha:

Nombre y firma de quien elaboró

Nombre y firma de la persona facultada para la aprobación de la información

Anexo 01: Base de Datos para integración de la información a incorporar en el Mecanismo de seguimiento Operativo 2026

Entidad	Mes	Tipo de Accion	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Monto ejercido	Descripción del bien o servicio adquirido	Evidencia en la Operatividad	Link de evidencia	Comentarios
Guanajuato	Noviembre	Prevención	51501	Bienes informaticos	Computadoras de escritorio	$450,000.00	Computadoras de escritorio	Fotografías	https://drive.google.com	Ejemplo de llenado

Salud
Secretaría de Salud

CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 8. Cuadro de distribución presupuestal

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026, POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS REQUISITOS DEL PUNTO 12, 2026.
NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Atención	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.					
	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsecuentes por diversas condiciones de Salud Mental.	25901 Otros productos químicos	Pruebas antidoping para la detección de drogas	2100 Pruebas antidoping para la detección de drogas de abuso en orina humana, con detección de al menos 6 parámetros, con resultados inmediatos. Vaso todo en uno o kit de panel con vaso. Detección de las sustancias: marihuana/cannabis (thc/cooh), cocaína (coc) y metabolitos, metanfetaminas (mamp), dietilamida de ácido lisérgico (lsd), fentanilo, benzodiazepinas y opiáceos.	$ 336,000.00	
	Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.	Número de centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.					
						TOTAL ATENCIÓN: $	336,000.00
	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).	Conjunto de acciones por parte de las CESMA, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de los CECOSAMA y de otras unidades de primer nivel para valorar su cumplimiento en los programas de atención, la legislación y normatividad vigente, para fomentar la mejora continua de los servicios en materia de salud mental y adicciones.	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes aéreos para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	1 Pasajes aéreos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	$ 39,500.00	
			37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	1 Viáticos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	$ 20,500.00	
			37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes aéreos para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	2 Pasajes aéreos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	$ 78,000.00	
			37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	2 Viáticos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	$ 31,000.00	
	Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.	Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).					
	Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.					

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Atención	Supervisión y gestión		Prevención	Capacitación	Comunicación		
	Supervisión y gestión	Supervisiones a centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas	Número de visitas de supervisión a centros CENSADOS, REGISTRADOS y con RECONOCIMIENTO o DISTINTIVO de la CONASAMA, cuyo propósito es la identificación y diagnóstico, el seguimiento a reportes de observaciones de la ciudadanía sobre la atención, el fomento de la mejora en los servicios y el mantenimiento de criterios apegados a la legislación y normatividad actual en materia de atención a las adicciones.				
		Centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas reconocidos por la CONASAMA	Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABI/2025.				
		Seguimiento del 100% de los comentarios o sugerencias cobre la operacipon y atención en centros residenciales	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención.				
		Reporte de seguimiento a la instalación de Comités de Contraloría Social	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.				
		Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.				
		Número de lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones.				
		Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.				
		Número de acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Boletines informativos, publicaciones, investigaciones, reportes de vigilancia epidemiológica, presentaciones en congresos, entre otras.				
		Poryectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones.				

Salud
Secretaría de Salud

CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 APS - ENTIDAD PARA EL PAGO DE GASTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL AÑO #2 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN: $	150,000.00
Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de pruebas de tamizaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o diversas condiciones de salud mental.							
Actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.		Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (intramuros o extramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Impresión y elaboración de material informativo	10,000 Díptico Tabaco, 10,000 Díptico Alcohol Mujeres, 10,000 Díptico Inhalables Padres, 10,000 Díptico Inhalables Riesgo, 10,000 Díptico Adicciones en Centros de Trabajo, 10,000 Tríptico Alcohol y Accidentes, 10,000 Tríptico Habilidades Cognitivas, 10,000 Tríptico Habilidades Sociales, 10,000 Tríptico Trabajo y Adicciones, 10,000 Tríptico CECOSAMA, 10,000 Tríptico Prevención de Suicidio, 10,000 Tríptico Ansiedad, 10,000 Tríptico Depresión, 1,500 Cartel "Violentómetro", 1,500 Cartel "Flujograma de atención a la violación sexual en las unidades de salud", 500 Cartel adherible "En este establecimiento no se expiden ni suministran bebidas alcohólicas a menores de edad", 500 Cartel "En este establecimiento no vendemos inhalables a menores de edad: El consumo de inhalables puede causar la muerte por asfixia, sofocación y convulsiones" y 500 Cartel "Salud mental"	$ 287,000.00
Personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (de 6 años de edad en adelante).	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	33903 Servicios integrales NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Para la organización de los eventos de las Campañas Nacionales	Evento estatal para la conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas		$ 120,000.00
				Evento estatal para la conmemoración del Día Nacional contra el uso nocivo de bebidas alcohólicas		$ 150,000.00
Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).			Evento estatal para la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental		$ 110,000.00
Personas que participan en actividades de detección del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33903 Servicios integrales NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Evento estatal para la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio	Evento estatal para la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio		$ 120,000.00
Redes comunitarias para la promoción de la salud mental y la prevención de adicciones operando activamente.	Número de redes comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones.					
Actividades de las redes comunitarias.	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general que son realizadas por las redes comunitarias.					
Promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas en la comunidad	Número de personas formadas en la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que de manera voluntaria participan en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	27101 Vestuario y uniformes	Vestuario para las actividades de campo, con el fin de que el personal de identifique	100 Playera de trabajo para personal con plaza federal y estatal del área de salud mental y adicciones		$ 90,000.00
Personas alcanzadas por promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas comunitarias	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	27101 Vestuario y uniformes	Vestuario para las actividades de campo, con el fin de que el personal de identifique	100 Chaleco Administrativo/Operativo (gabardina) para personal con plaza federal y estatal del área de salud mental y adicciones.		$ 140,000.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación		
Prevenció						
	Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	21101 Materiales y útiles de oficina	Papelería para la Comisión Estatal Contra las Adicciones	Paquete de materiales de oficina que consta de: 90 cartulinas blancas medidas 50 x 65 cm +/- 10%. 40 cuadernos forma francesa de raya, con espiral metálico, pasta dura, hojas: mínimo 150-máximo 180.. 22 mochilas alta resistencia color negro de nylon y poliéster, correa acolchonada en hombros, espacio para lap-top bolsa frontal, bolsillos laterales tipo malla y correa de seguridad, medidas 48.26 x 35.5 x 17.8 cm +/- 3 cm. 180 paquetes de notas adhesivas de índice, 150 hojas de 45x12 mm. 45 sellos autoentintables de 60 * 40 mm. 135 cartulinas fluorescentes, acabado satinado, medidas de 47.5 cms de ancho x 66 cms de largo, 180 gr. 1,000 bolígrafos de tinta base aceite en color azul, cuerpo transparente, tapa y botón del color de la tinta, punto mediano. 108 marcatextos con punta de cincel en color amarillo. 108 marcatextos con punta de cincel en color naranja. 108 marcatextos con punta de cincel en color verde. 108 marcatextos con punta de cincel en color rosa. 45 banderitas adhesivas mini 0.5 pulgadas presentación con despachador con 200 piezas (cinco colores diferentes). 18 libros florete para registro forma francesa presentación (+-10%): con 192 hojas a raya. 27 cajas de crayolas de cera con 24 colores tamaño jumbo. 95 sacapuntas metálico 1 orificio triangular. 18 agujas para encuadernar no 6. 45 tablas sujeta papel de acrílico tamaño carta. 108 "cintas transparentes 18x33 para todo tipo de uso y necesidades, corte fácil, fácil desenrolle, excelente adhesivo sobre cualquier tipo de papel, el adhesivo no se desprende de la cinta.". 9 paquetes folders tamaño carta de cartón manila en color azul con 100 pzas. 45 paquetes foami : pliego de hule espuma en 5 colores en medida tamaño carta con 25 pzas. 108 " lápiz adhesivo no tóxico pega cualquier clase de papel, contenido de 40/g". 45 paquetes "notas autoadheribles c/400 pzas.con adhesivo en la parte superior, 4 colores amarillo, rosa, azul y verde, medida 76mm x 76mm". 36 paquetes papel tipo crepe en medida de 50 x 190 cms con 25 pzas. 36 paquetes papel tipo china en 5 colores en medida de 50x70 cm con 25 pzas. 108 barras de silicón para usarse en pistola caliente de 10 cm. de largo. 180 borradores de migajón chico. 108 cintas adhesivas transparente 48mm x 50 mts. 45 correctores en cinta. 30 engrapadoras de tira completa para grapa estándar. 45 folders con broche de palanca tamaño carta, colores varios. 18 cajas folder color crema tamaño carta, con 100 piezas. 9 cajas folder color crema tamaño oficio, con 100 piezas. 5 cajas lápiz de madera bicolor c/100. 800 lápiz # 2. 108 marcadores de tinta base de agua. 20 paquetes papel opalina tamaño carta de 225 grs con 100. 7 perforadoras de 2 orificios estándar, de uso rudo. 18 perforadoras de 3 orificios. 5 sacapuntas eléctricos. 900 sobres manila solapa engomada t/carta. 36 marcadores permanentes con una punta fina y una punta biselada resistente a la atenuación y al agua tinta de secado rápido con fórmula no tóxica. 180 cajas clip estándar no. 2 con 100. 27 cajas p/archivo muerto t/o de plástico. 18 carpetas c/argollas t/c 2" blanca con herraje tipo d. 9 despachadores metálicos p/cinta diurex de 24 x 65. 7 engrapadoras de uso rudo p/100 hojas. 27 cajas grapas estándar c/5000. 27 hilos cáñamo carrete c/75 grs. 36 cajas lápiz de color largos c/24 colores. 45 reglas 30 cm metálica. 30 paquetes papel bond t/c varios colores c/100 hojas. 54 cintas masking tape 48x50. 9 rollos de papel autoadherible contact, medidas 45 cm x 20 mts (+- 1 cm). 18 paquetes pincel artístico de plástico con 12 piezas. 18 paquetes nota adhesiva continua medidas 7.6 cm x 7.6 cm (3x3 pulgadas), con 100 hojas. 36 cutters de seguridad retráctil, ancho de la cuchilla: 1 mm. cantidad de cuchillas de repuesto: 1, materiales del mango: plástico, capacidad de almacenamiento de cuchillas: 1. 36 libretas profesionales raya doble espiral metálico con 100 hojas. 45 tijeras mango de plástico punta afilada navaja de acero inoxidable tamaño 6". 18 libros florette forma italiana raya 96 hojas	$ 180,403.00
			21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Consumibles para impresora para la Comisión Estatal Contra las Adicciones	30 Cartucho de toner original para impresora HP a color LASER Jet Pro M454dw	$ 210,000.00
					TOTAL PREVENCIÓN	$ 1,407,403.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretaría de Salud

CONASAMA

SALUD

Salud
Secretaría de Salud

CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONASA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, METAS Y SERVICIOS PARA LOS TRIMESTRES DEL AÑO 1 2 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD (GUANAJUATO)

Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Tipo de atención	Actividad	Meta	Meta	Meta	Actividad	Meta	Monto
Capacitación	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.					
	Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.					
	Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.					
	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.					
					TOTAL CAPACITACIÓN: $		-
Comunicación	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales.	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales.	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Campaña promocional de Prevención de Adicciones a través de 18 anuncios espectaculares (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 486,000.00
					Campaña promocional de Prevención de Adicciones a través de 100 anuncios en transporte público (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 240,000.00
					Campaña promocional de Prevención de Suicidio a través de 18 anuncios espectaculares (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 486,000.00
					Campaña promocional de Prevención de Suicidio a través de 100 anuncios en transporte público (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 240,000.00
					TOTAL INVERSIÓN: $	1,452,000.00

ELABORÓ

DR. EDUARDO VILLALOBOS GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL

VALIDÓ

DRA. LETICIA ZAMORA RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA

AUTORIZÓ

MTRA. NADIA ROBLES SOTO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y SALUD PÚBLICA

AUTORIZÓ

LIC. DANIEL NAVA NESTOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONASAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Rubro	Actividad	Descripción	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Especificación	Importe para el ejercicio
Atención		**Supervisión y gestión**	**Prevención**	**Capacitación**	**Comunicación**		
4	Atención	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.				
5		Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsecuentes por diversas condiciones de Salud Mental.	25901 Otros productos químicos	Pruebas antidoping para la detección de drogas	2100 Pruebas antidoping para la detección de drogas de abuso en orina humana, con detección de al menos 6 parámetros, con resultados inmediatos. Vaso todo en uno o kit de panel con vaso. Detección de las sustancias: marihuana/cannabis (thc/cooh), cocaína (coc) y metabolitos, metanfetaminas (mamp), dietilamida de ácido lisérgico (lsd), fentanilo, benzodiacepinas y opiáceos.	$ 336,000.00
6		Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.	Número de centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.				
						TOTAL ATENCIÓN:	**$ 336,000.00**
42		Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).	Conjunto de acciones por parte de las CESMA, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de los CECOSAMA y de otras unidades de primer nivel para valorar su cumplimiento en los programas de atención, la legislación y normatividad vigente, para fomentar la mejora continua de los servicios en materia de salud mental y adicciones.	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes aéreos para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	1 Pasajes aéreos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	$ 39,500.00
43				37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	1 Viáticos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a Reunión Nacional convocada por la CONASAMA	$ 20,500.00
44				37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes aéreos para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	2 Pasajes aéreos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	$ 78,000.00
45				37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	2 Viáticos para Comisionado Estatal y/o representantes estatales para asistir a reuniones convocadas por la CONASAMA	$ 31,000.00
46		Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.	Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).				
47		Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.				

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Atención **Supervisión y gestión** **Prevención** **Capacitación** **Comunicación**

Indicador	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
7	Supervisión y gestión	Supervisiones a centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas	Número de visitas de supervisión a centros CENSADOS, REGISTRADOS y con RECONOCIMIENTO o DISTINTIVO de la CONASAMA, cuyo propósito es la identificación y diagnóstico, el seguimiento a reportes de observaciones de la ciudadanía sobre la atención, el fomento de la mejora en los servicios y el mantenimiento de criterios apegados a la legislación y normatividad actual en materia de atención a las adicciones.				
8		Centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas reconocidos por la CONASAMA	Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABI/2025.				
9		Seguimiento del 100% de los comentarios o sugerencias cobre la operacipon y atención en centros residenciales	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención.				
10		Reporte de seguimiento a la instalación de Comités de Contraloría Social	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.				
11		Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.				
12		Número de lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones.				
13		Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.				
14		Número de acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Boletines informativos, publicaciones, investigaciones, reportes de vigilancia epidemiológica, presentaciones en congresos, entre otras.				
15		Poryectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones.				

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

	Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación		
Índice	Acciones	Actividad	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado
						TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN:	$ 169,000.00
6		Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de pruebas de tamizaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o diversas condiciones de salud mental.				
7		Actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (intramuros o extramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Impresión y elaboración de material informativo	10,000 Díptico Tabaco, 10,000 Díptico Alcohol Mujeres, 10,000 Díptico Inhalables Padres, 10,000 Díptico Inhalables Riesgo, 10,000 Díptico Adicciones en Centros de Trabajo, 10,000 Tríptico Alcohol y Accidentes, 10,000 Tríptico Habilidades Cognitivas, 10,000 Tríptico Habilidades Sociales, 10,000 Tríptico Trabajo y Adicciones, 10,000 Tríptico CECOSAMA, 10,000 Tríptico Prevención de Suicidio, 10,000 Tríptico Ansiedad, 10,000 Tríptico Depresión, 1,500 Cartel "Violentómetro", 1,500 Cartel "Flujograma de atención a la violación sexual en las unidades de salud", 500 Cartel adherible "En este establecimiento no se expiden ni suministran bebidas alcohólicas a menores de edad", 500 Cartel "En este establecimiento no vendemos inhalables a menores de edad- El consumo de inhalables puede causar la muerte por asfixia, sofocación y convulsiones" y 500 Cartel "Salud mental"	$ 287,000.00
8.1		Personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (de 6 años de edad en adelante).	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	33903 Servicios integrales NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Para la organización de los eventos de las Campañas Nacionales	Evento estatal para la conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	$ 120,000.00
8.2						Evento estatal para la conmemoración del Día Nacional contra el uso nocivo de bebidas alcohólicas	$ 150,000.00
8.3						Evento estatal para la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental	$ 110,000.00
9		Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).				
10		Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33903 Servicios integrales NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Evento estatal para la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio	Evento estatal para la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio	$ 120,000.00
11		Redes comunitarias para la promoción de la salud mental y la prevención de adicciones operando activamente.	Número de redes comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones.				
12		Actividades de las redes comunitarias.	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general que son realizadas por las redes comunitarias.				
13		Promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas en la comunidad	Número de personas formadas en la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que de manera voluntaria participan en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	27101 Vestuario y uniformes	Vestuario para las actvidades de campo, con el fin de que el personal de identifique	100 Playera de trabajo para personal con plaza federal y estatal del área de salud mental y adicciones	$ 90,000.00
14		Personas alcanzadas por promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas comunitarias	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	27101 Vestuario y uniformes	Vestuario para las actvidades de campo, con el fin de que el personal de identifique	100 Chaleco Administrativo/Operativo (gabardina) para personal con plaza federal y estatal del área de salud mental y adicciones.	$ 140,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

Atención | **Supervisión y gestión** | **Prevención** | **Capacitación** | **Comunicación**

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado
203	Prevenció	Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	21101 Materiales y útiles de oficina	Papelería para la Comisión Estatal Contra las Adicciones	Paquete de materiales de oficina que consta de: 90 cartulinas blancas medidas 50 x 65 cm +/- 10%. 40 cuadernos forma francesa de raya, con espiral metálico, pasta dura, hojas: mínimo 150-máximo 180., 22 mochilas alta resistencia color negro de nylon y poliéster, correa acolchonada en hombros, espacio para lap-top bolsa frontal, bolsillos laterales tipo malla y correa de seguridad, medidas 48.26 x 35.5 x 17.8 cm +/- 3 cm. 180 paquetes de notas adhesivas de índice, 150 hojas de 45x12 mm. 45 sellos autoentintables de 60 * 40 mm. 135 cartulinas fluorescentes, acabado satinado, medidas de 47.5 cms de ancho x 66 cms de largo, 180 gr. 1,000 bolígrafos de tinta base aceite en color azul, cuerpo transparente, tapa y botón del color de la tinta, punto mediano. 108 marcatextos con punta de cincel en color amarillo. 108 marcatextos con punta de cincel en color naranja. 108 marcatextos con punta de cincel en color verde. 108 marcatextos con punta de cincel en color rosa. 45 banderitas adhesivas mini 0.5 pulgadas presentación con despachador con 200 piezas (cinco colores diferentes). 18 libros florete para registro forma francesa presentación (+-10%): con 192 hojas a raya. 27 cajas de crayolas de cera con 24 colores tamaño jumbo. 95 sacapuntas metálico 1 orificio triangular. 18 agujas para encuadernar no 6. 45 tablas sujeta papel de acrílico tamaño carta. 108 "cintas transparentes 18x33 para todo tipo de uso y necesidades, corte fácil, fácil desenrolle, excelente adhesivo sobre cualquier tipo de papel, el adhesivo no se desprende de la cinta.". 9 paquetes folders tamaño carta de cartón manila en color azul con 100 pzas. 45 paquetes foami : pliego de hule espuma en 5 colores en medida tamaño carta con 25 pzas. 108 " lápiz adhesivo no toxico pega cualquier clase de papel, contenido de 40/g". 45 paquetes "notas autoadheribles c/400 pzas.con adhesivo en la parte superior, 4 colores amarillo, rosa, azul y verde, medida 76mm x 76mm". 36 paquetes papel tipo crepe en medida de 50 x 190 cms con 25 pzas. 36 paquetes papel tipo china en 5 colores en medida de 50x70 cm con 25 pzas. 108 barras de silicón para usarse en pistola caliente de 10 cm. de largo. 180 borradores de migajón chico. 108 cintas adhesivas transparente 48mm x 50 mts. 45 correctores en cinta. 30 engrapadoras de tira completa para grapa estándar. 45 folders con broche de palanca tamaño carta, colores varios. 18 cajas folder color crema tamaño carta, con 100 piezas. 9 cajas folder color crema tamaño oficio, con 100 piezas. 5 cajas lápiz de madera bicolor c/100. 800 lápiz # 2. 108 marcadores de tinta base de agua. 20 paquetes papel opalina tamaño carta de 225 grs con 100. 7 perforadoras de 2 orificios estándar, de uso rudo. 18 perforadoras de 3 orificios. 5 sacapuntas eléctricos. 900 sobres manila solapa engomada t/carta. 36 marcadores permanentes con una punta fina y una punta biselada resistente a la atenuación y al agua tinta de secado rápido con fórmula no toxica. 180 cajas clip estándar no. 2 con 100. 27 cajas p/archivo muerto t/o de plástico. 18 carpetas c/argollas t/c 2" blanca con herraje tipo d. 9 despachadores metálicos p/cinta diurex de 24 x 65. 7 engrapadoras de uso rudo p/100 hojas. 27 cajas grapas estándar c/5000. 27 hilos cáñamo carrete c/75 grs. 36 cajas lápiz de color largos c/24 colores. 45 reglas 30 cm metálica. 30 paquetes papel bond t/c varios colores c/100 hojas. 54 cintas masking tape 48x50. 9 rollos de papel autoadherible contact, medidas 45 cm x 20 mts (+-1 cm). 18 paquetes pincel artístico de plástico con 12 piezas. 18 paquetes nota adhesiva continua medidas 7.6 cm x 7.6 cm (3x3 pulgadas), con 100 hojas. 36 cutters de seguridad retráctil, ancho de la cuchilla: 1 mm. cantidad de cuchillas de repuesto: 1, materiales del mango: plástico, capacidad de almacenamiento de cuchillas: 1. 36 libretas profesionales raya doble espiral metálico con 100 hojas. 45 tijeras mango de plástico punta afilada navaja de acero inoxidable tamaño 6". 18 libros florette forma italiana raya 96 hojas	$ 180,403.00
204				21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Consumibles para impresora para la Comisión Estatal Contra las Adicciones	30 Cartucho de toner original para impresora HP a color LASER Jet Pro M454dw	$ 210,000.00
						TOTAL PREVENCIÓN	$ 1,407,403.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GUANAJUATO

	Atención	**Supervisión y gestión**	**Prevención**	**Capacitación**	**Comunicación**		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
16	Capacitación	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.				
17		Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.				
18		Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.				
19		Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.				
						TOTAL CAPACITACIÓN	$ -
20	Comunicación	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales.	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Campaña promocional de Prevención de Adicciones a través de 18 anuncios espectaculares (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 486,000.00
20.1						Campaña promocional de Prevención de Adicciones a través de 100 anuncios en transporte público (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 240,000.00
20.2						Campaña promocional de Prevención de Suicidio a través de 18 anuncios espectaculares (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 486,000.00
20.3						Campaña promocional de Prevención de Suicidio a través de 100 anuncios en transporte público (impresión, instalación y retiro, duración mensual)	$ 240,000.00
						TOTAL DIFUSIÓN	$ 1,452,000.00
						TOTAL PRESUPUESTO	$ 3,364,409.00

ELABORÓ

DR. EDUARDO VILLALOBOS GRZYBOWICZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL

VALIDÓ

DRA. LETICIA ZAMORA RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA

AUTORIZÓ

MTRA. MADIA ROBLES SOTO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y SALUD PÚBLICA

AUTORIZÓ

LIC. DANIEL MAYNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONASAMA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, con fundamento en los artículos 4, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 46, Quinto y Sexto Transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato; 12, fracción III y 78 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 39 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026; en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 80 párrafo primero y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 17, 18 párrafo primero y 24, fracciones II, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 1, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración -ahora Secretaría de Finanzas-, y

CONSIDERANDO

El estado de Guanajuato se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a través del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato,[1] que entró en vigor en enero de 1980 y cuyo objeto es establecer la adhesión de las Entidades Federativas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del citado Convenio y sus anexos.

A su vez, en fecha 3 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato,[2] cuyo objeto es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se contienen en dicho convenio y sus anexos, se asuman por parte del estado de Guanajuato, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de planeación nacional de desarrollo.

Este convenio dejó sin efectos el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996 y modificado mediante acuerdos publicados en dicho órgano de difusión el 22 de agosto de 1997, 7 de enero de 2000 y 10 de diciembre de 2001, así como los Anexos números 2, 3, 6 y 7 al propio Convenio, celebrados por la Secretaría y la Entidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1997, 14 de abril de 2003, 23 de octubre de 2002 y 15 de abril de 2003, respectivamente.

El 29 de julio de 2015, entró en vigor el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato,[3] para establecer la coordinación y colaboración administrativa para que las funciones de administración de los ingresos federales y el ejercicio de las facultades en materia fiscal que se otorgan mediante el citado Convenio se asuman por parte de la Entidad y, en su caso, por los municipios de esta, dentro del marco de planeación democrática del desarrollo nacional, por lo que se abroga el Convenio publicado en 2008, dejando sin efectos los anexos 17 y 18 celebrados por la Secretaría y la Entidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2008 y 10 de junio de 2014, respectivamente.

El 1° de enero de 2020, entró en vigor el Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por

---

[1] Diario Oficial de la Federación. (1979). Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4845096&fecha=28/12/1979&cod_diario=208428

[2] Diario Oficial de la Federación. (2008). Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5071676&fecha=03/12/2008#gsc.tab=0

[3] Diario Oficial de la Federación. (2015). Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5401950&fecha=28/07/2015#gsc.tab=0

conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato,[4] en el que el Estado ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivado de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, y por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial del mismo.

El Convenio vigente y sus respectivos anexos, constituyen el marco para participar activamente en un espacio de organización y concertación de acciones coordinadas encaminadas a la mejora continua de las finanzas públicas del país.

Con fecha 31 de diciembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Vigésima Parte, el Decreto Legislativo número 166[5], por el que se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato y se abrogó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, contenida en el Decreto Legislativo número 17, publicada en el mismo medio oficial número 104, Segunda Parte, del 27 de diciembre de 1991.

En la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, se establecen las fórmulas y variables con base en las cuales se calcula la distribución de cada concepto que recibirán los municipios en relación con los ingresos provenientes de las participaciones federales, de incentivos económicos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y de Recursos Fiscales del Gobierno del Estado.

Por su parte, el artículo 3 de la citada Ley, contiene los conceptos y porcentajes que correspondan a los municipios por ingresos provenientes de participaciones federales, de incentivos económicos derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de Recursos Fiscales del Gobierno del Estado.

El artículo 46 de la misma Ley, señala que la Secretaría de Finanzas publicará mensualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los montos y procedimientos de cálculo de las distribuciones realizadas en el mes de que se trate por cada uno de los conceptos de ingresos participables, a más tardar, al último día natural del mes posterior al que se realizaron las distribuciones.

Conforme al artículo 38, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración –ahora Secretaría de Finanzas-, esta dependencia hacendaria, a través de la Dirección de Política de Ingresos, es la responsable de hacer los cálculos relativos a la distribución de las Participaciones Federales, de los incentivos económicos derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de los Recursos Fiscales del Gobierno del Estado, que corresponden a los municipios del estado de Guanajuato, por lo que la mencionada Dirección se encuentra a disposición para realizar las aclaraciones y proporcionar la información utilizada que le sea requerida, respecto a los montos y procedimientos de cálculo de las distribuciones de los recursos de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

---

[4] Diario Oficial de la Federación. (2020). Acuerdo por el que se modifica Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583822/gto_modificacion_cca_30abr2020.pdf

[5] Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (2025). DECRETO Legislativo número 166, que emite la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18054

Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Guanajuato el informe sobre las participaciones, así como los procedimientos de cálculo de julio del ejercicio fiscal 2026 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026

Artículo Primero. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, se da a conocer la distribución de las participaciones provisionales a los municipios del estado de Guanajuato, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 11, 12, 17, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 37, 38, Quinto y Sexto Transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro 1.1. Integración de participaciones provisionales de julio del ejercicio fiscal 2026

(Pesos corrientes)

Conceptos	Cantidad
Participaciones Federales a municipios:	
Fondo General de Participaciones (FGP)	
1. Monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007	171,064,968
2. Determinación del Anticipo del (50%) del monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007 (1 x 50%)	85,532,485
3. 20% del Fondo General de Participaciones provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	840,598,958
4. Monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007	171,064,968
5. Incremento del Fondo General de Participaciones de julio del ejercicio fiscal 2026 (3 – 4)	669,533,990
5.1 Primera parte (C1) 50% del incremento del FGP (5 x 50%)	334,766,995
5.2 Segunda parte (C2) 40% del incremento del FGP (5 x 40%)	267,813,596
5.3 Tercera parte (C3) 10% del incremento del FGP (5 x 10%)	66,953,399
6. Determinación del Complemento del Fondo General de Participaciones de julio del ejercicio fiscal 2026 (3 - 2)	755,066,473
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	
1. 100% Fondo de Fomento Municipal provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	214,240,465
2. Fondo de Fomento Municipal derivado del Convenio Predial (FFMCP) provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	54,883,760
3. Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP) provisional de julio del ejercicio fiscal 2026 (1 - 2)	159,356,705
4. Monto mensual promedio del Fondo de Fomento Municipal (FFM) 2013	64,119,654
5. Incremento del FFMDP de julio del ejercicio fiscal 2026 (3 - 4)	95,237,051
5.1 Primera parte (C1) 50% del incremento del FFMDP (5 x 50%)	47,618,526
5.2 Segunda parte (C2) 50% del incremento del FFMDP (5 x 50%)	47,618,526
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado (IEPS Específicos)	
1. 20% del IEPS Específicos provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	11,212,405
1.1 Primera parte (C1) 50% del IEPS Específicos (1 x 50%)	5,606,202
1.2 Segunda parte (C2) 50% del IEPS Específicos (1 x 50%)	5,606,202
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel (IEPS Gasolinas)	
1. 20% del IEPS Gasolinas provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	15,890,134
1.1 Primera parte (C1) 70% del IEPS Gasolinas (1 x 70%)	11,123,094
1.2 Segunda parte (C2) 30% del IEPS Gasolinas (1 x 30%)	4,767,040
Rezago del IEPS a la venta final de gasolinas y diésel (IEPS Gasolinas y Diésel)	
1. 20% del Rezago del IEPS Gasolinas y Diésel preliminares de julio del ejercicio fiscal 2026	139,100
1.1 Primera parte (C1) 70% del rezago de IEPS Gasolinas (1 x 70%)	97,370
1.2 Segunda parte (C2) 30% del rezago de IEPS Gasolinas (1 x 30%)	41,730
Impuesto sobre la Renta participable correspondiente a los municipios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3-B de la LCF (ISR artículo 3-B)	
1. 100% ISR artículo 3-B para municipios de julio del ejercicio fiscal 2026	83,367,903
Incentivos económicos derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para municipios:	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	
1. 20% Impuesto sobre Automóviles Nuevos provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	7,212,909
1.1. Primera parte (C1) 70% del ISAN (1 x 70%)	5,049,036
1.2. Segunda parte (C2) 30% del ISAN (1 x 30%)	2,163,873
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	
1. 20% Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	1,965,127
1.1. Primera parte (C1) 70% del FOCO ISAN (1 x 70%)	1,375,589
1.2. Segunda parte (C2) 30% del FOCO ISAN (1 x 30%)	589,538
Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR (ISR Artículo 126 LISR)	
1. 20% ISR Artículo 126 LISR provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	14,154,694
1.1. Primera parte (C1) 50% del ISR Artículo 126 LISR (1 x 50%)	7,077,347
1.2. Segunda parte (C2) 50% del ISR Artículo 126 LISR (1 x 50%)	7,077,347
Rezago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
1. 20% del Rezago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	46,908
Recursos Fiscales del Gobierno del Estado para municipios:	
Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas (IVFBA)	

Cuadro 1.1. Integración de participaciones provisionales de julio del ejercicio fiscal 2026

(Pesos corrientes)

Conceptos	Cantidad
1. 20% del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas provisional de julio del ejercicio fiscal 2026	1,600,872
1.1. Primera parte (C1) 50% del IVFBA (1 x 50%)	800,436
1.2. Segunda parte (C2) 50% del IVFBA (1 x 50%)	800,436

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.2. Determinación del Anticipo del (50%) del monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007

Municipios	Monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones del 2007* (1)	Anticipo del Fondo General de Participaciones (2) = ((1) x (50%))
Abasolo	2,115,094	1,057,547
Acámbaro	3,137,898	1,568,949
San Miguel de Allende	4,685,540	2,342,770
Apaseo el Alto	1,758,953	879,477
Apaseo el Grande	1,793,188	896,594
Atarjea	492,621	246,311
Celaya	15,962,173	7,981,087
Manuel Doblado	1,344,359	672,180
Comonfort	1,814,306	907,153
Coroneo	671,981	335,991
Cortazar	2,806,369	1,403,185
Cuerámaro	1,014,277	507,139
Doctor Mora	902,992	451,496
Dolores Hidalgo C.I.N.**	3,125,360	1,562,680
Guanajuato	5,963,409	2,981,705
Huanímaro	805,944	402,972
Irapuato	14,831,094	7,415,547
Jaral del Progreso	1,212,605	606,303
Jerécuaro	1,452,203	726,102
León	53,054,803	26,527,402
Moroleón	2,524,201	1,262,101
Ocampo	900,480	450,240
Pénjamo	3,578,502	1,789,251
Pueblo Nuevo	690,820	345,410
Purísima del Rincón	1,504,034	752,017
Romita	1,511,340	755,670
Salamanca	7,557,158	3,778,579
Salvatierra	2,861,313	1,430,657
San Diego de la Unión	1,063,675	531,838
San Felipe	2,457,049	1,228,525
San Francisco del Rincón	3,419,281	1,709,641
San José de Iturbide	1,686,648	843,324
San Luis de la Paz	2,424,080	1,212,040
Santa Catarina	506,586	253,293
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,819,750	909,875
Santiago Maravatío	619,402	309,701
Silao de la Victoria	3,748,336	1,874,168
Tarandacuao	727,559	363,780
Tarimoro	1,364,183	682,092
Tierra Blanca	633,188	316,594
Uriangato	2,119,791	1,059,896
Valle de Santiago	3,409,924	1,704,962
Victoria	785,467	392,734
Villagrán	1,599,645	799,823
Xichú	593,660	296,830
Yuriria	2,013,728	1,006,864
Totales	**171,064,968**	**85,532,485**

*Fuente: Página 19 del ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero de 2026. Recuperado de:
https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073
**Cuna de la Independencia Nacional en adelante C.I.N.
Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.3. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50% del incremento) del Fondo General de Participaciones

Municipios	Predial 2025	Agua 2025	Recaudado (PA) 2025*	Coeficientes de Participación**
	(1)	(2)	(3) = ((1)+(2))	(4) = ((3)/∑(3))*100
Abasolo	28,474,712	22,115,054	50,589,766	0.532226
Acámbaro	29,610,843	60,350,090	89,960,933	0.946428
San Miguel de Allende	235,685,851	197,820,061	433,505,912	4.560668
Apaseo el Alto	20,024,384	25,631,200	45,655,584	0.480316
Apaseo el Grande	66,974,795	82,794,201	149,768,996	1.575634
Atarjea	87,762	0	87,762	0.000923
Celaya	421,346,326	545,597,553	966,943,879	10.172664
Manuel Doblado	11,245,685	22,986,240	34,231,925	0.360135
Comonfort	28,272,659	41,652,204	69,924,863	0.735640
Coroneo	5,315,011	3,647,304	8,962,315	0.094287
Cortazar	25,291,544	75,344,067	100,635,611	1.058730
Cuerámaro	7,802,962	10,652,201	18,455,163	0.194156
Doctor Mora	7,940,778	7,276,737	15,217,515	0.160095
Dolores Hidalgo C.I.N.	52,783,445	117,005,574	169,789,019	1.786253
Guanajuato	127,534,968	274,741,425	402,276,393	4.232120
Huanímaro	3,171,634	2,726,584	5,898,218	0.062052
Irapuato	356,283,687	579,916,915	936,200,602	9.849231
Jaral del Progreso	6,926,195	29,067,778	35,993,973	0.378672
Jerécuaro	9,094,243	10,767,024	19,861,267	0.208949
León	1,513,269,069	2,348,428,937	3,861,698,006	40.626716
Moroleón	36,584,535	52,171,299	88,755,834	0.933749
Ocampo	9,224,400	18,994,839	28,219,239	0.296878
Pénjamo	51,475,798	46,104,330	97,580,128	1.026585
Pueblo Nuevo	1,290,455	1,095,416	2,385,871	0.025100
Purísima del Rincón	26,533,607	84,506,859	111,040,466	1.168193
Romita	17,870,770	24,511,212	42,381,982	0.445877
Salamanca	130,314,152	275,742,828	406,056,980	4.271893
Salvatierra	23,196,422	31,384,150	54,580,572	0.574211
San Diego de la Unión	5,174,625	22,146,736	27,321,361	0.287432
San Felipe	29,596,778	54,825,299	84,422,077	0.888156
San Francisco del Rincón	82,274,638	118,629,129	200,903,767	2.113594
San José de Iturbide	53,183,598	55,805,723	108,989,321	1.146614
San Luis de la Paz	38,002,356	55,720,676	93,723,032	0.986006
Santa Catarina	1,896,222	2,639,870	4,536,092	0.047722
Santa Cruz de Juventino Rosas	24,863,188	39,634,267	64,497,455	0.678541
Santiago Maravatío	1,705,818	2,398,198	4,104,016	0.043176
Silao de la Victoria	212,258,140	129,156,405	341,414,545	3.591827
Tarandacuao	3,491,414	5,856,920	9,348,334	0.098348
Tarimoro	11,562,270	18,769,476	30,331,746	0.319103
Tierra Blanca	1,416,848	2,060,487	3,477,335	0.036583
Uriangato	27,972,179	45,057,924	73,030,103	0.768308
Valle de Santiago	28,002,833	81,691,599	109,694,432	1.154032
Victoria	3,240,971	2,682,369	5,923,340	0.062316
Villagrán	28,701,092	36,791,170	65,492,262	0.689007
Xichú	710,079	216,641	926,720	0.009749
Yuriria	16,687,359	13,834,486	30,521,845	0.321103
Totales	**3,824,367,095**	**5,680,949,457**	**9,505,316,552**	**100.000000**

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-151 de fecha 17 de junio de 2026.
**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.4. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (40% del incremento) del Fondo General de Participaciones

Municipios	Población 2020* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	**6,166,934**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.5. Cálculo del coeficiente (C3) para distribuir la Tercera parte (10% del incremento) del Fondo General de Participaciones

Municipios	Coeficiente Primera Parte C1 (1)	Coeficiente Segunda Parte C2 (2)	Coeficientes de Participación Tercera Parte* (3) = (100-(1)-(2))/44)
Abasolo	0.532226	1.492476	2.226711
Acámbaro	0.946428	1.762578	2.211159
San Miguel de Allende	4.560668	2.831472	2.104724
Apaseo el Alto	0.480316	1.027934	2.238449
Apaseo el Grande	1.575634	1.911533	2.193473
Atarjea	0.000923	0.085877	2.270755
Celaya	10.172664	8.451023	1.849462
Manuel Doblado	0.360135	0.668728	2.249344
Comonfort	0.735640	1.333175	2.225709
Coroneo	0.094287	0.179717	2.266500
Cortazar	1.058730	1.587953	2.212575
Cuerámaro	0.194156	0.500362	2.256943
Doctor Mora	0.160095	0.444143	2.258995
Dolores Hidalgo C.I.N.	1.786253	2.643745	2.172045
Guanajuato	4.232120	3.153917	2.104863
Huanímaro	0.062052	0.342601	2.263531
Irapuato	9.849231	9.615037	1.830358
Jaral del Progreso	0.378672	0.628870	2.249829
Jerécuaro	0.208949	0.802944	2.249730
León	40.626716	27.910385	0.715066
Moroleón	0.933749	0.766361	2.234088
Ocampo	0.296878	0.427814	2.256257
Pénjamo	1.026585	2.512756	2.192288
Pueblo Nuevo	0.025100	0.201121	2.267586
Purísima del Rincón	1.168193	1.359541	2.215279
Romita	0.445877	1.066429	2.238357
Salamanca	4.271893	4.433597	2.074875
Salvatierra	0.574211	1.526301	2.224988
San Diego de la Unión	0.287432	0.665712	2.251065
San Felipe	0.888156	1.942505	2.208394
San Francisco del Rincón	2.113594	2.122140	2.176461
San José de Iturbide	1.146614	1.452229	2.213663
San Luis de la Paz	0.986006	2.084277	2.202948
Santa Catarina	0.047722	0.092801	2.269534
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.678541	1.335185	2.226961
Santiago Maravatío	0.043176	0.108871	2.269272
Silao de la Victoria	3.591827	3.300765	2.116077
Tarandacuao	0.098348	0.183300	2.266326
Tarimoro	0.319103	0.582218	2.252243
Tierra Blanca	0.036583	0.324424	2.264523
Uriangato	0.768308	0.997157	2.232603
Valle de Santiago	1.154032	2.433203	2.191199
Victoria	0.062316	0.344628	2.263479
Villagrán	0.689007	1.066835	2.232822
Xichú	0.009749	0.180689	2.268399
Yuriria	0.321103	1.114671	2.240096
Totales	**100.000000**	**100.000000**	**100.000000**

*Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.6. Integración del Fondo General de Participaciones provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto promedio del Fondo General Participaciones 2007* (1)	Incremento del FGP de julio del ejercicio fiscal 2026			Monto Total (5) = ((1)+(2)+(3)+(4))
		Monto Primera Parte (2)	Monto Segunda Parte (3)	Monto Tercera Parte (4)	
Abasolo	2,115,094	1,781,717	3,997,053	1,490,859	9,384,723
Acámbaro	3,137,898	3,168,327	4,720,423	1,480,446	12,507,093
San Miguel de Allende	4,685,540	15,267,611	7,583,067	1,409,184	28,945,401
Apaseo el Alto	1,758,953	1,607,940	2,752,947	1,498,718	7,618,557
Apaseo el Grande	1,793,188	5,274,702	5,119,346	1,468,605	13,655,842
Atarjea	492,621	3,091	229,991	1,520,347	2,246,050
Celaya	15,962,173	34,054,720	22,632,988	1,238,277	73,888,159
Manuel Doblado	1,344,359	1,205,611	1,790,944	1,506,012	5,846,927
Comonfort	1,814,306	2,462,678	3,570,423	1,490,188	9,337,595
Coroneo	671,981	315,643	481,305	1,517,499	2,986,428
Cortazar	2,806,369	3,544,278	4,252,753	1,481,394	12,084,795
Cuerámaro	1,014,277	649,971	1,340,038	1,511,100	4,515,386
Doctor Mora	902,992	535,944	1,189,475	1,512,474	4,140,885
Dolores Hidalgo C.I.N.	3,125,360	5,979,786	7,080,308	1,454,258	17,639,712
Guanajuato	5,963,409	14,167,741	8,446,619	1,409,277	29,987,046
Huanímaro	805,944	207,729	917,533	1,515,511	3,446,717
Irapuato	14,831,094	32,971,975	25,750,377	1,225,487	74,778,933
Jaral del Progreso	1,212,605	1,267,669	1,684,199	1,506,337	5,670,810
Jerécuaro	1,452,203	699,492	2,150,392	1,506,271	5,808,358
León	53,054,803	136,004,838	74,747,805	478,761	264,286,207
Moroleón	2,524,201	3,125,885	2,052,420	1,495,798	9,198,303
Ocampo	900,480	993,851	1,145,744	1,510,641	4,550,716
Pénjamo	3,578,502	3,436,667	6,729,502	1,467,811	15,212,482
Pueblo Nuevo	690,820	84,028	538,629	1,518,226	2,831,703
Purísima del Rincón	1,504,034	3,910,725	3,641,036	1,483,204	10,538,999
Romita	1,511,340	1,492,648	2,856,043	1,498,656	7,358,686
Salamanca	7,557,158	14,300,889	11,873,776	1,389,199	35,121,022
Salvatierra	2,861,313	1,922,269	4,087,643	1,489,705	10,360,929
San Diego de la Unión	1,063,675	962,229	1,782,866	1,507,164	5,315,934
San Felipe	2,457,049	2,973,254	5,202,292	1,478,595	12,111,191
San Francisco del Rincón	3,419,281	7,075,614	5,683,381	1,457,214	17,635,490
San José de Iturbide	1,686,648	3,838,486	3,889,267	1,482,122	10,896,524
San Luis de la Paz	2,424,080	3,300,824	5,581,978	1,474,949	12,781,830
Santa Catarina	506,586	159,756	248,535	1,519,530	2,434,407
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,819,750	2,271,531	3,575,808	1,491,026	9,158,114
Santiago Maravatío	619,402	144,539	291,571	1,519,355	2,574,866
Silao de la Victoria	3,748,336	12,024,252	8,839,897	1,416,786	26,029,272
Tarandacuao	727,559	329,238	490,903	1,517,382	3,065,083
Tarimoro	1,364,183	1,068,251	1,559,259	1,507,953	5,499,646
Tierra Blanca	633,188	122,468	868,851	1,516,175	3,140,682
Uriangato	2,119,791	2,572,041	2,670,521	1,494,804	8,857,158
Valle de Santiago	3,409,924	3,863,320	6,516,447	1,467,082	15,256,773
Victoria	785,467	208,614	922,961	1,515,476	3,432,518
Villagrán	1,599,645	2,306,567	2,857,129	1,494,950	8,258,291
Xichú	593,660	32,638	483,911	1,518,770	2,628,980
Yuriria	2,013,728	1,074,946	2,985,239	1,499,820	7,573,734
Totales	**171,064,968**	**334,766,995**	**267,813,596**	**66,953,399**	**840,598,958**

*Fuente: Página 19 del ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero del 2026. Recuperado de:
https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073
Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.7. Determinación del Complemento del Fondo General de Participaciones de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Integración del Fondo General de Participaciones (1)	Anticipo Fondo General de Participaciones (2)	Complemento Fondo General de Participaciones (3) = ((1)–(2))
Abasolo	9,384,723	1,057,547	8,327,176
Acámbaro	12,507,093	1,568,949	10,938,144
San Miguel de Allende	28,945,401	2,342,770	26,602,631
Apaseo el Alto	7,618,557	879,477	6,739,081
Apaseo el Grande	13,655,842	896,594	12,759,248
Atarjea	2,246,050	246,311	1,999,740
Celaya	73,888,159	7,981,087	65,907,072
Manuel Doblado	5,846,927	672,180	5,174,747
Comonfort	9,337,595	907,153	8,430,442
Coroneo	2,986,428	335,991	2,650,437
Cortazar	12,084,795	1,403,185	10,681,610
Cuerámaro	4,515,386	507,139	4,008,247
Doctor Mora	4,140,885	451,496	3,689,389
Dolores Hidalgo C.I.N	17,639,712	1,562,680	16,077,032
Guanajuato	29,987,046	2,981,705	27,005,341
Huanímaro	3,446,717	402,972	3,043,745
Irapuato	74,778,933	7,415,547	67,363,386
Jaral del Progreso	5,670,810	606,303	5,064,507
Jerécuaro	5,808,358	726,102	5,082,256
León	264,286,207	26,527,402	237,758,805
Moroleón	9,198,303	1,262,101	7,936,203
Ocampo	4,550,716	450,240	4,100,476
Pénjamo	15,212,482	1,789,251	13,423,231
Pueblo Nuevo	2,831,703	345,410	2,486,293
Purísima del Rincón	10,538,999	752,017	9,786,982
Romita	7,358,686	755,670	6,603,016
Salamanca	35,121,022	3,778,579	31,342,443
Salvatierra	10,360,929	1,430,657	8,930,273
San Diego de la Unión	5,315,934	531,838	4,784,097
San Felipe	12,111,191	1,228,525	10,882,666
San Francisco del Rincón	17,635,490	1,709,641	15,925,849
San José de Iturbide	10,896,524	843,324	10,053,200
San Luis de la Paz	12,781,830	1,212,040	11,569,790
Santa Catarina	2,434,407	253,293	2,181,114
Santa Cruz de Juventino Rosas	9,158,114	909,875	8,248,239
Santiago Maravatío	2,574,866	309,701	2,265,165
Silao de la Victoria	26,029,272	1,874,168	24,155,104
Tarandacuao	3,065,083	363,780	2,701,303
Tarimoro	5,499,646	682,092	4,817,555
Tierra Blanca	3,140,682	316,594	2,824,088
Uriangato	8,857,158	1,059,896	7,797,262
Valle de Santiago	15,256,773	1,704,962	13,551,811
Victoria	3,432,518	392,734	3,039,785
Villagrán	8,258,291	799,823	7,458,468
Xichú	2,628,980	296,830	2,332,150
Yuriria	7,573,734	1,006,864	6,566,870
Totales	**840,598,958**	**85,532,485**	**755,066,473**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.8. Cálculo del coeficiente (CP) para distribuir el Fondo de Fomento Municipal derivado del Convenio Predial (FFMCP) de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Predial validado 2025* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1))*100	Monto Total FFMCP
Abasolo	28,474,712	0.755319	414,547
Acámbaro	29,610,843	0.785456	431,088
San Miguel de Allende	235,685,851	6.251791	3,431,218
Apaseo el Alto	20,024,384	0.531166	291,524
Apaseo el Grande	66,974,795	1.776570	975,049
Atarjea	87,762	0.002328	1,278
Celaya	421,346,326	11.176612	6,134,145
Manuel Doblado	11,245,685	0.298302	163,720
Comonfort	28,272,659	0.749959	411,606
Coroneo	5,315,011	0.140986	77,378
Cortazar	25,291,544	0.670882	368,205
Cuerámaro	7,802,962	0.206981	113,599
Doctor Mora	7,940,778	0.210637	115,605
Dolores Hidalgo C.I.N.	52,783,445	1.400131	768,445
Guanajuato	127,534,968	3.382986	1,856,710
Huanímaro	3,171,634	0.084131	46,174
Irapuato	356,283,687	9.450764	5,186,935
Jaral del Progreso	6,926,195	0.183724	100,835
Jerécuaro	9,094,243	0.241233	132,398
León	1,513,269,069	40.140902	22,030,836
Moroleón	36,584,535	0.970440	532,614
Ocampo	9,224,400	0.244686	134,293
Pénjamo	51,475,798	1.365445	749,407
Pueblo Nuevo	0	0.000000	0
Purísima del Rincón	26,533,607	0.703829	386,288
Romita	17,870,770	0.474039	260,171
Salamanca	130,314,152	3.456707	1,897,171
Salvatierra	23,196,422	0.615307	337,704
San Diego de la Unión	5,174,625	0.137262	75,334
San Felipe	29,596,778	0.785083	430,883
San Francisco del Rincón	82,274,638	2.182413	1,197,790
San José de Iturbide	0	0.000000	0
San Luis de la Paz	38,002,356	1.008049	553,255
Santa Catarina	1,896,222	0.050299	27,606
Santa Cruz de Juventino Rosas	24,863,188	0.659520	361,969
Santiago Maravatío	1,705,818	0.045248	24,834
Silao de la Victoria	212,258,140	5.630349	3,090,147
Tarandacuao	3,491,414	0.092613	50,830
Tarimoro	11,562,270	0.306700	168,329
Tierra Blanca	1,416,848	0.037583	20,627
Uriangato	27,972,179	0.741989	407,231
Valle de Santiago	28,002,833	0.742802	407,678
Victoria	3,240,971	0.085970	47,183
Villagrán	28,701,092	0.761324	417,843
Xichú	710,079	0.018836	10,338
Yuriria	16,687,359	0.442648	242,942
Totales	**3,769,893,042**	**100.000000**	**54,883,760**

*Convenios validados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.
Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.
**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.9. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50% del incremento) del Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP)

Municipios	Predial 2025 (1)	Agua 2025 (2)	Recaudado (PA) 2025* (3) = ((1)+(2))	Proporción (PA) del Total (4) = ((3)/∑(3))*100	Coeficientes de Participación** (5) = (100-(4))/45)
Abasolo	28,474,712	22,115,054	50,589,766	0.532226	2.210395
Acámbaro	29,610,843	60,350,090	89,960,933	0.946428	2.201190
San Miguel de Allende	235,685,851	197,820,061	433,505,912	4.560668	2.120874
Apaseo el Alto	20,024,384	25,631,200	45,655,584	0.480316	2.211549
Apaseo el Grande	66,974,795	82,794,201	149,768,996	1.575634	2.187208
Atarjea	87,762	0	87,762	0.000923	2.222202
Celaya	421,346,326	545,597,553	966,943,879	10.172664	1.996163
Manuel Doblado	11,245,685	22,986,240	34,231,925	0.360135	2.214219
Comonfort	28,272,659	41,652,204	69,924,863	0.735640	2.205875
Coroneo	5,315,011	3,647,304	8,962,315	0.094287	2.220127
Cortazar	25,291,544	75,344,067	100,635,611	1.058730	2.198695
Cuerámaro	7,802,962	10,652,201	18,455,163	0.194156	2.217908
Doctor Mora	7,940,778	7,276,737	15,217,515	0.160095	2.218665
Dolores Hidalgo C.I.N.	52,783,445	117,005,574	169,789,019	1.786253	2.182528
Guanajuato	127,534,968	274,741,425	402,276,393	4.232120	2.128175
Huanímaro	3,171,634	2,726,584	5,898,218	0.062052	2.220843
Irapuato	356,283,687	579,916,915	936,200,602	9.849231	2.003350
Jaral del Progreso	6,926,195	29,067,778	35,993,973	0.378672	2.213807
Jerécuaro	9,094,243	10,767,024	19,861,267	0.208949	2.217579
León	1,513,269,069	2,348,428,937	3,861,698,006	40.626716	1.319406
Moroleón	36,584,535	52,171,299	88,755,834	0.933749	2.201472
Ocampo	9,224,400	18,994,839	28,219,239	0.296878	2.215625
Pénjamo	51,475,798	46,104,330	97,580,128	1.026585	2.199409
Pueblo Nuevo	1,290,455	1,095,416	2,385,871	0.025100	2.221664
Purísima del Rincón	26,533,607	84,506,859	111,040,466	1.168193	2.196262
Romita	17,870,770	24,511,212	42,381,982	0.445877	2.212314
Salamanca	130,314,152	275,742,828	406,056,980	4.271893	2.127291
Salvatierra	23,196,422	31,384,150	54,580,572	0.574211	2.209462
San Diego de la Unión	5,174,625	22,146,736	27,321,361	0.287432	2.215835
San Felipe	29,596,778	54,825,299	84,422,077	0.888156	2.202485
San Francisco del Rincón	82,274,638	118,629,129	200,903,767	2.113594	2.175253
San José de Iturbide	53,183,598	55,805,723	108,989,321	1.146614	2.196742
San Luis de la Paz	38,002,356	55,720,676	93,723,032	0.986006	2.200311
Santa Catarina	1,896,222	2,639,870	4,536,092	0.047722	2.221162
Santa Cruz de Juventino Rosas	24,863,188	39,634,267	64,497,455	0.678541	2.207144
Santiago Maravatío	1,705,818	2,398,198	4,104,016	0.043176	2.221263
Silao de la Victoria	212,258,140	129,156,405	341,414,545	3.591827	2.142404
Tarandacuao	3,491,414	5,856,920	9,348,334	0.098348	2.220037
Tarimoro	11,562,270	18,769,476	30,331,746	0.319103	2.215131
Tierra Blanca	1,416,848	2,060,487	3,477,335	0.036583	2.221409
Uriangato	27,972,179	45,057,924	73,030,103	0.768308	2.205149
Valle de Santiago	28,002,833	81,691,599	109,694,432	1.154032	2.196577
Victoria	3,240,971	2,682,369	5,923,340	0.062316	2.220837
Villagrán	28,701,092	36,791,170	65,492,262	0.689007	2.206911
Xichú	710,079	216,641	926,720	0.009749	2.222006
Yuriria	16,687,359	13,834,486	30,521,845	0.321103	2.215087
Totales	**3,824,367,095**	**5,680,949,457**	**9,505,316,552**	**100.000000**	**100.000000**

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-151 de fecha 17 de junio de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.10. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50% del incremento) del Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP)

Municipios	Coeficientes de Participación (1) = (1/46)*100
Abasolo	2.173913
Acámbaro	2.173913
San Miguel de Allende	2.173913
Apaseo el Alto	2.173913
Apaseo el Grande	2.173913
Atarjea	2.173913
Celaya	2.173913
Manuel Doblado	2.173913
Comonfort	2.173913
Coroneo	2.173913
Cortazar	2.173913
Cuerámaro	2.173913
Doctor Mora	2.173913
Dolores Hidalgo C.I.N.	2.173913
Guanajuato	2.173913
Huanímaro	2.173913
Irapuato	2.173913
Jaral del Progreso	2.173913
Jerécuaro	2.173913
León	2.173913
Moroleón	2.173913
Ocampo	2.173913
Pénjamo	2.173913
Pueblo Nuevo	2.173913
Purísima del Rincón	2.173913
Romita	2.173913
Salamanca	2.173913
Salvatierra	2.173913
San Diego de la Unión	2.173913
San Felipe	2.173913
San Francisco del Rincón	2.173913
San José de Iturbide	2.173913
San Luis de la Paz	2.173913
Santa Catarina	2.173913
Santa Cruz de Juventino Rosas	2.173913
Santiago Maravatío	2.173913
Silao de la Victoria	2.173913
Tarandacuao	2.173913
Tarimoro	2.173913
Tierra Blanca	2.173913
Uriangato	2.173913
Valle de Santiago	2.173913
Victoria	2.173913
Villagrán	2.173913
Xichú	2.173913
Yuriria	2.173913
Totales	**100.000000**

Cuadro 1.11. Integración del Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP) provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto mensual Promedio del Fomento Municipal 2013* (1)	Incremento del FFMDP de julio 2026		Monto Total FFMDP (4) = ((1)+(2)+(3))
		Monto Primera Parte (2)	Monto Segunda Parte (3)	
Abasolo	1,398,129	1,052,557	1,035,185	3,485,872
Acámbaro	1,393,615	1,048,174	1,035,185	3,476,975
San Miguel de Allende	1,389,068	1,009,929	1,035,185	3,434,182
Apaseo el Alto	1,400,956	1,053,107	1,035,185	3,489,248
Apaseo el Grande	1,398,784	1,041,516	1,035,185	3,475,486
Atarjea	1,408,338	1,058,180	1,035,185	3,501,703
Celaya	1,349,864	950,543	1,035,185	3,335,593
Manuel Doblado	1,404,143	1,054,379	1,035,185	3,493,707
Comonfort	1,399,417	1,050,405	1,035,185	3,485,007
Coroneo	1,407,900	1,057,192	1,035,185	3,500,277
Cortazar	1,397,452	1,046,986	1,035,185	3,479,623
Cuerámaro	1,405,769	1,056,135	1,035,185	3,497,090
Doctor Mora	1,406,382	1,056,495	1,035,185	3,498,062
Dolores Hidalgo C.I.N.	1,390,394	1,039,288	1,035,185	3,464,867
Guanajuato	1,387,526	1,013,406	1,035,185	3,436,117
Huanímaro	1,406,663	1,057,533	1,035,185	3,499,381
Irapuato	1,341,526	953,966	1,035,185	3,330,677
Jaral del Progreso	1,404,635	1,054,182	1,035,185	3,494,002
Jerécuaro	1,402,107	1,055,978	1,035,185	3,493,270
León	1,227,200	628,282	1,035,185	2,890,667
Moroleón	1,402,378	1,048,309	1,035,185	3,485,872
Ocampo	1,406,378	1,055,048	1,035,185	3,496,612
Pénjamo	1,388,829	1,047,326	1,035,185	3,471,340
Pueblo Nuevo	1,407,767	1,057,924	1,035,185	3,500,877
Purísima del Rincón	1,401,765	1,045,828	1,035,185	3,482,779
Romita	1,401,907	1,053,471	1,035,185	3,490,564
Salamanca	1,375,065	1,012,985	1,035,185	3,423,235
Salvatierra	1,395,722	1,052,113	1,035,185	3,483,021
San Diego de la Unión	1,404,509	1,055,148	1,035,185	3,494,842
San Felipe	1,395,275	1,048,791	1,035,185	3,479,251
San Francisco del Rincón	1,394,454	1,035,824	1,035,185	3,465,463
San José de Iturbide	1,400,659	1,046,056	1,035,185	3,481,901
San Luis de la Paz	1,394,763	1,047,756	1,035,185	3,477,704
Santa Catarina	1,408,427	1,057,684	1,035,185	3,501,297
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,399,391	1,051,009	1,035,185	3,485,586
Santiago Maravatío	1,408,129	1,057,733	1,035,185	3,501,047
Silao de la Victoria	1,387,969	1,020,181	1,035,185	3,443,336
Tarandacuao	1,407,663	1,057,149	1,035,185	3,499,997
Tarimoro	1,404,257	1,054,813	1,035,185	3,494,255
Tierra Blanca	1,406,884	1,057,802	1,035,185	3,499,872
Uriangato	1,401,589	1,050,059	1,035,185	3,486,834
Valle de Santiago	1,390,256	1,045,978	1,035,185	3,471,419
Victoria	1,406,667	1,057,530	1,035,185	3,499,382
Villagrán	1,402,406	1,050,898	1,035,185	3,488,490
Xichú	1,407,464	1,058,086	1,035,185	3,500,736
Yuriria	1,399,210	1,054,792	1,035,185	3,489,187
Totales	**64,119,654**	**47,618,526**	**47,618,526**	**159,356,705**

*Fuente: Página 25 del ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero del 2026. Recuperado de: https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.12. Integración del Fondo de Fomento Municipal (FFM) provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Total FFMCP (1)	Monto Total FFMDP (2)	Monto Total FFM (3) = ((1)+(2))
Abasolo	414,547	3,485,872	3,900,419
Acámbaro	431,088	3,476,975	3,908,063
San Miguel de Allende	3,431,218	3,434,182	6,865,400
Apaseo el Alto	291,524	3,489,248	3,780,772
Apaseo el Grande	975,049	3,475,486	4,450,535
Atarjea	1,278	3,501,703	3,502,981
Celaya	6,134,145	3,335,593	9,469,738
Manuel Doblado	163,720	3,493,707	3,657,426
Comonfort	411,606	3,485,007	3,896,613
Coroneo	77,378	3,500,277	3,577,656
Cortazar	368,205	3,479,624	3,847,829
Cuerámaro	113,599	3,497,090	3,610,689
Doctor Mora	115,605	3,498,062	3,613,668
Dolores Hidalgo C.I.N.	768,445	3,464,867	4,233,312
Guanajuato	1,856,710	3,436,117	5,292,827
Huanímaro	46,174	3,499,381	3,545,555
Irapuato	5,186,935	3,330,677	8,517,612
Jaral del Progreso	100,835	3,494,002	3,594,837
Jerécuaro	132,398	3,493,270	3,625,668
León	22,030,836	2,890,667	24,921,503
Moroleón	532,614	3,485,872	4,018,486
Ocampo	134,293	3,496,612	3,630,905
Pénjamo	749,407	3,471,340	4,220,748
Pueblo Nuevo	0	3,500,877	3,500,877
Purísima del Rincón	386,288	3,482,779	3,869,066
Romita	260,171	3,490,564	3,750,734
Salamanca	1,897,171	3,423,235	5,320,405
Salvatierra	337,704	3,483,021	3,820,725
San Diego de la Unión	75,334	3,494,842	3,570,177
San Felipe	430,883	3,479,251	3,910,134
San Francisco del Rincón	1,197,790	3,465,463	4,663,253
San José de Iturbide	0	3,481,901	3,481,901
San Luis de la Paz	553,255	3,477,704	4,030,959
Santa Catarina	27,606	3,501,297	3,528,903
Santa Cruz de Juventino Rosas	361,969	3,485,586	3,847,555
Santiago Maravatío	24,834	3,501,047	3,525,881
Silao de la Victoria	3,090,147	3,443,336	6,533,483
Tarandacuao	50,830	3,499,997	3,550,826
Tarimoro	168,329	3,494,255	3,662,584
Tierra Blanca	20,627	3,499,872	3,520,499
Uriangato	407,231	3,486,834	3,894,065
Valle de Santiago	407,678	3,471,419	3,879,096
Victoria	47,183	3,499,382	3,546,565
Villagrán	417,843	3,488,490	3,906,333
Xichú	10,338	3,500,736	3,511,073
Yuriria	242,942	3,489,187	3,732,129
Totales	**54,883,760**	**159,356,705**	**214,240,465**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.13. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50%) del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado

Municipios	Población 2020* (1)	Proporción de Población del total (2) = ((1)/∑(1))*100	Coeficientes de Participación** (3) = (100-(2))/45)
Abasolo	92,040	1.492476	2.189056
Acámbaro	108,697	1.762578	2.183054
San Miguel de Allende	174,615	2.831472	2.159301
Apaseo el Alto	63,392	1.027934	2.199379
Apaseo el Grande	117,883	1.911533	2.179744
Atarjea	5,296	0.085877	2.220314
Celaya	521,169	8.451023	2.034422
Manuel Doblado	41,240	0.668728	2.207362
Comonfort	82,216	1.333175	2.192596
Coroneo	11,083	0.179717	2.218229
Cortazar	97,928	1.587953	2.186934
Cuerámaro	30,857	0.500362	2.211103
Doctor Mora	27,390	0.444143	2.212352
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745	2.163472
Guanajuato	194,500	3.153917	2.152135
Huanímaro	21,128	0.342601	2.214609
Irapuato	592,953	9.615037	2.008555
Jaral del Progreso	38,782	0.628870	2.208247
Jerécuaro	49,517	0.802944	2.204379
León	1,721,215	27.910385	1.601991
Moroleón	47,261	0.766361	2.205192
Ocampo	26,383	0.427814	2.212715
Pénjamo	154,960	2.512756	2.166383
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121	2.217753
Purísima del Rincón	83,842	1.359541	2.192010
Romita	65,766	1.066429	2.198524
Salamanca	273,417	4.433597	2.123698
Salvatierra	94,126	1.526301	2.188304
San Diego de la Unión	41,054	0.665712	2.207429
San Felipe	119,793	1.942505	2.179055
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140	2.175064
San José de Iturbide	89,558	1.452229	2.189950
San Luis de la Paz	128,536	2.084277	2.175905
Santa Catarina	5,723	0.092801	2.220160
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185	2.192551
Santiago Maravatío	6,714	0.108871	2.219803
Silao de la Victoria	203,556	3.300765	2.148872
Tarandacuao	11,304	0.183300	2.218149
Tarimoro	35,905	0.582218	2.209284
Tierra Blanca	20,007	0.324424	2.215013
Uriangato	61,494	0.997157	2.200063
Valle de Santiago	150,054	2.433203	2.168151
Victoria	21,253	0.344628	2.214564
Villagrán	65,791	1.066835	2.198515
Xichú	11,143	0.180689	2.218207
Yuriria	68,741	1.114671	2.197452
Totales	**6,166,934**	**100.000000**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.14. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50%) del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado

Municipios	Padrón de Licencias Bebidas Alcohólicas 2025* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1))*100
Abasolo	360	1.855001
Acámbaro	290	1.494306
San Miguel de Allende	819	4.220127
Apaseo el Alto	255	1.313959
Apaseo el Grande	244	1.257278
Atarjea	3	0.015458
Celaya	1704	8.780337
Manuel Doblado	224	1.154223
Comonfort	191	0.984181
Coroneo	98	0.504972
Cortazar	380	1.958056
Cuerámaro	139	0.716236
Doctor Mora	110	0.566806
Dolores Hidalgo C.I.N.	808	4.163446
Guanajuato	674	3.472974
Huanímaro	82	0.422528
Irapuato	1686	8.687587
Jaral del Progreso	170	0.875973
Jerécuaro	216	1.113000
León	3577	18.431494
Moroleón	294	1.514917
Ocampo	73	0.376153
Pénjamo	747	3.849127
Pueblo Nuevo	38	0.195806
Purísima del Rincón	350	1.803473
Romita	230	1.185139
Salamanca	706	3.637863
Salvatierra	527	2.715515
San Diego de la Unión	284	1.463389
San Felipe	358	1.844695
San Francisco del Rincón	400	2.061112
San José de Iturbide	386	1.988973
San Luis de la Paz	592	3.050446
Santa Catarina	39	0.200958
Santa Cruz de Juventino Rosas	245	1.262431
Santiago Maravatío	41	0.211264
Silao de la Victoria	473	2.437265
Tarandacuao	57	0.293708
Tarimoro	205	1.056320
Tierra Blanca	78	0.401917
Uriangato	426	2.195084
Valle de Santiago	324	1.669501
Victoria	41	0.211264
Villagrán	161	0.829598
Xichú	28	0.144278
Yuriria	274	1.411862
Totales	**19,407**	**100.000000**

*Fuente: Número de licencias para la producción o almacenaje y, enajenación de bebidas alcohólicas otorgadas en cada municipio proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.
**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.15. Integración del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Monto Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	122,723	103,995	226,718
Acámbaro	122,386	83,774	206,160
San Miguel de Allende	121,055	236,589	357,644
Apaseo el Alto	123,302	73,663	196,965
Apaseo el Grande	122,201	70,486	192,686
Atarjea	124,475	867	125,342
Celaya	114,054	492,243	606,297
Manuel Doblado	123,749	64,708	188,457
Comonfort	122,921	55,175	178,097
Coroneo	124,358	28,310	152,668
Cortazar	122,604	109,773	232,377
Cuerámaro	123,959	40,154	164,113
Doctor Mora	124,029	31,776	155,805
Dolores Hidalgo C.I.N.	121,289	233,411	354,700
Guanajuato	120,653	194,702	315,355
Huanímaro	124,155	23,688	147,843
Irapuato	112,604	487,044	599,647
Jaral del Progreso	123,799	49,109	172,908
Jerécuaro	123,582	62,397	185,979
León	89,811	1,033,307	1,123,118
Moroleón	123,628	84,929	208,557
Ocampo	124,049	21,088	145,137
Pénjamo	121,452	215,790	337,242
Pueblo Nuevo	124,332	10,977	135,309
Purísima del Rincón	122,889	101,106	223,995
Romita	123,254	66,441	189,695
Salamanca	119,059	203,946	323,005
Salvatierra	122,681	152,237	274,918
San Diego de la Unión	123,753	82,041	205,793
San Felipe	122,162	103,417	225,580
San Francisco del Rincón	121,938	115,550	237,489
San José de Iturbide	122,773	111,506	234,279
San Luis de la Paz	121,986	171,014	293,000
Santa Catarina	124,467	11,266	135,733
Santa Cruz de Juventino Rosas	122,919	70,774	193,693
Santiago Maravatío	124,447	11,844	136,291
Silao de la Victoria	120,470	136,638	257,108
Tarandacuao	124,354	16,466	140,820
Tarimoro	123,857	59,219	183,076
Tierra Blanca	124,178	22,532	146,710
Uriangato	123,340	123,061	246,401
Valle de Santiago	121,551	93,596	215,147
Victoria	124,153	11,844	135,997
Villagrán	123,253	46,509	169,762
Xichú	124,357	8,089	132,446
Yuriria	123,194	79,152	202,345
Totales	**5,606,202**	**5,606,202**	**11,212,405**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.16. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (70%) del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel

Municipios	Población 2020* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	**6,166,934**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.17. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (30%) del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel

Municipios	Padrón Vehicular 2025*				Coeficientes de Participación**
	Autos (1)	Motos (2)	Remolques (3)	Total (4) = ((1)+(2)+(3))	(5) = ((4)/∑(4))*100
Abasolo	22,868	7,774	257	30,899	1.237503
Acámbaro	30,687	9,995	570	41,252	1.652140
San Miguel de Allende	47,779	16,076	718	64,573	2.586144
Apaseo el Alto	16,958	5,675	313	22,946	0.918986
Apaseo el Grande	18,491	9,016	411	27,918	1.118114
Atarjea	508	29	3	540	0.021627
Celaya	164,697	60,080	2,951	227,728	9.120491
Manuel Doblado	14,914	4,703	381	19,998	0.800919
Comonfort	13,477	8,068	233	21,778	0.872207
Coroneo	3,762	591	105	4,458	0.178543
Cortazar	22,453	14,133	392	36,978	1.480966
Cuerámaro	8,064	2,840	131	11,035	0.441951
Doctor Mora	7,584	1,476	379	9,439	0.378031
Dolores Hidalgo C.I.N.	39,999	15,921	1,116	57,036	2.284288
Guanajuato	73,417	16,021	867	90,305	3.616709
Huanímaro	5,567	693	57	6,317	0.252995
Irapuato	167,224	88,491	2,109	257,824	10.325834
Jaral del Progreso	8,463	4,008	128	12,599	0.504589
Jerécuaro	12,002	2,416	137	14,555	0.582927
León	549,266	166,551	6,559	722,376	28.931111
Moroleón	17,095	19,686	218	36,999	1.481808
Ocampo	5,284	1,358	92	6,734	0.269696
Pénjamo	42,033	19,946	566	62,545	2.504923
Pueblo Nuevo	4,272	2,749	71	7,092	0.284034
Purísima del Rincón	21,127	18,435	309	39,871	1.596831
Romita	14,986	5,061	127	20,174	0.807967
Salamanca	91,189	37,056	1,096	129,341	5.180099
Salvatierra	24,300	13,094	260	37,654	1.508040
San Diego de la Unión	8,610	3,186	206	12,002	0.480679
San Felipe	19,487	10,696	365	30,548	1.223445
San Francisco del Rincón	43,445	25,450	599	69,494	2.783230
San José de Iturbide	26,880	3,768	544	31,192	1.249238
San Luis de la Paz	33,089	15,963	633	49,685	1.989881
Santa Catarina	1,470	100	12	1,582	0.063359
Santa Cruz de Juventino Rosas	17,456	7,295	375	25,126	1.006295
Santiago Maravatío	2,427	646	22	3,095	0.123955
Silao de la Victoria	54,491	26,048	764	81,303	3.256180
Tarandacuao	3,871	1,429	97	5,397	0.216149
Tarimoro	9,726	3,973	167	13,866	0.555332
Tierra Blanca	2,772	181	25	2,978	0.119269
Uriangato	15,994	19,586	193	35,773	1.432706
Valle de Santiago	36,027	18,106	437	54,570	2.185525
Victoria	4,979	687	50	5,716	0.228925
Villagrán	14,724	6,469	351	21,544	0.862836
Xichú	1,540	271	6	1,817	0.072771
Yuriria	20,484	9,550	197	30,231	1.210750
Totales	**1,765,938**	**705,346**	**25,599**	**2,496,883**	**100.000000**

*Fuente: Número de vehículos de cada municipio que cuentan con Registro Estatal Vehicular proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.18. Integración del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Monto Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	166,009	58,992	225,002
Acámbaro	196,053	78,758	274,811
San Miguel de Allende	314,947	123,283	438,230
Apaseo el Alto	114,338	43,808	158,146
Apaseo el Grande	212,622	53,301	265,923
Atarjea	9,552	1,031	10,583
Celaya	940,015	434,778	1,374,793
Manuel Doblado	74,383	38,180	112,563
Comonfort	148,290	41,578	189,869
Coroneo	19,990	8,511	28,501
Cortazar	176,629	70,598	247,228
Cuerámaro	55,656	21,068	76,724
Doctor Mora	49,402	18,021	67,423
Dolores Hidalgo C.I.N.	294,066	108,893	402,959
Guanajuato	350,813	172,410	523,223
Huanímaro	38,108	12,060	50,168
Irapuato	1,069,490	492,237	1,561,726
Jaral del Progreso	69,950	24,054	94,004
Jerécuaro	89,312	27,788	117,101
León	3,104,498	1,379,158	4,483,656
Moroleón	85,243	70,638	155,881
Ocampo	47,586	12,857	60,443
Pénjamo	279,496	119,411	398,907
Pueblo Nuevo	22,371	13,540	35,911
Purísima del Rincón	151,223	76,122	227,345
Romita	118,620	38,516	157,136
Salamanca	493,153	246,937	740,091
Salvatierra	169,772	71,889	241,661
San Diego de la Unión	74,048	22,914	96,962
San Felipe	216,067	58,322	274,389
San Francisco del Rincón	236,048	132,678	368,725
San José de Iturbide	161,533	59,552	221,084
San Luis de la Paz	231,836	94,858	326,695
Santa Catarina	10,322	3,020	13,343
Santa Cruz de Juventino Rosas	148,514	47,970	196,484
Santiago Maravatío	12,110	5,909	18,019
Silao de la Victoria	367,147	155,223	522,371
Tarandacuao	20,389	10,304	30,693
Tarimoro	64,761	26,473	91,234
Tierra Blanca	36,086	5,686	41,772
Uriangato	110,915	68,298	179,212
Valle de Santiago	270,647	104,185	374,832
Victoria	38,333	10,913	49,246
Villagrán	118,665	41,132	159,797
Xichú	20,098	3,469	23,567
Yuriria	123,986	57,717	181,703
Totales	**11,123,094**	**4,767,040**	**15,890,134**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.19. Integración del Rezago* del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	1,453	516	1,970
Acámbaro	1,716	689	2,406
San Miguel de Allende	2,757	1,079	3,836
Apaseo el Alto	1,001	383	1,384
Apaseo el Grande	1,861	467	2,328
Atarjea	84	9	93
Celaya	8,229	3,806	12,035
Manuel Doblado	651	334	985
Comonfort	1,298	364	1,662
Coroneo	175	75	250
Cortazar	1,546	618	2,164
Cuerámaro	487	184	672
Doctor Mora	432	158	590
Dolores Hidalgo C.I.N.	2,574	953	3,527
Guanajuato	3,071	1,509	4,580
Huanímaro	334	106	439
Irapuato	9,362	4,309	13,671
Jaral del Progreso	612	211	823
Jerécuaro	782	243	1,025
León	27,176	12,073	39,249
Moroleón	746	618	1,365
Ocampo	417	113	529
Pénjamo	2,447	1,045	3,492
Pueblo Nuevo	196	119	314
Purísima del Rincón	1,324	666	1,990
Romita	1,038	337	1,376
Salamanca	4,317	2,162	6,479
Salvatierra	1,486	629	2,115
San Diego de la Unión	648	201	849
San Felipe	1,891	511	2,402
San Francisco del Rincón	2,066	1,161	3,228
San José de Iturbide	1,414	521	1,935
San Luis de la Paz	2,029	830	2,860
Santa Catarina	90	26	117
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,300	420	1,720
Santiago Maravatío	106	52	158
Silao de la Victoria	3,214	1,359	4,573
Tarandacuao	178	90	269
Tarimoro	567	232	799
Tierra Blanca	316	50	366
Uriangato	971	598	1,569
Valle de Santiago	2,369	912	3,281
Victoria	336	96	431
Villagrán	1,039	360	1,399
Xichú	176	30	206
Yuriria	1,085	505	1,591
Totales	**97,370**	**41,730**	**139,100**

*El monto de la primera parte se distribuyó con el coeficiente determinado en el Cuadro 1.16 y el monto de la segunda con el coeficiente determinado en el Cuadro 1.17, ambos del presente Acuerdo. De conformidad con el artículo Quinto transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.20. Participación del Impuesto sobre la Renta participable correspondiente a los municipios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3-B de la LCF de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Total
Abasolo	854,471
Acámbaro	601,366
San Miguel de Allende	2,951,331
Apaseo el Alto	247,331
Apaseo el Grande	1,197,716
Atarjea	0
Celaya	7,910,838
Manuel Doblado	486,626
Comonfort	1,124,039
Coroneo	16,451
Cortazar	407,979
Cuerámaro	247,014
Doctor Mora	537,181
Dolores Hidalgo C.I.N.	2,115,938
Guanajuato	1,404,922
Huanímaro	514,747
Irapuato	1,968,955
Jaral del Progreso	319,353
Jerécuaro	640,582
León	41,274,750
Moroleón	465,841
Ocampo	0
Pénjamo	67,408
Pueblo Nuevo	0
Purísima del Rincón	1,051,905
Romita	612,701
Salamanca	2,199,196
Salvatierra	1,063,143
San Diego de la Unión	0
San Felipe	588,147
San Francisco del Rincón	1,656,508
San José de Iturbide	2,164,671
San Luis de la Paz	325,718
Santa Catarina	147,103
Santa Cruz de Juventino Rosas	661,005
Santiago Maravatío	279,886
Silao de la Victoria	5,241,473
Tarandacuao	345,290
Tarimoro	59,427
Tierra Blanca	6,865
Uriangato	429,918
Valle de Santiago	813,625
Victoria	0
Villagrán	180,408
Xichú	177,865
Yuriria	8,210
Totales	**83,367,903**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.21. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (70%) del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Población 2020* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1)*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	**6,166,934**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales
**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.22. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (30%) del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Padrón Vehicular 2025*				Coeficientes de Participación**
	Autos (1)	Motos (2)	Remolques (3)	Total (4) = ((1)+(2)+(3))	(5) = ((4)/Σ(4))*100
Abasolo	22,868	7,774	257	30,899	1.237503
Acámbaro	30,687	9,995	570	41,252	1.652140
San Miguel de Allende	47,779	16,076	718	64,573	2.586144
Apaseo el Alto	16,958	5,675	313	22,946	0.918986
Apaseo el Grande	18,491	9,016	411	27,918	1.118114
Atarjea	508	29	3	540	0.021627
Celaya	164,697	60,080	2,951	227,728	9.120491
Manuel Doblado	14,914	4,703	381	19,998	0.800919
Comonfort	13,477	8,068	233	21,778	0.872207
Coroneo	3,762	591	105	4,458	0.178543
Cortazar	22,453	14,133	392	36,978	1.480966
Cuerámaro	8,064	2,840	131	11,035	0.441951
Doctor Mora	7,584	1,476	379	9,439	0.378031
Dolores Hidalgo C.I.N.	39,999	15,921	1,116	57,036	2.284288
Guanajuato	73,417	16,021	867	90,305	3.616709
Huanímaro	5,567	693	57	6,317	0.252995
Irapuato	167,224	88,491	2,109	257,824	10.325834
Jaral del Progreso	8,463	4,008	128	12,599	0.504589
Jerécuaro	12,002	2,416	137	14,555	0.582927
León	549,266	166,551	6,559	722,376	28.931111
Moroleón	17,095	19,686	218	36,999	1.481808
Ocampo	5,284	1,358	92	6,734	0.269696
Pénjamo	42,033	19,946	566	62,545	2.504923
Pueblo Nuevo	4,272	2,749	71	7,092	0.284034
Purísima del Rincón	21,127	18,435	309	39,871	1.596831
Romita	14,986	5,061	127	20,174	0.807967
Salamanca	91,189	37,056	1,096	129,341	5.180099
Salvatierra	24,300	13,094	260	37,654	1.508040
San Diego de la Unión	8,610	3,186	206	12,002	0.480679
San Felipe	19,487	10,696	365	30,548	1.223445
San Francisco del Rincón	43,445	25,450	599	69,494	2.783230
San José de Iturbide	26,880	3,768	544	31,192	1.249238
San Luis de la Paz	33,089	15,963	633	49,685	1.989881
Santa Catarina	1,470	100	12	1,582	0.063359
Santa Cruz de Juventino Rosas	17,456	7,295	375	25,126	1.006295
Santiago Maravatío	2,427	646	22	3,095	0.123955
Silao de la Victoria	54,491	26,048	764	81,303	3.256180
Tarandacuao	3,871	1,429	97	5,397	0.216149
Tarimoro	9,726	3,973	167	13,866	0.555332
Tierra Blanca	2,772	181	25	2,978	0.119269
Uriangato	15,994	19,586	193	35,773	1.432706
Valle de Santiago	36,027	18,106	437	54,570	2.185525
Victoria	4,979	687	50	5,716	0.228925
Villagrán	14,724	6,469	351	21,544	0.862836
Xichú	1,540	271	6	1,817	0.072771
Yuriria	20,484	9,550	197	30,231	1.210750
Totales	**1,765,938**	**705,346**	**25,599**	**2,496,883**	**100.000000**

*Fuente: Número de vehículos de cada municipio que cuentan con Registro Estatal Vehicular proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.23. Integración del Impuesto sobre Automóviles Nuevos provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Monto Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	75,356	26,778	102,134
Acámbaro	88,993	35,750	124,743
San Miguel de Allende	142,962	55,961	198,923
Apaseo el Alto	51,901	19,886	71,786
Apaseo el Grande	96,514	24,195	120,709
Atarjea	4,336	468	4,804
Celaya	426,695	197,356	624,051
Manuel Doblado	33,764	17,331	51,095
Comonfort	67,312	18,873	86,186
Coroneo	9,074	3,863	12,937
Cortazar	80,176	32,046	112,223
Cuerámaro	25,263	9,563	34,827
Doctor Mora	22,425	8,180	30,605
Dolores Hidalgo C.I.N.	133,484	49,429	182,913
Guanajuato	159,242	78,261	237,503
Huanímaro	17,298	5,474	22,773
Irapuato	485,467	223,438	708,905
Jaral del Progreso	31,752	10,919	42,671
Jerécuaro	40,541	12,614	53,155
León	1,409,205	626,032	2,035,238
Moroleón	38,694	32,064	70,758
Ocampo	21,600	5,836	27,436
Pénjamo	126,870	54,203	181,073
Pueblo Nuevo	10,155	6,146	16,301
Purísima del Rincón	68,644	34,553	103,197
Romita	53,844	17,483	71,328
Salamanca	223,854	112,091	335,945
Salvatierra	77,064	32,632	109,696
San Diego de la Unión	33,612	10,401	44,013
San Felipe	98,078	26,474	124,552
San Francisco del Rincón	107,148	60,226	167,373
San José de Iturbide	73,324	27,032	100,355
San Luis de la Paz	105,236	43,058	148,294
Santa Catarina	4,686	1,371	6,057
Santa Cruz de Juventino Rosas	67,414	21,775	89,189
Santiago Maravatío	5,497	2,682	8,179
Silao de la Victoria	166,657	70,460	237,116
Tarandacuao	9,255	4,677	13,932
Tarimoro	29,396	12,017	41,413
Tierra Blanca	16,380	2,581	18,961
Uriangato	50,347	31,002	81,349
Valle de Santiago	122,853	47,292	170,145
Victoria	17,400	4,954	22,354
Villagrán	53,865	18,671	72,536
Xichú	9,123	1,575	10,698
Yuriria	56,280	26,199	82,479
Totales	**5,049,036**	**2,163,873**	**7,212,909**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.24. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (70%) del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Población 2020* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	**6,166,934**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales
**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.25. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (30%) del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Padrón Vehicular 2025*				Coeficientes de Participación**
	Autos (1)	Motos (2)	Remolques (3)	Total (4) = ((1)+(2)+(3))	(5) = ((4)/∑(4))*100
Abasolo	22,868	7,774	257	30,899	1.237503
Acámbaro	30,687	9,995	570	41,252	1.652140
San Miguel de Allende	47,779	16,076	718	64,573	2.586144
Apaseo el Alto	16,958	5,675	313	22,946	0.918986
Apaseo el Grande	18,491	9,016	411	27,918	1.118114
Atarjea	508	29	3	540	0.021627
Celaya	164,697	60,080	2,951	227,728	9.120491
Manuel Doblado	14,914	4,703	381	19,998	0.800919
Comonfort	13,477	8,068	233	21,778	0.872207
Coroneo	3,762	591	105	4,458	0.178543
Cortazar	22,453	14,133	392	36,978	1.480966
Cuerámaro	8,064	2,840	131	11,035	0.441951
Doctor Mora	7,584	1,476	379	9,439	0.378031
Dolores Hidalgo C.I.N.	39,999	15,921	1,116	57,036	2.284288
Guanajuato	73,417	16,021	867	90,305	3.616709
Huanímaro	5,567	693	57	6,317	0.252995
Irapuato	167,224	88,491	2,109	257,824	10.325834
Jaral del Progreso	8,463	4,008	128	12,599	0.504589
Jerécuaro	12,002	2,416	137	14,555	0.582927
León	549,266	166,551	6,559	722,376	28.931111
Moroleón	17,095	19,686	218	36,999	1.481808
Ocampo	5,284	1,358	92	6,734	0.269696
Pénjamo	42,033	19,946	566	62,545	2.504923
Pueblo Nuevo	4,272	2,749	71	7,092	0.284034
Purísima del Rincón	21,127	18,435	309	39,871	1.596831
Romita	14,986	5,061	127	20,174	0.807967
Salamanca	91,189	37,056	1,096	129,341	5.180099
Salvatierra	24,300	13,094	260	37,654	1.508040
San Diego de la Unión	8,610	3,186	206	12,002	0.480679
San Felipe	19,487	10,696	365	30,548	1.223445
San Francisco del Rincón	43,445	25,450	599	69,494	2.783230
San José de Iturbide	26,880	3,768	544	31,192	1.249238
San Luis de la Paz	33,089	15,963	633	49,685	1.989881
Santa Catarina	1,470	100	12	1,582	0.063359
Santa Cruz de Juventino Rosas	17,456	7,295	375	25,126	1.006295
Santiago Maravatío	2,427	646	22	3,095	0.123955
Silao de la Victoria	54,491	26,048	764	81,303	3.256180
Tarandacuao	3,871	1,429	97	5,397	0.216149
Tarimoro	9,726	3,973	167	13,866	0.555332
Tierra Blanca	2,772	181	25	2,978	0.119269
Uriangato	15,994	19,586	193	35,773	1.432706
Valle de Santiago	36,027	18,106	437	54,570	2.185525
Victoria	4,979	687	50	5,716	0.228925
Villagrán	14,724	6,469	351	21,544	0.862836
Xichú	1,540	271	6	1,817	0.072771
Yuriria	20,484	9,550	197	30,231	1.210750
Totales	**1,765,938**	**705,346**	**25,599**	**2,496,883**	**100.000000**

*Fuente: Número de vehículos de cada municipio que cuentan con Registro Estatal Vehicular proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.26. Integración del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Primera Parte (2)	Monto Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	20,530	7,296	27,826
Acámbaro	24,246	9,740	33,986
San Miguel de Allende	38,949	15,246	54,196
Apaseo el Alto	14,140	5,418	19,558
Apaseo el Grande	26,295	6,592	32,887
Atarjea	1,181	127	1,309
Celaya	116,251	53,769	170,020
Manuel Doblado	9,199	4,722	13,921
Comonfort	18,339	5,142	23,481
Coroneo	2,472	1,053	3,525
Cortazar	21,844	8,731	30,575
Cuerámaro	6,883	2,605	9,488
Doctor Mora	6,110	2,229	8,338
Dolores Hidalgo C.I.N.	36,367	13,467	49,834
Guanajuato	43,385	21,322	64,707
Huanímaro	4,713	1,492	6,204
Irapuato	132,263	60,875	193,138
Jaral del Progreso	8,651	2,975	11,625
Jerécuaro	11,045	3,437	14,482
León	383,932	170,560	554,492
Moroleón	10,542	8,736	19,278
Ocampo	5,885	1,590	7,475
Pénjamo	34,565	14,767	49,333
Pueblo Nuevo	2,767	1,674	4,441
Purísima del Rincón	18,702	9,414	28,116
Romita	14,670	4,763	19,433
Salamanca	60,988	30,539	91,527
Salvatierra	20,996	8,890	29,886
San Diego de la Unión	9,157	2,834	11,991
San Felipe	26,721	7,213	33,934
San Francisco del Rincón	29,192	16,408	45,600
San José de Iturbide	19,977	7,365	27,341
San Luis de la Paz	28,671	11,731	40,402
Santa Catarina	1,277	374	1,650
Santa Cruz de Juventino Rosas	18,367	5,932	24,299
Santiago Maravatío	1,498	731	2,228
Silao de la Victoria	45,405	19,196	64,601
Tarandacuao	2,521	1,274	3,796
Tarimoro	8,009	3,274	11,283
Tierra Blanca	4,463	703	5,166
Uriangato	13,717	8,446	22,163
Valle de Santiago	33,471	12,885	46,355
Victoria	4,741	1,350	6,090
Villagrán	14,675	5,087	19,762
Xichú	2,486	429	2,915
Yuriria	15,333	7,138	22,471
Totales	**1,375,589**	**589,538**	**1,965,127**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.27. Cálculo de los coeficientes (C1) para distribuir la Primera parte (50%) del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR

Municipios	Predial 2025 (1)	Agua 2025 (2)	Recaudado (PA) 2025* (3) = ((1)+(2))	Proporción (PA) del total (4) = ((3)/∑(3))*100	Coeficientes de Participación** (5) = (100-(4))/45)
Abasolo	28,474,712	22,115,054	50,589,766	0.532226	2.210395
Acámbaro	29,610,843	60,350,090	89,960,933	0.946428	2.201190
San Miguel de Allende	235,685,851	197,820,061	433,505,912	4.560668	2.120874
Apaseo el Alto	20,024,384	25,631,200	45,655,584	0.480316	2.211549
Apaseo el Grande	66,974,795	82,794,201	149,768,996	1.575634	2.187208
Atarjea	87,762	0	87,762	0.000923	2.222202
Celaya	421,346,326	545,597,553	966,943,879	10.172664	1.996163
Manuel Doblado	11,245,685	22,986,240	34,231,925	0.360135	2.214219
Comonfort	28,272,659	41,652,204	69,924,863	0.735640	2.205875
Coroneo	5,315,011	3,647,304	8,962,315	0.094287	2.220127
Cortazar	25,291,544	75,344,067	100,635,611	1.058730	2.198695
Cuerámaro	7,802,962	10,652,201	18,455,163	0.194156	2.217908
Doctor Mora	7,940,778	7,276,737	15,217,515	0.160095	2.218665
Dolores Hidalgo C.I.N.	52,783,445	117,005,574	169,789,019	1.786253	2.182528
Guanajuato	127,534,968	274,741,425	402,276,393	4.232120	2.128175
Huanímaro	3,171,634	2,726,584	5,898,218	0.062052	2.220843
Irapuato	356,283,687	579,916,915	936,200,602	9.849231	2.003350
Jaral del Progreso	6,926,195	29,067,778	35,993,973	0.378672	2.213807
Jerécuaro	9,094,243	10,767,024	19,861,267	0.208949	2.217579
León	1,513,269,069	2,348,428,937	3,861,698,006	40.626716	1.319406
Moroleón	36,584,535	52,171,299	88,755,834	0.933749	2.201472
Ocampo	9,224,400	18,994,839	28,219,239	0.296878	2.215625
Pénjamo	51,475,798	46,104,330	97,580,128	1.026585	2.199409
Pueblo Nuevo	1,290,455	1,095,416	2,385,871	0.025100	2.221664
Purísima del Rincón	26,533,607	84,506,859	111,040,466	1.168193	2.196262
Romita	17,870,770	24,511,212	42,381,982	0.445877	2.212314
Salamanca	130,314,152	275,742,828	406,056,980	4.271893	2.127291
Salvatierra	23,196,422	31,384,150	54,580,572	0.574211	2.209462
San Diego de la Unión	5,174,625	22,146,736	27,321,361	0.287432	2.215835
San Felipe	29,596,778	54,825,299	84,422,077	0.888156	2.202485
San Francisco del Rincón	82,274,638	118,629,129	200,903,767	2.113594	2.175253
San José de Iturbide	53,183,598	55,805,723	108,989,321	1.146614	2.196742
San Luis de la Paz	38,002,356	55,720,676	93,723,032	0.986006	2.200311
Santa Catarina	1,896,222	2,639,870	4,536,092	0.047722	2.221162
Santa Cruz de Juventino Rosas	24,863,188	39,634,267	64,497,455	0.678541	2.207144
Santiago Maravatío	1,705,818	2,398,198	4,104,016	0.043176	2.221263
Silao de la Victoria	212,258,140	129,156,405	341,414,545	3.591827	2.142404
Tarandacuao	3,491,414	5,856,920	9,348,334	0.098348	2.220037
Tarimoro	11,562,270	18,769,476	30,331,746	0.319103	2.215131
Tierra Blanca	1,416,848	2,060,487	3,477,335	0.036583	2.221409
Uriangato	27,972,179	45,057,924	73,030,103	0.768308	2.205149
Valle de Santiago	28,002,833	81,691,599	109,694,432	1.154032	2.196577
Victoria	3,240,971	2,682,369	5,923,340	0.062316	2.220837
Villagrán	28,701,092	36,791,170	65,492,262	0.689007	2.206911
Xichú	710,079	216,641	926,720	0.009749	2.222006
Yuriria	16,687,359	13,834,486	30,521,845	0.321103	2.215087
Totales	**3,824,367,095**	**5,680,949,457**	**9,505,316,552**	**100.000000**	**100.000000**

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-151 de fecha 17 de junio de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.28. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50% del incremento) del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR

Municipios	Coeficientes de Participación (1) = (1/46))*100
Abasolo	2.173913
Acámbaro	2.173913
San Miguel de Allende	2.173913
Apaseo el Alto	2.173913
Apaseo el Grande	2.173913
Atarjea	2.173913
Celaya	2.173913
Manuel Doblado	2.173913
Comonfort	2.173913
Coroneo	2.173913
Cortazar	2.173913
Cuerámaro	2.173913
Doctor Mora	2.173913
Dolores Hidalgo C.I.N.	2.173913
Guanajuato	2.173913
Huanímaro	2.173913
Irapuato	2.173913
Jaral del Progreso	2.173913
Jerécuaro	2.173913
León	2.173913
Moroleón	2.173913
Ocampo	2.173913
Pénjamo	2.173913
Pueblo Nuevo	2.173913
Purísima del Rincón	2.173913
Romita	2.173913
Salamanca	2.173913
Salvatierra	2.173913
San Diego de la Unión	2.173913
San Felipe	2.173913
San Francisco del Rincón	2.173913
San José de Iturbide	2.173913
San Luis de la Paz	2.173913
Santa Catarina	2.173913
Santa Cruz de Juventino Rosas	2.173913
Santiago Maravatío	2.173913
Silao de la Victoria	2.173913
Tarandacuao	2.173913
Tarimoro	2.173913
Tierra Blanca	2.173913
Uriangato	2.173913
Valle de Santiago	2.173913
Victoria	2.173913
Villagrán	2.173913
Xichú	2.173913
Yuriria	2.173913
Totales	**100.000000**

Cuadro 1.29. Integración del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Monto Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	156,437	153,855	310,293
Acámbaro	155,786	153,855	309,641
San Miguel de Allende	150,102	153,855	303,957
Apaseo el Alto	156,519	153,855	310,374
Apaseo el Grande	154,796	153,855	308,652
Atarjea	157,273	153,855	311,128
Celaya	141,275	153,855	295,131
Manuel Doblado	156,708	153,855	310,563
Comonfort	156,117	153,855	309,973
Coroneo	157,126	153,855	310,981
Cortazar	155,609	153,855	309,465
Cuerámaro	156,969	153,855	310,824
Doctor Mora	157,023	153,855	310,878
Dolores Hidalgo C.I.N.	154,465	153,855	308,320
Guanajuato	150,618	153,855	304,474
Huanímaro	157,177	153,855	311,032
Irapuato	141,784	153,855	295,639
Jaral del Progreso	156,679	153,855	310,534
Jerécuaro	156,946	153,855	310,801
León	93,379	153,855	247,234
Moroleón	155,806	153,855	309,661
Ocampo	156,807	153,855	310,663
Pénjamo	155,660	153,855	309,515
Pueblo Nuevo	157,235	153,855	311,090
Purísima del Rincón	155,437	153,855	309,292
Romita	156,573	153,855	310,429
Salamanca	150,556	153,855	304,411
Salvatierra	156,371	153,855	310,227
San Diego de la Unión	156,822	153,855	310,678
San Felipe	155,878	153,855	309,733
San Francisco del Rincón	153,950	153,855	307,806
San José de Iturbide	155,471	153,855	309,326
San Luis de la Paz	155,724	153,855	309,579
Santa Catarina	157,199	153,855	311,055
Santa Cruz de Juventino Rosas	156,207	153,855	310,063
Santiago Maravatío	157,206	153,855	311,062
Silao de la Victoria	151,625	153,855	305,481
Tarandacuao	157,120	153,855	310,975
Tarimoro	156,773	153,855	310,628
Tierra Blanca	157,217	153,855	311,072
Uriangato	156,066	153,855	309,921
Valle de Santiago	155,459	153,855	309,315
Victoria	157,176	153,855	311,032
Villagrán	156,191	153,855	310,046
Xichú	157,259	153,855	311,114
Yuriria	156,769	153,855	310,625
Totales	**7,077,347**	**7,077,347**	**14,154,694**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.30. Determinación de las participaciones provisionales del Rezago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Coeficientes de Participación*	Total
Abasolo	0.012204	572
Acámbaro	0.018771	880
San Miguel de Allende	0.027063	1,269
Apaseo el Alto	0.010613	498
Apaseo el Grande	0.010703	502
Atarjea	0.002912	137
Celaya	0.096243	4,515
Manuel Doblado	0.007796	366
Comonfort	0.010272	482
Coroneo	0.003984	187
Cortazar	0.016020	751
Cuerámaro	0.005842	274
Doctor Mora	0.005229	245
Dolores Hidalgo C.I.N.	0.017142	804
Guanajuato	0.035588	1,669
Huanímaro	0.004767	224
Irapuato	0.086624	4,063
Jaral del Progreso	0.007006	329
Jerécuaro	0.008419	395
León	0.308561	14,474
Moroleón	0.014820	695
Ocampo	0.005272	247
Pénjamo	0.020772	974
Pueblo Nuevo	0.004056	190
Purísima del Rincón	0.008665	406
Romita	0.008784	412
Salamanca	0.045709	2,144
Salvatierra	0.016794	788
San Diego de la Unión	0.006059	284
San Felipe	0.014169	665
San Francisco del Rincón	0.019715	925
San José de Iturbide	0.009633	452
San Luis de la Paz	0.013853	650
Santa Catarina	0.002979	140
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.010521	494
Santiago Maravatío	0.003615	170
Silao de la Victoria	0.021547	1,011
Tarandacuao	0.004257	200
Tarimoro	0.007963	374
Tierra Blanca	0.003719	174
Uriangato	0.012287	576
Valle de Santiago	0.019950	936
Victoria	0.004608	216
Villagrán	0.009297	436
Xichú	0.003494	164
Yuriria	0.011698	549
Totales	**1.000000**	**46,908**

*Fuente: Coeficiente de Participación contenido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18054
Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.31. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50%) del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas

Municipios	Población 2020* (1)	Proporción de Población del total (2) = ((1)/∑(1))*100	Coeficientes de Participación* (3) = (100-(2))/45)
Abasolo	92,040	1.492476	2.189056
Acámbaro	108,697	1.762578	2.183054
San Miguel de Allende	174,615	2.831472	2.159301
Apaseo el Alto	63,392	1.027934	2.199379
Apaseo el Grande	117,883	1.911533	2.179744
Atarjea	5,296	0.085877	2.220314
Celaya	521,169	8.451023	2.034422
Manuel Doblado	41,240	0.668728	2.207362
Comonfort	82,216	1.333175	2.192596
Coroneo	11,083	0.179717	2.218229
Cortazar	97,928	1.587953	2.186934
Cuerámaro	30,857	0.500362	2.211103
Doctor Mora	27,390	0.444143	2.212352
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745	2.163472
Guanajuato	194,500	3.153917	2.152135
Huanímaro	21,128	0.342601	2.214609
Irapuato	592,953	9.615037	2.008555
Jaral del Progreso	38,782	0.628870	2.208247
Jerécuaro	49,517	0.802944	2.204379
León	1,721,215	27.910385	1.601991
Moroleón	47,261	0.766361	2.205192
Ocampo	26,383	0.427814	2.212715
Pénjamo	154,960	2.512756	2.166383
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121	2.217753
Purísima del Rincón	83,842	1.359541	2.192010
Romita	65,766	1.066429	2.198524
Salamanca	273,417	4.433597	2.123698
Salvatierra	94,126	1.526301	2.188304
San Diego de la Unión	41,054	0.665712	2.207429
San Felipe	119,793	1.942505	2.179055
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140	2.175064
San José de Iturbide	89,558	1.452229	2.189950
San Luis de la Paz	128,536	2.084277	2.175905
Santa Catarina	5,723	0.092801	2.220160
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185	2.192551
Santiago Maravatío	6,714	0.108871	2.219803
Silao de la Victoria	203,556	3.300765	2.148872
Tarandacuao	11,304	0.183300	2.218149
Tarimoro	35,905	0.582218	2.209284
Tierra Blanca	20,007	0.324424	2.215013
Uriangato	61,494	0.997157	2.200063
Valle de Santiago	150,054	2.433203	2.168151
Victoria	21,253	0.344628	2.214564
Villagrán	65,791	1.066835	2.198515
Xichú	11,143	0.180689	2.218207
Yuriria	68,741	1.114671	2.197452
Totales	**6,166,934**	**100.000000**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.32. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50%) del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas

Municipios	Padrón de Licencias Bebidas Alcohólicas 2025* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1))*100
Abasolo	360	1.855001
Acámbaro	290	1.494306
San Miguel de Allende	819	4.220127
Apaseo el Alto	255	1.313959
Apaseo el Grande	244	1.257278
Atarjea	3	0.015458
Celaya	1704	8.780337
Manuel Doblado	224	1.154223
Comonfort	191	0.984181
Coroneo	98	0.504972
Cortazar	380	1.958056
Cuerámaro	139	0.716236
Doctor Mora	110	0.566806
Dolores Hidalgo C.I.N.	808	4.163446
Guanajuato	674	3.472974
Huanímaro	82	0.422528
Irapuato	1686	8.687587
Jaral del Progreso	170	0.875973
Jerécuaro	216	1.113000
León	3577	18.431494
Moroleón	294	1.514917
Ocampo	73	0.376153
Pénjamo	747	3.849127
Pueblo Nuevo	38	0.195806
Purísima del Rincón	350	1.803473
Romita	230	1.185139
Salamanca	706	3.637863
Salvatierra	527	2.715515
San Diego de la Unión	284	1.463389
San Felipe	358	1.844695
San Francisco del Rincón	400	2.061112
San José de Iturbide	386	1.988973
San Luis de la Paz	592	3.050446
Santa Catarina	39	0.200958
Santa Cruz de Juventino Rosas	245	1.262431
Santiago Maravatío	41	0.211264
Silao de la Victoria	473	2.437265
Tarandacuao	57	0.293708
Tarimoro	205	1.056320
Tierra Blanca	78	0.401917
Uriangato	426	2.195084
Valle de Santiago	324	1.669501
Victoria	41	0.211264
Villagrán	161	0.829598
Xichú	28	0.144278
Yuriria	274	1.411862
Totales	**19,407**	**100.000000**

*Fuente: Número de licencias para la producción o almacenaje y, enajenación de bebidas alcohólicas otorgadas en cada municipio proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.33. Integración del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas provisional de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Monto Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	17,522	14,848	32,370
Acámbaro	17,474	11,961	29,435
San Miguel de Allende	17,284	33,779	51,063
Apaseo el Alto	17,605	10,517	28,122
Apaseo el Grande	17,447	10,064	27,511
Atarjea	17,772	124	17,896
Celaya	16,284	70,281	86,565
Manuel Doblado	17,669	9,239	26,907
Comonfort	17,550	7,878	25,428
Coroneo	17,756	4,042	21,797
Cortazar	17,505	15,673	33,178
Cuerámaro	17,698	5,733	23,431
Doctor Mora	17,708	4,537	22,245
Dolores Hidalgo C.I.N.	17,317	33,326	50,643
Guanajuato	17,226	27,799	45,025
Huanímaro	17,727	3,382	21,109
Irapuato	16,077	69,539	85,616
Jaral del Progreso	17,676	7,012	24,687
Jerécuaro	17,645	8,909	26,554
León	12,823	147,532	160,355
Moroleón	17,651	12,126	29,777
Ocampo	17,711	3,011	20,722
Pénjamo	17,341	30,810	48,150
Pueblo Nuevo	17,752	1,567	19,319
Purísima del Rincón	17,546	14,436	31,981
Romita	17,598	9,486	27,084
Salamanca	16,999	29,119	46,118
Salvatierra	17,516	21,736	39,252
San Diego de la Unión	17,669	11,713	29,383
San Felipe	17,442	14,766	32,208
San Francisco del Rincón	17,410	16,498	33,908
San José de Iturbide	17,529	15,920	33,450
San Luis de la Paz	17,417	24,417	41,834
Santa Catarina	17,771	1,609	19,380
Santa Cruz de Juventino Rosas	17,550	10,105	27,655
Santiago Maravatío	17,768	1,691	19,459
Silao de la Victoria	17,200	19,509	36,709
Tarandacuao	17,755	2,351	20,106
Tarimoro	17,684	8,455	26,139
Tierra Blanca	17,730	3,217	20,947
Uriangato	17,610	17,570	35,180
Valle de Santiago	17,355	13,363	30,718
Victoria	17,726	1,691	19,417
Villagrán	17,598	6,640	24,238
Xichú	17,755	1,155	18,910
Yuriria	17,589	11,301	28,890
Totales	**800,436**	**800,436**	**1,600,872**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Artículo segundo. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, se da a conocer la distribución de las participaciones preliminares por las diferencias del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 del Fondo de Fiscalización y Recaudación de conformidad con los artículos 18, 19 y 23 de la citada Ley, en los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro 2.1. Integración de las participaciones preliminares del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 del Fondo de Fiscalización y Recaudación

(Pesos corrientes)

Conceptos	Cantidad
Participaciones Federales preliminares a municipios:	
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	
1. 20% Integración del Fondo Fiscalización y Recaudación preliminar del segundo trimestre del ejercicio 2026	355,653,121
2. Monto del Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013	242,481,376
3. Determinación del monto semestral promedio del Fondo de Fiscalización y Recaudación (2 ÷ 2)	121,240,688
4. Incremento del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio 2026 (1 - 3)	234,412,433
4.1 Primera parte (C1) 50% del incremento del FOFIR (4 x 50%)	117,206,217
4.2 Segunda parte (C2) 40% del incremento del FOFIR (4 x 40%)	93,764,973
4.3 Tercera parte (C3) 10% del incremento del FOFIR (4 x 10%)	23,441,243
5. Anticipos mensuales ministrados del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio 2026	280,494,479
6. Determinación de diferencias del Fondo de Fiscalización del segundo trimestre del ejercicio 2026 (1 - 5)	75,158,642

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 2.2. Determinación del monto semestral promedio del Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013

Municipios	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013 (1)	Fondo de Fiscalización y Recaudación semestral 2013 (2) = ((1) ÷ 2)
Abasolo	3,599,653	1,799,826
Acámbaro	6,654,617	3,327,309
San Miguel de Allende	8,477,429	4,238,714
Apaseo el Alto	2,552,068	1,276,034
Apaseo el Grande	2,110,547	1,055,273
Atarjea	80,400	40,200
Celaya	24,403,148	12,201,574
Manuel Doblado	1,446,829	723,414
Comonfort	2,686,120	1,343,060
Coroneo	533,229	266,614
Cortazar	3,590,336	1,795,168
Cuerámaro	1,451,192	725,596
Doctor Mora	626,356	313,178
Dolores Hidalgo C.I.N.	5,659,601	2,829,801
Guanajuato	7,439,699	3,719,849
Huanímaro	897,432	448,716
Irapuato	27,658,335	13,829,168
Jaral del Progreso	1,412,087	706,043
Jerécuaro	1,364,747	682,374
León	60,958,865	30,479,432
Moroleón	5,298,291	2,649,146
Ocampo	920,129	460,065
Pénjamo	5,781,884	2,890,942
Pueblo Nuevo	649,061	324,531
Purísima del Rincón	1,801,181	900,591
Romita	1,707,392	853,696
Salamanca	12,173,449	6,086,725
Salvatierra	5,585,542	2,792,771
San Diego de la Unión	1,047,609	523,804
San Felipe	3,443,358	1,721,679
San Francisco del Rincón	5,573,428	2,786,714
San José de Iturbide	2,364,252	1,182,126
San Luis de la Paz	4,319,338	2,159,669
Santa Catarina	160,195	80,098
Santa Cruz de Juventino Rosas	2,567,344	1,283,672
Santiago Maravatío	351,965	175,982
Silao de la Victoria	5,777,493	2,888,746
Tarandacuao	613,736	306,868
Tarimoro	1,839,601	919,800
Tierra Blanca	330,123	165,062
Uriangato	4,699,720	2,349,860
Valle de Santiago	6,207,913	3,103,956
Victoria	420,269	210,134
Villagrán	1,950,438	975,219
Xichú	150,832	75,416
Yuriria	3,144,141	1,572,071
Totales	**242,481,376**	**121,240,688**

*Fuente: Página 29 del ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero del 2026. Recuperado de: https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073

Cuadro 2.3. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50% del incremento) del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio 2026

Municipios	Predial 2025	Agua 2025	Recaudado (PA) 2025*	Coeficientes de Participación**
	(1)	(2)	(3) = (1)+(2)	(4) = ((3)/∑(3))*100
Abasolo	28,474,712	22,115,054	50,589,766	0.532226
Acámbaro	29,610,843	60,350,090	89,960,933	0.946428
San Miguel de Allende	235,685,851	197,820,061	433,505,912	4.560668
Apaseo el Alto	20,024,384	25,631,200	45,655,584	0.480316
Apaseo el Grande	66,974,795	82,794,201	149,768,996	1.575634
Atarjea	87,762	0	87,762	0.000923
Celaya	421,346,326	545,597,553	966,943,879	10.172664
Manuel Doblado	11,245,685	22,986,240	34,231,925	0.360135
Comonfort	28,272,659	41,652,204	69,924,863	0.735640
Coroneo	5,315,011	3,647,304	8,962,315	0.094287
Cortazar	25,291,544	75,344,067	100,635,611	1.058730
Cuerámaro	7,802,962	10,652,201	18,455,163	0.194156
Doctor Mora	7,940,778	7,276,737	15,217,515	0.160095
Dolores Hidalgo C.I.N.	52,783,445	117,005,574	169,789,019	1.786253
Guanajuato	127,534,968	274,741,425	402,276,393	4.232120
Huanímaro	3,171,634	2,726,584	5,898,218	0.062052
Irapuato	356,283,687	579,916,915	936,200,602	9.849231
Jaral del Progreso	6,926,195	29,067,778	35,993,973	0.378672
Jerécuaro	9,094,243	10,767,024	19,861,267	0.208949
León	1,513,269,069	2,348,428,937	3,861,698,006	40.626716
Moroleón	36,584,535	52,171,299	88,755,834	0.933749
Ocampo	9,224,400	18,994,839	28,219,239	0.296878
Pénjamo	51,475,798	46,104,330	97,580,128	1.026585
Pueblo Nuevo	1,290,455	1,095,416	2,385,871	0.025100
Purísima del Rincón	26,533,607	84,506,859	111,040,466	1.168193
Romita	17,870,770	24,511,212	42,381,982	0.445877
Salamanca	130,314,152	275,742,828	406,056,980	4.271893
Salvatierra	23,196,422	31,384,150	54,580,572	0.574211
San Diego de la Unión	5,174,625	22,146,736	27,321,361	0.287432
San Felipe	29,596,778	54,825,299	84,422,077	0.888156
San Francisco del Rincón	82,274,638	118,629,129	200,903,767	2.113594
San José de Iturbide	53,183,598	55,805,723	108,989,321	1.146614
San Luis de la Paz	38,002,356	55,720,676	93,723,032	0.986006
Santa Catarina	1,896,222	2,639,870	4,536,092	0.047722
Santa Cruz de Juventino Rosas	24,863,188	39,634,267	64,497,455	0.678541
Santiago Maravatío	1,705,818	2,398,198	4,104,016	0.043176
Silao de la Victoria	212,258,140	129,156,405	341,414,545	3.591827
Tarandacuao	3,491,414	5,856,920	9,348,334	0.098348
Tarimoro	11,562,270	18,769,476	30,331,746	0.319103
Tierra Blanca	1,416,848	2,060,487	3,477,335	0.036583
Uriangato	27,972,179	45,057,924	73,030,103	0.768308
Valle de Santiago	28,002,833	81,691,599	109,694,432	1.154032
Victoria	3,240,971	2,682,369	5,923,340	0.062316
Villagrán	28,701,092	36,791,170	65,492,262	0.689007
Xichú	710,079	216,641	926,720	0.009749
Yuriria	16,687,359	13,834,486	30,521,845	0.321103
Totales	**3,824,367,095**	**5,680,949,457**	**9,505,316,552**	**100.000000**

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-151 de fecha 17 de junio de 2026.
**Coeficientes preliminares.

Cuadro 2.4. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (40% del incremento) del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio 2026

Municipios	Población 2020* (1)	Coeficientes de Participación** (2) = ((1)/∑(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	**6,166,934**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales
**Coeficientes preliminares.

Cuadro 2.5. Cálculo del coeficiente (C3) para distribuir la Tercera parte (10% del incremento) del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio 2026

Municipios	Coeficiente Primera Parte C1 (1)	Coeficiente Segunda Parte C2 (2)	Coeficientes de Participación Tercera Parte* (3) = (100-(1)-(2))/44)
Abasolo	0.532226	1.492476	2.226711
Acámbaro	0.946428	1.762578	2.211159
San Miguel de Allende	4.560668	2.831472	2.104724
Apaseo el Alto	0.480316	1.027934	2.238449
Apaseo el Grande	1.575634	1.911533	2.193473
Atarjea	0.000923	0.085877	2.270755
Celaya	10.172664	8.451023	1.849462
Manuel Doblado	0.360135	0.668728	2.249344
Comonfort	0.735640	1.333175	2.225709
Coroneo	0.094287	0.179717	2.266500
Cortazar	1.058730	1.587953	2.212575
Cuerámaro	0.194156	0.500362	2.256943
Doctor Mora	0.160095	0.444143	2.258995
Dolores Hidalgo C.I.N.	1.786253	2.643745	2.172045
Guanajuato	4.232120	3.153917	2.104863
Huanímaro	0.062052	0.342601	2.263531
Irapuato	9.849231	9.615037	1.830358
Jaral del Progreso	0.378672	0.628870	2.249829
Jerécuaro	0.208949	0.802944	2.249730
León	40.626716	27.910385	0.715066
Moroleón	0.933749	0.766361	2.234088
Ocampo	0.296878	0.427814	2.256257
Pénjamo	1.026585	2.512756	2.192288
Pueblo Nuevo	0.025100	0.201121	2.267586
Purísima del Rincón	1.168193	1.359541	2.215279
Romita	0.445877	1.066429	2.238357
Salamanca	4.271893	4.433597	2.074875
Salvatierra	0.574211	1.526301	2.224988
San Diego de la Unión	0.287432	0.665712	2.251065
San Felipe	0.888156	1.942505	2.208394
San Francisco del Rincón	2.113594	2.122140	2.176461
San José de Iturbide	1.146614	1.452229	2.213663
San Luis de la Paz	0.986006	2.084277	2.202948
Santa Catarina	0.047722	0.092801	2.269534
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.678541	1.335185	2.226961
Santiago Maravatío	0.043176	0.108871	2.269272
Silao de la Victoria	3.591827	3.300765	2.116077
Tarandacuao	0.098348	0.183300	2.266326
Tarimoro	0.319103	0.582218	2.252243
Tierra Blanca	0.036583	0.324424	2.264523
Uriangato	0.768308	0.997157	2.232603
Valle de Santiago	1.154032	2.433203	2.191199
Victoria	0.062316	0.344628	2.263479
Villagrán	0.689007	1.066835	2.232822
Xichú	0.009749	0.180689	2.268399
Yuriria	0.321103	1.114671	2.240096
Totales	**100.000000**	**100.000000**	**100.000000**

*Coeficientes preliminares.

Cuadro 2.6. Integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación preliminar del segundo trimestre de 2026

Municipios	Monto promedio del Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013	Incremento del FOFIR por el segundo trimestre de 2026			Total
		Primera Parte C1	Segunda Parte C2	Tercera Parte C3	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = ((1)+(2)+(3)+(4))
Abasolo	1,799,826	623,802	1,399,420	521,969	4,345,017
Acámbaro	3,327,309	1,109,272	1,652,680	518,323	6,607,584
San Miguel de Allende	4,238,714	5,345,386	2,654,929	493,373	12,732,403
Apaseo el Alto	1,276,034	562,961	963,842	524,720	3,327,557
Apaseo el Grande	1,055,273	1,846,741	1,792,349	514,177	5,208,541
Atarjea	40,200	1,082	80,523	532,293	654,098
Celaya	12,201,574	11,922,994	7,924,099	433,537	32,482,204
Manuel Doblado	723,414	422,100	627,032	527,274	2,299,821
Comonfort	1,343,060	862,215	1,250,051	521,734	3,977,060
Coroneo	266,614	110,511	168,511	531,296	1,076,932
Cortazar	1,795,168	1,240,897	1,488,944	518,655	5,043,664
Cuerámaro	725,596	227,563	469,164	529,055	1,951,379
Doctor Mora	313,178	187,641	416,450	529,536	1,446,806
Dolores Hidalgo C.I.N.	2,829,801	2,093,600	2,478,907	509,154	7,911,462
Guanajuato	3,719,849	4,960,308	2,957,270	493,406	12,130,833
Huanímaro	448,716	72,729	321,240	530,600	1,373,284
Irapuato	13,829,168	11,543,911	9,015,537	429,059	34,817,675
Jaral del Progreso	706,043	443,827	589,660	527,388	2,266,918
Jerécuaro	682,374	244,901	752,880	527,365	2,207,519
León	30,479,432	47,617,037	26,170,165	167,620	104,434,255
Moroleón	2,649,146	1,094,412	718,579	523,698	4,985,835
Ocampo	460,065	347,960	401,140	528,895	1,738,059
Pénjamo	2,890,942	1,203,221	2,356,085	513,899	6,964,148
Pueblo Nuevo	324,531	29,419	188,581	531,550	1,074,081
Purísima del Rincón	900,591	1,369,195	1,274,773	519,289	4,063,848
Romita	853,696	522,595	999,937	524,699	2,900,927
Salamanca	6,086,725	5,006,924	4,157,161	486,377	15,737,187
Salvatierra	2,792,771	673,011	1,431,136	521,565	5,418,483
San Diego de la Unión	523,804	336,889	624,204	527,678	2,012,575
San Felipe	1,721,679	1,040,975	1,821,389	517,675	5,101,718
San Francisco del Rincón	2,786,714	2,477,263	1,989,824	510,189	7,763,991
San José de Iturbide	1,182,126	1,343,903	1,361,682	518,910	4,406,621
San Luis de la Paz	2,159,669	1,155,661	1,954,322	516,398	5,786,050
Santa Catarina	80,098	55,933	87,015	532,007	755,052
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,283,672	795,292	1,251,936	522,027	3,852,928
Santiago Maravatío	175,982	50,605	102,083	531,945	860,616
Silao de la Victoria	2,888,746	4,209,845	3,094,961	496,035	10,689,588
Tarandacuao	306,868	115,271	171,871	531,255	1,125,265
Tarimoro	919,800	374,009	545,917	527,954	2,367,679
Tierra Blanca	165,062	42,878	304,196	530,832	1,042,967
Uriangato	2,349,860	900,505	934,984	523,350	4,708,698
Valle de Santiago	3,103,956	1,352,598	2,281,492	513,644	7,251,690
Victoria	210,134	73,038	323,141	530,588	1,136,901
Villagrán	975,219	807,559	1,000,317	523,401	3,306,496
Xichú	75,416	11,427	169,423	531,741	788,007
Yuriria	1,572,071	376,353	1,045,171	525,106	3,518,700
Totales	**121,240,688**	**117,206,217**	**93,764,973**	**23,441,243**	**355,653,121**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 2.7. Anticipos mensuales ministrados del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio 2026

Municipios	Enero	Febrero	Marzo	Diferencias Primer trimestre 2026	Abril	Mayo	Junio	Total
Abasolo	299,971	299,971	299,971	1,740,151	299,971	299,971	299,971	3,539,977
Acámbaro	554,551	554,551	554,551	2,234,534	554,551	554,551	554,551	5,561,842
San Miguel de Allende	706,452	706,452	706,452	5,704,423	706,452	706,452	706,452	9,943,137
Apaseo el Alto	212,672	212,672	212,672	1,403,795	212,672	212,672	212,672	2,679,829
Apaseo el Grande	175,879	175,879	175,879	2,608,567	175,879	175,879	175,879	3,663,841
Atarjea	6,700	6,700	6,700	416,854	6,700	6,700	6,700	457,054
Celaya	2,033,596	2,033,596	2,033,596	14,119,874	2,033,596	2,033,596	2,033,596	26,321,448
Manuel Doblado	120,569	120,569	120,569	1,055,044	120,569	120,569	120,569	1,778,459
Comonfort	223,843	223,843	223,843	1,766,549	223,843	223,843	223,843	3,109,609
Coroneo	44,436	44,436	44,436	551,614	44,436	44,436	44,436	818,228
Cortazar	299,195	299,195	299,195	2,246,630	299,195	299,195	299,195	4,041,798
Cuerámaro	120,933	120,933	120,933	815,349	120,933	120,933	120,933	1,540,945
Doctor Mora	52,196	52,196	52,196	761,322	52,196	52,196	52,196	1,074,501
Dolores Hidalgo C.I.N.	471,633	471,633	471,633	3,425,953	471,633	471,633	471,633	6,255,754
Guanajuato	619,975	619,975	619,975	5,640,490	619,975	619,975	619,975	9,360,340
Huanímaro	74,786	74,786	74,786	630,607	74,786	74,786	74,786	1,079,323
Irapuato	2,304,861	2,304,861	2,304,861	14,148,529	2,304,861	2,304,861	2,304,861	27,977,697
Jaral del Progreso	117,674	117,674	117,674	1,052,664	117,674	117,674	117,674	1,758,707
Jerécuaro	113,729	113,729	113,729	1,042,700	113,729	113,729	113,729	1,725,074
León	5,079,905	5,079,905	5,079,905	50,849,340	5,079,905	5,079,905	5,079,905	81,328,772
Moroleón	441,524	441,524	441,524	1,617,891	441,524	441,524	441,524	4,267,036
Ocampo	76,677	76,677	76,677	867,294	76,677	76,677	76,677	1,327,358
Pénjamo	481,824	481,824	481,824	2,708,738	481,824	481,824	481,824	5,599,680
Pueblo Nuevo	54,088	54,088	54,088	517,435	54,088	54,088	54,088	841,966
Purísima del Rincón	150,098	150,098	150,098	2,100,494	150,098	150,098	150,098	3,001,085
Romita	142,283	142,283	142,283	1,322,842	142,283	142,283	142,283	2,176,538
Salamanca	1,014,454	1,014,454	1,014,454	6,600,149	1,014,454	1,014,454	1,014,454	12,686,873
Salvatierra	465,462	465,462	465,462	1,768,634	465,462	465,462	465,462	4,561,405
San Diego de la Unión	87,301	87,301	87,301	1,008,766	87,301	87,301	87,301	1,532,570
San Felipe	286,947	286,947	286,947	2,320,702	286,947	286,947	286,947	4,042,381
San Francisco del Rincón	464,452	464,452	464,452	3,362,953	464,452	464,452	464,452	6,149,668
San José de Iturbide	197,021	197,021	197,021	2,243,834	197,021	197,021	197,021	3,425,960
San Luis de la Paz	359,945	359,945	359,945	2,422,485	359,945	359,945	359,945	4,582,155
Santa Catarina	13,350	13,350	13,350	455,785	13,350	13,350	13,350	535,882
Santa Cruz de Juventino Rosas	213,945	213,945	213,945	1,760,354	213,945	213,945	213,945	3,044,026
Santiago Maravatío	29,330	29,330	29,330	464,242	29,330	29,330	29,330	640,225
Silao de la Victoria	481,458	481,458	481,458	4,986,311	481,458	481,458	481,458	7,875,058
Tarandacuao	51,145	51,145	51,145	551,972	51,145	51,145	51,145	858,840
Tarimoro	153,300	153,300	153,300	1,011,734	153,300	153,300	153,300	1,931,534
Tierra Blanca	27,510	27,510	27,510	597,854	27,510	27,510	27,510	762,916
Uriangato	391,643	391,643	391,643	1,618,940	391,643	391,643	391,643	3,968,800
Valle de Santiago	517,326	517,326	517,326	2,756,686	517,326	517,326	517,326	5,860,642
Victoria	35,022	35,022	35,022	631,101	35,022	35,022	35,022	841,235
Villagrán	162,537	162,537	162,537	1,546,865	162,537	162,537	162,537	2,522,084
Xichú	12,569	12,569	12,569	483,736	12,569	12,569	12,569	559,151
Yuriria	262,012	262,012	262,012	1,311,006	262,012	262,012	262,012	2,883,076
Totales	**20,206,781**	**20,206,781**	**20,206,781**	**159,253,791**	**20,206,781**	**20,206,781**	**20,206,781**	**280,494,479**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 2.8. Diferencias del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre del ejercicio 2026

Municipios	Anticipos mensuales ministrados (1)	Montos Preliminares (2)	Diferencias (3) = ((2)–(1))
Abasolo	3,539,977	4,345,017	805,039.48
Acámbaro	5,561,842	6,607,584	1,045,742
San Miguel de Allende	9,943,137	12,732,403	2,789,266
Apaseo el Alto	2,679,829	3,327,557	647,728
Apaseo el Grande	3,663,841	5,208,541	1,544,700
Atarjea	457,054	654,098	197,044
Celaya	26,321,448	32,482,204	6,160,757
Manuel Doblado	1,778,459	2,299,821	521,362
Comonfort	3,109,609	3,977,060	867,451
Coroneo	818,228	1,076,932	258,704
Cortazar	4,041,798	5,043,664	1,001,865.96
Cuerámaro	1,540,945	1,951,379	410,434
Doctor Mora	1,074,501	1,446,806	372,305
Dolores Hidalgo C.I.N.	6,255,754	7,911,462	1,655,707
Guanajuato	9,360,340	12,130,833	2,770,493
Huanímaro	1,079,323	1,373,284	293,961
Irapuato	27,977,697	34,817,675	6,839,978
Jaral del Progreso	1,758,707	2,266,918	508,211
Jerécuaro	1,725,074	2,207,519	482,446
León	81,328,772	104,434,255	23,105,482
Moroleón	4,267,036	4,985,835	718,798
Ocampo	1,327,358	1,738,059	410,701
Pénjamo	5,599,680	6,964,148	1,364,468
Pueblo Nuevo	841,966	1,074,081	232,115
Purísima del Rincón	3,001,085	4,063,848	1,062,763
Romita	2,176,538	2,900,927	724,389
Salamanca	12,686,873	15,737,187	3,050,313
Salvatierra	4,561,405	5,418,483	857,078
San Diego de la Unión	1,532,570	2,012,575	480,005
San Felipe	4,042,381	5,101,718	1,059,337
San Francisco del Rincón	6,149,668	7,763,991	1,614,324
San José de Iturbide	3,425,960	4,406,621	980,662
San Luis de la Paz	4,582,155	5,786,050	1,203,896
Santa Catarina	535,882	755,052	219,170
Santa Cruz de Juventino Rosas	3,044,026	3,852,928	808,901
Santiago Maravatío	640,225	860,616	220,391
Silao de la Victoria	7,875,058	10,689,588	2,814,530
Tarandacuao	858,840	1,125,265	266,425
Tarimoro	1,931,534	2,367,679	436,145
Tierra Blanca	762,916	1,042,967	280,052
Uriangato	3,968,800	4,708,698	739,898
Valle de Santiago	5,860,642	7,251,690	1,391,048
Victoria	841,235	1,136,901	295,666
Villagrán	2,522,084	3,306,496	784,412
Xichú	559,151	788,007	228,856
Yuriria	2,883,076	3,518,700	635,623.52
Totales	**280,494,479**	**355,653,121**	**75,158,642**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Artículo Tercero. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, se da a conocer la distribución a los municipios por el descuento que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de julio del ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley, en los cuadros que se presentan a continuación:

Cuadro 3.1. Integración del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF de julio del ejercicio fiscal 2026

(Pesos corrientes)

Conceptos	Cantidad
Descuento que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación FEIEF a municipios:	
1. 20% Del descuento del cobro de la potenciación FEIEF de julio del ejercicio fiscal 2026 a municipios	-8,050,603
1.1. Primera parte (C1) 50% del cobro de potenciación FEIEF (1 x 50%)	-4,025,302
1.2. Segunda parte (C2) 40% del cobro de potenciación FEIEF (1 x 40%)	-3,220,241
1.3. Tercera parte (C3) 10% del cobro de potenciación FEIEF (1 x 10%)	-805,060

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 3.2. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50% del incremento) del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF

Municipios	Predial 2025 (1)	Agua 2025 (2)	Recaudado 2025 (PA)* (3) = ((1)+(2))	Coeficientes de Participación (4) = ((3)/∑(3))*100
Abasolo	28,474,712	22,115,054	50,589,766	0.532226
Acámbaro	29,610,843	60,350,090	89,960,933	0.946428
San Miguel de Allende	235,685,851	197,820,061	433,505,912	4.560668
Apaseo el Alto	20,024,384	25,631,200	45,655,584	0.480316
Apaseo el Grande	66,974,795	82,794,201	149,768,996	1.575634
Atarjea	87,762	0	87,762	0.000923
Celaya	421,346,326	545,597,553	966,943,879	10.172664
Manuel Doblado	11,245,685	22,986,240	34,231,925	0.360135
Comonfort	28,272,659	41,652,204	69,924,863	0.735640
Coroneo	5,315,011	3,647,304	8,962,315	0.094287
Cortazar	25,291,544	75,344,067	100,635,611	1.058730
Cuerámaro	7,802,962	10,652,201	18,455,163	0.194156
Doctor Mora	7,940,778	7,276,737	15,217,515	0.160095
Dolores Hidalgo C.I.N.	52,783,445	117,005,574	169,789,019	1.786253
Guanajuato	127,534,968	274,741,425	402,276,393	4.232120
Huanímaro	3,171,634	2,726,584	5,898,218	0.062052
Irapuato	356,283,687	579,916,915	936,200,602	9.849231
Jaral del Progreso	6,926,195	29,067,778	35,993,973	0.378672
Jerécuaro	9,094,243	10,767,024	19,861,267	0.208949
León	1,513,269,069	2,348,428,937	3,861,698,006	40.626716
Moroleón	36,584,535	52,171,299	88,755,834	0.933749
Ocampo	9,224,400	18,994,839	28,219,239	0.296878
Pénjamo	51,475,798	46,104,330	97,580,128	1.026585
Pueblo Nuevo	1,290,455	1,095,416	2,385,871	0.025100
Purísima del Rincón	26,533,607	84,506,859	111,040,466	1.168193
Romita	17,870,770	24,511,212	42,381,982	0.445877
Salamanca	130,314,152	275,742,828	406,056,980	4.271893
Salvatierra	23,196,422	31,384,150	54,580,572	0.574211
San Diego de la Unión	5,174,625	22,146,736	27,321,361	0.287432
San Felipe	29,596,778	54,825,299	84,422,077	0.888156
San Francisco del Rincón	82,274,638	118,629,129	200,903,767	2.113594
San José de Iturbide	53,183,598	55,805,723	108,989,321	1.146614
San Luis de la Paz	38,002,356	55,720,676	93,723,032	0.986006
Santa Catarina	1,896,222	2,639,870	4,536,092	0.047722
Santa Cruz de Juventino Rosas	24,863,188	39,634,267	64,497,455	0.678541
Santiago Maravatío	1,705,818	2,398,198	4,104,016	0.043176
Silao de la Victoria	212,258,140	129,156,405	341,414,545	3.591827
Tarandacuao	3,491,414	5,856,920	9,348,334	0.098348
Tarimoro	11,562,270	18,769,476	30,331,746	0.319103
Tierra Blanca	1,416,848	2,060,487	3,477,335	0.036583
Uriangato	27,972,179	45,057,924	73,030,103	0.768308
Valle de Santiago	28,002,833	81,691,599	109,694,432	1.154032
Victoria	3,240,971	2,682,369	5,923,340	0.062316
Villagrán	28,701,092	36,791,170	65,492,262	0.689007
Xichú	710,079	216,641	926,720	0.009749
Yuriria	16,687,359	13,834,486	30,521,845	0.321103
Totales	**3,824,367,095**	**5,680,949,457**	**9,505,316,552**	**100.000000**

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-151 de fecha 17 de junio de 2026.

Cuadro 3.3. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (40% del incremento) del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF

Municipios	Población 2020* (1)	Coeficientes de Participación (2) = ((1)/∑(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	**6,166,934**	**100.000000**

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

Cuadro 3.4. Cálculo del coeficiente (C3) para distribuir la Tercera parte (10% del incremento) del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF

Municipios	Coeficientes Primera Parte C1 (1)	Coeficientes Segunda Parte C2 (2)	Coeficientes de Participación Tercera Parte C3 (3) = (100-(1)-(2))/44)
Abasolo	0.532226	1.492476	2.226711
Acámbaro	0.946428	1.762578	2.211159
San Miguel de Allende	4.560668	2.831472	2.104724
Apaseo el Alto	0.480316	1.027934	2.238449
Apaseo el Grande	1.575634	1.911533	2.193473
Atarjea	0.000923	0.085877	2.270755
Celaya	10.172664	8.451023	1.849462
Manuel Doblado	0.360135	0.668728	2.249344
Comonfort	0.735640	1.333175	2.225709
Coroneo	0.094287	0.179717	2.266500
Cortazar	1.058730	1.587953	2.212575
Cuerámaro	0.194156	0.500362	2.256943
Doctor Mora	0.160095	0.444143	2.258995
Dolores Hidalgo C.I.N.	1.786253	2.643745	2.172045
Guanajuato	4.232120	3.153917	2.104863
Huanímaro	0.062052	0.342601	2.263531
Irapuato	9.849231	9.615037	1.830358
Jaral del Progreso	0.378672	0.628870	2.249829
Jerécuaro	0.208949	0.802944	2.249730
León	40.626716	27.910385	0.715066
Moroleón	0.933749	0.766361	2.234088
Ocampo	0.296878	0.427814	2.256257
Pénjamo	1.026585	2.512756	2.192288
Pueblo Nuevo	0.025100	0.201121	2.267586
Purísima del Rincón	1.168193	1.359541	2.215279
Romita	0.445877	1.066429	2.238357
Salamanca	4.271893	4.433597	2.074875
Salvatierra	0.574211	1.526301	2.224988
San Diego de la Unión	0.287432	0.665712	2.251065
San Felipe	0.888156	1.942505	2.208394
San Francisco del Rincón	2.113594	2.122140	2.176461
San José de Iturbide	1.146614	1.452229	2.213663
San Luis de la Paz	0.986006	2.084277	2.202948
Santa Catarina	0.047722	0.092801	2.269534
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.678541	1.335185	2.226961
Santiago Maravatío	0.043176	0.108871	2.269272
Silao de la Victoria	3.591827	3.300765	2.116077
Tarandacuao	0.098348	0.183300	2.266326
Tarimoro	0.319103	0.582218	2.252243
Tierra Blanca	0.036583	0.324424	2.264523
Uriangato	0.768308	0.997157	2.232603
Valle de Santiago	1.154032	2.433203	2.191199
Victoria	0.062316	0.344628	2.263479
Villagrán	0.689007	1.066835	2.232822
Xichú	0.009749	0.180689	2.268399
Yuriria	0.321103	1.114671	2.240096
Totales	**100.000000**	**100.000000**	**100.000000**

Cuadro 3.5. Integración del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF de julio del ejercicio fiscal 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Monto Tercera Parte (3)	Monto Total (4) = ((1)+(2)+(3))
Abasolo	-21,424	-48,061	-17,926	-87,411
Acámbaro	-38,097	-56,759	-17,801	-112,657
San Miguel de Allende	-183,581	-91,180	-16,944	-291,705
Apaseo el Alto	-19,334	-33,102	-18,021	-70,457
Apaseo el Grande	-63,424	-61,556	-17,659	-142,639
Atarjea	-37	-2,765	-18,281	-21,084
Celaya	-409,480	-272,143	-14,889	-696,513
Manuel Doblado	-14,496	-21,535	-18,109	-54,140
Comonfort	-29,612	-42,931	-17,918	-90,461
Coroneo	-3,795	-5,787	-18,247	-27,829
Cortazar	-42,617	-51,136	-17,813	-111,566
Cuerámaro	-7,815	-16,113	-18,170	-42,098
Doctor Mora	-6,444	-14,302	-18,186	-38,933
Dolores Hidalgo C.I.N.	-71,902	-85,135	-17,486	-174,523
Guanajuato	-170,356	-101,564	-16,945	-288,865
Huanímaro	-2,498	-11,033	-18,223	-31,753
Irapuato	-396,461	-309,627	-14,735	-720,824
Jaral del Progreso	-15,243	-20,251	-18,112	-53,606
Jerécuaro	-8,411	-25,857	-18,112	-52,379
León	-1,635,348	-898,782	-5,757	-2,539,886
Moroleón	-37,586	-24,679	-17,986	-80,251
Ocampo	-11,950	-13,777	-18,164	-43,891
Pénjamo	-41,323	-80,917	-17,649	-139,889
Pueblo Nuevo	-1,010	-6,477	-18,255	-25,742
Purísima del Rincón	-47,023	-43,781	-17,834	-108,638
Romita	-17,948	-34,342	-18,020	-70,310
Salamanca	-171,957	-142,773	-16,704	-331,433
Salvatierra	-23,114	-49,151	-17,912	-90,177
San Diego de la Unión	-11,570	-21,438	-18,122	-51,130
San Felipe	-35,751	-62,553	-17,779	-116,083
San Francisco del Rincón	-85,079	-68,338	-17,522	-170,938
San José de Iturbide	-46,155	-46,765	-17,821	-110,741
San Luis de la Paz	-39,690	-67,119	-17,735	-124,544
Santa Catarina	-1,921	-2,988	-18,271	-23,180
Santa Cruz de Juventino Rosas	-27,313	-42,996	-17,928	-88,238
Santiago Maravatío	-1,738	-3,506	-18,269	-23,513
Silao de la Victoria	-144,582	-106,293	-17,036	-267,910
Tarandacuao	-3,959	-5,903	-18,245	-28,107
Tarimoro	-12,845	-18,749	-18,132	-49,726
Tierra Blanca	-1,473	-10,447	-18,231	-30,151
Uriangato	-30,927	-32,111	-17,974	-81,011
Valle de Santiago	-46,453	-78,355	-17,640	-142,449
Victoria	-2,508	-11,098	-18,222	-31,829
Villagrán	-27,735	-34,355	-17,976	-80,065
Xichú	-392	-5,819	-18,262	-24,473
Yuriria	-12,925	-35,895	-18,034	-66,855
Totales	**-4,025,302**	**-3,220,241**	**-805,060**	**-8,050,603**

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Artículo Cuarto. Adicional a los montos y procedimientos de los cálculos de participaciones mencionados en los Artículos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo, los municipios recibieron el anticipo mensual del Fondo de Fiscalización y Recaudación por la cantidad de $20,206,781.00 (veinte millones doscientos seis mil setecientos ochenta y un pesos moneda nacional 00/100), de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, los montos de los anticipos de cada municipio están publicados en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013.[6]

Artículo Quinto. Los montos de participaciones señalados en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, pueden verse modificados, por el cambio en los coeficientes preliminares y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes preliminares de las participaciones provisionales y del ajuste definitivo correspondiente al ejercicio fiscal de 2026.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas, sita en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días de agosto de 2026.

DR. HÉCTOR SALGADO BANDA
SECRETARIO DE FINANZAS

[6] Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2026). ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero del 2026. Recuperado de: https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073

MUNICIPIO DE ATARJEA, GTO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL PARA EL MUNICIPIO DE ATARJEA, EL DÍA 16 DE MAYO DE CADA AÑO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE ATARJEA, GUANAJUATO.

PROFESOR; JOSÉ LUIS RIVAS LOYOLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATARJEA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, EN EJERICICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 117, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 25, 26 FRACCION V,VII Y XVIII,73 Y 305, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO,ADEMAS EN EL ARTICULO 30 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08, EN EL PUNTO NUMERO 8.3 CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2026, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS (10 VOTOS A FAVOR), LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Municipio de Atarjea, Guanajuato, obtuvo el reconocimiento de su municipalización mediante Decreto Constitucional número 49, expedido por el Congreso del Estado de Guanajuato en el año de 1885.

SEGUNDO. Que el Honorable Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobó en la Sesión Ordinaria número 8, celebrada el 29 de abril de 2026, dentro del punto 8.3 del apartado de Asuntos Generales, por unanimidad de diez votos a favor, reconocer y establecer el 16 de mayo de 1885 como la fecha oficial de la Municipalización del Municipio de Atarjea, Guanajuato, misma que servirá de base para la realización de los actos oficiales, cívicos y conmemorativos que, en su caso, se lleven a cabo con motivo de dicho acontecimiento histórico.

TERCERO. Que la conmemoración de la municipalización constituye un acontecimiento histórico de especial relevancia para la identidad, memoria histórica y fortalecimiento de los valores cívicos de la población del Municipio de Atarjea.

CUARTO. Que corresponde al Ayuntamiento preservar, promover y difundir los acontecimientos históricos que dieron origen al Municipio, fomentando entre la ciudadanía el conocimiento y respeto de su historia y patrimonio institucional.

ACUERDO UNICO

PRIMERO. Se declara como día inhábil para la Administración Pública Municipal de Atarjea, Guanajuato, el día 16 de mayo de cada año, con motivo de la Conmemoración del Aniversario de la Municipalización del Municipio de Atarjea, Guanajuato.

SEGUNDO. Durante dicha fecha se suspenderán los términos y plazos administrativos que se tramiten ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Se exceptúan de la presente declaratoria las áreas encargadas de la prestación de servicios públicos esenciales, seguridad pública, protección civil, atención de emergencias, servicios médicos, agua potable, limpia y demás áreas que por la naturaleza de sus funciones deban permanecer en operación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para los efectos legales conducentes.

Por tanto, con fundamento en los artículos 26 fracción I, II, VII, VIII y 305 de la Ley para el gobierno y administración de los municipios del estado de Guanajuato y el artículo 30 del Código de procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Atarjea, Guanajuato, a los 15 días del mes de junio el año 2026 dos mil veintiséis

PRESIDENTE MUNICIPAL

Profesor. José Luis Rivas Loyola.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Dania Dalvin Martinez Monroy.

MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

El Licenciado Gilberto Zarate Nieves, Presidente Municipal de Comonfort, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 7, 25 fracción I inciso b, 298, 299 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la Sesión del Ayuntamiento contenida en el acta número Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 28 veintiocho de abril del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar el siguiente:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE COMONFORT, GUANAJUATO 2024 - 2027

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
1.1 Dedicatoria
1.2 Presentación
1.3 Objetivo General
1.4 Objetivos Específicos
1.5 Misión
1.6 Visión
1.7 Valores
2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL
3. DIAGNÓSTICO
3.1 Contexto municipal
3.1.1 Ubicación Geográfica
3.1.2 Fisiografía
3.1.3 Geomorfología
3.1.4 Geología
3.1.5 Hidrografía

3.1.6 Hidrología Subterránea
4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DEMOGRÁFICOS
4.1 Distribución de la Población
4.2 Comportamiento del crecimiento de población del municipio de Comonfort, Guanajuato para el periodo 2000 – 2020
4.3 Distribución de Población por sexo y edad en el municipio de Comonfort, Guanajuato
4.4 Densidad de población
4.5 Mapa de Densidad de Población en el Municipio de Comonfort, Guanajuato
4.6 Características de vivienda
4.7 Lengua Indígena
4.8 Infraestructura Estratégica
5. INVENTARIO DE VULNERABILIDADES
5.1 Vulnerabilidad Física
5.2 Riesgo Estructural
5.3 Vulnerabilidad Social
6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE DESASTRES ACONTECIDOS EN EL MUNICIPIO
6.1 Inundaciones Pluviales
6.2 Inundaciones Pluviales
6.3 Tormentas de Granizo
6.4 Sequia
6.5 Heladas
6.6 Incendios
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS Y LATENTES QUE PUEDEN AFECTAR A LA POBLACIÓN
7.1 Fenómenos Geológicos
7.2 Inestabilidad de Laderas (Deslizamientos, Flujos y Caídos o Derrumbes)
7.3 Propensión del terreno a la inestabilidad de laderas
7.4 Sismos
7.5 Condiciones sísmicas del sitio
7.6 Erupciones Volcánicas
7.7 Hundimientos (subsidencia) y agrietamiento del terreno
7.8 Fenómenos Hidrometereológicos
7.9 Inundaciones Pluviales

8. FENOMENOS SANITARIO ECOLÓGICOS
8.1 Contaminación del aire, suelo y agua
8.2 Contaminación del aire
8.3 Contaminación del Agua
8.4 Epidemias y Plagas
9. FENÓMENOS SOCIO ORGANIZATIVOS
9.1 Accidentes terrestres
10. COMPONENTES DEL PROGRAMA
11. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
11.1 Estrategias y Líneas de Acción
12. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
13. FASES DE PREVENCIÓN, AUXILIO, Y RESTABLECIMIENTO
13.1 Subprograma de prevención
13.2 Subprograma de auxilio
13.3. Subprograma de restablecimiento
14. REFUGIOS TEMPORALES
15. ANEXOS
15.1 Recursos disponibles
15.2 Recursos materiales de Bomberos y Paramédicos de Comonfort A.C
15.3 Centros hospitalarios y clínicas
15.4 Recursos humanos de la dirección de salud
16. REFERENCIAS CONSULTADAS

1. INTRODUCCIÓN

La Protección Civil representa un eje estratégico dentro del desarrollo municipal, pues su finalidad es salvaguardar la integridad física de las personas, su patrimonio y el medio ambiente, mediante acciones coordinadas que abarquen las fases de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres. El municipio de Comonfort, Guanajuato, ubicado en el corazón del estado, posee características geográficas, hidrológicas y sociales que lo hacen susceptible a diversos fenómenos perturbadores. Entre ellos destacan los hidrometeorológico (inundaciones y avenidas pluviales), geológicos (hundimientos, deslizamientos), químico-tecnológicos (fugas, explosiones, incendios industriales), s a n i t a r i o s -ecológicos (epidemias y c o n t a m i n a c i ó n a m b i e n t a l) y socio-organizativos (aglomeraciones, accidentes viales, incendios urbanos).

Este programa establece el marco conceptual, jurídico y operativo que orienta las políticas municipales en materia de gestión integral del riesgo y atención de emergencias, contribuyendo a los objetivos del Sistema Estatal de Protección Civil de Guanajuato. Asimismo, constituye una herramienta dinámica y flexible, sujeta a actualización continua, que incorpora el conocimiento científico, la tecnología, la planeación territorial y la participación ciudadana, con el fin de garantizar un desarrollo urbano y rural seguro, ordenado y sustentable.

El programa es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de la población ya que, desde su elaboración, se han identificado zonas y puntos de riesgos, los cuales, mediante las acciones y estrategias llevadas a cabo en conjunto con las dependencias municipales, estatales y federales, se han registrado en el atlas estatal de riesgos para su consulta, así como la mitigación o eliminación de los mismos.

Es importante resaltar que las acciones solidarias de la protección civil, son de responsabilidad compartida entre gobierno, sociedad y sector privado, ya que, sin la participación de alguno de estos sectores, se disminuye considerablemente la capacidad de preparación, protección y ayuda ante la presencia de algún fenómeno perturbador.

La educación y la cultura de la prevención y la autoprotección, es muy importante en la población, ya que cada uno de nosotros tenemos un papel fundamental en la prevención y en la respuesta ante situaciones que amenacen la integridad física de las personas y el de su entorno social.

1.1 Dedicatoria

A la población del municipio de Comonfort, Guanajuato, por su compromiso con la prevención, la solidaridad y la resiliencia comunitaria ante los riesgos naturales y antropogénicos. Este programa se elabora con la convicción de que la protección civil es una tarea compartida que fortalece la seguridad, la vida y el bienestar de todas y todos los Comonforenses.

1.2 Presentación

Cada día nos enfrentamos a un mundo más cambiante en el cual debemos estar adaptándonos y estar más preparados para hacer frente a los fenómenos naturales y antropogénicos, que, cada vez han sido más devastadores y con más frecuencia provocando daños irreversibles a los ecosistemas, así como a los asentamientos humanos, teniendo como resultado destrucción y perdías de vidas humanas. El Programa Municipal de Protección Civil de Comonfort, Guanajuato 2024–2027 constituye el instrumento rector para la planeación, coordinación y ejecución de acciones destinadas a la prevención, mitigación, auxilio, restablecimiento y reconstrucción ante los diferentes fenómenos perturbadores que pueden afectar al municipio. Este documento surge del compromiso del H. Ayuntamiento de Comonfort y de la Dirección Municipal de Protección Civil, con el respaldo de la Coordinación Estatal de Protección Civil Guanajuato, para fortalecer la capacidad institucional y comunitaria frente a los riesgos naturales y antropogénicos presentes en la región. La elaboración del presente programa responde a la necesidad de consolidar un municipio resiliente, capaz de anticiparse y responder eficazmente a contingencias como inundaciones, deslizamientos, incendios, accidentes, fenómenos geológicos, sanitarios y tecnológicos, entre otros. Asimismo, promueve la gestión integral del riesgo, alineándose con el Marco de Sendai 2015–2030, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Te invitamos a ser partícipe de este programa, informándote, preparándote y capacitándote para saber actuar ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador, porque la protección civil, la hacemos todos.

1.3 Objetivo General.

Fortalecer la capacidad de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres en el municipio de Comonfort, Guanajuato, a través de estrategias integrales de la gestión de riesgos, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de la población, proteger la infraestructura y el medio ambiente, fomentar una cultura de la autoprotección y crear la resiliencia en la comunidad, manteniendo siempre el enfoque al respeto de los derechos humanos, a la perspectiva de género y a la no discriminación. Además de contar con metas y parámetros que permitan contar con los recursos necesarios para la atención de las situaciones generadas por la presencia de fenómenos perturbadores ya sean naturales o antropogénicos.

1.4 Objetivos Específicos.

- Prevenir situaciones de emergencia a través de la identificación de riesgos. Reducir los impactos negativos de los desastres en el municipio de Comonfort, Guanajuato.
- Establecer una respuesta rápida y efectiva en caso de emergencia.
- Coordinar las acciones de las diferentes dependencias involucradas para contribuir al bien común.
- Crear enlaces para la coordinación entre la ciudadanía y las instituciones de emergencia para fomentar la participación ciudadana.
- Hacer conciencia en la población de los riesgos a los que se está expuesto en el municipio, y como hacerle frente a cada uno de estos agentes perturbadores.

1.5 Misión

Fomentar una cultura de prevención y capacitación en el municipio de Comonfort, Guanajuato, involucrando a la ciudadanía y coordinando esfuerzos para reducir riesgos y aumentar la capacidad de respuesta en emergencias.

1.6 Visión

Constituirnos como modelo ejemplar en prevención y protección civil, promoviendo una cultura de la autoprotección y la resiliencia, a favor de las personas y su patrimonio.

1.7 Valores

Valores rectores del servicio público

- Interés público.
- Respeto.
- Respeto a los derechos humanos.

  Universalidad.
  Interdependencia.
  Indivisibilidad.
  Progresividad.

- Igualdad y no discriminación.
- Equidad de género.
- Entorno Cultural y Ecológico.
- Cooperación.
- Liderazgo.

2. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Programa Municipal de Protección Civil de Comonfort, Guanajuato 2024–2027 se sustenta en el marco jurídico nacional, estatal y municipal que establece las bases para la prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores, en concordancia con los principios de gestión integral del riesgo y la protección de la vida, bienes y medio ambiente.
El marco normativo vigente garantiza que las acciones de Protección Civil se realicen de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, conforme a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

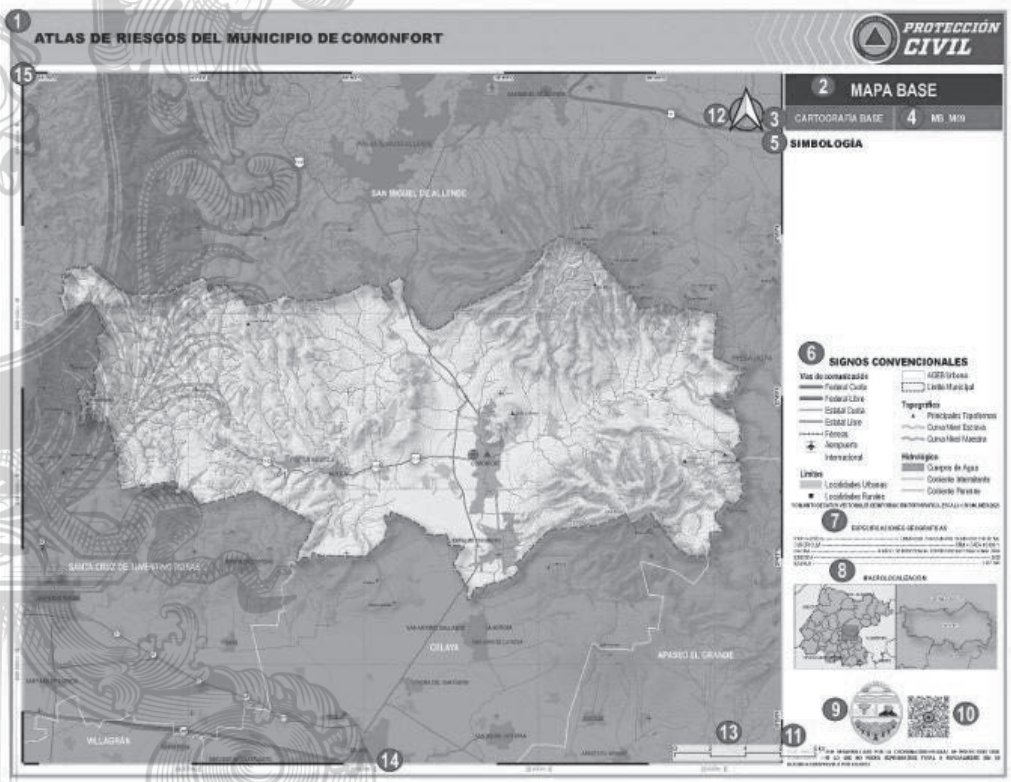
Instrumentos internacionales: Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030., Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. ONU Objetivo 11., Decreto relativo a los 4 convenios de Ginebra, firmados el 8 de diciembre de 1949. Publicado en el DOF el 23 de junio de 1953.
Marco Jurídico Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 4°, 25°, 26° y 115°), Ley General de Protección Civil (DOF 2023), Reglamento de la Ley General de Protección Civil., Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente., Ley General de Cambio Climatico.
Marco Jurídico Estatal: Constitución Política del Estado de Guanajuato (Artículos 117 y 122), Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato (reforma 2024), Reglamento de la Ley y disposiciones del Sistema Estatal de Protección Civil bajo coordinación de la CEPCG., Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
Marco Jurídico Municipal: Bando de Policía y Buen Gobierno de Comonfort (2023), Reglamento Municipal de Protección Civil de Comonfort (2024) y Plan Municipal de Desarrollo 2050, que establecen las responsabilidades y atribuciones de la Dirección Municipal de Protección Civil en materia preventiva y operativa. La aplicación conjunta de estas disposiciones fortalece el principio de subsidiariedad y corresponsabilidad, promoviendo la cooperación entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado para garantizar la seguridad y resiliencia de la población. Nota Institucional: El presente capítulo ha sido elaborado por la Dirección Municipal de Protección Civil de Comonfort, Guanajuato, con base en la legislación federal, estatal y municipal vigente al año 2025, así como en fuentes oficiales de información pública verificadas (SEGOB, INEGI, CEPCG, SMAOT y H. Ayuntamiento de Comonfort).

3.DIAGNOSTICO

3.1 Contexto municipal.

3.1.1 ubicación geográfica.

El municipio de Comonfort está situado al sureste del estado de Guanajuato. Se localiza entre las coordenadas geográficas 20°43’ latitud (al norte de la línea del Ecuador) y 100°45’ (al oeste del meridiano de Greenwich) longitud oeste a partir del Meridiano de Greenwich. Posee una extensión territorial de 522 km2 que representa el 1.7% del territorio estatal. Colinda al norte con el municipio de San Miguel de Allende, al sur con los de Celaya y Apaseo el Grande, al oeste con el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, y al este, noreste y sureste con el estado de Querétaro. Cuenta con un conjunto de elevaciones (topoformas) que forman parte del paisaje geomorfológico estatal, el municipio de Comonfort se encuentra a una altitud de 1 700 m.s.n.m. y 2 790 m.s.n.m.



Mapa Base del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato. Fuente: (CEPC,2023).

3.1.2 Fisiografía.

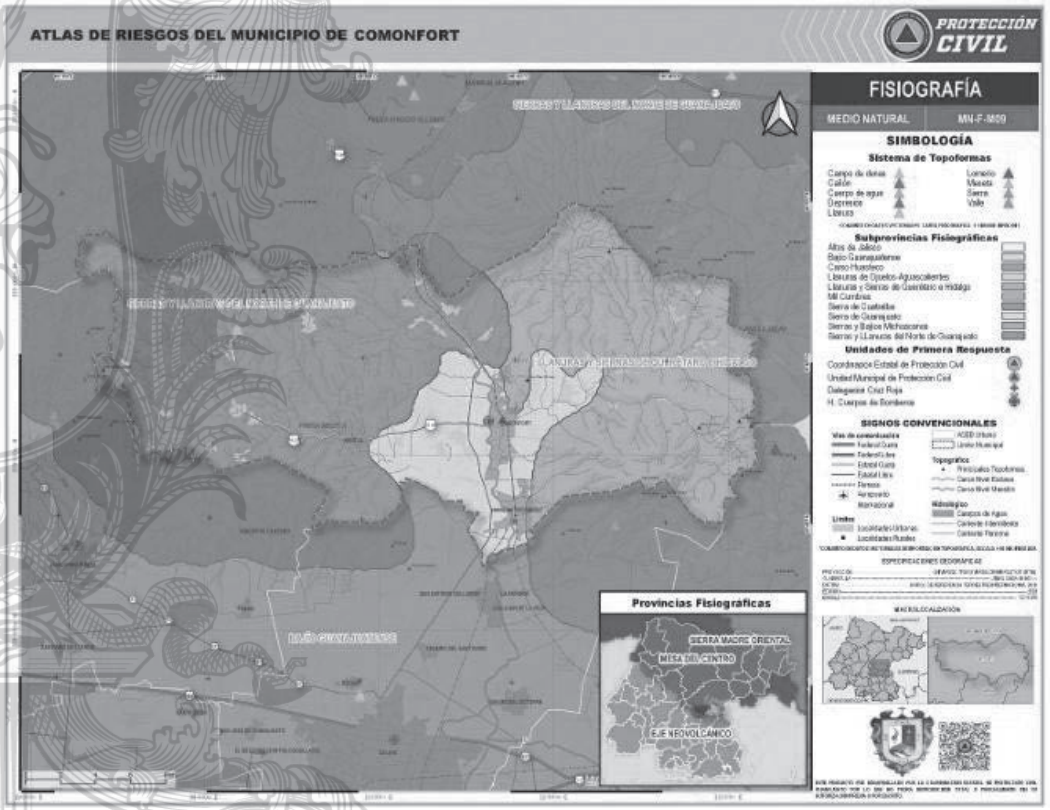
De acuerdo con sus características regionales el Estado de Guanajuato está integrado por tres grandes regiones fisiográficas, cada una de ellas con características geológicas distintivas: La Mesa Central, el Eje Neovolcánico y la Sierra Madre Oriental, a su vez, estas grandes regiones fisiográficas han sido divididas por sus particularidades en 9 subprovincias: Llanuras de Ojuelos y Aguascalientes, Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato, Altos de Jalisco, Bajío Guanajuatense, Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo, Sierras y bajíos Michoacanos y Mil cumbres y las discontinuidades de la Sierra de Cuatralba y la Sierra de Guanajuato.

La porción oriente del municipio de Comonfort se localiza en la denominada provincia fisiográfica del "Eje Neovolcánico", Lugo-Hubp (1990) describió que el Sistema Neovolcánico Transmexicano se desarrolló en el Cuaternario, en especial en el Pleistoceno tardío-Holoceno, menciona que la teoría más aceptada del origen del Eje Neovolcánico es la subducción de la placa de Cocos bajo el conteniente. La parte occidente del municipio se localiza en la provincia denominada “Mesa del Centro”. García., et. al (2002) menciona que la provincia fisiográfica de la Mesa del Centro cubre parte del municipio de Comonfort y presenta planicies de más 1,900 m.s.n.m. y algunas elevaciones de los 2,800 m.s.n.m como en el cerro de San Pedro. El Eje Neovolcánico está conformado por la subprovincia de llanuras y sierras de Querétaro e hidalgo que se encuentra en la porción oriente del municipio en las localidades de Picacho, Guani, Palmillas del Picacho, El Lindero, Rincón del Purgatorio y Agua Blanca. También dentro de la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico se encuentra la subprovincia del Bajío Guanajuatense que representa el 15.72% del territorio y se encuentra en la parte central del municipio, en las localidades de Jalpilla, El Rocío, El Bordo, La Cantera, Escobedo y la cabecera municipal.

La subprovincia de “Sierras y llanuras del norte de Guanajuato” pertenece a la provincia denominada Mesa del Centro, la subprovincia se encuentra en la porción poniente del municipio ocupando el 48.32% del territorio del municipio, está subprovincia se encuentra en las localidades de Neutla, Delgado de Arriba, Delgado de Abajo, Cañada del Agua, Palmillas, Ojo de Agua de García, Buenavista, San Pablo, Nopalera y Morales.

Superficie Municipal por tipo de fisiografía				
Provincia		*Subprovincia*		*Total (%)*
Clave	*Nombre*	*Clave*	*Nombre*	*100*
X	Eje Neovolcánico	54	Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo	35.96
			Bajío Guanajuatense	15.72
IX	Mesa del Centro	55	Sierras y llanuras del norte de Guanajuato	48.32

Superficie Municipal de Comonfort por tipo de Fisiografía. Fuente: (INEGI 1981).



Mapa de Provincias y Subprovincias Fisiográficas del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto. Fuente: (CEPC, 2023).

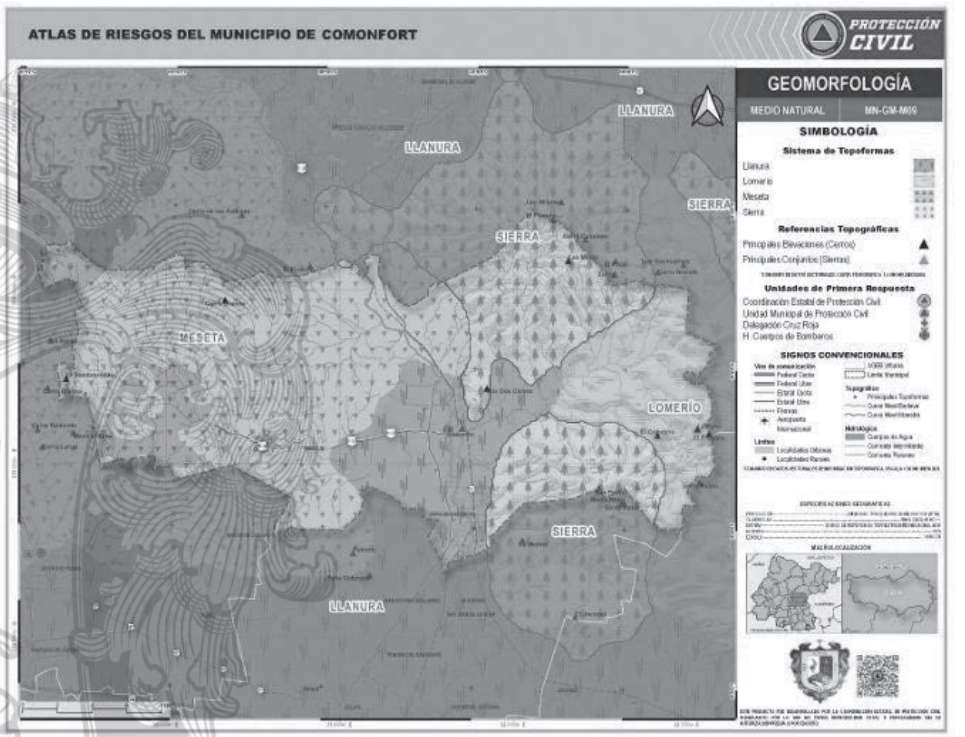
3.1.3 Geomorfología.

El municipio de Comonfort se localiza en la región centro-oriente del Estado de Guanajuato, se distingue como un municipio cerril, sin embargo, su cabecera municipal así como las principales localidades se sitúan en zonas topográficas más bajas del territorio municipal, rodeadas de aparatos volcánicos en su región norte-noreste y una zona serrana de baja a mediana altura en la porción oeste del municipio siendo estas las estribaciones sub - orientales de la Sierra de Las Codornices que se prolonga en dirección norte formando una serie de colinas o lomeríos de escaso relieve que van perdiendo altura paulatinamente, hasta alcanzar un nivel poco diferente al del Bajío, dentro de estas estribaciones son notables las elevaciones de El Sombreretillo, La Aguja, Cerro Grande, Los Dos Cerros y las Mesas de El Patol y Los Palacios. Las dos aparentes formaciones de aparatos volcánicos extintos que se distinguen dentro del municipio son el Cerro San Pedro o Cerro Santa Rosa y Palo Huérfano, sobresaliendo el cerro de Santa Rosa con 2,600 metros sobre el nivel del mar.

La topoforma predominante en el municipio de Comonfort es meseta disectada con cañadas con el 48.52% de la superficie del municipio, se localiza en la porción poniente en las localidades de Ojo de Agua de García, Palmillas, Delgado de Arriba, Delgado de Abajo, Cañada del Agua, Neutla, San Pablo, Morales y Nopalera. El escudo volcanes representa el 22.31% del territorio y se localiza al norte del municipio en las localidades de La Mesa, Agua Blanca y Peña Colorada. La mayor parte de esta topoforma se encuentra en el cerro de Palo Huérfano. La llanura aluvial predomina en la parte centro y sur del municipio por lo que representa el 15.72% del territorio y se encuentra en las localidades de Jalpilla, El Rocío, El Bordo, Escobedo, La Merced, San Isidro, La Cantera, Las Trojes y la cabecera municipal. El lomerío de basalto con llanuras se localiza en la porción oriente del municipio y representa 13.65% del territorio en las localidades del Rincón de Purgatorio, El Lindero, El Huizachal, Palmillas del Picacho, La Borunda y Picacho. Los sistemas de topoformas que conforman el municipio de Comonfort son los siguientes:

Sistema de topoformas	Porcentaje (%)
Meseta disectada con cañadas	48.32
Escudo volcanes	22.31
Llanura aluvial	15.72
Lomerío de basalto con llanuras	13.65

Sistema de Topoformas del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2010, 2021).



Mapa de Sistema de Topoformas del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto. Fuente: (CEPC, 2023).

3.1.4 Geología.

El municipio de Comonfort se encuentra dentro de la provincia fisiográfica de la Faja Volcánica Transmexicana (FVTM) y la Mesa del Centro por lo que afloran rocas ígneas extrusivas, sedimentarias y metamórficas. Las rocas del TerciarioCuaternario predominan en el municipio con el 36.45% del territorio, las rocas del Neógeno representan el 34.86% de la superficie del municipio, mientras que rocas del Cuaternario representan el 15.65% del territorio del municipio y las rocas del Cretácico son las de menor presencia en el municipio con el 10.44% de la superficie. A continuación, se describen eventos geológicos del municipio Comonfort. Andesita (ToA). Al poniente del municipio afloran pequeñas zonas de rocas ígneas extrusivas en específico andesitas del Oligoceno, en estos afloramientos no se encuentran localidades.

Andesita-Basalto (TmA-B). En la porción oriente del municipio de Comonfort predominan este tipo de rocas del Mioceno, las localidades que se encuentran en esta formación son Rincón del Purgatorio, Ojo de Agua del Potrero, Peña Colorada, Las Gallinas, El Potrero, Los Rosales, Guani Santa María de Guadalupe, Borunda, El Picacho y el cerro de Los Remedios.

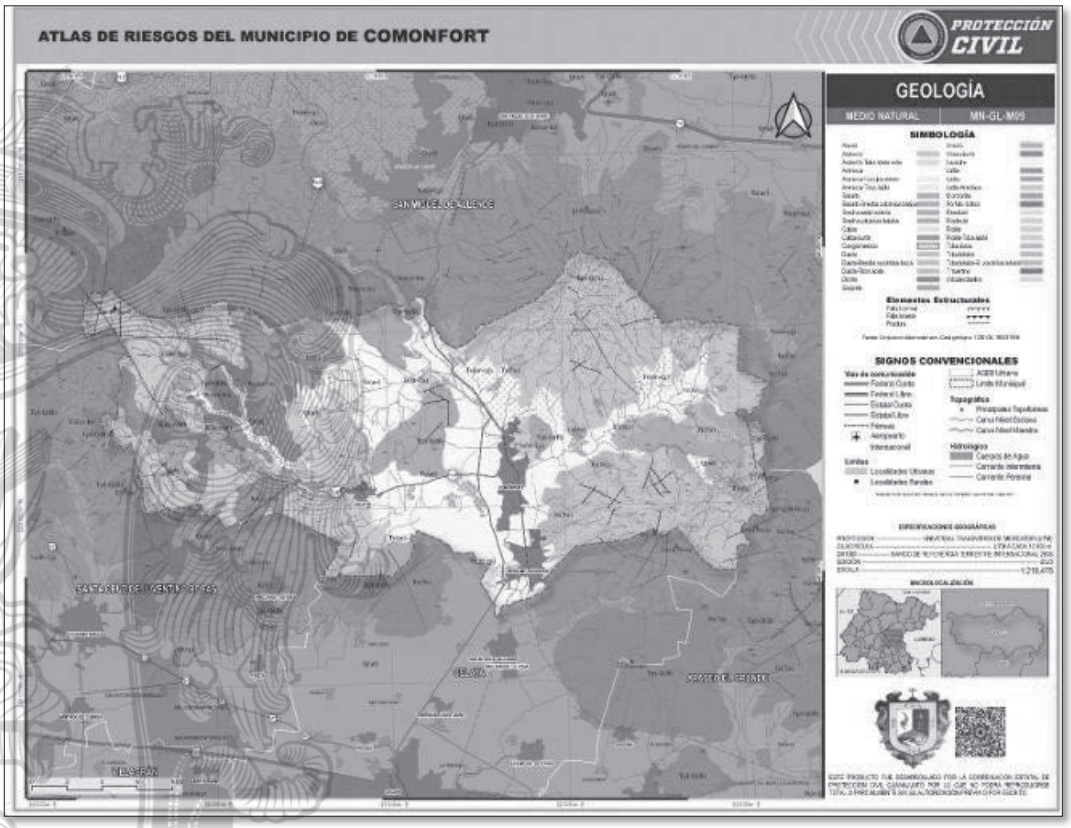
Arenisca-Conglomerado Poligénico (TplQptAr-Cgp). La porción centro del municipio presenta este tipo de rocas del Plioceno al Pleistoceno en las localidades de Rinconcillo de Los Remedios, San Pedro, La Nopalera, Orduña de Arriba. Orduña Abajo, San Jerónimo, Las Trojes, San Isidro, Jalpilla, Palmillas de Picacho, Empalme Escobedo y la cabecera municipal.

Caliza-Limolita (KiCz-Lm): La porción poniente del municipio también presenta afloramientos de caliza lutita del Cretácico inferior en las localidades de Don Diego, Delgado de Abajo, Landín y Constitución.
Riolita (TmR). Al suroeste del municipio de Comonfort afloran rocas riolita de época del Mioceno principalmente en las localidades de San Antonio de Corrales y Ojo de Agua de García.

Riolita-Toba riolítica (ToR-TR): Esta formación predomina al poniente del municipio, las que se encuentran en el municipio son del Oligoceno y pertenecen a la formación Riolita Platanillo, esta formación se encuentra en las localidades de Palmillas de San Juan, Neutla, Nuevo México, Cañaditas y Xoconoxtle.

Roca		Total (%)
Tipo	Nombre	100
Ígnea extrusiva	Andesita	100
	Riolita-Toba ácida	22.91
	Basalto	15.45
	Toba ácida	6.75
Sedimentaria	Caliza- Lutita	4.29
	Arenisca	0.47
	Arenisca-Conglomerado	0.01
Metamórficas	Esquisto	
Suelo	Aluvial	20.40

Litología del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2010).



Mapa de Litología del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto. Fuente: (CEPC, 2023).

3.1.5 Hidrografía.

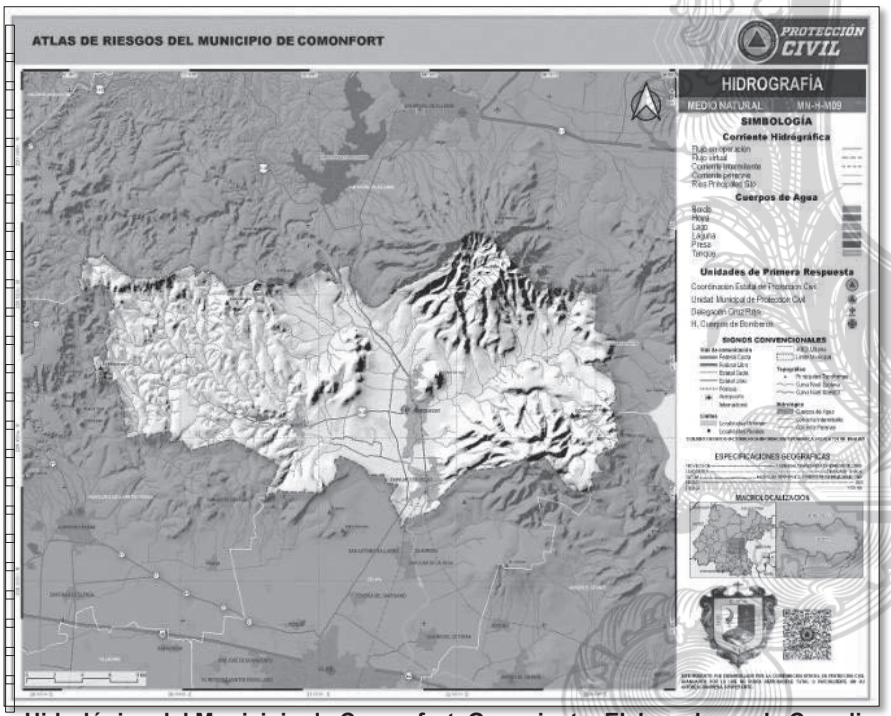
El drenaje superficial en el municipio de Comonfort está comprendido por las siguientes corrientes de agua: río Lerma, que pasa por un pequeño tramo del municipio, fijando los límites de este municipio con el estado de Michoacán; además del río Turbio afluente del Lerma, que señala los límites con el municipio de Pénjamo.

En el municipio existe una cuenca hidrológica de relativa importancia en el cerro del Veinte, la cual requiere de un estudio hidrológico para determinar su capacidad real ubicada en las cercanías de la localidad de Puerto de la Cruz, al norte del municipio. Esta corriente de agua alimenta al río Turbio y podría ser un cuerpo de agua que permitiera desarrollar cultivos de temporal durante la mayor parte del año. Además, se encuentran los arroyos de: El Zapote, La Tinaja y Cuitzeo.

Cuenta también con varios manantiales de aguas termales con aguas alcalinas que van desde los 12° C hasta los 60° C. Como parte de la hidrología superficial en el municipio de Comonfort, existen varios cuerpos de agua como bordos y presas, ocupados en temporada de lluvias para el almacenamiento de agua, también se tiene la presencia de varios cuerpos de agua, en la siguiente tabla se muestran sus características más importantes:

No.	Nombre	Corriente	NAMO (Hm3)	Latitud (grados)	Longitud (grados)	Año de construcción
1	El Pedregal	Bca. El Venado y Arroyo Hondo	—	20.44847222	-101.581361	—
2	El Pedregal 2	Bca. El Venado y Arroyo Hondo	0.1850	20.44247222	-101.590917	—
3	El Pedregal 3	Bca. El Venado y Arroyo Hondo	0.31	20.44794444	-101.571944	—
4	San José Joya de Calvillo	El Guilote	0.4	20.75119444	-101.609333	1966
5	San Juan Joya de Calvillo	Las Compuertas	0.98	20.731111111	-101.626361	1966

Principales Cuerpos de Agua del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (PMDUOET, 2019).

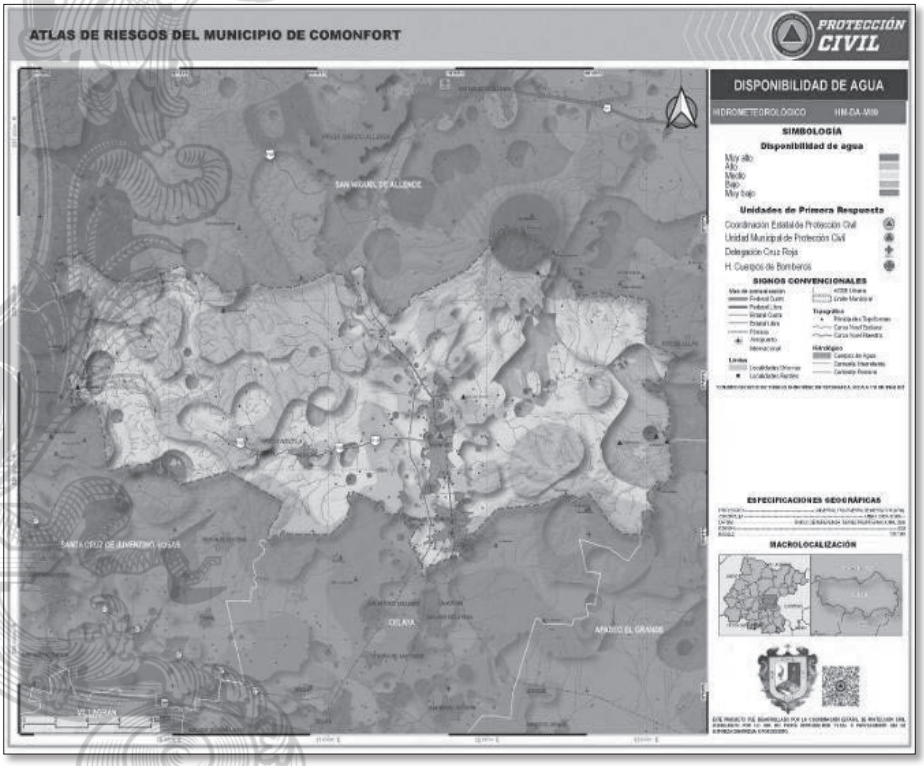


Mapa Hidrológico del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto. Fuente: (CEPC,2023).

3.1.6 Hidrología subterránea.

La profundidad de los niveles estáticos en el acuífero que comprenden en la zona de interés del municipio de Comonfort oscila entre 10 y poco más de 100 m; los menores pertenecen al acuífero somero y se presentan en las inmediaciones del río Lerma, cerca de las poblaciones de La Piedad y Numarán; los valores mayores se encuentran en el acuífero profundo, en las proximidades al poblado Irapuato, cercano a los límites del acuífero por el oriente y en el centro del valle, y están controlados por la intensidad del bombeo. En las inmediaciones de la localidad de Tacubaya, están regidas por la topografía de la región; hacia la parte suroccidental del valle, entre Cuerámaro y Comonfort, se infieren valores que van de 30 a 40 m, y pertenecen al manto acuífero intermedio.

Según los datos de disponibilidad de agua (INEGI, 2021), la mayor parte del territorio del municipio tiene una disponibilidad que va de media a alta, ocupando 44 y 43 por ciento de la superficie municipal respectivamente; mientras el 1 % del territorio cuenta con disponibilidad nula el otro 1 % de la superficie tiene disponibilidad muy alta.

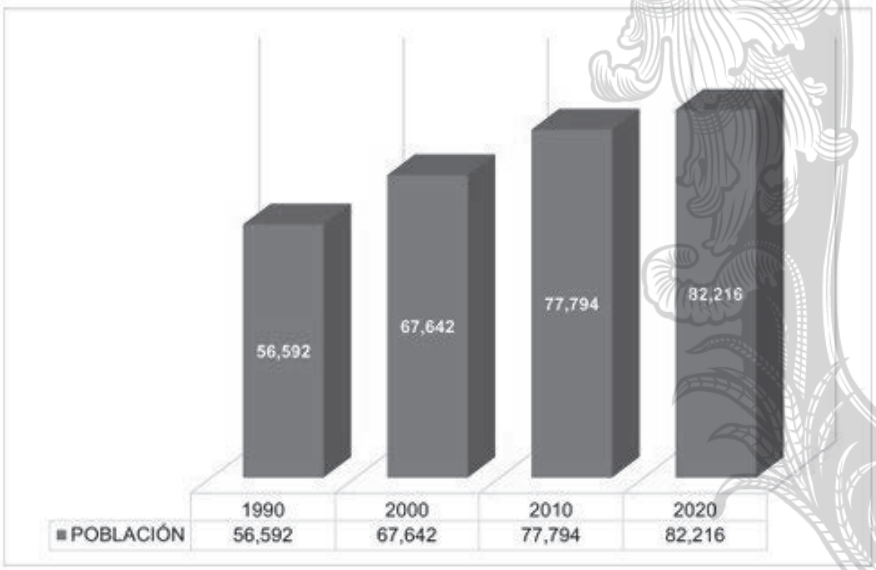


Mapa de Disponibilidad de Agua del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto. Fuente: (CEPC,2023).

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DEMOGRÁFICOS.

4.1 Distribución de la Población.

El municipio de Comonfort registró en el Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020, que residían en el territorio municipal 82,216 personas, lo que representa el 1.3% respecto al total de la población en el Estado de Guanajuato (6,167 millones). (INEGI, 2020a). La sociedad de Guanajuato se desarrolla principalmente a través de la natalidad, la mortalidad y los flujos migratorios. La tasa de crecimiento promedio anual del municipio mantiene un aumento relativamente sostenido, lo que demuestra un valor para este factor durante el periodo de 2010 a 2020 de 0.5% anual. (INEGI, 2020a, 2020b).



Comportamiento del crecimiento de población en el municipio de Comonfort, para el periodo 2000 a 2020. Fuente: (INEGI, 2021).

4.2 Comportamiento del crecimiento de población del municipio de Comonfort, Guanajuato para el periodo 2000 – 2020.

El municipio de Comonfort ocupa el lugar veintidós en el rango de los municipios con mayor población en el Estado de Guanajuato. (INEGI, 2020a). La distribución territorial de la población es la forma en que los habitantes se ubican dentro de un territorio municipal, lo que permite cambios demográficos y el uso de recursos específicos.

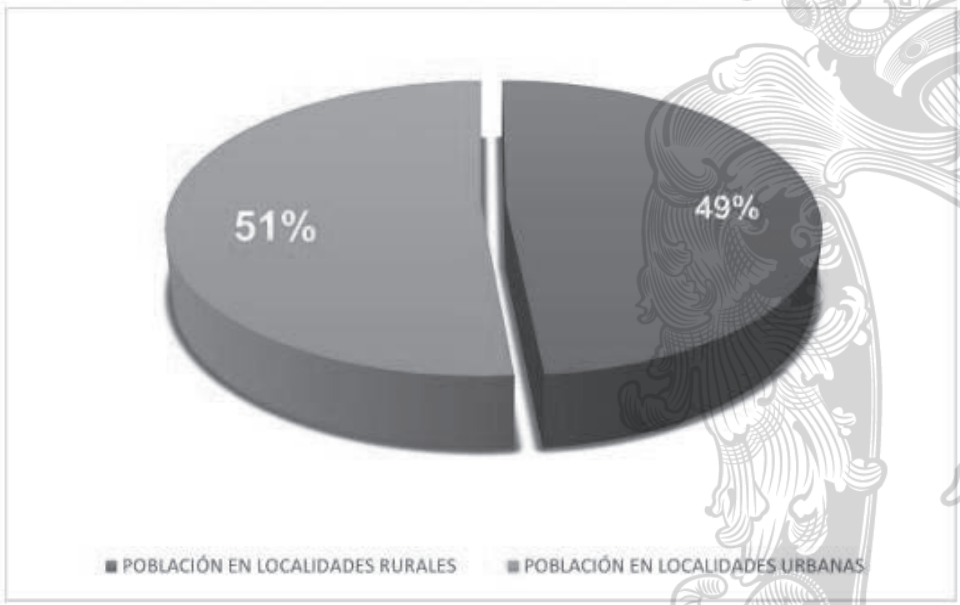
La población del municipio de Comonfort se distribuye en 130 localidades y 64 áreas geo estadísticas básicas urbanas. En la siguiente tabla se listan las diez localidades con una mayor concentración de población.

El municipio de Comonfort mantiene una mayor concentración de población en zonas urbanas, el 51.4% (42,284 hab) se concentra en localidades mayores a 2,500 habitantes, mientras que el 48.5% de la población (39,932 hab) se localiza en localidades rurales.

El conocimiento de esta característica es de utilidad para el diseño de políticas públicas, sin embargo, es importante identificar las necesidades de las localidades dispersas y de difícil acceso. Aun con disminución en la tasa de marginación Estatal, persisten algunas desigualdades locales, lo cual incrementa la vulnerabilidad social en el municipio y el grado de exposición en la población. (INEGI, 2020a).

Localidad	Longitud	Latitud	Población Total	Población masculina	Población Femenina
Comonfort	100°45'40.32" W	20°43'12.17" N	24228	12861	11367
Empalme Escobedo	100°44'56.12" W	20°40'18.27" N	13991	7395	6596
Neutla	100°50'24.56" W	20°42'20.78" N	4065	2137	1928
Delgado de Arriba	100°54'08.10" W	20°43'20.53" N	2281	1203	1078
Landín	100°54'19.83" W	20°45'13.67" N	2237	1161	1076
Jalpilla	100°43'13.88" W	20°43'46.76" N	1953	1057	896
Las Trojas	100°47'00.64" W	20°42'41.30" N	1808	948	860
Palmillas de San Juan	100°51'49.74" W	20°46'08.65" N	1579	837	742
Orduña de Abajo	100°46'39.94" W	20°45'09.04" N	1506	862	644
Morales	100°48'26.89" W	20°46'42.60" N	1489	786	703

Localidades más pobladas del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).



Población que habita en localidades Urbanas y Rurales del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).

El primer aspecto relevante a tener en cuenta es que, aunque ha disminuido su velocidad, el proceso de urbanización en el municipio de Comonfort sigue teniendo una tendencia al aumento. Entre 1990 y 2000, la cantidad de personas que vivían en Comonfort fue de 56,592 a 67,642 mil, mientras que entre 2000 y 2010, aumentó de 67,642 a 77,794 mil y, entre 2010 y 2020, de 77,794 a 82,216 mil lo que corresponde a un incremento del 5.7% de la población en un lapso de diez años (equivalente a 4,422 personas). La población, estadísticamente, se puede llegar a expresa por medio del sexo de la población, en términos una la relación entre la cantidad de mujeres y la cantidad de hombres. La población femenina en Comonfort representa el 52.8% (43483 hab), y la población masculina el 47.1% (38733 hab). La relación de estas cifras expresa una razón de 89 hombres por cada 100 mujeres. (INEGI, 2020a, 2020b, 2021).

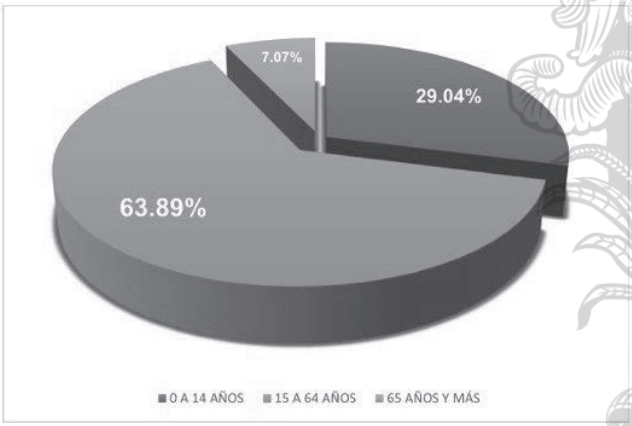


Distribución de Población por sexo y edad en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (SEG, 2021).

4.3 Distribución de Población por sexo y edad en el municipio de Comonfort, Guanajuato.

Como se puede observar, la pirámide poblacional del municipio de Comonfort, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 es más ancha por debajo del centro y se reduce al llegar al rango 50 – 54 años, esto significa que la población de Comonfort está transitando a edades cada vez más mayores, al mismo tiempo que han aumentado los nuevos nacimientos y la población joven; lo anterior implica para el estado una mayor inversión en salud y seguridad social orientada a las personas de mayor edad; esta tendencia se va a reforzar con el tiempo. En 2020, la población menor de 15 años representa el 29% (23,872 hab), de 15 a 64 años constituye el 63.8% (52,530 hab) y la población en edad avanzada (65 años y más) conforma el 7% (5,813 hab). (INEGI, 2020a). La población del municipio de Comonfort posee una edad mediana de 26 años, este indicador resume la distribución por edades de la población señalando su punto medio. (INEGI, 2021). Otra manera de observar la estructura por edad de la población es a través de la razón de dependencia, que relaciona a la población en edad de trabajar con sus dependientes. El indicador es resultado de una razón entre la población de 0 a 14 años más la de 65 años y más entre la población de 15 a 64 años, dando como resultado que, en el municipio, existen 56 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva, de las cuales 45 pertenecen a población infantil y 11 a personas mayores por razón de vejez. (INEGI, 2021).

La mortalidad es un indicador que representa el número de personas que fallecen en un lugar y en un periodo determinado; existen varias causas de muerte como pueden ser accidentes o enfermedades, asimismo estas características esclarecen algunas de las causas más comunes en el descenso, actualmente a nivel nacional las principales causas de muerte son: COVID-19, enfermedades del corazón y diabetes mellitus, los principales sitios donde ocurre la defunción son: Hogar, IMSS y Secretaría de Salud de acuerdo a estadística publicada. (INEGI, 2021). En 2021, 1,122,249 personas murieron en todo el país. En Guanajuato, se registraron 56.302 muertes en el mismo año, con un porcentaje del 59% de hombres y 41% de mujeres. Las enfermedades del corazón fueron las principales causas de muerte en el Estado (12,433). Las infecciones respiratorias agudas son las principales causas de morbilidad, con un total de 38.830 casos. Con 39.706 casos confirmados, el COVID19 es la segunda causa de enfermedades. Las infecciones de las vías urinarias son la tercera causa. Las infecciones intestinales son la cuarta causa. La quinta enfermedad son úlceras, gastritis y duodenitis con 2 mil 73 casos. Actualmente se cuenta con un Sistema de Salud sólido altamente capacitado para la atención de la población sin derechohabiencia que suma más de 3.5 millones de habitantes con más de 637 unidades médicas disponibles.



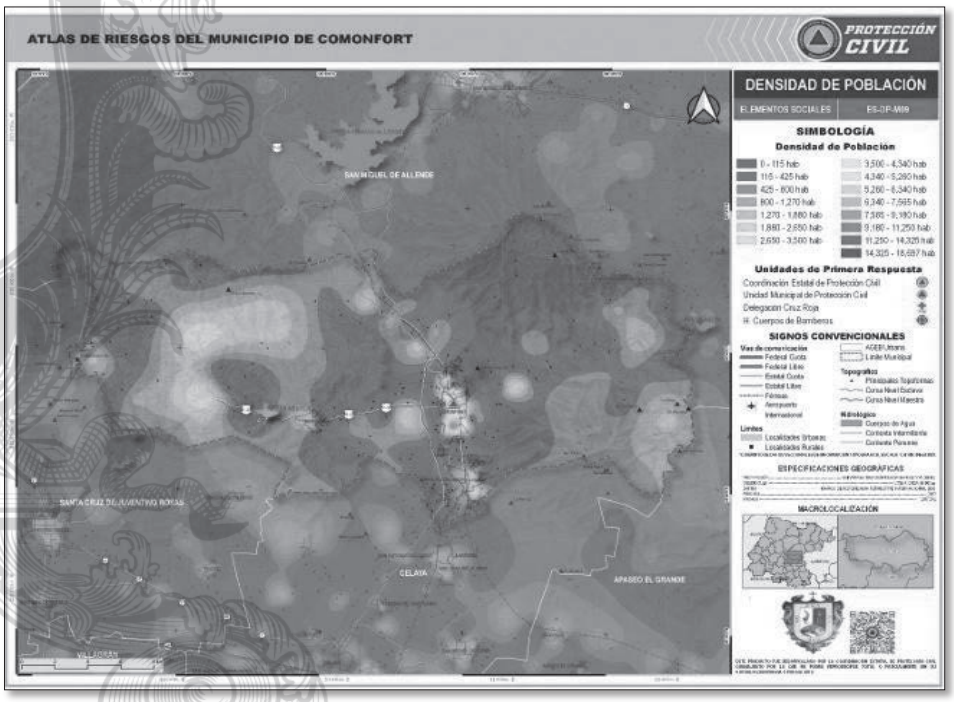
Distribución de la Población por rango de edad en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).

4.4 Densidad de población.

De acuerdo con la última actualización del marco geoestadístico nacional desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Comonfort cuenta con una superficie total de 490km2, lo que representa el 1.6% del territorio estatal, la relación entre el territorio y la población total permite obtener una densidad de población de 168.1 habitantes/km2. (INEGI, 2021).



Densidad de Población en el Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2021).

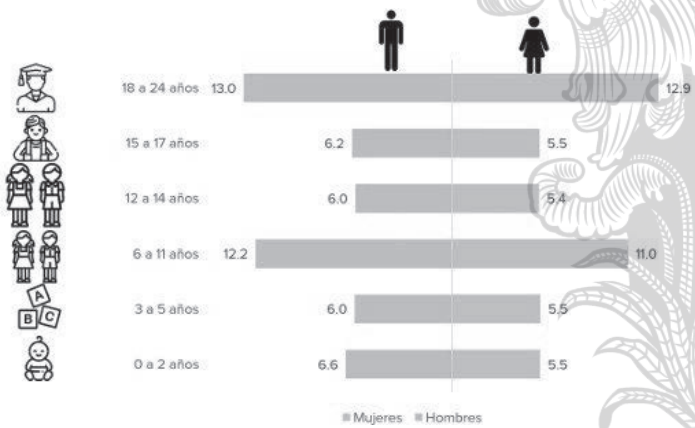


Mapa de Densidad de Población en el Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (CEPC, 2023).

4.5 Mapa de Densidad de Población en el Municipio de Comonfort, Guanajuato.

4.5.1 Escolaridad.

El municipio de Comonfort tiene un grado promedio de escolaridad de 8.1 años. Este indicador se obtiene sumando los años aprobados desde primero de primaria hasta el último año que cursó cada habitante; posteriormente, se divide entre el total de población y el resultado son los años que en promedio se ha estudiado. En Comonfort, la población femenina tiene un grado promedio de escolaridad de 8.2 y la población masculina de 8 años. A pesar de que la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) se está expandiendo en el país, muchos jóvenes no asisten a la escuela por diversas razones, lo que hace que algunos de ellos no tengan habilidades de lectura y escritura. Esta condición se conoce como analfabetismo. El porcentaje de población de 15 años o más analfabeta es de 8.1% y el porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica es de 37.7%, respecto a la población que sólo aprobó entre uno y dos grados educativos. (INEGI, 2021).



Grafica de población según edades normativas para cursar algún tipo educativo para Comonfort. Fuente: (SEG con información del INEGI, Censo de población y vivienda 2020).

4.5.2 Población con Alguna Discapacidad.

La población con discapacidad es aquella que tiene problemas a largo plazo con su cuerpo, mente, inteligencia o sensorio que les impiden participar plenamente en la sociedad y responder adecuadamente a cualquier problema o situación. El Informe Mundial sobre la Discapacidad indica que alrededor del 15% de la población tiene algún tipo de discapacidad, siendo las mujeres más vulnerables que los hombres y las personas mayores más vulnerables que los jóvenes. (OPS, 2022).

En situaciones de emergencia y desastre, es importante dar prioridad a las personas con discapacidad que residen en las zonas afectadas, ya que su vulnerabilidad aumenta con la exposición y el peligro de su entorno. Además de establecer acuerdos entre dependencias u organizaciones para identificar y mejorar la respuesta a las barreras y necesidades de apoyo a la población con alguna discapacidad durante alguna contingencia, es esencial que la preparación y respuesta en casos de emergencia sea inclusiva, así como desarrollar herramientas e instrumentos que contemplen en todas sus etapas a sectores vulnerables. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

El municipio de Comonfort tiene una población de 3,514 personas con discapacidad, representa un 4.2% del total municipal, de las cuales 1,880 presentan mucha dificultad o no pueden caminar, subir o bajar; 1378 tienen mucha dificultad o no pueden ver, aun cuando usen lentes; 538 tienen mucha dificultad o no pueden hablar o comunicarse; 727 tienen mucha dificultad o no pueden oír, aun usando aparato auditivo; 628 tienen mucha dificultad o no pueden bañarse, vestirse o comer y 649 tienen mucha dificultad o no pueden recordar o concentrarse. (INEGI, 2020a).

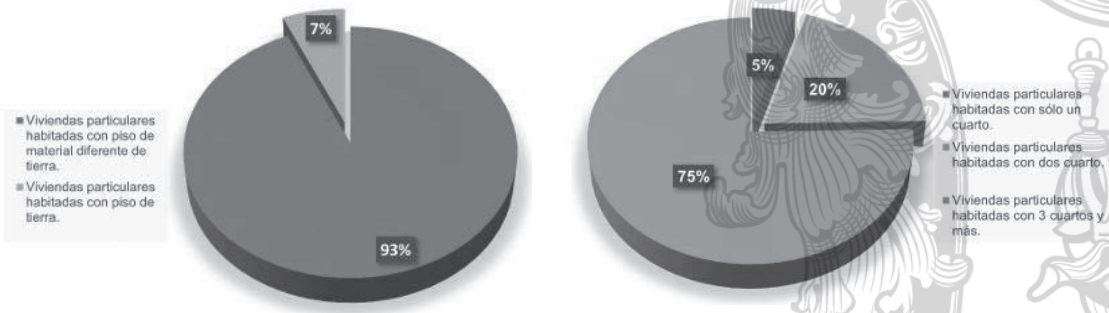


Transporte adaptado a personas para discapacidad. Fuente: (INGUDIS, 2020).

4.6 Características de vivienda.

Los indicadores de calidad de la vivienda ayudan a comprender la magnitud del hacinamiento, que representa el acceso a los servicios básicos. Es necesario calcular la cantidad de necesidades de mejora y ampliación de hogares, lo que reducirá la vulnerabilidad física y aumentará la resiliencia de la población. La relevancia de llevar estos indicadores a nivel municipal radica en desarrollar un instrumento que facilita la focalización de la mejora continua, permitiendo una mejor gestión de los programas y proyectos asociados al mejoramiento de los programas

de prevención y auxilio a la población en caso de ser impactados por algún agente perturbador. En el municipio de Comonfort, existen 24,694 viviendas contabilizadas de las cuales el 79.1% (19,541) se encuentran habitadas y distribuidas en 130 localidades y 64 Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas (AGEB's). El promedio de ocupantes por cada vivienda es de 4.2 personas y por cada cuarto 1.2 personas. El acceso a servicios vitales se distribuye de la siguiente manera, el 98.3% de las viviendas cuenta con acceso a energía eléctrica, el 89.6% cuenta con acceso a de agua entubada, el 87.1% cuenta con acceso a drenaje y 85.6% excusado o sanitario. (CPV 2020, INEGI).

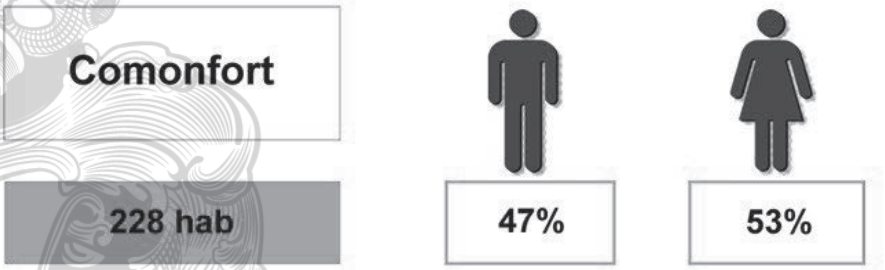


Porcentaje de características físicas en viviendas particulares habitadas del municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).

4.7 Lengua Indígena.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el lenguaje indígena predominante en el Estado de Guanajuato es el Otomí, lo que representa 0.43% (2,689 hab) de la población total. Subsecuente, el Náhuatl (2,574 hab), el Chichimeco Jonaz (2,242 hab) y el Mixe (916 hab). En Guanajuato hay 14,048 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena. Comonfort cuenta con una población que habla varios idiomas, lo que lo convierte en un lugar diverso tanto cultural como étnicamente. El Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) encontró 232 hogares donde la persona de referencia del hogar, su cónyuge o alguno de sus ascendientes declaró hablar alguna lengua indígena.

Estos hogares acogen a 228 personas de 3 años o más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 0.2% de la población total de Comonfort. De ellos, 121 son mujeres y 107 son hombres. No se identificó a ningún habitante de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español.



Población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena en el Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (SEG con información de INEGI, Censo de población y vivienda, 2020).

4.8 Infraestructura Estratégica.

La infraestructura estratégica en el municipio se refiere a aquellas instalaciones y servicios esenciales que son necesarios para el desarrollo y el bienestar de la comunidad. Esto puede incluir servicios como el suministro de agua potable, energía eléctrica, transporte público, servicios de salud, servicios educativos, entre otros. También puede incluir instalaciones como carreteras, puentes, aeropuertos, hospitales, escuelas, parques y otras instalaciones públicas. La infraestructura estratégica es crucial para el desarrollo económico y social del municipio, ya que permite que los ciudadanos tengan acceso a servicios y recursos esenciales. Las instalaciones estratégicas pueden incluir:

Centros de salud: Estos proporcionan servicios de atención médica básicos a la comunidad y son esenciales para garantizar la salud y el bienestar de la población.

Estaciones de bomberos: Estas instalaciones son fundamentales para proteger la vida y la propiedad de los residentes en caso de incendios.

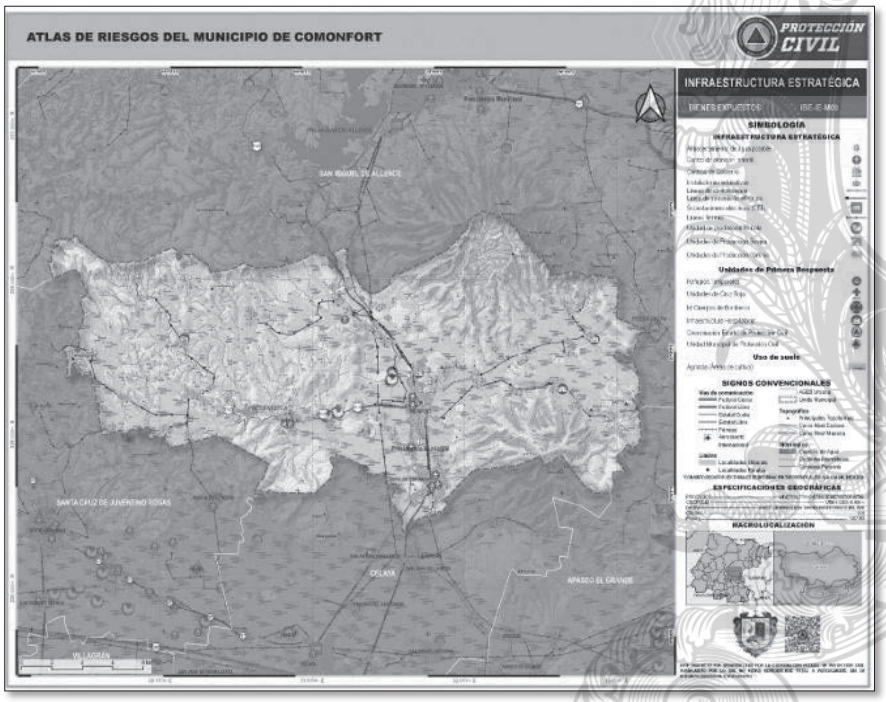
Centros de emergencia: Estos centros son cruciales para manejar situaciones de emergencia.

Edificios públicos: Estos edificios incluyen oficinas gubernamentales, escuelas, y bibliotecas que son necesarios para el funcionamiento y desarrollo del municipio. Cabe mencionar que, en el municipio de Comonfort, de acuerdo con los datos

vectoriales en la capa de Edificación de (INEGI, 2022) escala 1: 50,000, cuenta con un registro de 106 inmuebles educativos.



Instalación Estratégica, Hospital Comunitario del Municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (DMPC, 2025).



Mapa de Instalaciones Estratégicas en el Municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil. Fuente: (CEPC, 2023).

5. INVENTARIO DE VULNERABILIDADES.

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales. (CENAPRED, 2014) Además, es multifactorial y corresponde al producto de la interacción de factores físicos, sociales, económicos y ambientales, en este caso, los factores ambientales se relacionan con el grado de empobrecimiento de los recursos naturales y su Estado de degradación.

La metodología oficial para evaluar la vulnerabilidad establecida por el Centro Nacional de Prevención de Desastres en su Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatal y Municipales de Peligros y Riesgos considera sólo la relación entre el peligro y la vulnerabilidad, sin tener en cuenta los indicadores económicos, con el fin de facilitar la integración de este último aspecto. Independientemente del fenómeno que se considere, la construcción de funciones de vulnerabilidad implica clasificar los sistemas expuestos.

5.1 Vulnerabilidad Física.

Se describe como la susceptibilidad o propensión de daño a un sistema y se refiere al daño o afectación que sufrirá un activo determinado ante una amenaza dada. Usualmente se mide en términos de un porcentaje medio de daño o valor económico requerido para reparar el bien afectado y llevarlo a un Estado de funcionalidad equivalente al que tenía antes de la ocurrencia del evento y la incertidumbre asociada.

El efecto del viento sobre la vivienda en Comonfort se adapta para rodear obstáculos, como ocurre con cualquier otro flujo. Este ajuste produce vientos de menor velocidad en áreas y vientos de mayor velocidad que se esperarían en una zona completamente plana sin obstáculos. Cualquier superficie sometida al viento experimenta una presión adicional a la de la atmósfera. Las fuerzas individuales sobre cada superficie de una estructura deben sumarse para evaluar la fuerza total que un viento específico ejerce sobre ella. Las fuerzas de arrastre son estas fuerzas que ejercen presión sobre las superficies. Además, al pasar el viento librando la superficie de barlovento, se crean efectos de succión en la superficie de sotavento. Estos efectos de succión ejercen una fuerza en la misma dirección y sentido que las fuerzas generadas por la presión en la superficie de barlovento.

En el análisis del riesgo sísmico y su impacto en las estructuras, es necesario contar con un indicador que pueda evaluar la fuerza del terremoto en una zona, para que pueda relacionarse con el daño previsto en las diferentes estructuras. La aceleración es el parámetro más comúnmente confiable y práctico en estos casos. El cálculo de la aceleración espectral elástica, que se puede definir como la aceleración máxima que sufriría un sistema de un grado de libertad al ser sometido a un movimiento sísmico, es una herramienta para evaluar el efecto sísmico sobre las estructuras. El tiempo de vibración natural muestra la flexibilidad de una estructura; por ejemplo, las estructuras con tiempos de vibración inferiores a un segundo se pueden considerar rígidas y con poca amplificación de movimiento, mientras que las estructuras con tiempos de vibración más largos son más flexibles.

Se presentan seis categorías que se obtuvieron a partir de los datos recopilados en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI). Se censaron viviendas 18,430 y se proyecta una distribución según la tipología de vivienda. El 66.6% (12,290) de las viviendas en el municipio de Comonfort están construidas con muros de mampostería con techos rígidos por lo que se considera que tienen una vulnerabilidad Muy baja, principalmente por el tema de daño por sismo y viento fuerte.

Tipología de viviendas	No. viviendas	Porcentaje de viviendas	Vulnerabilidad
Muros de mampostería con techos rígidos	12,290	66.6%	Muy baja
Muros de mampostería con techos flexibles	5,015	27.2%	Baja
Muros de adobe con techo rígidos	89	0.4%	Media
Muros de adobe con techos flexibles	857	4.6%	Alta
Muros de materiales débiles con techos flexibles	144	0.7%	Muy alta
Sin información	35	0.1%	

Vulnerabilidad física en viviendas particulares habitadas en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (CENAPRED, 2021).

5.2 Riesgo Estructural.

Riesgo Estructural Se define como el porcentaje de pérdida esperado de un tipo de bien expuesto a un fenómeno perturbador con una intensidad estimada y/o hipotética. Las capas de peligro (incluidos los periodos de retorno, si existen, pero siempre con un parámetro de intensidad bien definido y consistente con las propuestas de funciones vulnerabilidad existentes) y los bienes expuestos tipificados se combinan para calcular la susceptibilidad de daño.

El riesgo estructural para el municipio de Comonfort se calculó considerando un tipo de edificación vivienda unifamiliar y el tipo de manifestación de fenómeno, vientos fuertes (producto de ciclón tropical, tornado o frente frío, principalmente). El nivel de peligro considera la velocidad de viento genérica, ya corregida por efectos geomorfológicos y geográficos, la unidad de la intensidad es en km/h y los valores de periodo de retorno considerado es de 200 años (para estudios de susceptibilidad de daño con fines de Protección Civil, se sugiere usar el valor correspondiente al periodo de 200 años).

La función y/o matriz de vulnerabilidad considera una relación entre la intensidad del parámetro de peligro, en este caso la velocidad genérica de viento en el municipio, y el porcentaje de daño esperado en seis tipologías de edificación para vivienda (INEGI). Para el municipio de Comonfort, se tiene el valor de velocidad de diseño de 149.1km/h, asociados respectivamente al periodo de retorno de 200 años. La pérdida esperada se calculó multiplicando el porcentaje de daño para cada tipo de vivienda del respectivo periodo de retorno con el porcentaje de viviendas de cada tipo de edificación dando como resultado:

Tipo de edificación	TR = 200años VD = 149.1 km/hr	El porcentaje de pérdida esperada para TR = 200 años es de 6.8% para el municipio de Comonfort.
1	5%	
2	10%	Es necesario mencionar que para el análisis anterior se está considerando el costo de reposición único y constante, independientemente del tipo de edificación, por lo que se muestra únicamente el porcentaje de pérdida esperada en relación con el universo de edificación.
3	8%	
4	12%	
5	15%	
6	25%	

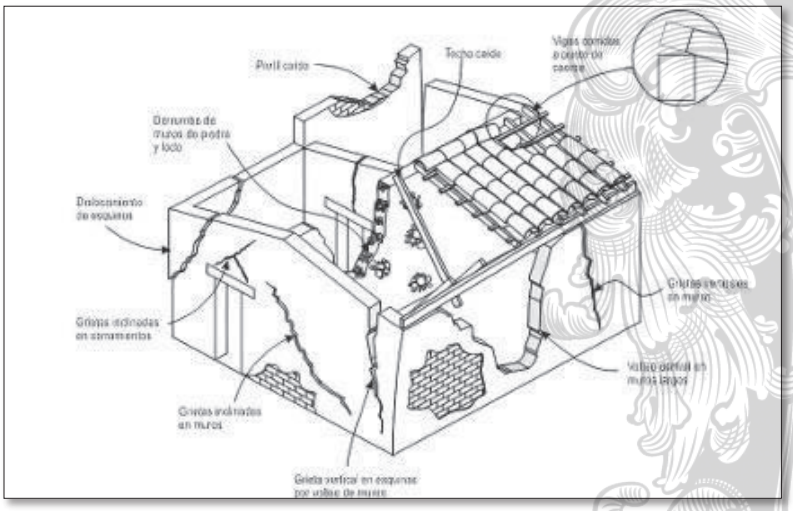
TR: Periodo de retorno del evento; **VD:** Velocidad de diseño en el sitio

Otro método, similar al anterior, se basa en la estimación la vulnerabilidad física de los bienes expuestos tomando en cuenta el grado de susceptibilidad expresado mediante funciones de vulnerabilidad. Para ello es necesario contar con un inventario de bienes expuestos clasificado, de acuerdo con la infraestructura estratégica que se almacena en el municipio.

La infraestructura, en general, puede experimentar distintas formas de falla o de daños físicos, los que a su vez puede conducir a consecuencias de diversas clases, entre las que se encuentran los costos directos, como los de reparación, o los indirectos, como los asociados a la interrupción de las funciones del sistema y las pérdidas de vidas humanas. De acuerdo con los lineamientos que emite el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2014), la metodología para la evaluación general de la vulnerabilidad física toma en cuenta únicamente las estructuras de edificación, no se contempla los daños en instalaciones, equipo y

contenido (que puede considerarse como el menaje), sin embargo, se examinan las formas de falla considerado las siguientes:

- Falla total de la estructura o de la cimentación
- Daños en elementos estructurales (muros y techos)
- Daños en elementos no estructurales (bardas, vidrios, acabados)
- Daños en instalaciones, equipo y contenidos



Daños comunes en viviendas rurales. Fuente: (Flores et al; 2001).

Año tras año, el clima afecta al Estado de Guanajuato, causando daños debido a sus altos niveles de precipitación, vientos fuertes y temperaturas extremas. Expresar la relación entre la intensidad de los vientos y los diferentes niveles de daño asociados es crucial. Sin embargo, la red de mediciones en superficie con la que cuenta Comonfort en la actualidad, especialmente en lo que respecta a la densidad de instrumentos, es insuficiente para realizar un buen trabajo de correlación entre las características de los vientos y los daños que producen.

5.3 Vulnerabilidad Social.

La vulnerabilidad social se describe como la capacidad de la sociedad para afrontar situaciones de emergencia o desastre. Se relaciona directamente con el nivel de exposición y el nivel de resiliencia en la población ante la ocurrencia de algún evento natural o antropogénico, en función de un conjunto de factores socioeconómicos, institucionales, psicológicos y culturales. Este tipo de vulnerabilidad es mayor en los estratos más pobres de los países en desarrollo, en donde su capacidad de preparación, respuesta y recuperación ante eventos perturbadores es muy reducida.

(CEPAL, 2001), Debido a esto, el concepto de vulnerabilidad social se ha relacionado estrechamente con estudios de pobreza y marginación. Sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que la vulnerabilidad social es una consecuencia directa del empobrecimiento, el incremento demográfico y de la urbanización acelerada sin planeación.

La vulnerabilidad social asociada a los desastres naturales se describe como “el conjunto de características sociales y económicas de la población que limita la capacidad de desarrollo de la sociedad; en conjunto con la capacidad de prevención y respuesta de la misma frente a un fenómeno y la percepción local del riesgo de la población” (CENAPRED, 2014).



Comunidades rurales con mayor grado de marginación en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (DMPC, 2025).

Con base en la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) desarrolla y ejecuta los lineamientos y criterios para la definir, identificar y medir de la pobreza. La medición se realiza cada dos años a nivel nacional y estatal, y cada cinco años a nivel municipal. Para ello, el CONEVAL utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La fuente de información, la periodicidad de la medición y su desagregación territorial tienen la finalidad de proporcionar diagnósticos rigurosos a fin de mejorar el diseño de las políticas públicas y sobre la calidad de vida de la población. (CONEVAL, 2010)

De acuerdo con la medición de la pobreza a nivel municipal 2010 - 2020 desarrollada CONEVAL, los indicadores que infieren en el estudio de la pobreza se fundamentan en una metodología de medición multidimensional, la cual consiste en elaborar análisis técnico - estadístico a partir de diferentes fuentes de información oficial en

donde las variables poseen una correlación positiva entre el ingreso económico y los derechos sociales (CONEVAL, 2010). Los siguientes indicadores conforman una perspectiva de las condiciones de carente social en el municipio de Comonfort. El nivel de pobreza en el municipio de Comonfort está relacionado de forma directa con la privación de alguno de los siguientes indicadores:

Rezago educativo*	20.6%
Carencia por acceso a los servicios de salud*	18.7%
Carencia por acceso a la seguridad social*	72%
Carencia por calidad y espacios en la vivienda*	11.3%
Carencia por acceso a servicio básico en la vivienda*	21.8%
Carencia por acceso a la alimentación*	23%

Porcentaje del total de la población censada en el año 2020 (82,216 habitantes).



Hospital Comunitario Comonfort, Guanajuato. Fuente: (Secretaria de Salud Guanajuato).

Por medio de la descomposición por dimensiones en el método de medición de la pobreza podemos identificar que, en el municipio de Comonfort, de acuerdo con los resultados del año 2020, la carencia por acceso a la seguridad social tiene el mayor peso relativo, sin embargo, es importante identificar las causas que guarda cada uno de los indicadores de carencia social e ingreso. Con ello es posible realizar un acercamiento a la identificación grupos vulnerables, los cuales presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores al costo de la canastas alimentaria y no alimentaria de bienes y servicios. En la siguiente tabla se publican los principales resultados de la medición de la pobreza y la privación social en el municipio de Comonfort a través del método multidimensional

Población en situación de pobreza*	52%
Población en situación de pobreza moderada*	44%
Población en situación de pobreza extrema*	7.5%
Población vulnerable por carencias sociales*	33.7%
Población vulnerable por ingresos*	4.8%
Población no pobre y no vulnerable *	9.3%
Población con al menos una carencia social*	85.8%
Población con al menos tres carencias sociales*	21.3%

** Porcentaje del total de la población censada en el año 2020 (82216 habitantes).*

La población en pobreza extrema representa el 7.5% de la población total en el municipio de Comonfort. Se consideran en extremo ya que sus ingresos totales son insuficientes para adquirir la canasta que permita satisfacer sus necesidades alimentarias y que, además, tienen tres o más carencias sociales. (CONEVAL, 2021).



Población afectada por inundación fluvial en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (DMPC, 2021).

Así como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) desarrolla y ejecuta los lineamientos y criterios para la definir, identificar y medir de la pobreza, el Consejo Nacional de Población, entre todas sus actividades, analiza, evalúa y sistematiza información sobre los fenómenos demográficos y poblacionales, entre sus principales investigaciones cuenta con un catálogo de indicadores que utiliza para la elaboración de índices (como el índice de marginación, el índice de desarrollo humano, etc.) considerando a grupos de niños, mujeres y personas mayores.

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado por diversas variables que convergen en el modelo de producción económico expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo. Se relaciona directamente a la carencia de oportunidades sociales y la ausencia de las capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios vitales. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, configurando escenarios más desfavorables e incrementando su vulnerabilidad social. (CONAPO, 2020).



Población marginada afectada por inundación fluvial en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (CMPC, 2021).

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), quien es un órgano federal que propone, ejecuta, coordina, evalúa, estudia, asesora, apoya y brinda seguimiento a programas en materia de población, desarrolló diferentes indicadores. A fin de analizar carencias en la población, elaboró el indicie de marginación basado en estadística, con ello, se facilitó identificar con precisión los espacios marginados, clasificando el nivel de marginación y la intensidad de sus principales necesidades. De acuerdo con los resultados de la última actualización del índice de marginación, el Estado de Guanajuato presentó una mejora en el 86% de los indicadores, entre los indicadores compatibles entre el análisis del año 2010 versus el análisis del año 2020.

Respecto al índice y grado de marginación desarrollado a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de Comonfort se sitúa en el lugar 9 respecto al análisis del Estado de Guanajuato con grado de marginación Medio contemplando una población total de 82,216. Sin embargo, esté solo es un acercamiento a la clasificación cuantitativa del grado de vulnerabilidad social. Las localidades con muy alto y alto grado de marginación dentro del municipio de Comonfort se publican en la siguiente tabla:

Localidades	Nombre de Localidad	Población Total	Grado de Marginación	Índice de Marginación
0108	Presa Mocha	35	Muy alto	0.31
0228	Joaquín Sánchez (Tierra Blanca)	14	Muy alto	0.40
0172	Hilario Sosa Hernández (La Granjita)	20	Muy alto	0.41
0091	Las Minas	15	Muy alto	0.45
0090	La Asunción	282	Muy alto	0.56
0179	San Juan (La Merina)	32	Muy alto	0.59
0065	El Coralillo	65	Muy alto	0.59
0175	La Loma (Ejido de Vallejito)	34	Alto	0.62
0075	Las Pomas	69	Alto	0.62
0056	El Huizachal	44	Alto	0.62

Principales localidades con muy alto y alto grado de marginación en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (CONAPO, 2021).

6. ANTECEDENTES HISTORICOS DE DESASTRES ACONTECIDOS EN EL MUNICIPIO.

6.1 Inundaciones Pluviales.

El Sistema Municipal de Protección Civil identifica como las colonias con mayor frecuencia de inundaciones derivadas de la presencia de precipitaciones intensas a: San Francisco, El Barrio de San Agustín y La Palma, esto por estar ubicadas en las riberas del Arrollo Jalpilla, así como en la ribera del Río Laja. En la delegación de Empalme Escobedo, también existe una zona habitacional muy importante la cual por estar ubicada a las riberas del Rio Laja y el Arroyo Escobedo, ha sufrido constantes inundaciones. En la comunidad de Neutla, en las zonas cercanas al arroyo que desemboca de las minas de Caolín, se han presentado inundaciones. En los días 2 y 3 de octubre de 1998, se desbordo el arroyo Jalpilla en el Puente del FFCC a un lado de la carretera a Celaya afectando a gran parte de las casas de la cabecera municipal, del barrio de San Agustín y la Palma.

Durante la temporada de lluvias y ciclones Tropicales 2003, el municipio se vio afectado por precipitaciones intensas atípicas, a tal grado que hubo la necesidad de hacer la declaratoria de Desastre Natural, siendo un total de 9 comunidades con 362 viviendas afectadas y 143 familias evacuadas. (Protección Civil Comonfort, 2015).

6.2 Inundaciones Pluviales.

Presencia de agua en zonas donde normalmente no se encuentra que, de manera general, provoca afectaciones a la población. Este fenómeno es generado por el desbordamiento de un cauce, desfogue de presas o falla de infraestructura hidráulica.

- **El 9 de septiembre de 1967** (gasto máximo registrado de 574 m3/s). El Río Laja se desbordó a 14 km aguas debajo de la Presa Ignacio Allende por su margen izquierdo inundando 36 hectáreas de cultivo; en la ciudad de Comonfort, se desbordó por ambas márgenes, inundando 67 casas y 35 hectáreas de cultivos y a la altura de la población de Empalme Escobedo por ambas márgenes inundando 47 casas y 290 hectáreas de cultivos.
- **El 29 de junio de 1971** (gasto máximo registrado de 395 m3/s). Sobre el poblado de Empalme Escobedo, se desbordó por ambas márgenes inundando 38 casas y 25 hectáreas de cultivos.

- **El 16 de agosto de 1973** (gasto máximo registrado de 423 m3/s). A 2 Km. aguas arriba de la ciudad de Comonfort se desbordó por su margen derecha, inundando 20 Has. de cultivos, a la altura del poblado de Empalme Escobedo por ambas márgenes, afectando 45 casas y 150 hectáreas de cultivo.
- En el año 2017 durante la noche del lunes 25 de septiembre y la madrugada del martes 26, se registraron fuertes lluvias que provocaron la inundación de calles en diferentes puntos del municipio, así como en las localidades de Jalpilla y Empalme Escobedo. Dos de los inmuebles que resultaron con más afectación, de acuerdo a los reportes de Protección Civil, fueron las escuelas CECYTEI Plantel Comonfort y la Escuela Primaria Tres Guerras, mismas que suspendieron clases y labores para reguardar la seguridad de los alumnos y dar oportunidad a las autoridades para realizar las tareas de extracción de agua, comprometiéndose el municipio a informar a la población estudiantil sobre su apertura, debido a la crecida considerable del arroyo Jalpilla, se realizó un recorrido para revisar la zona, en la cual se detectaron alrededor de seis casas dañadas, así como otras catorce viviendas en el barrio La Candelaria.

- **En el año 2018 La noche del Jueves 28 de junio y la madrugada del viernes 29**, se registraron precipitaciones pluviales de forma moderada, sin embargo debido a que se realizaron los trabajos para ir desfogando de manera continua el agua de la presa Allende y la falta de capacidad del rio Laja para mantener la descarga a dicho afluente del rio Lerma, se presentan afectaciones por el desbordamiento del rio Laja a diferentes comunidades y colonias del municipio, tales como Rinconcillo de los Remedios, Orduña de Arriba, Orduña de Abajo, Barrio de la Palma, Colonia Álvaro Obregón y Empalme Escobedo. Dentro de las afectaciones algunas de las cuales más destacan fueron los daños a los puentes del paso Texas ubicado entre las localidades Orduña de Arriba y Orduña de Abajo, y el puente que comunica a la Colonia Álvaro Obregón con el Barrio de la Palma, así como afectaciones a viviendas las cuales se encuentran cerca de los márgenes del rio Laja.
- **En el año 2023 Durante la tarde noche del día 11 de abril**, se tuvo afectaciones ocasionadas por fuertes lluvias con presencia de granizo en diferentes comunidades del municipio, siendo las comunidades de Delgado de Abajo y Delgado de Arriba las más afectada por el granizo, alcanzando un máximo de espesor de 40cm y presentados daños en un total de 50 viviendas en estas dos comunidades. Es importante resaltar que, a pesar de la dimensión de la contingencia, no hubo reporte de personas lesionadas o muertas. Durante esta contingencia se habilito el centro gerontológico como refugio temporal, trasladando a 12 personas de la comunidad de la comunidad de Delgado de Abajo, los cuales 4 adultos (3 mujeres, 1 hombre)

y 8 menores (4 niñas y 4 niños). En el refugio se les brindo atención médica y alimentos calientes, quedando a cargo de la administración del lugar, personal del DIF municipal.

El municipio está identificado con un nivel de peligro por inundación medio (CENAPRED, 2016). Su valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 62.25 mm. Se entiende por umbral al valor de lluvia acumulada a partir del cual se pueden esperar afectaciones por inundación; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia. En zonas urbanizadas, la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica y a los sistemas de drenaje disminuye la capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación.

6.3 Tormentas de Granizo.

El granizo es un tipo de precipitación en forma de piedras de hielo. Éstas se forman dentro de una nube cumulonimbos, en alturas superiores al nivel de congelación, y crecen por las colisiones sucesivas de las partículas de hielo contra gotas de agua sobre enfriada, esto es, el agua que está a una temperatura menor que la de su punto de solidificación y que permanece en estado líquido y queda suspendida en la nube por la que viaja.

El 11 y 12 de abril del 2023 se tuvieron afectaciones por caída de granizo de 40 cm. a nivel patio en el Municipio de Comonfort teniendo como afectaciones 36 viviendas en la Comunidad Delgado de Abajo y 14 en la Comunidad Delgado de Arriba.

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), el municipio de Comonfort posee un índice de peligro por granizo bajo.

6.4 Sequia.

En el Municipio de Comonfort se tienen antecedentes de sequias, las cuales son un fenómeno atmosférico en el cual la precipitación disminuye severamente por debajo de su valor medio histórico, tradicionalmente la intensidad de sequía se asocia con su duración, en el municipio de Comonfort los antecedentes de sequía excepcional se han presentado **el día 31 de diciembre del 2011 y el día 01 de enero del 2012**. De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal

elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), considerando el déficit promedio de lluvia de entre 20 y 30 (%) respecto a su lluvia media anual y la duración de la sequía es vasta de entre 1 y 2 años, se determinó que el grado de peligro por sequía es alto en el municipio.

6.5 Heladas.

Se tuvo una declaratoria de desastre por helada severa en el municipio de Comonfort en el año 2013, que a consecuencia de la helada, ocurrida durante **los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2013**, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria del Estado de Guanajuato.

6.6 Incendios.

En el municipio de Comonfort existen diversas causas las cuales son factor para que se hayan originado incendios de pastizales, forestales, etc. Así como del tiradero municipal, en el municipio existen lugares los cuales son considerados como un riesgo importante por la gran exposición y vulnerabilidad para que se pudiera originar algún tipo de incendio; por un lado la creciente explosión demográfica es decir las altas densidades de la población, por otro lado no encontramos con el incremento súbito de la basura así como la falta de mantenimiento de terrenos baldíos, laderas y planicies, sumando a ello las acciones de forma errónea al momento de realizar el mantenimiento de tierras de cultivo por parte del sector agrícola, así mismo la falta de cultura de prevención por parte de la población en general al momento de realizar actividades recreativas en las cuales por descuido o intencionalmente dan partida para generar un incendio. Algunos de los antecedentes con respecto a las afectaciones por la temporada de lluvias dentro del municipio de Comonfort se tienen registrados en los siguientes años.

- **En noviembre del año 2016** se presentó un incendio dentro de una empresa en la cual se realizaban actividades industriales con respecto a la elaboración de veladoras, en este incidente se manifestó que debido a la magnitud del incidente se tuvo que activar el plan de contingencias, donde se realizó la solicitud de apoyos con los diferentes municipios aledaños para poder controlar y mitigar el incidente, de la misma manera se dio a conocer que debido al grado del incidente se vio en la necesidad de evacuar alrededor de 300 personas de los diferentes comercios y viviendas aledañas al lugar. El incendio solo afecto de manera directa al inmueble ocasionando daños de gran consideración a la estructura de la empresa y reportando una gran pérdida económica para los propietarios y empleados de la empresa.

- **En febrero del año 2017** se suscitó un incendio dentro de las instalaciones del tiradero municipal en el cual se veía involucrado la quema de desechos, así como flora y fauna de la periferia del lugar, debido a la magnitud del incidente se solicitó apoyo a los municipios vecinos, así como de la coordinación estatal de protección civil y el sistema de urgencias del estado, el incidente amerito que se activara el plan de contingencias por temporada de incendios declarando contingencia ambiental, por lo que se habilito un albergue en cabecera municipal y se realizaron medidas para la evacuación de 20 familias aproximadamente de las cuales solo 3 personas ingresaron al albergue, las otras restantes decidieron albergarse con sus familiares en viviendas lejanas a la contingencia de igual manera se tomó la decisión de evacuar una empresa de fabricación de autopartes en su turno matutino cercana al lugar, también se tomaron medidas preventivas en el área educativa suspendiendo las clases en escuelas de las localidades vecinas, en esta contingencia se realizaron las labores para controlar y mitigar el incendio en su totalidad alrededor de 8 días.

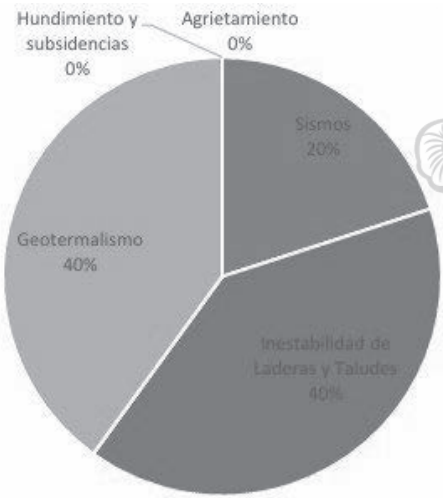
- **En marzo del año 2018** nuevamente se suscitó un incendio dentro de las instalaciones del tiradero municipal, por lo que debido a la magnitud del incidente se solicitó apoyo a los municipios vecinos, así como de la coordinación estatal de protección civil y el sistema de urgencias del estado, en este incidente se realizaron las medidas preventivas pertinentes como la habilitación de albergues y la suspensión de clases, de la misma manera por parte del sistema Dif, se brindó con el apoyo de alimentos a las personas afectadas por el incidente, así mismo se contó con la participación de las diferentes direcciones y coordinaciones del ayuntamiento para tratar de controlar y mitigar el incendio el cual se propago por 10 días aproximadamente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ESPECIFICOS Y LANTENTES QUE PUEDEN AFECTAR A LA POBLACIÓN.

7.1 Fenómenos Geológicos.

Los fenómenos geológicos son aquellos en los que intervienen la dinámica interna y externa de las tres capas concéntricas de la tierra que se conocen como núcleo, manto y corteza, las cuales se registran en distintas formas de liberación de energía. Se consideran componentes los diferentes eventos como sismos, deslizamientos, hundimientos y actividad volcánica, los cuales son manifestaciones que no se pueden predecir, pero sí se pueden monitorear, medir y en algunos casos prevenir.

Para el municipio de Comonfort, de acuerdo con los registros históricos de riesgos se ha identificado que la mayor presencia de agentes perturbadores de origen geológico se debe a condiciones de inestabilidad en sus principales zonas serranas, seguido de fenómenos de geotermalismo y sismos



Fenómeno Geológico en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (CEPC, 2023).

7.2 Inestabilidad de Laderas (Deslizamientos, Flujos y Caídos o Derrumbes).

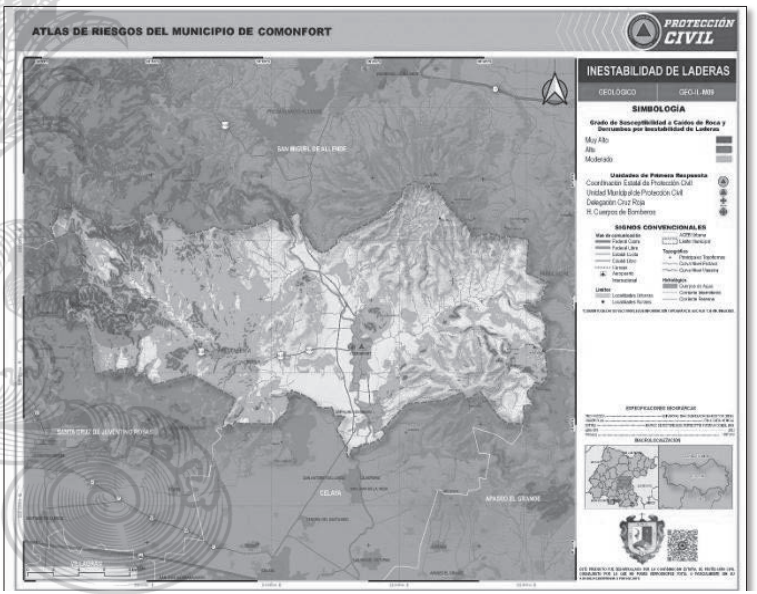
Los procesos de remoción en masa son fenómenos que afectan a las pendientes naturales del terreno cercanas al equilibrio, produciendo movimientos pendientes abajo influenciados directamente por las fuerzas de gravedad, así como varios factores que desempeñan un papel importante en el equilibrio de los materiales geológicos.

Los deslizamientos de tierras son un peligro natural en todo el mundo son peligrosos y han llevado a la pérdida de vidas y propiedades, algunos pueden ser graduales y prácticamente imperceptibles, aunque otros pueden consistir en un flujo ruidoso de derrubios o una estruendosa avalancha de rocas.

Dentro de los factores antrópicos está el constante crecimiento de la población y los asentamientos irregulares en zonas de laderas ponen en riesgo a la población formando la construcción social del riesgo, las actividades antropogénicas como la deforestación y la modificación de escarpes propician la erosión y la pérdida del equilibrio natural debido a que aceleran los procesos de inestabilidad y reducen la resistencia de los materiales a la remoción.

El municipio de Comonfort presenta zonas de inestabilidad de laderas principalmente en sus zonas serranas al oriente y centro del municipio dentro de las cuales se tienen identificadas la presencia de inestabilidad de laderas en la localidad de Ojo de Agua del Potrero al norte del aparato volcánico Cerro Grande, donde existen depósitos de roca volcánica de diferentes dimensiones depositadas sobre la ladera con alta susceptibilidad de deslizamiento.

En la localidad de Neutla en la zona centro de la localidad, existe un desprendimiento de roca volcánica con un volumen aproximado de 105 metros cúbicos con Muy Alta susceptibilidad de deslizamiento, esto se debe a una serie de fracturas naturales en la ladera que forman bloques susceptibles a la caída o rodamiento que al ser erosionados o modificada la geometría de la ladera por actividades antropogénicas sufren un desequilibrio y la presencia de inestabilidad representando un riesgo alto, de igual manera en algunas otras localidades con deslizamientos provocados por la extracción de material para la construcción, como son los bancos de arena en las riberas del Río Laja, en las localidades de la Orduña y Soria.



Mapa de susceptibilidad de laderas para el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil. Fuente: (CEPC, 2023).

7.3 Propensión del terreno a la inestabilidad de laderas.

La susceptibilidad es una característica del terreno que indica que tan favorables o desfavorables son las condiciones de este para que pueda ocurrir inestabilidad, y se refiere solamente a factores intrínsecos a los materiales naturales de la ladera, sin considerar factores desencadenantes como la precipitación o la sismicidad.

Para el Municipio de Comonfort se ha estimado la susceptibilidad a los procesos de inestabilidad de laderas con base en la aplicación de un método heurístico (cualitativo), el cual se determina a partir de los análisis de casos documentados, y la influencia que tienen factores naturales como la geología, la topografía, el uso de suelo y la densidad forestal, los cuales forman mapas temáticos que se suman para obtener un mapa global de la propensión a la ocurrencia de deslizamientos.

En base a un análisis realizado por el CENAPRED (2021), en el que se realizó el cruce de información de los polígonos de Alta y Muy Alta propensión a deslizamientos (mayores a 0.25 km2), del Mapa Nacional de Susceptibilidad a la Inestabilidad de Laderas (2015), con la Cartografía Geoestadística Urbana Rural del Inventario Nacional de Viviendas (2016), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); se obtuvo el área y porcentaje que ocupa cada categoría del mapa de susceptibilidad a la inestabilidad de laderas en el municipio de Comonfort.

Susceptibilidad	Área km²	Porcentaje
Muy Baja	257.13	53.07%
Baja	30.51	6.3%
Media	147.32	30.41%
Susceptibilidad	**Área km²**	**Porcentaje**
Alta	49.45	10.21%
Muy Alta	0.08	0.02%

Tabla de la susceptibilidad por inestabilidad de laderas en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (CENAPRED, 2021).

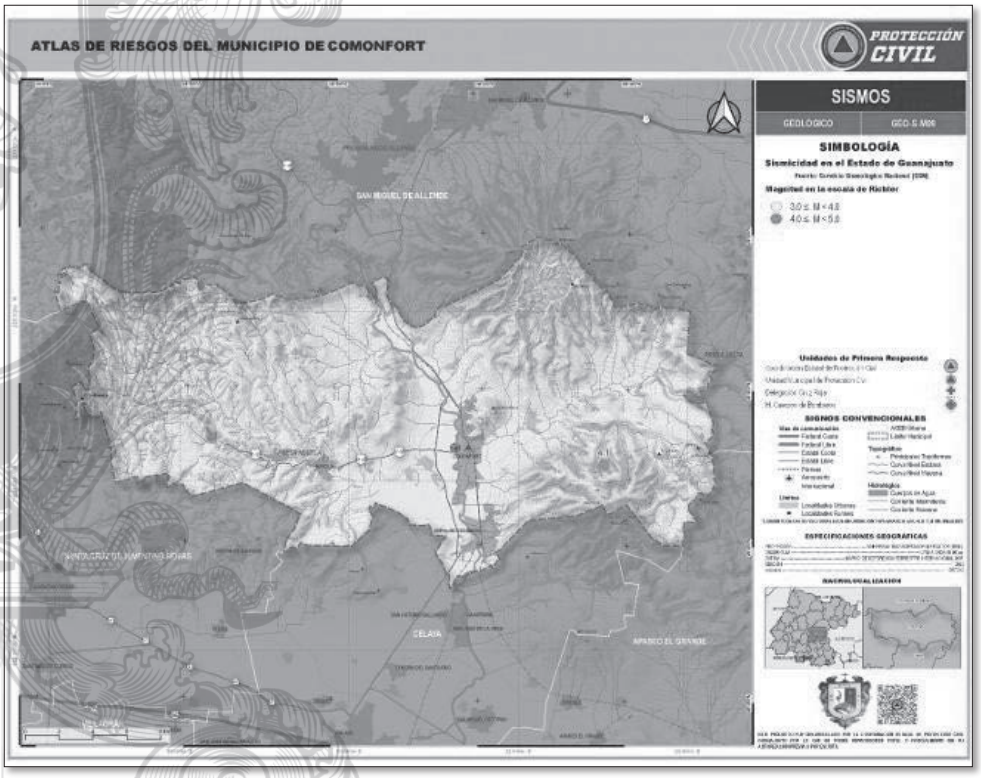
7.4 Sismos.

El municipio de Comonfort se ubica dentro de la “Zona B”, de acuerdo con la Regionalización Sísmica de la República Mexicana (CFE, 2015), caracterizada por

ser una zona de sismicidad baja, donde se reportan sismos con poca frecuencia y las amplificaciones del suelo no sobrepasan el 70% de la aceleración de la gravedad.

Algunos antecedentes de eventos sísmicos en el municipio de Comonfort fue el evento sísmico registrado por el Servicio Sismológico Nacional el 7 de agosto de 1988, con ubicación a 8 km al este de Comonfort, Gto., cercano a la localidad de La Borunda, con una magnitud de coda (Mc) de 4.1.

La Faja Volcánica Transmexicana ha presentado eventos sísmicos de diferentes magnitudes a lo largo de la historia como el ocurrido el 3 de junio de 1932 al sur del estado de Jalisco, este evento de magnitud 8.2 grados Richter se presentó a de 385 km aproximadamente al suroeste del municipio de Comonfort., otro evento ocurrió a 140 km aproximadamente, al sur del municipio de Comonfort, este sismo ocurrió el 19 de junio de 1958 de magnitud 7.7 grados Richter al norte del estado de Michoacán.



Mapa de eventos sísmicos en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil. Fuente: (CEPC, 2023).

7.5 Condiciones sísmicas del sitio.

Las características geomorfológicas y litológicas del municipio de Comonfort presentan zonas con planicies de llanuras aluviales conformados por depósitos sedimentarios presentando valores de velocidad entre los 208 m/s a 354 m/s lo que representa suelos firmes o suelos tipo D, la zona con llanuras se caracteriza por depósitos correspondientes al Plioceno-Pleistoceno, TplQpt(ar-cgp), que se caracteriza por ser un depósito de arenisca-conglomerado poligénico. La zona tipo D se presenta en la porción centro del municipio como en las localidades de Empalme Escobedo, cabecera municipal, etc.

El valor de menor velocidad (208 m/s) se presenta en la porción poniente de la cabecera municipal. La zona de roca suave y/o suelo denso (Tipo C) de velocidades entre 367 m/s a 590 m/s se localiza en topoformas de tipo de meseta disectada con cañadas compuestas por rocas ígneas como riolita y andesitas, así como rocas sedimentarias como calizas, limolitas y areniscas.

Esta zona se presenta al poniente del municipio en las localidades de Neutla, Delgado de Abajo, Delgado de Arriba, Palmillas, etc.

En la porción oriente del municipio de Comonfort se localizan dos zonas de roca (Tipo B) de velocidades entre los 761 m/s a 900 m/s conformado por topografías de sierras en específico escudo de volcanes compuesta por rocas ígneas extrusivas como andesitas y basaltos.

7.6 Erupciones Volcánicas.

La actividad volcánica es una manifestación de la energía interna de la tierra, a través de una abertura en la litósfera terrestre, con expulsión de roca fundida, denominada magma, acompañada de fumarolas o productos hidro-gaseosos. Entre ellos se encuentran los flujos de lodo, flujos piroclásticos, avalanchas, gases, flujos de lava, cenizas y piroclásticos. Algunos de estos peligros se manifiestan a pocas decenas de kilómetros del volcán, mientras que otros hasta a cientos de kilómetros, como es el caso de la ceniza.

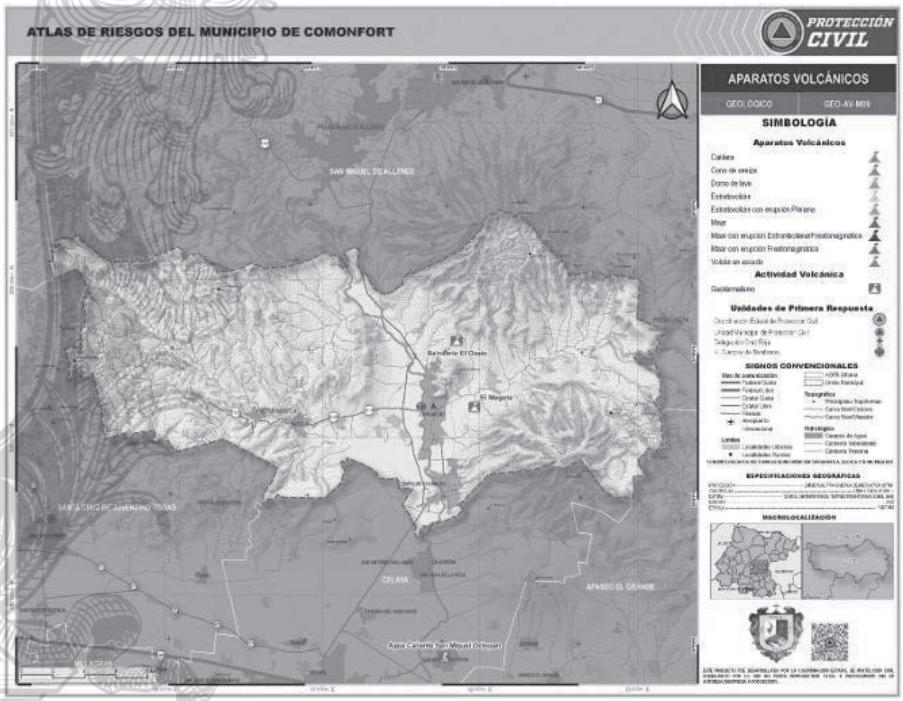
La mayoría de las estructuras volcánicas en el Estado de Guanajuato se les considera como estructuras volcánicas extintas, por considerarse que no han tenido una actividad en los últimos 10 mil años, en este sentido, las estructuras volcánicas que se encuentran en el municipio de Comonfort pertenecen a las provincias fisiográficas de la “Faja Volcánica Transmexicana” y “Mesa del Centro”, en el municipio se encuentran 3 “Domos de lava” y 2 “Estratovolcanes” de acuerdo con

INEGI, 2011., en la porción oriente del municipio se encuentran 2 domos de lavas de nombradas como La Peña (2240 m.s.n.m) y El Picacho (2360 m.s.n.m), la zona centro del municipio cuenta con un domo de lava llamado Los Dos Cerros (2080 m.s.n.m)., los estratovolcanes se localizan al norte y sur del municipio, la estructura volcánica que se localiza al norte se denomina Palo Huérfano (2660 m.s.n.m) y la

estructura volcánica que se encuentra al sur del municipio se conoce como San Pedro (2570 m.s.n.m).

Tipo de estructura volcánica	Nombre	Altitud (m)
Domo de Lava	La peña	2240
Domo de Lava	El Picacho	2360
Domo de Lava	Los Dos Cerros	2080
Domo de Lava	Palo Huérfano	2660
Domo de Lava	San Pedro	2570

Listado de estructuras volcánicas en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2011).



Mapa de estructuras volcánicas y sitios de manifestaciones geotérmicas en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil Gto. Fuente: (CEPC, 2023).

7.7 Hundimientos (subsidencia) y agrietamiento del terreno.

El fenómeno de hundimientos o subsidencia de terreno ocurre principalmente cuando se han extraído grandes cantidades de agua del subsuelo, principalmente

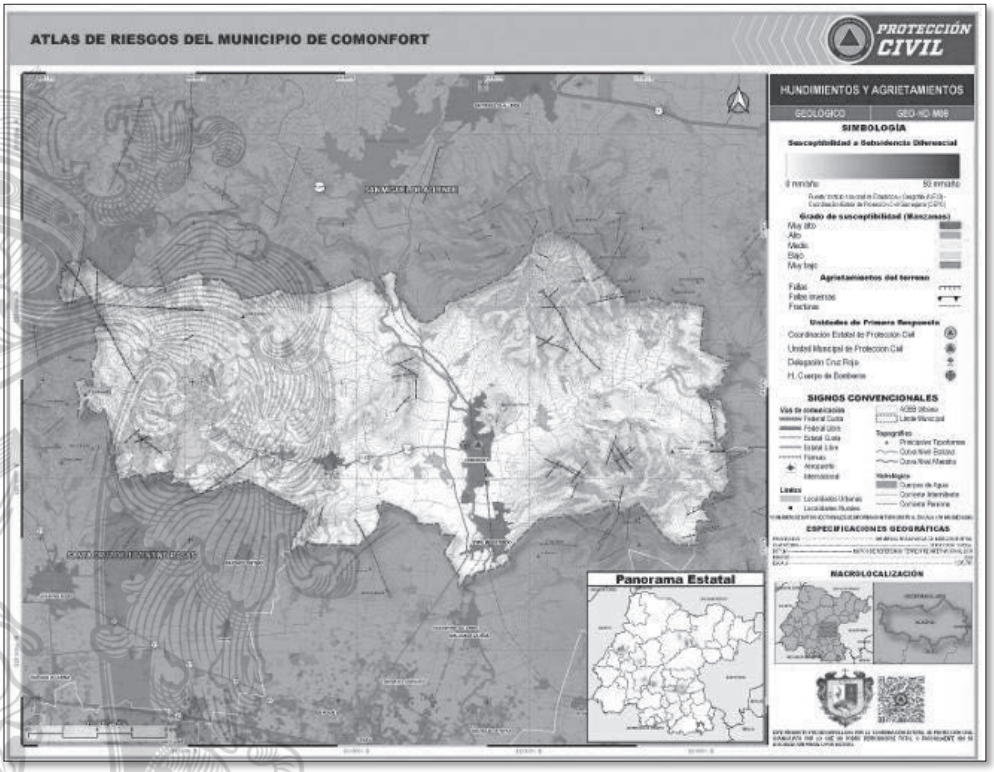
en zonas geológicas propicias para la formación de acuíferos, donde ciertos tipos de rocas y suelos constituidas de sedimentos de grano fino permiten la permeabilidad y acumulación del agua, cuando esta se extrae pueden llegarse a formar vacíos en el subsuelo debido a la falta del líquido responsable de mantener los niveles de la superficie, las rocas pueden sufrir una compactación natural, la cual, en ocasiones puede no ser perceptible debido a la escala del hundimiento el cual puede ser regional o local.

De acuerdo con el análisis del estudio de hundimientos del suelo por subsidencia en el Estado de Guanajuato (2014), la zona central del municipio de Comonfort registra niveles de hundimientos en donde existen condiciones topográficas llanas y la principal concentración de tierras de vocación agrícola en donde existen zonas de hundimiento, estos hundimientos se deben a menudo por actividades humanas, principalmente por la eliminación del agua del subsuelo que superan los niveles de recarga natural de los acuíferos.

En el municipio se tienen identificados diversos sistemas de fracturas geológicas principalmente en la zona oeste del municipio donde se ubican las estribaciones Sub-Orientales de la Sierra de Las Codornices estas fallas geológicas controlan los principales arroyos intermitentes de la zona serrana poniente como los son los que pasan por la localidad Ojo de agua de García en sentido norte-sur y noroeste-sureste así como los arroyos que atraviesan la localidad Hacienda Palmillas de San Juan en sentido noroeste-sureste marcando el arroyo Palmillas y El potrero llegando hasta la localidad de Neutla, al norte de la localidad Hacienda Palmillas de San Juan se encuentra la falla geológica del arroyo Verba buena cercana a la localidad Los Tavares.

Sobre la sección sur-poniente existen una serie de fallas geológicas con ligero paralelismo en sentido noroeste-sureste al suroeste de la localidad Landín marcando los arroyos Landín, Arroyo Hondo, El Monte, Arroyo Grande algunos con desembocadura en la Presa Neutla, sobre esta misma zona se ubican las fallas geológicas que controlan los arroyos Ojo de agua, El Llano, El Murciélago, San Pedro entre otros menores intermitentes. Otra fractura lineamiento que controla un importante arroyo es la del Arroyo La Manga que tienen una proyección noreste-suroeste hacia la localidad de Neutla, así como los arroyos que pasan por la Mesa Los Palacios.

Una falla geológica importante es la que continúa desde Celaya con una dirección norte-sur y una inclinación hacia el oeste, pasando por la localidad de Empalme Escobedo que continua hasta la cabecera Municipal de Comonfort donde se intercepta con el arroyo Jalpilla hasta llegar a los Dos Cerros. Otras fracturas localizadas en la región este del Municipio son las que controlas los arroyos San Isidro y El Paise que descienden del Cerro San Pedro con dirección noroeste-sureste, así mismo algunas alineaciones que marcan arroyos que descienden del aparato volcánico Palo Huérfano con dirección norte- sur y noreste- suroeste.



Mapa de Agrietamientos del terreno en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto. Fuente: (CEPC, 2023).

7.8 Fenómenos Hidrometereológicos.

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación, se entiende por el fenómeno hidrometeorológico como el agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados, los cuales se describen a continuación.

7.9 Inundaciones Pluviales.

Presencia de agua en zonas donde normalmente no se encuentra que, de manera general, provoca afectaciones a la población. Este fenómeno es generado por la acumulación de agua en las zonas urbanas por incapacidad de drenaje y son consecuencia de la precipitación, se presentan cuando el terreno se ha saturado y el agua de lluvia excedente comienza a acumularse, pudiendo permanecer horas o

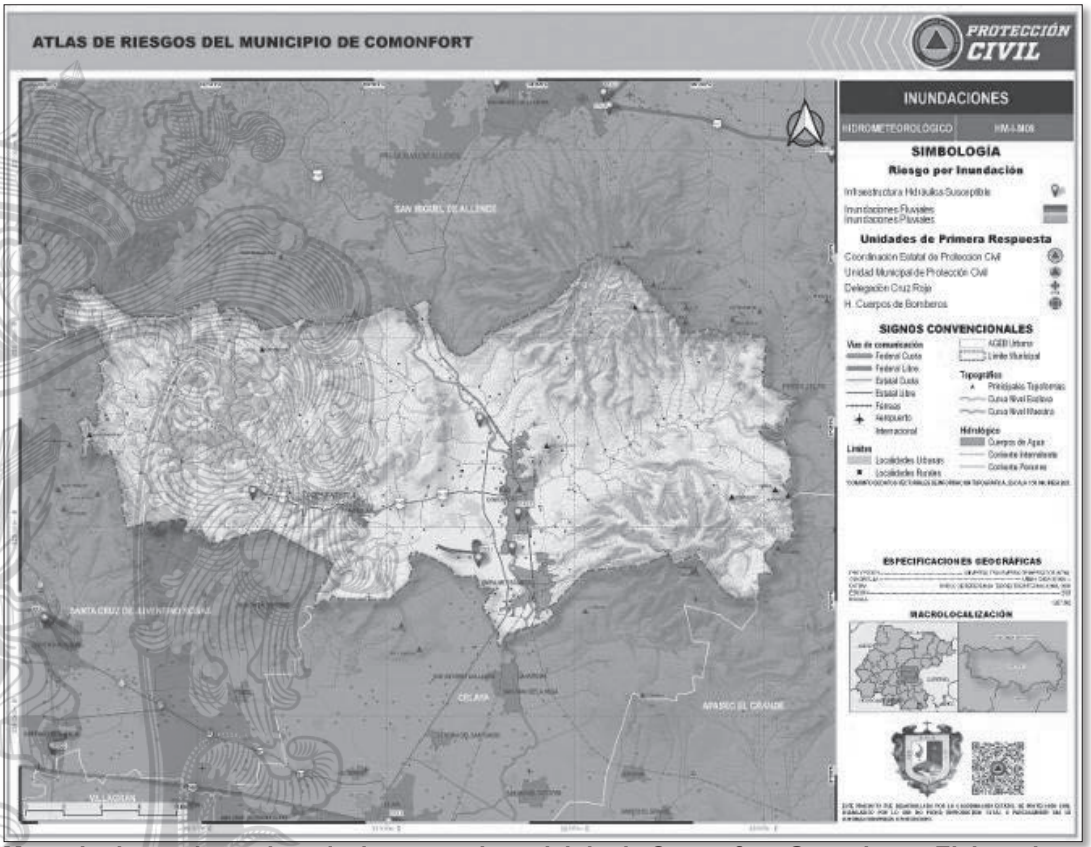
días. Su principal característica es que el agua acumulada es agua precipitada sobre esa zona y no la que viene de alguna otra parte (por ejemplo, de la parte alta de la cuenca).

El Sistema Municipal de Protección Civil identifica como las colonias con mayor frecuencia de inundaciones derivadas de la presencia de precipitaciones intensas a: San Francisco, El Barrio de San Agustín y La Palma, esto por estar ubicadas en las riberas del Arrollo Jalpilla, así como en la ribera del Río Laja. En la delegación de Empalme Escobedo, también existe una zona habitacional muy importante que por estar ubicada en las riberas del Río Laja y el Arroyo Escobedo, ha sufrido constantes inundaciones. Otro punto es la comunidad de Neutla, en algunas zonas cercanas al arroyo que baja de las minas de Caolín, donde se han presentado algunas inundaciones. En los días 2 y 3 de octubre de 1998, se desbordó el arroyo Jalpilla en el Puente del FFCC a un lado de la carretera a Celaya afectando a gran parte de las casas en la cabecera municipal. Barrio de San Agustín, La Palma.

Durante la temporada de lluvias y ciclones Tropicales 2003, el municipio se vio afectado por precipitaciones intensas atípicas, a tal grado que hubo la necesidad de hacer la declaratoria de Desastre Natural, siendo un total de 9 comunidades con 362 viviendas afectadas y 143 familias evacuadas. (Protección Civil Comonfort, 2015).

7.9.1 Inundaciones Fluviales.

El municipio está identificado con un nivel de peligro por inundación medio (CENAPRED, 2016). Su valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 62.25 mm. Se entiende por umbral al valor de lluvia acumulada a partir del cual se pueden esperar afectaciones por inundación; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia. En zonas urbanizadas, la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica y a los sistemas de drenaje disminuye la capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación.



Mapa de riesgo de por inundaciones en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil. Fuente: (CEPC, 2023).

7.9.2 Tormentas de nieve.

Las características geográficas de la región donde se encuentra ubicado el municipio de Comonfort como su altitud, clima, localización con respecto a las grandes cadenas montañosas, paso de frentes fríos provenientes del norte del Continente, así como poca o nula presencia en la zona de tormentas invernales, provocan que sean muy poco frecuentes las tormentas de nieve o caída de aguanieve.

En el municipio han existido dos eventos de nevadas: el primero en el año de 2000 en el Cerro de las Minas y el segundo en marzo de 2016 se tuvo registro de hasta 6 cm de nieve en las Comunidades de Ojo de Agua de García, Miraflores, Las Pomas y Asunción.

7.9.3 Tormentas de granizo.

En lo que respecta a granizadas el fenómeno no guarda un patrón de comportamiento bien definido, aunque comúnmente está asociado con los períodos de precipitación; se dan casos particulares, en los que las granizadas se presentan en noviembre, diciembre, enero y febrero. En general el fenómeno presenta frecuencia de uno a tres días al año, afectando principalmente a tierras de cultivo y comunidades en situación de pobreza y pobreza extrema.
El 11 y 12 de abril del 2023 se tuvieron afectaciones por caída de granizo de 40 cm. a nivel patio en el Municipio de Comonfort teniendo como afectaciones 36 viviendas en la Comunidad Delgado de Abajo y 14 en la Comunidad Delgado de Arriba.

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), el municipio de Comonfort posee un índice de peligro por granizo bajo.

7.9.4 Tormentas eléctricas.

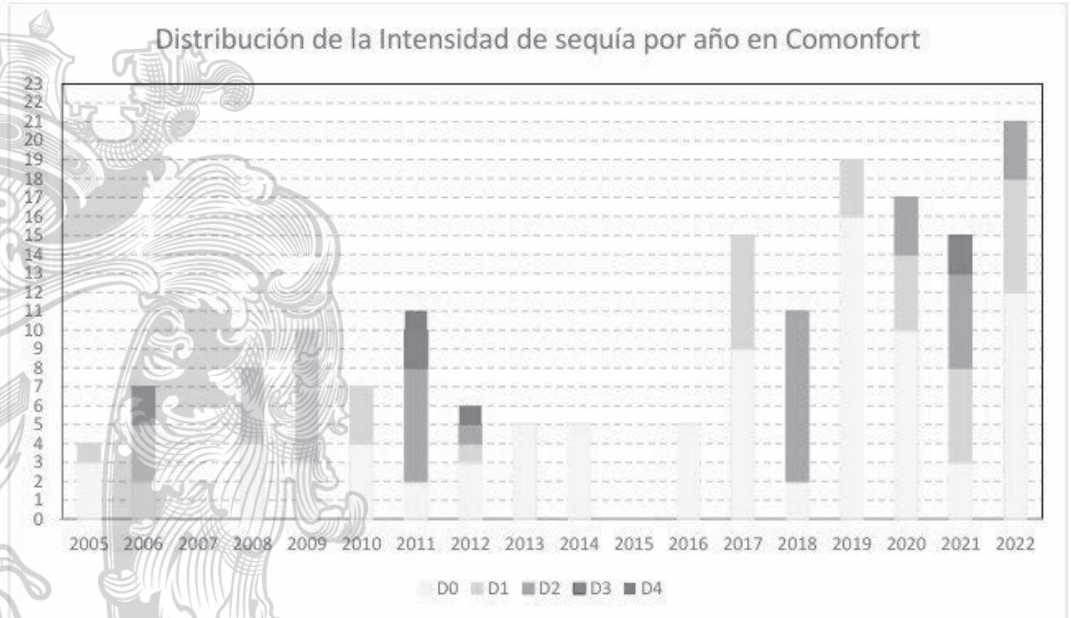
De acuerdo con los criterios de la clasificación propuestos por CENAPRED en el Atlas Nacional de Riesgos, se considera que las zonas con 0 días de tormentas presentan un nivel muy bajo de peligro; de 1 a 9 días con nivel bajo, 10 a 19 medio, 20 a 29 alto y más de 30 días con tormentas eléctricas muy alto.

Considerando los valores de las estaciones climatológicas de Comonfort de los días con tormentas eléctricas en el periodo 1981 – 2010 se obtuvo un promedio de más de 30 días anuales de tormenta, se determinó que el grado de peligro por tormentas eléctricas en Comonfort es muy alto, por lo que se tienen que tomar las medidas adecuadas en materia de prevención. (CENAPRED, 2012)

7.9.5 Sequias.

La severidad de la sequía en este municipio se clasifica como muy fuerte y repetitiva, en los últimos nueve años las áreas de mayor afectación se localizan en el centro del municipio. Este municipio resulta con abatimiento de los mantos acuíferos, una de las principales causas que intervienen en el proceso es la sobreexplotación de los mantos acuíferos utilizados para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la industria.
De acuerdo con el NADM, se muestra en la siguiente figura la distribución del Monitor de Sequía en México para el Municipio de Comonfort para cada año y por cada una de las clasificaciones registradas en el periodo de 2005 – 2022, en esta

se concluye que abunda la clasificación Anormalmente Seco (D0) seguida por la Sequía Moderada (D1) (SMN & CONAGUA, 2023).



Monitor de Sequia para el Municipio de Comonfort. Fuente: (SMN Y CONAGUA, 2023).

En el municipio de Comonfort se tienen antecedentes de sequías, las cuales son un fenómeno atmosférico en el cual la precipitación disminuye severamente por debajo de su valor medio histórico, tradicionalmente la intensidad de sequía se asocia con su duración. Lo anterior afecta directa e indirectamente las actividades económicas de la región de manera adversa.

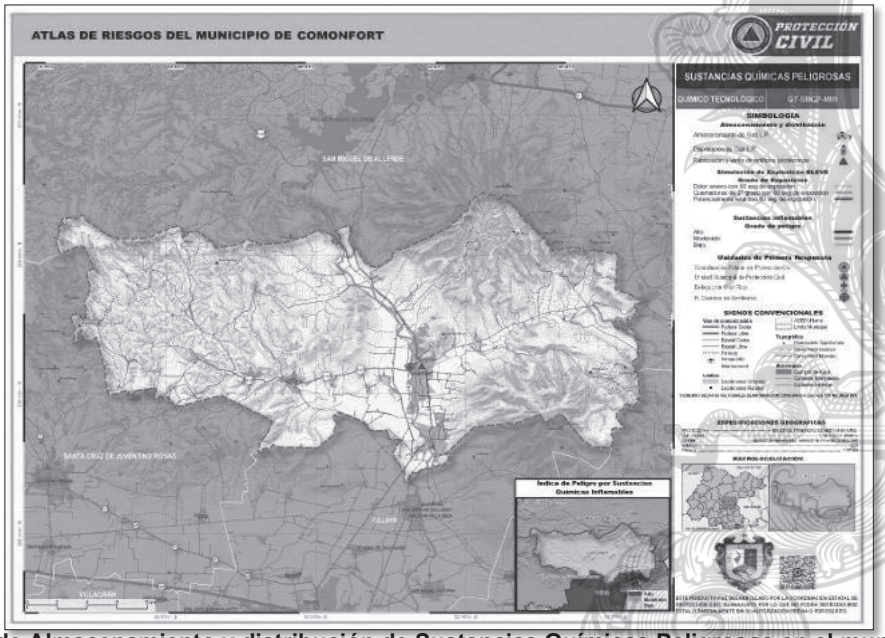
En el Municipio de Comonfort se tienen antecedentes de sequias, las cuales son un fenómeno atmosférico en el cual la precipitación disminuye severamente por debajo de su valor medio histórico, tradicionalmente la intensidad de sequía se asocia con su duración, en el municipio de Comonfort los antecedentes de sequía excepcional se han presentado el día 31 de diciembre del 2011 y el día 01 de enero del 2012.

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), considerando el déficit promedio de lluvia de entre 20 y 30 (%) respecto a su lluvia media anual y la duración de la sequía es vasta de entre 1 y 2 años, se determinó que el grado de peligro por sequía es alto en el municipio.

7.9.6 Fenómenos Químico Tecnológicos.

Los peligros y riesgos químico-tecnológicos están relacionados al almacenamiento, manejo, uso y transporte de sustancias químicas, que, por sus propiedades, pueden causar daños a la salud y la vida de las personas, sus propiedades y al medio ambiente. (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana & Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2006). Los procesos industriales demandan la presencia de sustancias químicas peligrosas, y, en consecuencia, el aumento de este sector en el municipio de Comonfort provoca el aumento de la probabilidad de ocurrencia de algún fenómeno perturbador originado por estas sustancias (derrames, fugas, incendios y explosiones).

De acuerdo con las bases de datos de materiales peligrosos, obtenida de los programas de prevención de accidentes de las industrias de alto riesgo presentados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se identifica que en este municipio presenta un índice importante de peligro por el tipo de sustancias que se almacenan, asimismo, basado en la clasificación de la National Fire Protection Association (NFPA), la cantidad y propiedades de las sustancias que se almacenan en mayor cantidad, el municipio de Comonfort está clasificado con un índice bajo de peligro y riesgo por sustancias inflamables y un índice bajo de peligro y riesgo por sustancias tóxicas (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2004, 2012).



Mapa de Almacenamiento y distribución de Sustancias Químicas Peligrosas en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto.

7.9.7 Almacenamiento de Sustancias peligrosas.

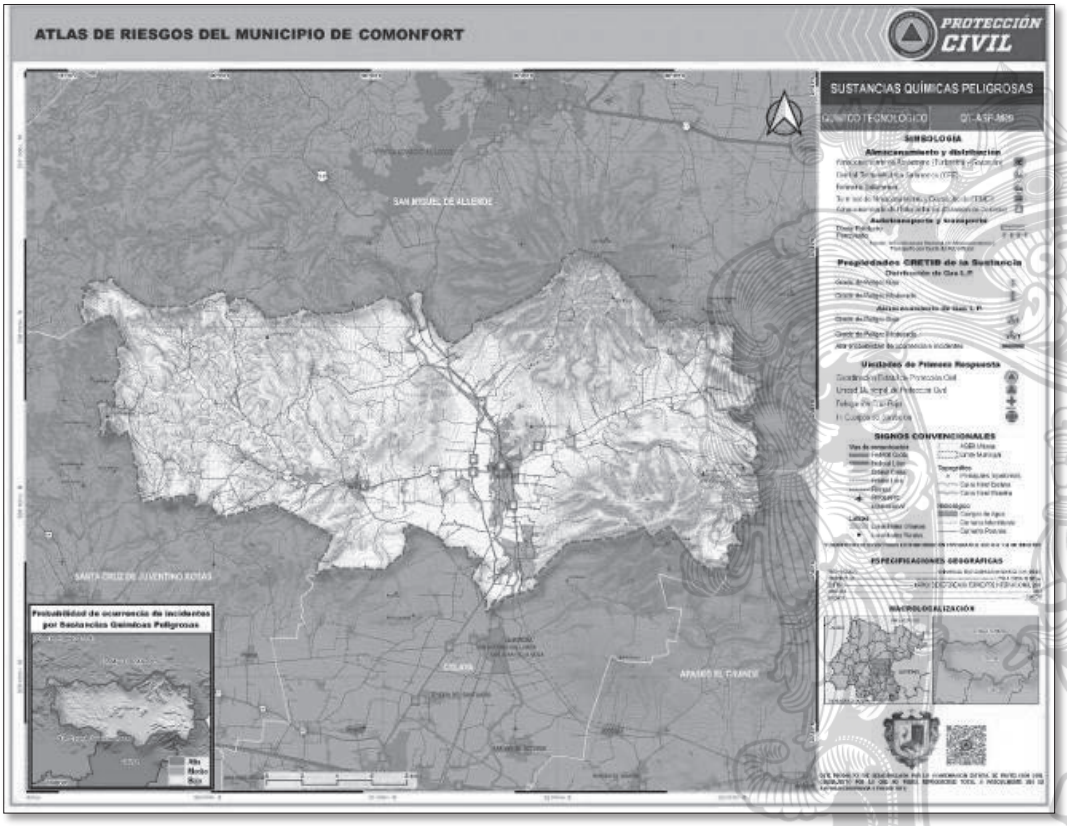
La localización de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios que tienen almacenadas sustancias químicas, constituye el primer paso en el proceso de análisis de riesgo, el cual es conocido como identificación de peligro, en esta misma etapa se considera el análisis de consecuencia, es decir, la estimación de las áreas o zonas de afectación provocadas por la acción de fenómenos químico tecnológicos.

En el municipio de Comonfort, Guanajuato se ubican 7 estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina con tanques de almacenamiento de 20,000 litros, además de 6 estaciones de Gas LP para carburación y plantas de distribución de Gas Licuado de Petróleo, con tanques de almacenamiento de 5,000 litros. Además de la localización de un parque industrial de nombre Marabis, con las siguientes empresas: Aisin Automotive, Streit y Tecniflex.

7.9.8 Autotransporte y Transporte Ferroviario de sustancias peligrosas.

El municipio de Comonfort cuenta con una red carretera a través de la cual se transporta materia prima, productos terminados y subproductos que son provenientes y son utilizados en las actividades industriales, comerciales y de servicios; dicha red está integrada por los siguientes tramos (Instituto Mexicano del Transporte & Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022):

- Carretera Estatal 51, tramo Celaya – Dolores Hidalgo.
- Carretera Estatal, tramo libramiento Poniente de Empalme Escobedo.
- Carretera Estatal 51-33, tramo Comonfort – Neutla – Delgado.
- Red Ferroviaria, tramo San Miguel de Allende – Comonfort. Red Ferroviaria, tramo Celaya – Comonfort.

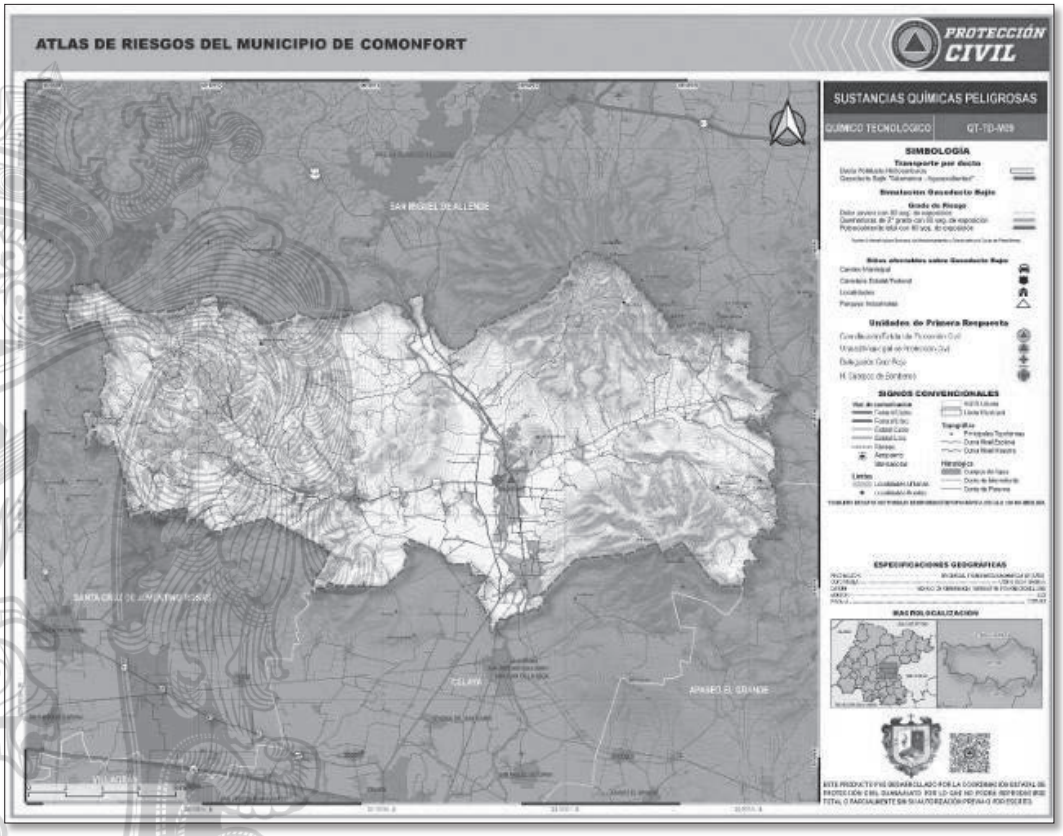


Mapa de sustancias químicas peligrosas en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

7.9.9 Transporte por ductos de sustancias peligrosas.

Actualmente, la Secretaría de Energía cuenta con un registro de las instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte por ductos de petrolíferos, cabe mencionar, que la infraestructura existente de transporte, almacenamiento y distribución es de suma importancia para conectar los puntos de origen con las zonas de consumo final de petrolíferos, la cual comprende la región occidente para el estado de Guanajuato, misma que se integra por los estados de Zacatecas Aguascalientes, Jalisco, Colima, Michoacán y Guanajuato.

El registro de la Secretaría de Energía de la Infraestructura Nacional de Almacenamiento y Transporte por Ducto de Petrolíferos muestra una línea de transporte para hidrocarburos: un gasoducto privado tramo San Luis Potosí-Apaseo el Alto, para el transporte de gas licuado de petróleo (Secretaría de Energía, 2018).

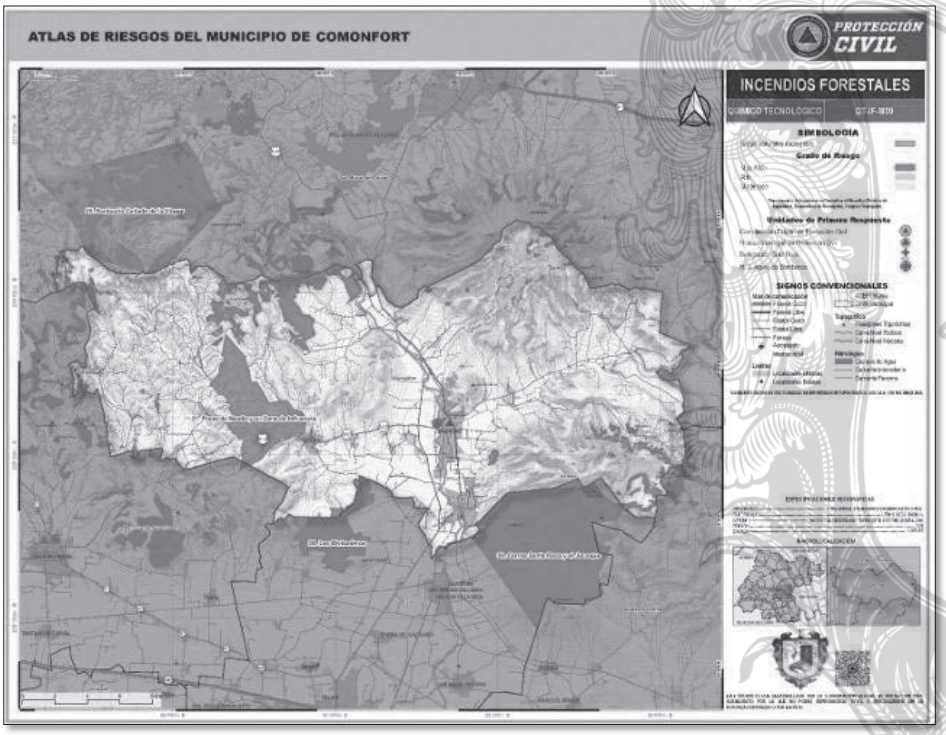


Mapa de Transporte por ducto de sustancias químico peligrosas en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto.

7.9.9.1 Incendios Forestales.

En el municipio de Comonfort existen diversas causas las cuales son factor para que se hayan originado incendios de pastizales, forestales, etc. Así como del tiradero municipal, en el municipio existen lugares los cuales son considerados como un riesgo importante por la gran exposición y vulnerabilidad para que se pudiera originar algún tipo de incendio; por un lado la creciente explosión demográfica es decir las altas densidades de la población, por otro lado no encontramos con el incremento súbito de la basura así como la falta de mantenimiento de terrenos baldíos, laderas y planicies, sumando a ello las acciones de forma errónea al momento de realizar el mantenimiento de tierras de cultivo por parte del sector agrícola, así mismo la falta de cultura de prevención por parte de la población en general al momento de realizar actividades recreativas en las cuales por descuido o intencionalmente dan partida para generar un incendio.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), cuenta con un sistema de alerta temprana, monitoreo e impacto de los incendios forestales mediante información satelital e información geográfica, el cual contribuye a la prevención y combate de incendios forestales para la conservación de la biodiversidad y la salvaguarda de la vida humana, este sistema cuanta con el registro de las observaciones y detección de incendios forestales mediante la detección de puntos de calor utilizando un sistema de recepción de imágenes de satélites MODIS (Moderate Resolution Imaging Spectroradiometer) (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2022).



Mapa del Grado de Riesgo a Incendios Forestales en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto.

8. FENOMENOS SANITARIO ECOLÓGICOS.

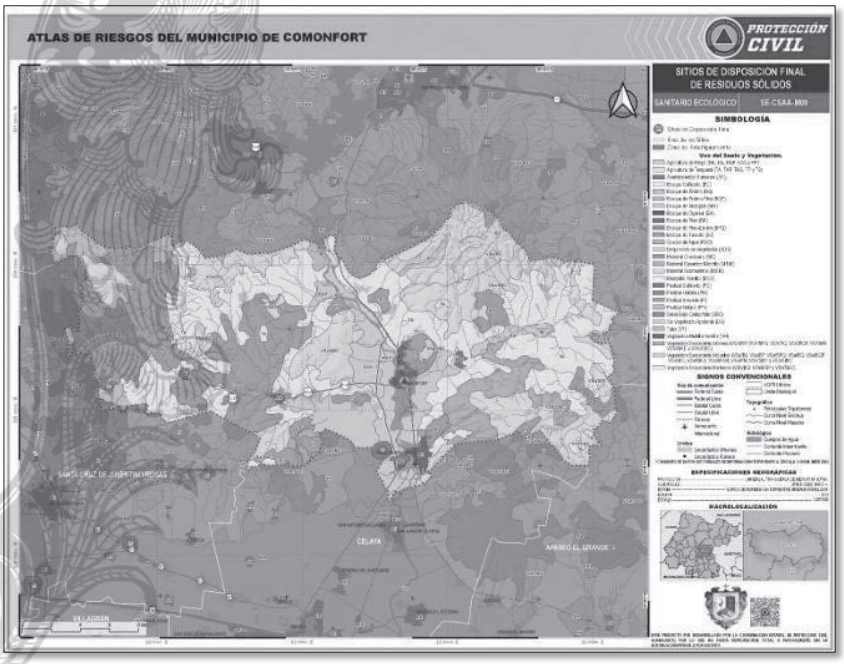
8.1 Contaminación del aire, suelo y agua.

La contaminación es básicamente un cambio indeseable en las características físicas, químicas o biológicas del ambiente natural, producido sobre todo por la actividad humana. La ineficiencia de los procesos desarrollados por el hombre, ya que la extracción de materias primas, la fabricación de un producto, la energía

necesaria para el proceso de fabricación, la distribución de productos, comercialización y el producto mismo generan una considerable cantidad de desperdicios

En el estado de Guanajuato se tienen identificados los sitios contaminados registrados como pasivos ambientales. El municipio de Comonfort, Gto., entra en estos sitios contaminados siendo este el acuífero Celaya derivado por los posibles contaminantes o residuos peligrosos los compuestos orgánicos nitrogenados, fosfatados y sulfurados (no agrotóxicos); agroquímicos, residuos sólidos urbanos.

El municipio de Comonfort Guanajuato cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos controlado, que, en ciertas condiciones de mala operación e infraestructura, pueden provocar contaminación de suelos, agua y aire.



Mapas fenómenos sanitario Ecológicos del municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto.

8.2 Contaminación del aire.

La contaminación del aire es la alteración del mismo, en un ambiente interior o al aire libre, por cualquier agente químico, físico o biológico que modifica las características naturales de la atmósfera (World Health Organization (WHO), 2023).

En el municipio de Comonfort, Gto., se realiza la quema de esquilmos y la producción de tabiques artesanales, en la producción de tabiques se usan diversos materiales como la quema de basura, llantas, plásticos, diésel y madera, resultado de esta actividad se generan partículas afectado la calidad del aire lo cual generan gases altamente tóxicos causando problemas a la salud pública, siendo estas partículas los óxidos de azufre SOX, óxidos de nitrógeno NOX y los compuestos orgánicos volátiles que afectan los ojos, irritan las fosas nasales, dañan la piel además de afectar el ecosistema de donde se produce esta actividad, es un tipo de enfermedades no transmisibles debido a que son ocasionadas por la quema de los diferentes productos para generar el tabique artesanal.

8.3 Contaminación del Agua.

La contaminación del agua se define como la presencia de fuentes y sustancias que hace que el agua sea inservible para beber, cocinar, limpiar, nadar y realizar otras actividades. Los contaminantes pueden ser sustancias químicas, basura, bacterias y parásitos. Todas las formas de contaminación eventualmente llegan al agua. La contaminación del aire se deposita en lagos y océanos. La contaminación del suelo puede filtrase a una corriente subterránea, luego a un río y finalmente a un océano. Por lo tanto, los desechos vertidos en un lote baldío pueden contaminar un suministro de agua.

La Comisión Nacional del Agua no ha realizado análisis de agua subterránea ni en cuerpos de agua superficial en el municipio de Comonfort, Gto. Mediante el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se informa a las comunidades qué sustancias y en qué cantidades son emitidas al agua o transferidas en los residuos peligrosos por los establecimientos sujetos a reporte. Para el municipio de Comonfort, Gto., no fue publicado el listado correspondiente al año 2021 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2022).

En el municipio de Comonfort Gto., no se ubican lugares para matanza de ganado, aves y animales comestibles (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022). El municipio de Comonfort, Gto. No cuenta con una Planta Tratadora de Aguas Residuales.

8.4 Epidemias y Plagas.

8.4.1 Plagas.

Se define como cualquier organismo que resulte de algún modo perjudicial para el hombre o sus actividades agropecuarias, cuando la presencia de la plaga produce perdidas a las cosechas o la mortandad de animales para consumo humano. Los efectos negativos de las plagas principalmente repercuten en la producción de alimentos para la población e impactan en la economía del país. Una plaga es

cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales (Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, 2018).

El municipio de Comonfort, Gto.., se caracteriza por su actividad agrícola, en el que se cultivan Hortalizas (pepino, cebolla, zanahoria, tomate, lechuga, coliflor, brócoli), frutas (fresa y frambuesa) y granos (maíz, trigo, sorgo, cebada), por lo que se debe tener un cuidado a la presencia de las plagas que pueden afectar los cultivos y poner en riesgo la seguridad alimentaria del municipio, además, de daños a la salud de los consumidores, por lo que es necesario tener una vigilancia constante, así como el uso de los productos amigables con el medio ambiente.

8.4.2 Plaga Agrícola.

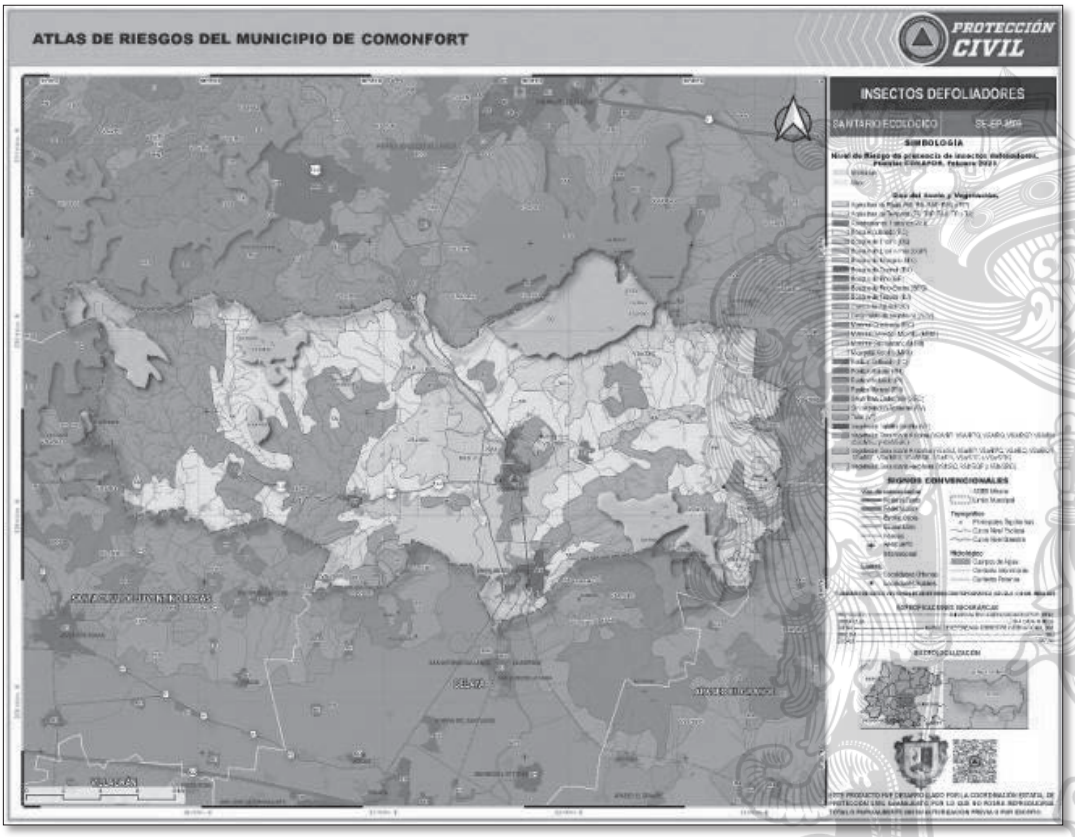
La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en Conjunto con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato trabajan para para proteger de plagas y enfermedades a más de 370 mil hectáreas de maíz que se siembran durante todo el año para prevenir y controlar plagas de importancia como el gusano cogollero, gusano elotero, gallina ciega, chapulín, roedores y secadora de maíz.

En el municipio de Comonfort a la fecha del 24 de febrero de 2023 se encuentra presentes en los cultivos la plaga “roya asiática de la soya”. Esta plaga es una bacteria y se puede determinar mediante el uso de tiras inmunocromatográficas, capaces de detectar la presencia del patógeno. Los vegetales hospedantes son: Frijol, soya, garbanzo, haba y jícama. La reducción de la producción ocurre debido a la defoliación prematura y puede variar entre un porcentaje insignificante a la pérdida total si no se aplican medidas de control.

8.4.3 Insectos Defoliadores.

Los defoliadores son insectos que, en su fase de oruga o adulto, se alimentan de las partes más suaves de las hojas, dejando solo las partes más duras, las especies más importantes consumen la hoja entera.

En el municipio de Comonfort cerca La cueva, piedras chinas, lago de los becerros, manantial de las tres cruces, el durazno, ojo de agua de García, Miraflores, y Buenavista, la plaga de insectos foliadores representa riesgo moderado en el año 2023.

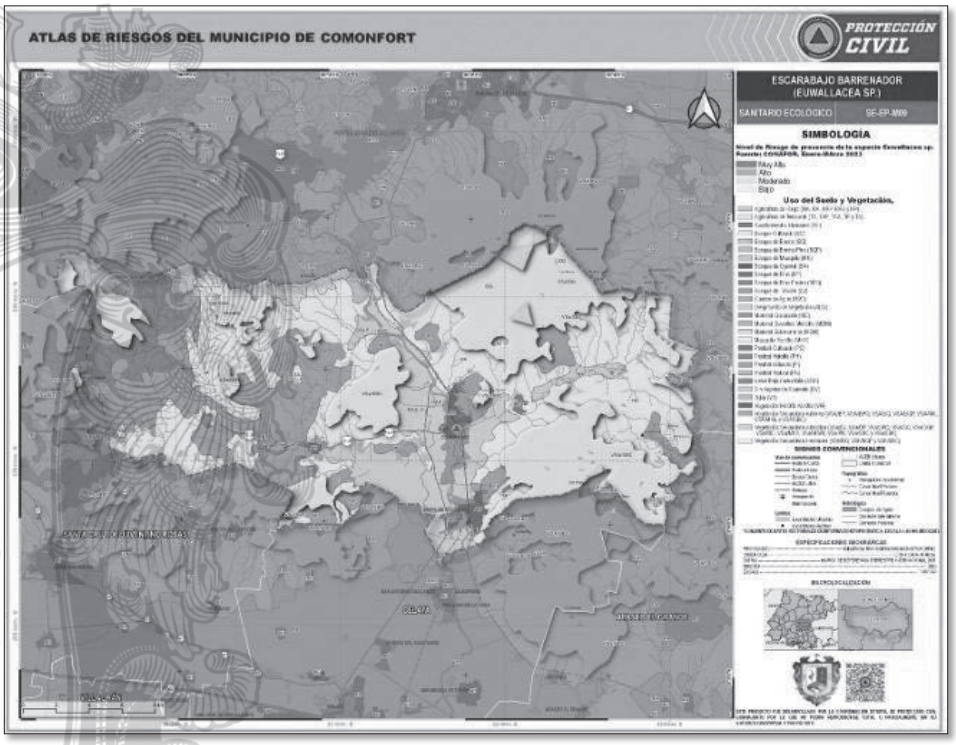


Mapa de insectos Defoliadores en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto.

8.4.4 Insecto Barrenador.

Este insecto forma interacciones simbióticas con múltiples especies de hongos, esta asociación provoca la enfermedad conocida como marchitez regresiva de Fusarium o “Fusarium dieback (FD)”. La plaga Euwallacea se considera una plaga Transitoria: Accionable y bajo vigilancia (IPPC, 2017; DGSVCNRF, 2015).

En el municipio de Comonfort cercano a La laja, las minas, y MTB Comonfort, la plaga representa riesgo moderado en el año 2023.



Mapa de insectos Barrenador en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto.

9. FENOMENOS SOCIO ORGANIZATIVOS.

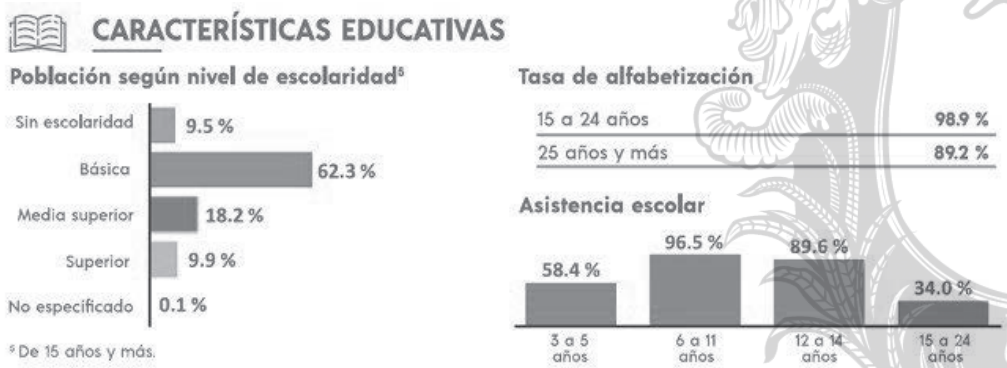
Los fenómenos socio-organizativos son aquellos que involucran interacciones sociales y organizacionales que tienen un impacto significativo en la sociedad y en la forma en que las organizaciones funcionan. Estos fenómenos pueden incluir desde patrones de comportamiento y actitudes en el lugar de trabajo hasta estructuras políticas y sistemas económicos.

Respecto a la cantidad de población en 2020, la población en Comonfort fue de 82,216 habitantes (47.10% hombres y 52.90% mujeres). En comparación a 2010, la población en Comonfort creció un 5.68%. Los rangos de edad que concentran mayor población fueron 0 a 4 años (8,139 habitantes), 10 a 14 años (7,934 habitantes) y 15 a 19 años (7,925 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.2% de la población total. (Censo 2020).



Distribución territorial del municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).

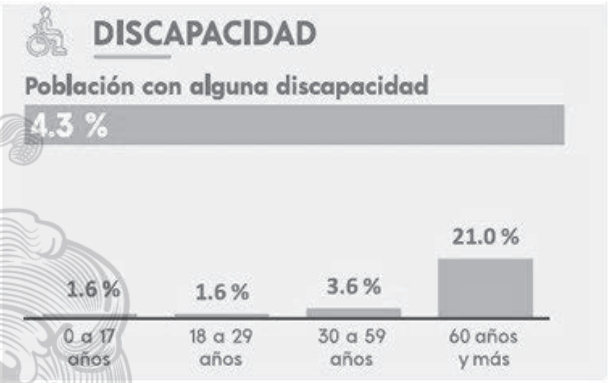
Respecto a los niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Apaseo el Alto, en 2020, los principales grados académicos de la población de Apaseo el Alto fueron; Básica (62.3% del total), Media superior (18.2% del total), Superior (9.9% del total), mientras que la población sin escolaridad (9.5% del total). La tasa de analfabetismo de Comonfort en 2020 fue 8.12%. Del total de población analfabeta, 39.20% correspondió a hombres y 60.80% a mujeres. (Censo 2020).



Características educativas de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).

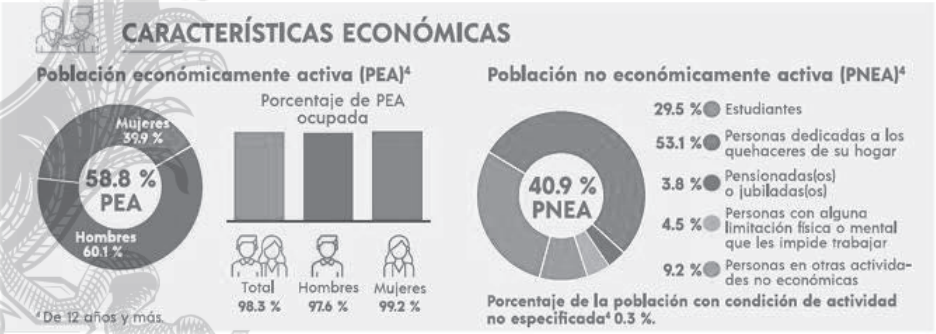
Respecto a los recursos de salud, Comonfort cuenta con 20 unidades de salud en total, 12 (60%) en estrato urbano y 8 (40%) en estrato rural; La distribución de consultorios es de 36 consultorios en total, en estrato urbano 27 (75%) y en estrato rural 9 (25%); asimismo, la distribución de camas es de 42 camas en total, en estrato urbano 37 (88.1%) y en estrato rural 5 (11.9%). (DGIS 2022).

Respecto a la población con discapacidad en 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Comonfort fueron discapacidad física (1,880 personas), discapacidad visual (1,380 personas) y discapacidad auditiva (727 personas). (INEGI, 2020).



Población con discapacidad en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).

En cuanto a las características económicas de Comonfort, la población económicamente activa (PEA) siendo contemplada desde los 12 años y más es el 58.8% del total de la población, siendo de este el 60.1% compuesta por hombres y el 39.9% compuesta por mujeres. La población no económicamente activa (PNEA) es el 40.9% del total de la población, siendo de este el 29.5% compuesta de estudiantes, el 53.1% compuesta por personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, el 3.8% pensionadas(os) o jubiladas(os), el 4.5% de personas con alguna limitación física o mental que les impida trabajar y el 9.2% de personas en otras actividades no económicas. (INEGI, 2020).



Características económicas del municipio de Comonfort, Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2020).

Para evaluar los factores de riesgo de origen socio-organizativo que pudieran incidir en el municipio de Comonfort, debemos conocer la naturaleza del agente perturbador, el cual se genera por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de demostraciones de inconformidad social, concentraciones o movimientos masivos de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Tomando en consideración las características sociales y demográficas del municipio de Comonfort y atendiendo una temporalidad específica, anualmente se elaboran e implementan Programas Municipales de Protección Civil para la atención de Fenómenos Socio-Organizativos, los cuales son un instrumento de orientación, regulación y planeación dentro del quehacer de la protección civil, en los que establecen todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, mediante procesos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre dependencias Federales, Estatales, Municipales y de participación Social. Los sitios de concentración de población más relevantes del municipio de Comonfort se mencionan a continuación:

- Plazuela Dr. Mora: lugar donde se realiza festival ceremonial de la tortilla.
- Teatro del Nigromante (Empalme Escobedo).
- Jardín Principal de Neutla.
- Jalpilla Insurgentes.
- Capilla de San Nicolás de Tolentino, Orduña de Abajo.
- Parroquia de Neutla (fiesta de Santiago Apóstol).
- Templo de San Agustín en la comunidad de San Agustín.
- Templo de la virgen de Guadalupe.
- Panteones municipales y particulares. Durante los días 1 y 2 de noviembre de cada año se celebra el Día de Muertos.

  Panteón Nuevo Municipal.
  Panteón Antiguo Municipal.
  Panteón Carlos Zavala.
  Panteón Dolores.
  Panteón Tepeyac.
  Panteón David Briceño.
  Panteón Particular Sueños de Paz

- Parques acuáticos, balnearios y cuerpos de agua: Durante la temporada vacacional de semana santa y semana de pascua. ○ Presa de Neutla ubicada en la comunidad de Neutla. ○ Presa de los Olalde ubicada en la comunidad de los Olalde. ○ Presa de las Gallinas, ubicada en la comunidad de las Gallinas. ○ Balneario el Oasis de Malagón ubicado en el Ejido de Malagón. ○ Balneario Villa de San Judas ubicado en el Ejido de Malagón.

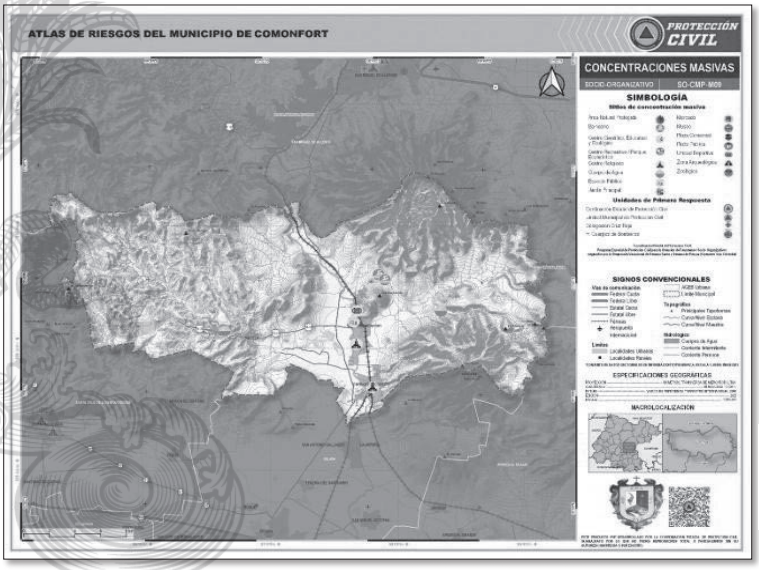
En el municipio de Comonfort, la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua “San Cristóbal”, es la temporada con más concurrencia de afluencia de cuyos destinos son lugares vacacionales como balnearios, eventos religiosos masivos, cabe mencionar que Guanajuato es un estado que tiene la

cercanía y colindancia a estados con destinos turísticos concurridos en estas fechas.

Sin dejar de mencionar que el municipio tiene también espacios de recreación por la zona geográfica, donde las personas lugareñas del municipio que deciden quedarse en el municipio recurren a centros recreativos, así como eventos religiosos masivos del Municipio; con esto se maximiza el trabajo junto con la colaboración de

las instituciones que apoyan en esta temporada para así tener y hacer un trabajo generalizado y atender las necesidades de las personas que pasan por el municipio y deciden quedarse para hacer tanto una estancia breve segura, como un momento seguro en centros recreativos y/o lugares religiosos concurridos y visitados; por lo anterior, previamente se llevan inspecciones para la evaluación de peligros y riesgos con el objetivo de que los inmuebles cuenten con las condiciones y medidas de seguridad en materia de Protección Civil necesarias para operar y de esta forma garantizar la salvaguarda, integridad física y la salud de la población que se dé cita en estos espacios.

En el municipio de Comonfort se cuenta con un registro de recintos, espacios e inmuebles que, por su actividad y/o giro, se encuentran expuestos a recibir concentraciones masivas de población, entre los cuales identificamos principalmente a inmuebles y espacios públicos que realizan eventos culturales, recreativos, tradicionales, comerciales, entretenimiento y religiosos en distintas temporalidades del año, generando con esto la necesidad de contar con mecanismos y acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender una emergencia o desastre. En el caso de una dependencia, entidad, institución y organismo del sector público, privado o social, se verifica que cuente con Programa Interno de Protección Civil y para el caso de eventos, espectáculos públicos o actividad especial en un área determinada, que conlleva concentraciones masivas de población, el promotor, organizador o responsable de la realización de estas actividades deberán de contar con un Programa Especial de Protección Civil.



Mapa de ubicación de sitios de concentración de personas con motivo de la temporada de semana santa y semana de pascua en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, Gto.

9.1 Accidentes terrestres.

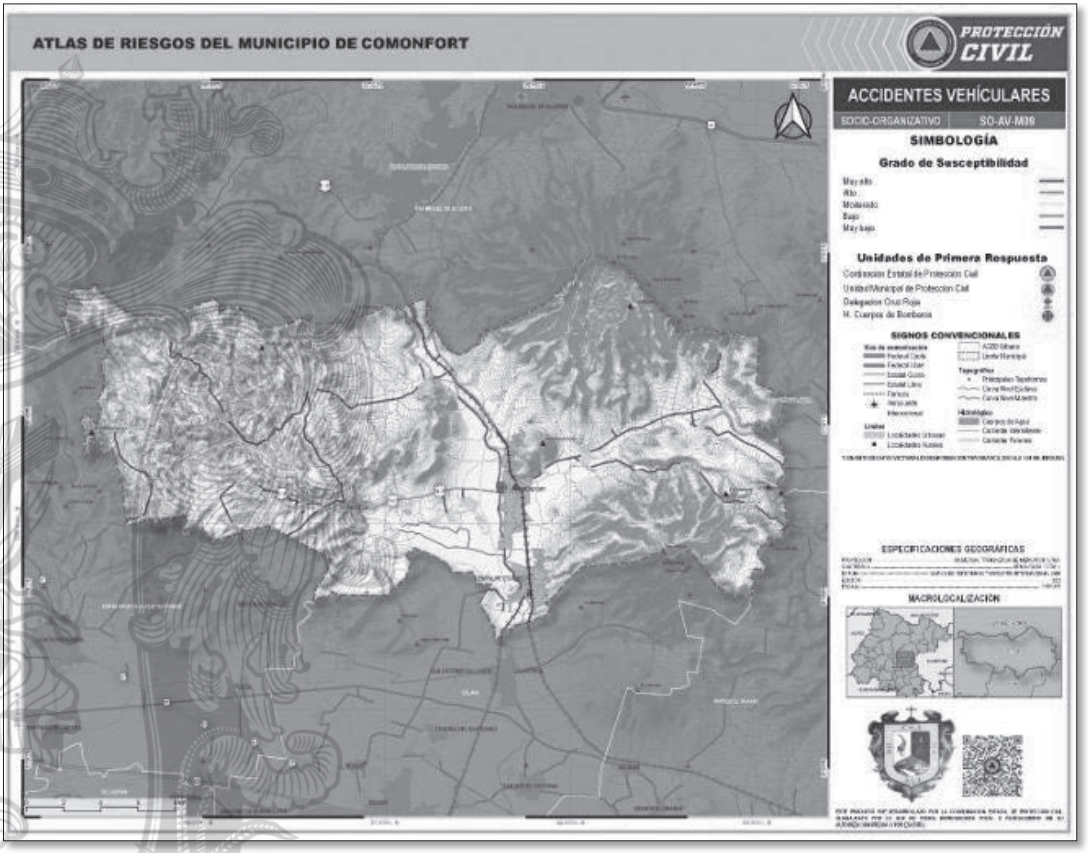
Los accidentes terrestres son incidentes que involucran vehículos o transporte terrestre y que pueden resultar en daños materiales, lesiones o muertes. Estos accidentes pueden ser causados por una variedad de factores, incluyendo errores humanos, fallos técnicos en los vehículos, problemas de seguridad en la carretera, mal tiempo, entre otros.

Los accidentes terrestres pueden tener un impacto significativo en la vida de las personas involucradas, incluyendo a los conductores, los pasajeros y las personas en la carretera. También pueden tener consecuencias económicas importantes para las compañías de seguros y la economía en general.

Atendiendo esta condición de riesgo, el Estado de Guanajuato cuenta con diferentes herramientas de monitoreo y registro de datos de accidentabilidad carretera que permite identificar el comportamiento del fenómeno a través del tiempo, al respecto se cuenta con el Programa Microstrategy del C5i por medio del cual se logra obtener estadística de accidentes viales en carreteras estatales, dando la oportunidad de establecer estrategias preventivas para la disminución de este tipo de incidentes.

En lo que respecta al municipio de Comonfort, se tienen identificados los siguientes tramos con mayor incidencia de accidentes automovilísticos:

- Libramiento tramo Lázaro Cárdenas – carretera Celaya Comonfort.
- Carretera Comonfort Don Diego tramo Libramiento – Neutla.
- Carretera San Miguel de Allende Comonfort tramo Lázaro Cárdenas – Presa Calderón



Mapa de accidentes terrestres en carreteras federales y estatales en el municipio de Comonfort, Guanajuato. Elaborado por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

10. COMPONENTES DEL PROGRAMA.

Para poder dar un efectivo cumplimiento al programa es necesario contar con complementos estratégicos con la sociedad, precisando bases a partir de las cuales se orientarán las acciones programadas y así poder cumplir con los objetivos establecidos.

Atención a grupos vulnerables: Siempre se trabajará en atención a grupos que estén expuestos a fenómenos perturbadores y que su vulnerabilidad ponga en riesgo principalmente la vida.

Transparencia: Todas las actividades o acciones programadas, así como las decisiones en relación al presente documento, deberán ser públicas y transparentes.

Desarrollo de las acciones con fundamentación legal: Con el objetivo de generar confianza en la sociedad.

Ser eficientes con la aplicación de los recursos otorgados: Lograr los objetivos utilizando los recursos económicos, materiales y humanos con lo que cuenta la administración pública.

Complemento del programa con los planes específicos o de contingencia: Es necesario reforzar las acciones del programa, en base a las etapas de la gestión de riesgos y fusionando la información contenida en los planes de contingencias del municipio.

Igualdad de género: La igualdad de género nos permite identificar las relaciones de jerarquía, desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de Protección Civil se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los planes de contingencias, es por ello que la Dirección Municipal de Protección Civil contempla la participación de la mujer dentro del Consejo Municipal, así como de su participación dentro de las actividades de los refugios temporales, de igual manera contempla la participación de la Coordinación de Atención Para las Mujeres las cuales desempeñaran roles importantes encargados de brindar la atención psicológica, asesoría legal y la canalización para la atención hospitalaria en caso de ser requerido la atención medica por parte de las mujeres, así mismo dentro de la Dirección Municipal se cuenta con la colaboración de la mujer las cuales desempeñan roles brindando atención medica pre-hospitalaria, atención a la ciudadanía y asesoramiento en materia de Protección Civil, así como de la participación dentro del área operativa y voluntariado.

11. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

11.1 Estrategias y Líneas de Acción.

La importancia de contar con estrategias y líneas de acción es fundamental para así orientar la implementación de las políticas públicas, mediante la promoción de la cultura de autoprotección en la población, llevando a cabo actividades que, en coordinación con dependencias municipales, el sector privado y social, lleven a cabo la creación de instrumentos de planeación, para la reducción de riesgos de desastres, siempre estando dentro de las leyes y marcos internacionales y locales.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES 2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2050	
OBJETIVOS	**EJE**	**OBJETIVO**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**
3. Salud y bienestar 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	GENERAL 2 DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	**2.2** Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.	**5.3** Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climatico	**5.3.3 Disminución de la vulnerabilidad por los efectos del cambio climático.** • Consolidar el sistema de alerta temprana por fenómenos climáticos para el estado. • Realizar programas y acciones para la prevención de desastres y la protección ciudadana. • Impulsar en los municipios la actualización de sus Atlas de Riesgo. • Realizar proyectos, medidas y acciones de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático. Conformar la Red de Estaciones Sismológicas del Estado de Guanajuato, RESEG. • Crear el sistema de prevención en zonas con riesgo a inundación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2050		PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027		
PILAR	**OBJETIVO**	**EJE**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**
2. BIENESTAR HUMANO Y SOCIAL	2.5 Garantizar la inclusión y el Bienestar de grupos en situación de vulnerabilidad	**TRANSVERSAL 1** ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	**ET1.2.** Contar con un adecuado sistema de prevención en materia de protección civil en el municipio de Comonfort.	**Estrategia T1.6** Promoción y fortalecimiento del sistema de Protección Civil en el municipio.
4. Naturaleza y progreso equilibrado	4.4 Incrementar la resiliencia comunitaria ante riesgos y desastres			

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2024-2027

LÍNEA DE ACCION	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META
1. Capacitación	**1.1** Llevar a cabo programas de capacitación al sector público, educativo y privado. **1.2** Realización de simulacros **1.3** Conformación de grupos CERT o brigadas comunitarias. **1.4** Conformación de unidades internas de Protección Civil.	**1.** Educación en materia de la Protección Civil	**1.** Capacitación en escuelas, edificios administrativos, comunidades y colonias. **2.** Realizar por lo menos 2 simulacros en cada una de la instituciones o empresas que cuenten con una unidad interna de Protección Civil. **3.** Levar a cabo la conformación de grupos comunitarios de atención a emergencias.
2. Atlas de Riesgo	**2.1** Realizar acciones encaminadas a la identificación de riesgos dentro de la demarcación.	**2.** Integración y actualización del Atlas de Riesgo Municipal.	**4.** Recorridos en zonas vulnerables **5.** Monitores de cuerpos de aguas. **6.** Monitoreo de sistemas de alerta temprana. **7.** Colaboración con instituciones educativas municipales y estatales.
3. Planificación de la atención integral de las emergencias con enfoque humanista a la población.	**3.1** Ofrecer una continua capacitación al personal involucrado en la atención de emergencias mediante el fomento de la superación profesional.	**3.** Ofrecer una atención eficiente y profesional	**8.** Capacitaciones en temas de prevención, atención a emergencias y gestión de riesgos. **9.** Identificación de riesgos de acuerdo a una actividad o alguna temporalidad donde pudiera existir riesgos. **10.** Recabar información de acuerdo a la capacidad de respuesta de los equipos de emergencia y otras dependencias en el municipio. **11.** Identificación de refugios temporales. **12.** Elaboración de los Planes y Programas Especiales. **13.** Difusión de los Planes Especiales.
	3.2 Contar con instrumentos que permitan tener identificados los posibles riesgos que se pudieran presentar ante la presencia de uno o varios fenómenos perturbadores	**4.** Elaboración y/o actualización de Planes especiales de acuerdo al riesgo	**14.** Revisión, validación y registro de programas internos de Protección Civil.
	3.3 Fomentar que las empresas, centros hospitalarios, centros educativos, edificios públicos y comercios, cuenten con su programa interno correspondiente.	**5.** Programas internos de Protección Civil.	

12. SEGUIMIENTO, MEDICION Y EVALUACION DE RESULTADOS.

Es indispensable la supervisión de los objetivos de manera periódica para garantizar el cumplimento de las acciones y las metas, mediante revisión de informe de actividades, revisión de evidencia y reuniones de trabajo a través del Consejo Municipal de protección civil, utilizando indicadores de medición, en este caso, la (MIR) Matriz de Indicadores de Resultados la cual, de manera anual, se establecen las metas la cuales van encaminadas a la gestión de riesgos y al final de cada ejercicio, se realiza una evaluación en base a los resultados obtenidos.

13. FASES DE PREVENCION, AUXILIO, Y RESTABLECIMIENTO.

13.1 Subprograma de prevención.

La Dirección Municipal de Protección Civil en coordinación con las dependencias municipales correspondientes, han realizado tareas de identificación de riesgos mediante recorridos de inspección, atención de reportes de emergencias y denuncias ciudadanas, levantando la información en el área de amenaza y registrándolo en el Atlas Municipal y Estatal de riesgos y peligros.

Estudios, investigaciones y proyectos de protección civil.

Una vez identificados los riesgos, se realizan los estudios y análisis técnicos de acuerdo al tipo de fenómeno perturbador, en donde se identifica los agentes afectables como lo son asentamientos humanos en zonas de riesgos, los bienes de las personas, las vías de comunicación, las plantas productivas y en si el entorno social y el medio ambiente.

Durante la actual administración municipal se han realizado algunos estudios y opiniones técnicas por parte de la Dirección de Protección Civil sobre la identificación de algunos puntos de riesgo los cuales ya han sido registrado en el atlas municipal y estatal de riesgos para su consulta.

- *Análisis de riesgos sobre el Rio Laja.*
- *Análisis de riesgos sobre el arroyo Jalpilla.*
- *Análisis de riesgos en centro de concentración masiva Plaza Cívica Dr. Mora.*
- *Análisis de riesgos en centro de concentración masiva en Plazuela Obregón*
- *Análisis de riesgos por desprendimiento de talud en arroyo Jalpilla.*
- Análisis de riesgos sobre el Tiradero Municipal.

Criterios para la integración de información en el atlas de riesgos.

A través del portal estatal de actualización, se lleva a cabo la carga de información y evidencia fotográfica y documental de los riesgos detectados en el municipio, permitiendo generar herramientas técnicas y cartográficas para su posterior análisis.

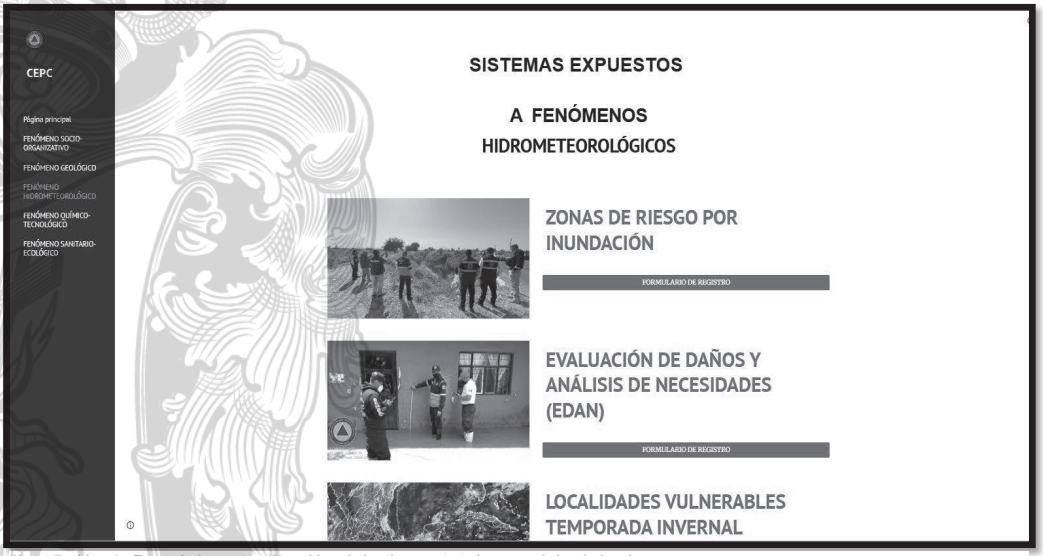


Ilustración 1. Portal de actualización del atlas estatal y municipal de riesgos.

De acuerdo a la Guía de contenido mínimo para la Elaboración del Atlas de Riegos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre del 2016, menciona que la Ley General de Protección Civil, señala que los atlas de riesgos constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la gestión integral del riesgo; así mismo menciona que esta guía es de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, que en el ámbito de sus atribuciones, participen en coordinación con los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil.

La integración del atlas de riesgos debe contener los siguientes aspectos:

- Disposiciones generales
- Fenómenos perturbadores
- Componentes de un atlas de riesgos
- Fenómenos geológicos
- Fenómenos hidrometeorológico
- Fenómenos químico- tecnológicos

- Fenómenos sanitario- ecológicos
- Fenómenos sociorganizativos
- Referencias de anexos.

Lineamientos para el funcionamiento y prestación de los distintos servicios públicos.

En el municipio de Comonfort, en coordinación con las dependencias municipales, se cuenta con los lineamientos para garantizar los servicios públicos esenciales, establecido en cada uno de los Programas especiales del municipio.

Garantizar el suministro de energía eléctrica y alumbrado público.

La coordinación entre el área de alumbrado público y la CFE, son necesarios para la continuidad de operación del suministro de energía eléctrica, realizando la identificación de los daños a la infra estructura eléctrica, reparación de tendidos eléctricos, transformadores, postes y registros de alta y media tensión.

Servicio continuo de agua potable y alcantarillado.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Comonfort, asegurará el correcto funcionamiento de los pozos en el municipio, así como la reparación inmediata de los posibles daños sobre las tuberías por las que se distribuye el vital líquido, de igual manera en coordinación con la Dirección de obras públicas llevaran a cabo la identificación de zonas de riesgo en la que se llevaran a cabo obras de reforzamiento y mantenimiento para la infraestructura del alcantarillado.

Servicios de recolección de residuos sólidos urbanos.

A través de la Dirección de Servicios Municipales, se realizarán campañas de concientización para el correcto manejo de los residuos sólidos durante una contingencia, destinando zonas estratégicas para el depósito final de los residuos, logrando con esto reducir los focos de infección en las áreas afectadas por algún fenómeno perturbador.

Comunicación efectiva.

La protección de la infraestructura de comunicación como los son, televisión, radio, telefonía e internet, garantiza un adecuado medio de información hacia la población afectada, logrando con esto mantener al tanto de lo que va sucediendo conforme se va desarrollando el fenómeno perturbador y hasta la vuelta a la normalidad.

La Dirección Municipal de Protección Civil ofrece a la ciudadanía diferentes servicios que van encaminadas a la etapa de la prevención, mismos que están establecidos dentro del reglamento de la dirección municipal de protección civil para el municipio de Comonfort, Guanajuato.

Dentro de estos servicios se contempla:

- Revisión y validación de programas especiales para eventos masivos.
- Revisión y validación de programas internos para centros de trabajos.
- Revisión y validación de planes de contingencia.
- La identificación de los riesgos en los centros de trabajo.
- Servicios de capacitación en temas de primeros auxilios, uso y manejo de extintores y evacuación.
- Servicio de evaluación de simulacros.

Acciones de la Dirección Municipal de Protección Civil para la protección de las personas y sus bienes.

En el artículo 2 fracción XLIII, se define a la protección civil como la acción solidaria y participativa, que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas estrategias, mecanismos y recursos que para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

En este sentido, la unidad municipal de protección civil a desarrollado instrumentos de planeación para la preparación y respuesta ante la presencia de fenómenos perturbadores, siendo a través de los planes de contingencia enfocados al tipo de amenaza y/o agente perturbador teniendo lo siguientes planes:

- Plan de contingencias por paso de peregrinos
- Plan de semana santa
- Plan para temporada de lluvias y ciclones
- Plan para Desfiles conmemorativos y fiestas patrias
- Plan para día de muertos
- Plan para la temporada de sequía, estiaje e incendios forestales y pastizales.
- Plan para la temporada invernal.
- Plan para la temporada de vacaciones de invierno (Guadalupe- reyes).
- Plan para el manejo de pirotecnia.

Criterios para promover la participación social, la captación y aplicación de los recursos que aporten los sectores público, privado y social.

La formación de brigadas comunitarias o grupos CERT (Comunity Emergency Response Team) por sus siglas en inglés, se lleva a cabo las capacitaciones de personas voluntarias de comunidades, poblados, colonias y centros de trabajo, para que ellos cumplan con el rol de primera respuesta ante una emergencia, siendo una extensión del servicio de emergencias y aumentando la capacidad de respuesta hasta que lleguen los profesionales y expertos en la materia.

A través de estos grupos se realizan planes de operaciones de emergencia, siendo la administración de recursos uno de los puntos clave para el funcionamiento de estas organizaciones. Los recursos son necesarios para el equipamiento básico de las brigadas comunitarias como son adquisiciones de equipos contra incendios, ropa de protección personal, herramientas, botiquines entre otros.

Inventario de Recursos disponibles.

El municipio de Comonfort cuenta con los recursos humanos, materiales y especializados indispensables para la atención de emergencias, siendo en Anexos 14.1 y 14.2 donde se puede revisar la información correspondiente a el listado de los recursos disponibles.

Previsión para organizar albergues y vivienda emergente.

En la Ley General de Protección Civil, se define la etapa de la preparación como las actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo. En esta etapa es crucial la identificación de inmuebles que se pueden habilitar como refugios temporales (**RT**), verificando que cumplan con las características, condiciones y capacidad de alojamiento de cada uno de estos lugares.

Tomando en cuenta lo establecido en la Guía para la Gestión de Refugios temporales, la Dirección Municipal de Protección Civil en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) atienden las recomendaciones para garantizar el bienestar de las personas en zonas de riesgos:

- Identificar las zonas vulnerables y los sistemas expuestos ante un posible fenómeno a través del Atlas nacional, estatal y municipal de riesgos.
- Identificar los posibles inmuebles que pudieran habilitarse como RT.
- Considerar instalaciones deportivas, salas de usos múltiples, centros cívicos, centros de bienestar, escuelas públicas y privadas e instalaciones de gobierno.

- Analizar las vías de acceso, condición de movilidad y medios de transporte para llegar a los RT.
- Identificar rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Establecer los convenios necesarios con instituciones gubernamentales y privadas para la utilización de los inmuebles.
- La adquisición de insumos y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de los RT.
- Coordinar el apoyo con instituciones de salud y de seguridad durante la operación del RT.
- Elaborar el reglamento de operación del RT.

A demás de las anteriores recomendaciones, se toma en cuenta las siguientes características mínimas y áreas que se deben verificar:

- Que el inmueble presente una estructura estable, sin daños y que sea segura.
- Que cuente con un grado de vulnerabilidad bajo ante los efectos generados por los diferentes fenómenos perturbadores.
- Que sea de fácil acceso y se localice cerca de los servicios de salud.
- Que cuente con servicios básicos como luz, agua y drenaje.
- Que haya áreas de descanso y sanitarios diferenciados por género.
- Que tenga accesibilidad para personas con discapacidad, adultos mayores y con movilidad limitada.

Para identificar los refugios temporales registrados en el municipio de Comonfort, Guanajuato, se invita a revisar el titulo **14. REFUGIOS TEMPORALES**. De este documento.

Comunicación social

La difusión de información en la etapa de la prevención, se realiza principalmente través de las redes sociales del municipio de Comonfort y la página oficial de Facebook de la Dirección Municipal de Protección Civil, en donde el objetivo principal es el de concientizar y preparar a la población sobre la prevención de riesgos de desastres y los agentes perturbadores con más presencia en el municipio contribuyendo a un cambio cultural a favor de la prevención y la autoprotección.



Ilustración 2. Información preventiva para temporada de incendios.

Criterios y bases para la realización de simulacros.

Dentro de las acciones de prevención, se deben considerar lo ejercicios de simulacro, pues son un recurso básico para la preparación y adiestramiento de los grupos especializados y de las personas que ocupan los inmuebles ya sea de manera temporal o permanente, o como se conoce comúnmente como población fija o flotante.

Los simulacros son representaciones y ejecuciones de respuestas de autoprotección los cuales lo realizan los grupos de personas que ya han sido capacitados en temas como son primeros auxilios, control y combate de incendios, evacuación, búsqueda y rescate, entre otros.

De acuerdo al artículo 54 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, se deben practicar simulacros de protección civil, por lo menos una vez al año, en coordinación con la autoridad competente, en todos aquellos edificios públicos, terminales aéreas y de transporte terrestre, escuelas, fabricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales y cualquier establecimiento público en el que se expenda o maneje todo tipo de mecanismo, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismas, por la velocidad que se desarrollan, por su naturaleza explosiva o flamante, por la energía de la corriente electica que conduzca o por otras causas análogas.

Así mismo en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en el artículo 76, sección B, dentro de las especificaciones de los programas internos de protección civil, hace mención que la realización de los simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficiencia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

13.2 Subprograma de auxilio.

Una vez que se presenta una emergencia por algún fenómeno perturbador ya sea antrópico o natural, se deben tomar en cuenta las acciones que se desarrollaran por parte de las autoridades municipales, siendo a través de Consejo Municipal de Protección Civil, en donde se llevara a cabo las tomas de decisiones para afrontar la emergencia.

Acciones de los organismos y dependencias, municipales

Protección civil: Coordinación de la emergencia a través de un sistema de comando de incidentes en donde se llevará a cabo la evaluación de daños y necesidades (EDAN).

Coordinación de la atención de servicios de emergencia a través del área operativa en conjunto con el H. Cuerpo de bomberos voluntarios del municipio.

Seguridad pública: Supervisión de las zonas afectadas para evitar robos en los domicilios desalojados durante la emergencia.

Tránsito y vialidad: Evaluación de vías de acceso para los cuerpos de emergencia, así como restricción para vehículos particulares en vialidades dañadas.

Desarrollo Integral de la Familia. (DIF): Activación y administración de los Refugios temporales del municipio.

Servicios municipales: En coordinación con la Dirección de Ecología y medio Ambiente realizaran los retiros de ramas y arboles dañados durante la emergencia, así como posibles cortes de suministro eléctrico y alumbrado público. Destinará sitios específicos para la

disposición final de los residuos sólidos urbanos para con esto evitar la proliferación de plagas y eliminar focos de infección dentro de las zonas afectadas.

Ecología y medio ambiente: Atención de emergencias donde se involucre fauna nociva, captura de animales que puedan representar un riesgo dentro de la zona afectada.

Coordinación de salud: Gestión de recursos para la atención de emergencias como apoyo con ambulancias del sistema de urgencias del estado de Guanajuato (SUEG) y coordinación con centros hospitalarios para la recepción de posibles víctimas.

Obras públicas: Apoyo con personal y maquinara para la realización de labores técnicas de auxilio, despeje de vías obstruidas, habilitación de accesos provisionales, remoción de escombros, entre otros.

Comunicación social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Protección civil, los medios de comunicación masiva electrónicos y escritos, al formar parte del sistema nacional de protección civil, colaboraran con las autoridades con arreglo a los convenios que se concreten sobre el particular, orientando y difundiendo oportuna y verazmente, información en materia de protección civil y de la gestión integral de riesgos.

La comunicación del riesgo de desastre se realizará a través de medios de comunicación como radio, televisión y redes sociales, con el objetivo de instruir y mantener informada a la población durante una emergencia.



13.3. Subprograma de restablecimiento.

Dentro de la etapa de restablecimiento, se busca lograr recuperar en el menor tiempo posible la normalidad dentro de las áreas de afectación, garantizando la continuidad de los servicios básicos esenciales como luz, agua y drenaje, así como la operación de las plantas productivas, centros educativos y religiosos, unidades hospitalarias, además de la habilitación de caminos, puentes y carreteras. Esto se logra a través de un plan de continuidad de operaciones establecido para el municipio de Comonfort, Gto.

Plan de continuidad de operaciones del Municipio de Comonfort, Gto.

Las principales actividades de la Dirección Municipal de Protección Civil son encaminadas en el área de prevención, Mitigación y reducción de Riesgos para la población en general, así mismo en caso de contingencias o incidentes asegurar la debida continuidad de operaciones del municipio de Comonfort, a través de estrategias, procedimientos y actividades para seguir operando y en su caso regresar en el menor tiempo posible.

Fundamento Legal.

Fracción XII y fracción XLI de la Ley General de Protección civil.

Propósito.

El propósito del plan de continuidad de operaciones consiste en llevar a cabo acciones que garanticen la protección de los integrantes del sistema municipal de

protección civil y de los sistemas de atención de emergencias como hospitales, clínicas, grupos de emergencias y de seguridad pública, así como tener identificados los servicios básicos necesarios para evitar la interrupción de sus funciones.

Funciones Criticas o Esenciales.

Para poder continuar con las funciones básicas necesarias en el municipio se tendrá la comunicación y la coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales, que brindan los servicios esenciales para el abastecimiento de

servicios como los son el agua potable, electricidad, alimentos, recolección de residuos, seguridad y atención médica.

JAPAC	Abastecimiento de agua potable
SERVICIOS MUNICPALES	Recolección de residuos
SEGURIDAD PUBLICA	Preservación del orden social.
PROTECCION CIVIL	Atención y coordinación de emergencias
BOMBEROS	Atención de emergencias
CFE	Suministro de energía eléctrica
SECRETARIA DE SALUD	Atención médica y control de vectores

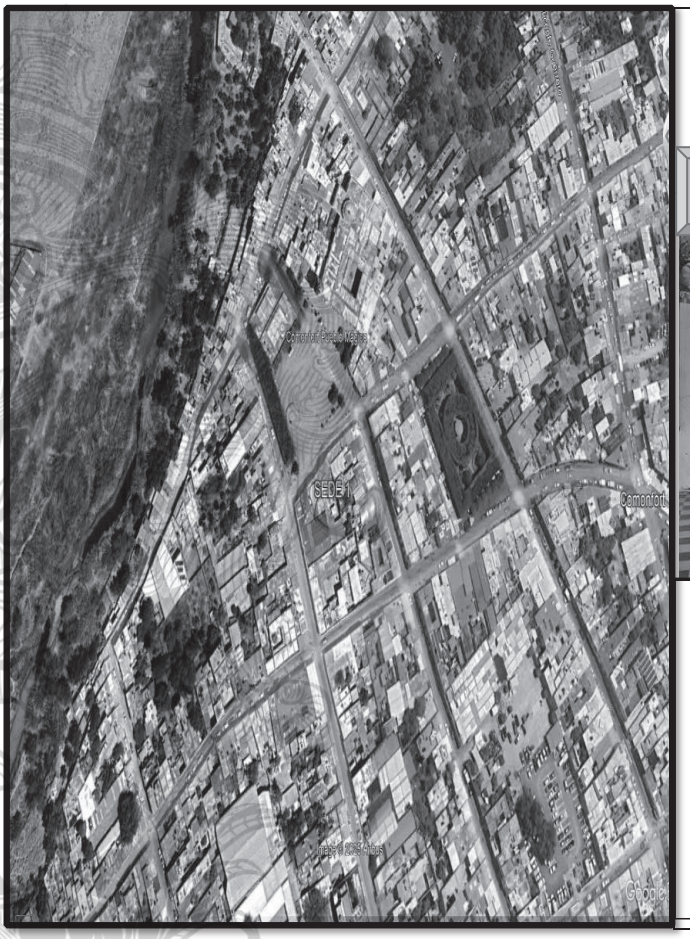
Requerimientos Mínimos

Es indispensable que el consejo municipal de protección civil, así como todo aquel grupo de emergencia que participe en la contingencia, cuente con el equipo y materiales necesarias para poder llevar a cabo sus actividades de una manera efectiva, eficiente y segura, para ello en el municipio se cuenta con los recursos que se enlistan en el anexo …

Sedes Alternas

Se debe contar con áreas alternas ante la presencia de algún fenómeno perturbador, mismas que deben contener el equipamiento necesario para dar continuidad a las operaciones del consejo municipal de protección civil, para esto, en el municipio de Comonfort se tiene identificado dos sedes las cuales cumplen con los requisitos mínimos para ser utilizados en caso de alguna emergencia.

SEDE 1.



Gobierno de Comonfort, Gto.

PROTECCIÓN CIVIL COMONFORT, GTO.

Centro de operaciones



ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

UBICACIÓN

Mariano arista No. 162, zona centro. Comonfort.

GEOREFERENECIAS

20.719768°N

-100.762376°W

SEDE 2.



Gobierno de Comonfort, Gto.

PROTECCIÓN CIVIL COMONFORT, GTO.

Centro de operaciones



ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

UBICACIÓN

Marianoarista No. 162, zona centro. Comonfort.

GEOREFERENECIAS

20.719768°N

-100.762376°W

Recursos Humanos.

Para poder ejecutar las acciones de auxilio de manera efectiva y coordinada ante la presencia de alguna emergencia, se contará con el apoyo de todo el personal de las dependencias municipales quienes dentro de sus atribuciones realizaran las actividades necesarias para dar continuidad a los servicios necesarios hacia la población, realizando actividades de campo y de gabinete. Anexo 1.

Dependencias e Interdependencias.

Se tendrá la coordinación con dependencias como secretaria de la defensa nacional con el plan DN –III, la Coordinación nacional de Protección civil Coordinación estatal de protección civil, el sistema de urgencias del estado de Guanajuato (SUEG), grupos de emergencia locales y de municipios vecinos, DIF Estatal y municipal.

Protección y respaldo de la información.

La protección de archivos de información del municipio se revisará y actualizara periódicamente, de igual manera se tendrán respaldos en discos sólidos y en nubes de almacenamiento.

Línea de sucesión.

De acuerdo al organigrama del consejo municipal de protección civil, se designará el mando a la falta del presidente de manera descendente.

Activación del plan.

Para poder iniciar el procedimiento del plan de continuidad de operaciones, será necesario principalmente que el consejo municipal de protección civil se reúna y una vez declarada la emergencia, se ponga en marcha la activación del contenido del plan, para garantizar que las actividades normales de la población no se vean más afectadas o que se tenga una vuelta a la normalidad en el menor tiempo posible.

La activación del plan de contingencias se realizará mediante fuentes de información permanente o esporádica, las dependencias que son parte de la logística entraran en sesión definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diferentes sectores (público, privado y social) y de la población que participan con los grupos de brigadistas del municipio.

Si se determina que el plan de emergencia debe de ser activado esporádicamente, el director de la Dirección Municipal de Protección Civil deberá de notificar al alcalde para que este a su vez solicite por escrito o por medios alternos la activación del consejo municipal. Indicando el punto de reunión para notificar las acciones a desarrollar para mitigar los riesgos o posibles fenómenos concatenados que se pudiesen desarrollar en el lugar

Ante la presencia de un desastre, el Consejo Municipal de Protección Civil, se constituye en sesión permanente, a fin de garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación.

Corresponde al Presidente del Consejo, activar el Plan Municipal de Contingencias, con base a la información recibida acerca del desarrollo de la calamidad. Solo en caso de que la emergencia rebasé la capacidad de respuesta del municipio, el Presidente del Consejo solicitará ayuda al Consejo Estatal.

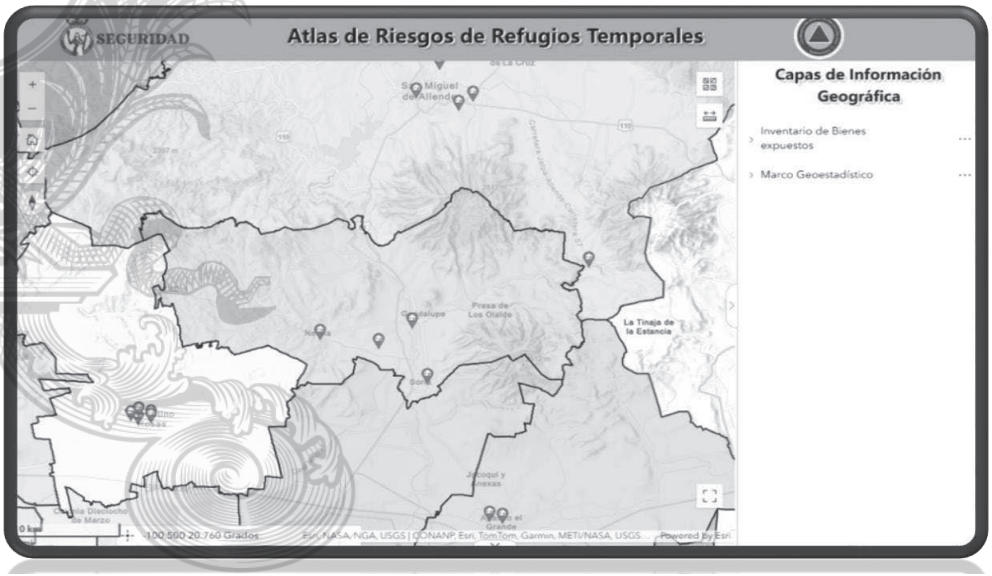
14. REFUGIOS TEMPORALES.

Los refugios Temporales, son la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre, es por esta vital importancia que la Dirección Municipal de Protección Civil pone a la disposición el Catalogo de Refugios Temporales disponibles dentro del Municipio de Comonfort disponibles en caso de alguna contingencia ocasionada por el fenómeno perturbador socio organizativo. Se tienen registrados 4 alberges temporales, los cuales se encuentran ubicados en diferentes zonas del municipio, dispuestos para cualquier contingencia.

REFUGIO 1

Ilustración 4. Atlas de refugios temporales en el Estado de Guanajuato.

REFUGIO 2.





Gobierno de Comonfort, Gto.

PROTECCIÓN CIVIL COMONFORT, GTO.

DIF EMPALME ESCOBEDO

CAPACIDAD: 33 PERSONAS
DOMICILIO: BENITO JUAREZ S/N EMPALME ESCOBEDO, COMONFORT, GTO.
RESPONSABLE: ANDREA IVETT SARABIA MERCADO.
SERVICIOS BASICOS: AGUA, LUZ, DRENAJE, SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA.



REFUGIO 3



Gobierno de Comonfort, Gto.

PROTECCIÓN CIVIL COMONFORT, GTO.

DIF LA LAGUNA

CAPACIDAD: 25 PERSONAS
DOMICILIO: LA LAGUNA SN/, COMONFORT, GTO.
RESPONSABLE: ANDREA IVETT SARABIA MERCADO.
SERVICIOS BASICOS: AGUA, LUZ, SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA.



REFUGIO 4



Gobierno de Comonfort, Gto.

PROTECCIÓN CIVIL COMONFORT, GTO.

DIF NEUTLA

CAPACIDAD: 34 PERSONAS
DOMICILIO: BENITO JUAREZ S/N NEUTLA, COMONFORT, GTO.
RESPONSABLE: ANDREA IVETT SARABIA MERCADO.
SERVICIOS BASICOS: AGUA, LUZ, DRENAJE, SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA.



15. ANEXOS

15.1 Recursos disponibles.

Especificaciones de Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación del Recurso
Camión motobomba	1	Emergenci One	1984	3000 litros	PC
Camión motobomba	1	Pierce	1989		PC
Camión motobomba	1	Pierce	1992		PC
Ambulancia	1	Ford	2014	XXX	PC
Ambulancia	1	Ford	2020	XXX	PC
Ambulancia	1	Ram	2020	XXX	PC
Pick Up	1	Ford 150	2017	XXX	PC
Cuatrimotos	2	Can am	2017	XXX	PC
Retro Excavadora	2	jcb		XXX	Obra Pública
Pick up	1	Ford Ranger	2013	XXX	Obra Pública
Pick Up	1	Chevrolet Silverado	2001	½ Tonelada	Obras Públicas
Pick Up	1	Nissan	2008	1 ½ Toneladas	Obras públicas
Pick Up estacas	2	Nissan	2011	½ tonelada	Obras publicas
Pick Up	1	Nissan	2019	½ tonelada	Obras publicas
Pick up	1	Frontier	2023	XXX	Obras Públicas
Planta de luz	1		Cal t6500	5500w	Obras publicas
motocicleta	6	HONDA - YAMAHA			Tránsito y transporte
Pick up	5	Chevrolet- Ford			Tránsito y transporte
SUV	1	Equinox	2007		Tránsito y transporte
Pick Up	22	FORD- NISSAN- RAM			Seguridad Pública
Moto patrullas	2				Seguridad Pública
Pick Up	1	Nissan		½	SMDIF
Pick Up	2	Ford	F-350	3.5 Toneladas	SMDIF
Pick UP	1	Nissan	Estacas	½	SMDIF
Pick UP	1	Nissan	Doble Cabina	½	SMDIF
Microbús	1	URBAN		15 pasajeros	SMDIF
Pick UP	2	NISSAN		½	SMDIF
Pick UP	1	Nissan	NP-300	½	SMDIF
Microbús	1	Nissan	NV-350 Urban		SMDIF
Microbús	1	Ford	F-350	20 pasajeros	SMDIF
Pick up	1	Frontier			SMDIF

15.2 Recursos materiales de Bomberos y Paramédicos de Comonfort A.C.

UNIDADES	NUMERO
Unidad de Rescate	1
Moto Bomba	2
Unidad de Ataque Rápido	2
Ambulancia	0
Cisterna	1
Utilitaria (pick up)	1
Recursos Humanos	**NUMERO**
Comandantes	2
Jefe de Personal	1
Bomberos	12
Paramédicos	4
Herramientas y equipo	2 planta de luz, 1 equipos Hidráulicos, 5 escaleras, 2 ventiladores extractores de humo, 2 Equipos de Rapel, 7 chalecos salvavidas, 1 canastilla de rescate.

Institución	Domicilio/localidad	Tipo de Unidad	No. De Médicos	No. De enfermeras	No. De camas	Lab.	Rx.	Qx.
S.S.G.	Avenida Empalme Escobedo No. 650. Ex Hda. De Vírela	Hospital Comunitario Comonfort	28	57	18	SI	SI	**SI**
S.S.G.	Matamoros No. 20 Zona Centro	C.A.I.S.E.S. Comonfort	16	26	NO	NO	NO	**NO**
S.S.G.	Localidad la Borunda	U.M.A.P.S (rural)	1	2	0	NO	NO	**NO**
S.S.G.	Localidad Empalme Escobedo	U.M.A.P.S (rural)	3	6	0	NO	NO	**NO**
S.S.G.	Localidad Landin	U.M.A.P.S (rural)	1	2	0	NO	NO	**NO**
S.S.G.	Localidad Morales	U.M.A.P.S (rural)	1	2	0	NO	NO	**NO**
S.S.G.	Localidad Neutla	U.M.A.P.S (rural)	2	6	0	NO	NO	**NO**
S.S.G.	Localidad Potrero	U.M.A.P.S (rural)	1	2	1	NO	NO	**NO**
S.S.G.	Localidad San Antonio de Corrales	U.M.A.P.S (rural)	1	2	1	NO	NO	**NO**
I.M.S.S.	Salida a Celaya S/N. Zona Centro Comonfort	U.M.F. No. 5				NO	NO	**NO**
I.M.S.S.	Carretera Celaya S/N. Soria	U.M.F. No. 17				NO	NO	**NO**
Particular	**Luis Cortazar No. 10 Zona Centro Comonfort**	**Clínica Materno Infantil**	**2**	**6**	**7**	**SI**	**SI**	**SI**

15.3 Centros hospitalarios y clínicas.

UMAPS	***07***
CAISES	***01***
HOSPITAL COMUNITARIO	***01***

15.4 Recursos humanos de la dirección de salud.

PERSONAL	FUNCION
1	**Coordinador de Salud**
1	**Supervisor control animal**
3	**Inspector de salud**
4	**Promotor de salud**

16. REFERENCIAS CONSULTADAS

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2023).
• Ley General de Protección Civil (última reforma DOF, 2023).
• Reglamento de la Ley General de Protección Civil (SEGOB, 2022).
• Manual de organización y operación del sistema nacional de protección civil.
• Guía para la gestión de refugios temporales en México.
• Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030 (ONU, 2015).
• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato (Congreso del Estado, 2024).
• Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato (reforma 2024).
• Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Guanajuato (2024).
• Bando de Policía y Buen Gobierno de Comonfort (H. Ayuntamiento, 2023).
• Reglamento Municipal de Protección Civil de Comonfort, Gto. (2024).
• Plan Municipal de Desarrollo de Comonfort 2024–2027
• Coordinación Estatal de Protección Civil Guanajuato, Atlas Estatal de Riesgos (2023).

Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Comonfort, Guanajuato
(Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, pel 29 de abril del 2025).

Documento elaborado por la Dirección
Municipal de Protección Civil de Comonfort, Gto.
Elaboración y revisión técnica:
Jefatura de área técnica.
Lic. Fernando Lindero Hernández
Ing. Geomático. José Carlos Guerrero Rangel
Dirección:
Lic. Luis Rodríguez Tapia.

Dado en la Presidencia Municipal de Comonfort, Estado de Guanajuato a los 28 días del mes de abril del 2026 Dos mil veintiséis.

Lic. Gilberto Zárate Nieves.
Presidente Municipal.

Lic. Gerardo Galván Gutiérrez.
Secretario del Ayuntamiento.

Administración 2024-2027.

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en el marco de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de agosto del año dos mil veintiséis, el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNO) VOTO EN CONTRA, SE APROBÓ LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, para quedar en los siguientes términos:

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
QUINTA MODIFICACION AL PRONÓSTICO DE INGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Clasificación por Rubro de Ingresos	Quinta Modificación
IMPUESTOS	$ 152,948,723.71
DERECHOS	91,176,537.54
PRODUCTOS	19,395,204.43
APROVECHAMIENTO	25,785,448.74
	289,305,914.42
PARTICIPACIONES FEDERALES	
PARTICIPACIONES	554,226,550.20
INCENTIVOS DE COLABORACIÓN	21,756,614.99
	575,983,165.19
APORTACIONES FEDERALES	
FAISM	78,465,657.00
INTERESES FAISM	150,000.00
FORTAMUN	290,493,706.00
INTERESES FORTAMUN	1,405,374.54
	370,514,737.54
CONVENIOS	
FAFEF 2026	6,759,822.04
FISE 2026	1,854,568.25
	8,614,390.29
TRANSFERENCIA Y SUBSIDIOS	**3,956,521.19**
	1,248,374,728.63
APLICACIÓN DE REMANENTES	**286,965,851.84**
TOTAL	**$ 1,535,340,580.47**

SALAMANCA
EL CORAZON DE GUANAJUATO

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
QUINTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

FONDO UNIDAD RESPONSABLE ÁREA FUNCIONAL PROGRAMA PARTIDA	Quinta Modificación
31111M260010000 H. AYUNTAMIENTO	18,579,138.53
1000 SERVICIOS PERSONALES	14,097,787.89
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1110 DIETAS	10,319,896.32
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1132 SUELDOS BASE	851,668.67
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1321 PRIMA VACACIONAL	26,833.60
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,199,396.18
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1413 APORTACIONES IMSS	253,795.04
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1421 APORTACIONES INFONAVIT	66,816.47
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	69,878.90
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	830,089.81
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1541 CANASTA BASICA	52,158.50
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1542 VALES	420,246.40
1526811100 31111M260010000 111 E0001 1543 ARCON	7,008.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
1126100000 31111M260010000 111 E0001 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,456,350.64
1125100000 31111M260010000 111 E0001 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	348,000.00
1526811100 31111M260010000 111 E0001 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	3,729,852.00
1526811100 31111M260010000 111 E0001 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	371,193.64
2525822100 31111M260010000 111 E0001 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	7,305.00
31111M260020000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,863,832.49
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,807,975.75
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1110 DIETAS	1,212,457.58
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1132 SUELDOS BASE	6,543,834.19
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1321 PRIMA VACACIONAL	182,643.65
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1322 PRIMA DOMINICAL	12,000.00
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	860,891.45
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1331 DIAS FESTIVOS	94,000.00
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	136,000.00
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1413 APORTACIONES IMSS	1,710,522.30
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1421 APORTACIONES INFONAVIT	454,788.18
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	674,419.35
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	99,055.45
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1541 CANASTA BASICA	430,129.00

1526811100 31111M260020000 131 E0002 1542 VALES	287,642.60
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1543 ARCON	57,792.00
1526811100 31111M260020000 131 E0002 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	51,800.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	758,339.75
1125100000 31111M260020000 131 E0002 2910 HERRAMIENTAS MENORES	15,500.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	7,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	225,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	15,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	170,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	30,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 2740 PRODUCTOS TEXTILES	45,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 2910 HERRAMIENTAS MENORES	40,000.00
2526822100 31111M260020000 131 E0002 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	210,839.75
3000 SERVICIOS GENERALES	7,194,516.57
1123100000 31111M260020000 131 E0002 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	157,166.08
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	370,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	74,965.25
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3750 VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,109,162.90
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3850 GASTOS DE REPRESENTACION	80,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	20,000.00
1526811100 31111M260020000 131 E0002 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	278,222.34
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,103,000.42
1125100000 31111M260020000 131 E0002 4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	848,691.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000,000.00
1126100000 31111M260020000 131 E0002 4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,254,309.42
31111M260030100 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	21,881,160.75
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,420,952.52
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1132 SUELDOS BASE	7,458,748.74
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1321 PRIMA VACACIONAL	211,449.64
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	845,798.56
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1413 APORTACIONES IMSS	1,874,502.45
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1421 APORTACIONES INFONAVIT	526,515.94
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	931,821.59
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1541 CANASTA BASICA	333,814.40
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1542 VALES	91,250.00
1526811100 31111M260030100 135 E0003 1543 ARCON	44,851.20

1526811100 31111M260030100 135 E0003 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	102,200.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	310,000.00
1126100000 31111M260030100 135 E0003 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,000.00
1126100000 31111M260030100 135 E0003 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	5,000.00
1526811100 31111M260030100 135 E0003 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	255,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	9,150,208.23
1123100000 31111M260030100 135 E0003 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	448,186.88
1125100000 31111M260030100 135 E0003 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	150,514.81
1126100000 31111M260030100 135 E0003 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
1126100000 31111M260030100 135 E0003 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	2,000,000.00
1126100000 31111M260030100 135 E0003 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	188,880.00
1126100000 31111M260030100 135 E0003 3750 VIATICOS EN EL PAIS	15,000.00
1126100000 31111M260030100 135 E0003 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	6,000,000.00
1524811100 31111M260030100 135 E0003 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	79,960.20
1526811100 31111M260030100 135 E0003 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	267,666.34
31111M260030200 DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL	5,804,067.18
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,224,434.49
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1132 SUELDOS BASE	2,441,024.65
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1321 PRIMA VACACIONAL	89,678.65
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1322 PRIMA DOMINICAL	75,000.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	358,714.61
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1331 DIAS FESTIVOS	117,000.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	90,000.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1340 COMPENSACIONES	313,000.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1413 APORTACIONES IMSS	836,958.33
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1421 APORTACIONES INFONAVIT	223,302.54
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	279,781.41
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1541 CANASTA BASICA	219,065.70
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1542 VALES	136,875.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1543 ARCON	29,433.60
1526811100 31111M260030200 185 E0004 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	14,600.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	328,811.76
1125100000 31111M260030200 185 E0004 2910 HERRAMIENTAS MENORES	3,811.76
1126100000 31111M260030200 185 E0004 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000.00
1126100000 31111M260030200 185 E0004 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,000.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	300,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	250,820.93
1126100000 31111M260030200 185 E0004 3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	20,000.00

1523811100 31111M260030200 185 E0004 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-141,000.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	241,000.00
1526811100 31111M260030200 185 E0004 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	130,820.93
31111M260030300 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	13,574,720.37
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,219,903.79
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1132 SUELDOS BASE	4,436,716.82
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1321 PRIMA VACACIONAL	126,143.05
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1322 PRIMA DOMINICAL	55,000.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	504,572.19
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1331 DIAS FESTIVOS	153,000.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	55,000.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1340 COMPENSACIONES	400,000.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1413 APORTACIONES IMSS	1,198,374.06
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1421 APORTACIONES INFONAVIT	314,099.97
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	374,740.40
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1541 CANASTA BASICA	323,382.70
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1542 VALES	228,125.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1543 ARCON	43,449.60
1526811100 31111M260030300 172 E0005 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,300.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,320,856.00
1125100000 31111M260030300 172 E0005 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	30,856.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	30,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	35,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	400,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	75,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2740 PRODUCTOS TEXTILES	30,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	15,000.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	600,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	933,960.58
1125100000 31111M260030300 172 E0005 3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	43,500.00
1125100000 31111M260030300 172 E0005 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	150,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	150,000.00
1126100000 31111M260030300 172 E0005 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	212,000.00
1526811100 31111M260030300 172 E0005 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	178,460.58
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
1525811100 31111M260030300 172 E0005 4480 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,000,000.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,100,000.00
1521811100 31111M260030300 172 E0005 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,400,000.00
1523811100 31111M260030300 172 E0005 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	700,000.00
31111M260040000 JUZGADO MUNICIPAL	1,549,343.22
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,497,478.05
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1132 SUELDOS BASE	911,519.10
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1321 PRIMA VACACIONAL	25,022.47
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	100,089.90
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1413 APORTACIONES IMSS	223,375.06
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1421 APORTACIONES INFONAVIT	62,306.71
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	111,406.61
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1541 CANASTA BASICA	41,726.80
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1542 VALES	9,125.00
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1543 ARCON	5,606.40
1526811100 31111M260040000 121 E0006 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,300.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,000.00
1126100000 31111M260040000 121 E0006 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00
1526811100 31111M260040000 121 E0006 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	42,865.17
1523811100 31111M260040000 121 E0006 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-50,000.00
1526811100 31111M260040000 121 E0006 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61,325.00
1526811100 31111M260040000 121 E0006 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	31,540.17
31111M260050000 TESORERIA MUNICIPAL	109,258,012.06
1000 SERVICIOS PERSONALES	36,076,841.39
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1132 SUELDOS BASE	21,039,763.94
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1321 PRIMA VACACIONAL	593,804.67
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1322 PRIMA DOMINICAL	59,000.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2,375,218.66
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1331 DIAS FESTIVOS	130,000.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	40,000.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1340 COMPENSACIONES	200,000.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1370 HONORARIOS ESPECIALES	300,000.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1413 APORTACIONES IMSS	5,477,208.79
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1421 APORTACIONES INFONAVIT	1,478,591.43
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,151,124.40
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1541 CANASTA BASICA	1,269,380.70
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1542 VALES	653,500.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1543 ARCON	170,548.80
1526811100 31111M260050000 152 E0007 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	138,700.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	663,916.29

1125100000 31111M260050000 152 E0007 2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,958.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	250,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	150,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	88,958.29
1126100000 31111M260050000 152 E0007 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	20,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	54,010,186.33
1123100000 31111M260050000 152 E0007 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	840,562.00
1125100000 31111M260050000 152 E0007 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	674,300.00
1125100000 31111M260050000 152 E0007 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	531,941.67
1125100000 31111M260050000 152 E0007 3360 SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	937,117.60
1125100000 31111M260050000 152 E0007 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	140,569.88
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3130 AGUA	3,500,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3150 TELEFONIA CELULAR	5,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	200,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,740,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	1,650,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3360 SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	1,800,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	3,125,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,900,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,000,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	15,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	131,994.41
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3720 PASAJES TERRESTRES	5,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3750 VIATICOS EN EL PAIS	50,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
1524811100 31111M260050000 152 E0007 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	3,132,000.00
1525811100 31111M260050000 152 E0007 3110 ENERGIA ELECTRICA	2,278,337.20
1525811100 31111M260050000 152 E0007 3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,711,244.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 3110 ENERGIA ELECTRICA	3,313,368.80
1526811100 31111M260050000 152 E0007 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	92,800.00

1526811100 31111M260050000 152 E0007 3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	15,000.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	761,434.27
1526840100 31111M260050000 152 E0007 3110 ENERGIA ELECTRICA	1,232,222.50
2526822100 31111M260050000 152 E0007 3110 ENERGIA ELECTRICA	2,408,294.00
2526822100 31111M260050000 152 E0007 3360 SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	1,750,000.00
2526822100 31111M260050000 152 E0007 3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,654,000.00
2526822100 31111M260050000 152 E0007 3420 SERV DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMIL	4,350,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,100,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	600,000.00
1126100000 31111M260050000 152 E0007 4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	717,963.44
1125100000 31111M260050000 152 E0007 5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	702,651.44
2525822100 31111M260050000 152 E0007 5640 SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	15,312.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,179,104.61
1126100000 31111M260050000 152 E0007 7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,886,794.26
1526811200 31111M260050000 152 E0007 7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	448,818.24
1526840100 31111M260050000 152 E0007 7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	24,392.49
1626910100 31111M260050000 152 E0007 7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	478,861.12
2526822200 31111M260050000 152 E0007 7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	340,238.50
9000 DEUDA PUBLICA	13,510,000.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 9110 AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC DE CRED	5,317,355.00
1526811100 31111M260050000 152 E0007 9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO	5,100,000.00
2526822100 31111M260050000 152 E0007 9110 AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC DE CRED	2,882,883.50
2526822200 31111M260050000 152 E0007 9110 AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC DE CRED	209,761.50
31111M260060000 CONTRALORIA MUNICIPAL	8,538,525.42
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,797,368.99
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1132 SUELDOS BASE	4,280,304.06
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1321 PRIMA VACACIONAL	117,910.10
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	471,640.38
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1413 APORTACIONES IMSS	1,031,736.24
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1421 APORTACIONES INFONAVIT	293,599.67
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	364,454.04
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1541 CANASTA BASICA	156,475.50
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1542 VALES	9,125.00
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1543 ARCON	21,024.00
1526811100 31111M260060000 134 O0001 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	51,100.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	97,142.04

1125100000 31111M260060000 134 O0001 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	38,539.40
1126100000 31111M260060000 134 O0001 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	17,000.00
2526822100 31111M260060000 134 O0001 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	41,602.64
3000 SERVICIOS GENERALES	1,644,014.39
1125100000 31111M260060000 134 O0001 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,014,460.60
1126100000 31111M260060000 134 O0001 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	382,800.00
1126100000 31111M260060000 134 O0001 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	38,000.00
1126100000 31111M260060000 134 O0001 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,792.00
1126100000 31111M260060000 134 O0001 3750 VIATICOS EN EL PAIS	30,000.00
1126100000 31111M260060000 134 O0001 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	15,000.00
1526811100 31111M260060000 134 O0001 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	148,961.79
31111M260070000 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	209,809,290.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	137,943,135.47
1526811100 31111M260070000 173 E0008 1413 APORTACIONES IMSS	19,783,797.37
1526811100 31111M260070000 173 E0008 1421 APORTACIONES INFONAVIT	5,593,766.90
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1132 SUELDOS BASE	77,860,996.76
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1321 PRIMA VACACIONAL	2,246,465.66
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1322 PRIMA DOMINICAL	150,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	8,985,862.66
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1331 DIAS FESTIVOS	260,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	535,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1340 COMPENSACIONES	8,140,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	6,159,457.72
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1,900,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1541 CANASTA BASICA	3,130,231.60
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1542 VALES	2,529,500.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1543 ARCON	487,756.80
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1547 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	100,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	80,300.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,951,048.68
1123100000 31111M260070000 173 E0008 2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	17,600.00
1125100000 31111M260070000 173 E0008 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	38,454.00
1125100000 31111M260070000 173 E0008 2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	98,832.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÃ?ANZA	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	221,236.90
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00

1126100000 31111M260070000 173 E0008 2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	30,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2740 PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2750 BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	10,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2910 HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 2990 REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	20,000.00
1525811100 31111M260070000 173 E0008 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	134,597.92
1526811100 31111M260070000 173 E0008 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	350,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	15,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÃ?ANZA	150,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,778,763.10
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	200,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	100,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	50,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	80,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	150,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,894,064.76
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	6,000,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	77,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	240,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2830 PRENDAS DE PROTECC PARA SEG PUBLICA Y NACIONAL	138,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2930 REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	97,500.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	10,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	19,235,716.30
1125100000 31111M260070000 173 E0008 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	58,480.00
1125100000 31111M260070000 173 E0008 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	3,446,553.48
1125100000 31111M260070000 173 E0008 3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	453,995.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	20,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	5,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	827,110.76

1126100000 31111M260070000 173 E0008 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	855,374.54
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3570 INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	80,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3720 PASAJES TERRESTRES	5,000.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3750 VIATICOS EN EL PAIS	0.00
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	193,228.06
1126100000 31111M260070000 173 E0008 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	200,000.00
1526811100 31111M260070000 173 E0008 3120 GAS	16,800.00
2525822100 31111M260070000 173 E0008 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	4,900,005.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	700,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	1,300,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,291,403.46
2526822100 31111M260070000 173 E0008 3750 VIATICOS EN EL PAIS	65,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	2,962,391.46
2526822200 31111M260070000 173 E0008 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	855,374.54
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,658,112.10
1526840100 31111M260070000 173 E0008 4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	500,000.00
2526822100 31111M260070000 173 E0008 4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	4,158,112.10
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,021,278.43
1522811100 31111M260070000 173 E0008 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,573,700.00
1523811100 31111M260070000 173 E0008 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,177,555.55
1525811100 31111M260070000 173 E0008 5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,397,600.00
2525822100 31111M260070000 173 E0008 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,587,572.26
2525822100 31111M260070000 173 E0008 5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	11,708,137.26
2525822100 31111M260070000 173 E0008 5910 SOFTWARE	2,576,713.36
31111M260080000 DIR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	41,666,232.24
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,583,331.89
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1132 SUELDOS BASE	4,596,568.48
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1321 PRIMA VACACIONAL	127,570.38
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	510,281.54
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1413 APORTACIONES IMSS	1,139,736.55
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1421 APORTACIONES INFONAVIT	317,654.08
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	538,054.86
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1541 CANASTA BASICA	208,634.00
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1542 VALES	36,500.00
1526811100 31111M260080000 311 F0001 1543 ARCON	28,032.00

1526811100 31111M260080000 311 F0001 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	80,300.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	163,417.87
1126100000 31111M260080000 311 F0001 2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	25,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	72,800.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,200.00
2526822100 31111M260080000 311 F0001 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	63,417.87
3000 SERVICIOS GENERALES	29,558,178.48
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	0.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	55,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,548.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3710 PASAJES AEREOS	100,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3720 PASAJES TERRESTRES	30,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3750 VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3760 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	100,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	23,388,682.37
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,700,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 3850 GASTOS DE REPRESENTACION	75,000.00
1525811100 31111M260080000 311 F0001 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	275,000.00
1525811100 31111M260080000 311 F0001 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	650,000.00
1525811100 31111M260080000 311 F0001 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,075,000.00
1526811100 31111M260080000 311 F0001 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	162,075.09
2625911117 31111M260080000 311 F0001 3620 DIFUS P RAD TV Y OTR MED D MSN COMER P PRO VTA B S	414,873.02
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,361,304.00
1123100000 31111M260080000 311 F0001 4150 TRANS INTE OT A ENT PARAESTATALES NO EMPR Y NO FIN	461,304.00
1123100000 31111M260080000 311 F0001 4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	750,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	3,000,000.00
1126100000 31111M260080000 311 F0001 4330 SUBSIDIOS A LA INVERSION	150,000.00
31111M260090100 DIR GRAL BIENESTAR Y DES SOCIAL	74,861,922.43
1000 SERVICIOS PERSONALES	22,654,048.60
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1132 SUELDOS BASE	13,336,060.48
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1321 PRIMA VACACIONAL	382,104.74
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,528,418.94
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1413 APORTACIONES IMSS	3,571,180.86
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1421 APORTACIONES INFONAVIT	951,452.26
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,345,134.42
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1541 CANASTA BASICA	892,410.50
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1542 VALES	432,000.00

1526811100 31111M260090100 371 E0009 1543 ARCON	119,886.40
1526811100 31111M260090100 371 E0009 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	95,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,701,234.27
1125100000 31111M260090100 271 E0009 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	800,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÃ?ANZA	1,000,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	55,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	25,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	100,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	300,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 2910 HERRAMIENTAS MENORES	45,000.00
1526811100 31111M260090100 271 E0009 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,000,000.00
2526822100 31111M260090100 271 E0009 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	371,234.27
3000 SERVICIOS GENERALES	9,942,289.56
1123100000 31111M260090100 271 E0009 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	400,000.00
1125100000 31111M260090100 271 E0009 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	208,503.88
1125100000 31111M260090100 271 E0009 3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,081,030.78
1126100000 31111M260090100 271 E0009 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	349,649.24
1126100000 31111M260090100 271 E0009 3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,000,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	200,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,308,926.67
1525811100 31111M260090100 271 E0009 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	795,000.00
1526811100 31111M260090100 271 E0009 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	417,000.00
1526811100 31111M260090100 271 E0009 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00
1526811100 31111M260090100 371 E0009 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	482,178.99
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,560,000.00
1119100000 31111M260090100 271 E0009 4150 TRANS INTE OT A ENT PARAESTATALES NO EMPR Y NO FIN	1,040,070.35
1126100000 31111M260090100 271 E0009 4150 TRANS INTE OT A ENT PARAESTATALES NO EMPR Y NO FIN	1,800,000.00
1126100000 31111M260090100 271 E0009 4390 OTROS SUBSIDIOS	14,700,000.00
1520811100 31111M260090100 271 E0009 4150 TRANS INTE OT A ENT PARAESTATALES NO EMPR Y NO FIN	159,929.65
1526840100 31111M260090100 271 E0009 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,860,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,350.00
2525822100 31111M260090100 271 E0009 5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	4,350.00
31111M260090200 DIR DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE	17,453,538.50
1000 SERVICIOS PERSONALES	13,216,335.43
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1132 SUELDOS BASE	7,541,020.72

1526811100 31111M260090200 241 E0010 1321 PRIMA VACACIONAL	215,199.92
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1322 PRIMA DOMINICAL	80,000.00
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	860,799.67
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1331 DIAS FESTIVOS	73,000.00
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	10,000.00
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1413 APORTACIONES IMSS	2,088,519.84
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1421 APORTACIONES INFONAVIT	535,854.25
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	594,880.81
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1541 CANASTA BASICA	630,046.10
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1542 VALES	463,375.00
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1543 ARCON	84,639.12
1526811100 31111M260090200 241 E0010 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	39,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,591,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	45,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	25,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	100,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	15,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	200,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	1,000,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2910 HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00
1126100000 31111M260090200 241 E0010 2980 REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00
1526811100 31111M260090200 241 E0010 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	156,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,646,203.07
1525811100 31111M260090200 241 E0010 3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,259,680.00
1526811100 31111M260090200 241 E0010 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110,000.00
1526811100 31111M260090200 241 E0010 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	276,523.07
31111M260100100 DIR GRAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	213,246,575.54
1000 SERVICIOS PERSONALES	126,609,268.87
1526811100 31111M260100100 226 E0011 1413 APORTACIONES IMSS	19,773,345.78
1526811100 31111M260100100 226 E0011 1421 APORTACIONES INFONAVIT	4,866,346.05
1526811100 31111M260100100 226 E0011 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	5,333,674.12
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1132 SUELDOS BASE	71,333,128.79
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1312 ANTIGÜEDAD	700,000.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1321 PRIMA VACACIONAL	1,954,332.30
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1322 PRIMA DOMINICAL	350,000.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	7,817,329.18
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1331 DIAS FESTIVOS	1,400,000.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	500,000.00

2526822100 31111M260100100 226 E0011 1541 CANASTA BASICA	5,846,753.50
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1542 VALES	4,805,750.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1543 ARCON	785,509.15
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1544 BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	960,000.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1546 CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	178,100.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34,063,449.23
1123100000 31111M260100100 226 E0011 2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	649,930.30
1124100000 31111M260100100 226 E0011 2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	9,400,192.70
1125100000 31111M260100100 226 E0011 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	4,373.20
1125100000 31111M260100100 226 E0011 2910 HERRAMIENTAS MENORES	4,524.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	15,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	200,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2340 COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR	15,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,550,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	31,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	51,600.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	700,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	700,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	70,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	60,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	20,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2550 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	250,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	200,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,745,166.56
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	310,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2910 HERRAMIENTAS MENORES	285,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	15,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 2980 REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	650,000.00
2525822100 31111M260100100 226 E0011 2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	385,771.58
2526822100 31111M260100100 226 E0011 2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	5,500,000.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,230,890.89
3000 SERVICIOS GENERALES	42,533,857.44
1123100000 31111M260100100 226 E0011 3110 ENERGIA ELECTRICA	4,500,000.00
1125100000 31111M260100100 226 E0011 3120 GAS	4,872.00
1125100000 31111M260100100 226 E0011 3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	140,625.00

1126100000 31111M260100100 226 E0011 3110 ENERGIA ELECTRICA	3,200,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3120 GAS	750,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	700,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	100,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3360 SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	100,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,113,709.32
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3570 INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	500,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	130,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1,250,000.00
1526811100 31111M260100100 226 E0011 3110 ENERGIA ELECTRICA	4,950,700.00
1626910100 31111M260100100 226 E0011 3570 INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	485,500.00
2526822100 31111M260100100 226 E0011 3110 ENERGIA ELECTRICA	12,078,899.14
2526822100 31111M260100100 226 E0011 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	2,529,551.98
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,040,000.00
1126100000 31111M260100100 226 E0011 5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	900,000.00
1525811100 31111M260100100 226 E0011 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	6,100,000.00
1526811100 31111M260100100 226 E0011 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,900,000.00
1526840100 31111M260100100 226 E0011 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	140,000.00
31111M260110000 DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	449,683,824.66
1000 SERVICIOS PERSONALES	17,589,531.42
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1132 SUELDOS BASE	10,706,371.01
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1321 PRIMA VACACIONAL	298,835.20
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,195,340.80
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1413 APORTACIONES IMSS	2,726,282.61
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1421 APORTACIONES INFONAVIT	744,108.61
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,003,350.19
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1541 CANASTA BASICA	583,032.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1542 VALES	180,875.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1543 ARCON	78,336.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	73,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,765,011.57
1125100000 31111M260110000 221 E0016 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	1,677.36
1126100000 31111M260110000 221 E0016 2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	15,000.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	280,000.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	60,000.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 2910 HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00

1126100000 31111M260110000 221 E0016 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	20,000.00
1525811100 31111M260110000 221 E0016 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,385,500.00
1525811100 31111M260110000 221 E0016 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	777,500.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	4,700,000.00
2525822100 31111M260110000 221 E0016 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,143,614.77
2526822100 31111M260110000 221 E0016 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	341,719.44
3000 SERVICIOS GENERALES	38,785,683.22
1122100000 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	117,709.46
1125100000 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	9,033,908.29
1125100000 31111M260110000 221 E0016 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	501,120.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 3120 GAS	25,000.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	2,960,814.67
1126100000 31111M260110000 221 E0016 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	720,000.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	50,000.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	221,500.00
1126100000 31111M260110000 221 E0016 3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	30,000.00
1522811100 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	14,562.18
1524811100 31111M260110000 221 E0016 3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	537,725.07
1525811100 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	12,848,168.66
1525811100 31111M260110000 221 E0016 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	5,787,000.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 3120 GAS	150,000.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	1,900,000.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	376,589.90
2525821100 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	1,157,615.28
2526821100 31111M260110000 221 E0016 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	2,353,969.71
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,631,190.46
1126100000 31111M260110000 221 E0016 4210 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARILES Y NO FINANCIERAS	39,185.33
1525811100 31111M260110000 221 E0016 4210 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARILES Y NO FINANCIERAS	3,356,043.41
2526821100 31111M260110000 223 K05040136 4210 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARILES Y NO FINANCIERAS	1,412,659.36
2526821100 31111M260110000 223 K05040137 4210 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARILES Y NO FINANCIERAS	4,823,302.36
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
1525811100 31111M260110000 221 E0016 5890 OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
1526811100 31111M260110000 221 E0016 5910 SOFTWARE	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	373,762,407.99

1123100000 31111M260110000 221 K05030100 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	540,000.00
1124100000 31111M260110000 221 K05030100 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	535,054.04
1124100000 31111M260110000 222 K05040074 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	3,522,732.40
1124100000 31111M260110000 222 K05040081 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	4,562,808.15
1124100000 31111M260110000 223 K05040085 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	566,015.97
1125100000 31111M260110000 221 K05020060 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	330,818.23
1125100000 31111M260110000 221 K05030088 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	962,413.36
1125100000 31111M260110000 221 K05030098 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,713,808.79
1125100000 31111M260110000 221 K05040089 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	168,795.00
1125100000 31111M260110000 221 K05040123 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,267,326.84
1125100000 31111M260110000 222 K05040074 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	990,587.31
1125100000 31111M260110000 222 K05040081 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,668,065.85
1125100000 31111M260110000 223 K05040120 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	327,731.19
1125100000 31111M260110000 241 K05040088 6260 OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	146,127.64
1125100000 31111M260110000 241 K05040098 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	5,332,618.31
1126100000 31111M260110000 221 E0016 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	100,000,000.00
1523811100 31111M260110000 221 K05030100 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,609,325.51
1524811100 31111M260110000 221 K05020060 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	194,076.81
1524811100 31111M260110000 221 K05030081 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	39,012.53
1524811100 31111M260110000 221 K05030082 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	450,624.67
1524811100 31111M260110000 221 K05030087 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	3,236,211.07
1524811100 31111M260110000 221 K05030088 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	890,859.61
1524811100 31111M260110000 221 K05030089 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	350,034.59
1524811100 31111M260110000 221 K05030100 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	42,911.42
1524811100 31111M260110000 222 K05040102 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	40,344.98
1524811100 31111M260110000 222 K05040103 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	232,299.94
1524811100 31111M260110000 222 K05040104 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	19,314.22
1524811100 31111M260110000 222 K05040121 6260 OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	247,977.91
1524811100 31111M260110000 223 K05040124 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	7,600,000.00
1524811100 31111M260110000 241 K05040098 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,158,552.66
1525811100 31111M260110000 221 K05030085 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00
1525811100 31111M260110000 221 K05030086 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,462,505.94

1525811100 31111M260110000 221 K05030098 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00
1525811100 31111M260110000 221 K05030100 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,049,064.93
1525811100 31111M260110000 222 K05040105 6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,450,000.00
1525811100 31111M260110000 241 K05040109 6260 OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	2,078,698.09
1526811100 31111M260110000 221 K05030098 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	38,286,191.21
1526811100 31111M260110000 221 K05030099 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	7,673,371.34
1526811100 31111M260110000 221 K05030100 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	44,075.79
1526811100 31111M260110000 221 K05030101 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	5,090,627.03
1526811100 31111M260110000 221 K05030102 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	6,954,047.90
1526811100 31111M260110000 221 K05030103 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	7,789,784.69
1724913100 31111M260110000 221 K05040038 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	399,556.82
2525821100 31111M260110000 213 K05040095 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,644,128.63
2525821100 31111M260110000 213 K05040096 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	847,006.71
2525821100 31111M260110000 213 K05040097 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,348,146.57
2525821100 31111M260110000 213 K05040112 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	1,576,933.77
2525821100 31111M260110000 213 K05040113 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	4,483,827.14
2525821100 31111M260110000 213 K05040115 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	1,038,682.14
2525821100 31111M260110000 221 K05020056 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	144,713.94
2525821100 31111M260110000 221 K05020057 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	600,239.99
2525821100 31111M260110000 221 K05020058 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,473,937.88
2525821100 31111M260110000 221 K05020060 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,198,284.07
2525821100 31111M260110000 221 K05030083 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	133,288.09
2525821100 31111M260110000 221 K05030084 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	39,754.95
2525821100 31111M260110000 221 K05030089 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	3,449,939.20
2525821100 31111M260110000 221 K05030091 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	4,468,206.81
2525821100 31111M260110000 221 K05030092 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	3,199,954.37
2525821100 31111M260110000 223 K05040090 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,684,951.61
2525821100 31111M260110000 223 K05040091 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,320,317.14
2525821100 31111M260110000 223 K05040099 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	265,394.73
2525821100 31111M260110000 223 K05040100 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	67,461.70

2525821100 31111M260110000 223 K05040101 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	186,947.04
2525821100 31111M260110000 223 K05040110 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	2,318,136.32
2525821100 31111M260110000 223 K05040111 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	4,030,375.05
2525821100 31111M260110000 223 K05040114 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	212,997.65
2525821100 31111M260110000 223 K05040116 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	1,852,216.80
2525821100 31111M260110000 225 K05010009 6110 EDIFICACION HABITACIONAL	702,186.94
2525821100 31111M260110000 225 K05010010 6110 EDIFICACION HABITACIONAL	1,474,991.62
2525821100 31111M260110000 241 K05040107 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,442,630.04
2525821100 31111M260110000 241 K05040108 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,075,657.97
2525821100 31111M260110000 241 K05040117 6260 OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	5,651,903.22
2525821200 31111M260110000 221 K05020060 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,562,701.59
2525821200 31111M260110000 221 K05020061 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	525,627.94
2525822100 31111M260110000 221 K05020059 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	589,067.88
2525822100 31111M260110000 221 K05020060 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	212,953.01
2525822100 31111M260110000 221 K05030076 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,214,156.77
2525822100 31111M260110000 221 K05030077 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,661,058.64
2525822100 31111M260110000 221 K05030078 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,034,149.96
2525822100 31111M260110000 221 K05030079 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,130,191.91
2525822100 31111M260110000 221 K05030080 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,455,959.94
2525822100 31111M260110000 221 K05030081 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	276,367.61
2525822100 31111M260110000 221 K05030088 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,244,291.75
2525822100 31111M260110000 221 K05030090 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,499,575.52
2525822100 31111M260110000 221 K05040118 6150 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	249,739.38
2525822100 31111M260110000 221 K05040119 6150 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	399,996.88
2526821100 31111M260110000 213 K05040130 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	5,345,953.96
2526821100 31111M260110000 213 K05040131 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	5,471,575.12
2526821100 31111M260110000 213 K05040132 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	735,983.34
2526821100 31111M260110000 213 K05040133 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	908,443.68
2526821100 31111M260110000 213 K05040134 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,528,520.39
2526821100 31111M260110000 221 E0016 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	17,670,251.21
2526821100 31111M260110000 221 K05020062 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,169,871.31

2526821100 31111M260110000 221 K05020063 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	5,117,828.24
2526821100 31111M260110000 221 K05020064 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,854,568.24
2526821100 31111M260110000 221 K05030094 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	3,469,838.98
2526821100 31111M260110000 221 K05030095 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	6,179,097.28
2526821100 31111M260110000 221 K05030096 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	3,512,411.40
2526821100 31111M260110000 221 K05030097 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,510,389.69
2526821100 31111M260110000 223 K05040125 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	3,000,000.00
2526821100 31111M260110000 223 K05040126 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	4,447,990.15
2526821100 31111M260110000 223 K05040127 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	2,200,000.00
2526821100 31111M260110000 223 K05040128 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,204,427.05
2526821100 31111M260110000 223 K05040129 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,319,614.27
2526821100 31111M260110000 241 k05040138 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,228,961.26
2526823100 31111M260110000 241 K05020064 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,854,568.25
2526824100 31111M260110000 221 K05020062 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,169,871.30
2526824100 31111M260110000 221 K05020063 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	3,360,989.47
2526824100 31111M260110000 241 K05040138 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,228,961.27
2625913101 31111M260110000 221 K05020058 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,243,716.33
2625913102 31111M260110000 223 K05040111 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	4,030,375.05
2625913103 31111M260110000 223 K05040110 6230 CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	2,318,136.31
2625913104 31111M260110000 225 K05010009 6110 EDIFICACION HABITACIONAL	702,186.94
2625913105 31111M260110000 225 K05010010 6110 EDIFICACION HABITACIONAL	1,474,991.61
2625914100 31111M260110000 221 K05020061 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,427,337.94
2625914100 31111M260110000 221 K05030083 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	124,872.09
2625914100 31111M260110000 221 K05030084 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	418,964.24
2625914100 31111M260110000 241 K05040107 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,442,630.03
2625914100 31111M260110000 241 K05040108 6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	1,075,657.98
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	150,000.00
2526821200 31111M260110000 221 E0016 7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	150,000.00
31111M260120100 OFICIALIA MAYOR	16,163,094.10
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,111,878.03
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1132 SUELDOS BASE	6,052,222.36
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1321 PRIMA VACACIONAL	172,234.59
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	688,938.34

1526811100 31111M260120100 185 M0001 1413 APORTACIONES IMSS	1,567,397.94
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1421 APORTACIONES INFONAVIT	428,869.28
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	613,674.92
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1541 CANASTA BASICA	333,814.40
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1542 VALES	136,875.00
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1543 ARCON	44,851.20
1526811100 31111M260120100 185 M0001 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	73,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	135,738.60
1126100000 31111M260120100 185 M0001 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000.00
1526811100 31111M260120100 185 M0001 2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	51,766.48
1526811100 31111M260120100 185 M0001 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00
2626911118 31111M260120100 185 M0001 2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,725.80
2626911118 31111M260120100 185 M0001 2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	246.32
3000 SERVICIOS GENERALES	5,400,816.07
1119100000 31111M260120100 185 M0001 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	70,000.00
1123100000 31111M260120100 185 M0001 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	438,090.24
1123100000 31111M260120100 185 M0001 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	230,218.24
1125100000 31111M260120100 185 M0001 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	320,000.00
1125100000 31111M260120100 185 M0001 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	1,095,700.00
1126100000 31111M260120100 185 M0001 3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	125,440.00
1126100000 31111M260120100 185 M0001 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	1,300,000.00
1525811100 31111M260120100 185 M0001 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	130,000.00
1526811100 31111M260120100 185 M0001 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	500,000.00
1526811100 31111M260120100 185 M0001 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	115,000.00
1526811100 31111M260120100 185 M0001 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	217,967.59
2525822100 31111M260120100 185 M0001 3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	858,400.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	514,661.40
1526811100 31111M260120100 185 M0001 5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	79,078.77
1526811100 31111M260120100 185 M0001 5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	327,434.46
1526811100 31111M260120100 185 M0001 5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	28,594.02
1526811100 31111M260120100 185 M0001 5640 SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	13,126.27
2626911118 31111M260120100 185 M0001 5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	8,626.16
2626911118 31111M260120100 185 M0001 5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	48,397.82
2626911118 31111M260120100 185 M0001 5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,403.90
31111M260120201 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	47,686,050.52
1000 SERVICIOS PERSONALES	23,867,247.53
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1132 SUELDOS BASE	13,295,745.83

1526811100 31111M260120201 185 M0002 1321 PRIMA VACACIONAL	371,401.20
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1322 PRIMA DOMINICAL	260,000.00
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,485,604.81
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1331 DIAS FESTIVOS	500,000.00
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	301,600.00
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1413 APORTACIONES IMSS	3,589,060.86
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1421 APORTACIONES INFONAVIT	924,800.14
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,098,288.99
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1541 CANASTA BASICA	1,056,459.70
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1542 VALES	787,250.00
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1543 ARCON	141,936.00
1526811100 31111M260120201 185 M0002 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	55,100.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,297,186.14
1125100000 31111M260120201 185 M0002 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	11,310.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,500,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	40,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	50,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,975,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	115,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	10,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	100,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	40,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	300,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	200,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	60,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	200,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	70,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	30,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	70,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2910 HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	515,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	30,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 2960 REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,950,000.00
2525822100 31111M260120201 185 M0002 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,145.29

2526822100 31111M260120201 185 M0002 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,793,730.85
3000 SERVICIOS GENERALES	11,521,616.85
1123100000 31111M260120201 185 M0002 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	222,812.80
1123100000 31111M260120201 185 M0002 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	107,109.76
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3320 SERV DE DISEÃ?O, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	30,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3360 SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	150,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,000,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3520 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	150,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,271,642.71
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3570 INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	1,300,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	400,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	20,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	250,000.00
1126100000 31111M260120201 185 M0002 3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	300,000.00
1523811100 31111M260120201 185 M0002 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	241,000.00
1525811100 31111M260120201 185 M0002 3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	578,898.00
1526811100 31111M260120201 185 M0002 3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00
1526811100 31111M260120201 185 M0002 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	500,153.58
31111M260120300 DIR TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	20,144,358.64
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,272,855.96
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1132 SUELDOS BASE	3,850,656.42
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1321 PRIMA VACACIONAL	105,497.44
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	421,989.74
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1413 APORTACIONES IMSS	980,355.15
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1421 APORTACIONES INFONAVIT	262,691.78
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	412,174.33
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1541 CANASTA BASICA	177,338.90
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1542 VALES	9,125.00
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1543 ARCON	23,827.20
1526811100 31111M260120300 383 M0005 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	29,200.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,125,402.60
1125100000 31111M260120300 383 M0005 2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	46,782.80
1125100000 31111M260120300 383 M0005 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	3,619.80
1126100000 31111M260120300 383 M0005 2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	700,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,000.00

1126100000 31111M260120300 383 M0005 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	5,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 2910 HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 2930 REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	5,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	210,000.00
1525811100 31111M260120300 383 M0005 2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	15,000.00
1525811100 31111M260120300 383 M0005 2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00
1526811100 31111M260120300 383 M0005 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	8,399,300.08
1119100000 31111M260120300 383 M0005 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	115,217.00
1123100000 31111M260120300 383 M0005 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	187,474.56
1125100000 31111M260120300 383 M0005 3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	13,340.00
1125100000 31111M260120300 383 M0005 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	734,170.10
1126100000 31111M260120300 383 M0005 3140 TELEFONIA TRADICIONAL	710,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	700,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 3230 ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	1,500,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	900,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	100,000.00
1126100000 31111M260120300 383 M0005 3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	21,500.00
1523811100 31111M260120300 383 M0005 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-50,000.00
1525811100 31111M260120300 383 M0005 3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	500,000.00
1525811100 31111M260120300 383 M0005 3230 ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	500,000.00
1525811100 31111M260120300 383 M0005 3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	200,000.00
1525811100 31111M260120300 383 M0005 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	1,100,000.00
1526811100 31111M260120300 383 M0005 3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	0.00
1526811100 31111M260120300 383 M0005 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
1526811100 31111M260120300 383 M0005 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	17,598.42
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,346,800.00
1525811100 31111M260120300 383 M0005 5640 SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	50,000.00
1526811100 31111M260120300 383 M0005 5910 SOFTWARE	1,796,800.00
2526822100 31111M260120300 383 M0005 5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	2,500,000.00
31111M260120400 DIR RECURSOS HUMANOS	28,684,623.13
1000 SERVICIOS PERSONALES	21,324,589.18
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1131 PROPORCIONAL VACACIONES	1,986,004.80

1526811100 31111M260120400 312 M0006 1132 SUELDOS BASE	4,235,950.59
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,700,000.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1312 ANTIGÜEDAD	3,905,255.44
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1321 PRIMA VACACIONAL	122,190.18
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	501,362.30
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1413 APORTACIONES IMSS	1,097,971.59
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1421 APORTACIONES INFONAVIT	304,257.20
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	542,663.88
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	2,500,000.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1520 INDEMNIZACIONES	2,950,000.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1541 CANASTA BASICA	219,780.20
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1542 VALES	82,125.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1543 ARCON	30,928.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1545 PRESTACIONES CCT	95,000.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	51,100.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1611 PROVISIONES DE CARACTER DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 1612 PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,102,200.00
1125100000 31111M260120400 312 M0006 2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	52,200.00
1126100000 31111M260120400 312 M0006 2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	5,100,000.00
1126100000 31111M260120400 312 M0006 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	700,000.00
1126100000 31111M260120400 312 M0006 2910 HERRAMIENTAS MENORES	230,000.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,178,868.50
1123100000 31111M260120400 312 M0006 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	222,812.80
1125100000 31111M260120400 312 M0006 3360 SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	41,320.36
1126100000 31111M260120400 312 M0006 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	585,000.00
1126100000 31111M260120400 312 M0006 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	100,000.00
1126100000 31111M260120400 312 M0006 3720 PASAJES TERRESTRES	5,000.00
1126100000 31111M260120400 312 M0006 3750 VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61,320.00
1526811100 31111M260120400 312 M0006 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	158,415.34
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	78,965.45
1126100000 31111M260120400 312 M0006 4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78,965.45
31111M260130000 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	16,043,505.73
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,998,943.80
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1132 SUELDOS BASE	3,609,611.40
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1321 PRIMA VACACIONAL	104,707.91

1526811100 31111M260130000 183 E0023 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	418,831.65
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1413 APORTACIONES IMSS	936,471.63
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1421 APORTACIONES INFONAVIT	260,725.85
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	412,757.56
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1541 CANASTA BASICA	174,052.20
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1543 ARCON	23,385.60
1526811100 31111M260130000 183 E0023 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	58,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	144,387.00
1126100000 31111M260130000 183 E0023 2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	46,000.00
1126100000 31111M260130000 183 E0023 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	18,387.00
1526811100 31111M260130000 183 E0023 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	9,900,174.93
1125100000 31111M260130000 183 E0023 3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	452,360.01
1125100000 31111M260130000 183 E0023 3660 SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET	100,000.00
1126100000 31111M260130000 183 E0023 3150 TELEFONIA CELULAR	5,000.00
1126100000 31111M260130000 183 E0023 3360 SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	600,000.00
1126100000 31111M260130000 183 E0023 3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	6,000,000.00
1126100000 31111M260130000 183 E0023 3660 SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET	2,000,000.00
1521811100 31111M260130000 183 E0023 3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	450,000.00
1526811100 31111M260130000 183 E0023 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00
1526811100 31111M260130000 183 E0023 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	132,814.92
31111M260140000 DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	62,265,872.03
1000 SERVICIOS PERSONALES	39,452,756.75
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1132 SUELDOS BASE	21,705,393.00
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1321 PRIMA VACACIONAL	621,089.60
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1322 PRIMA DOMINICAL	41,600.00
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2,484,358.39
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1331 DIAS FESTIVOS	160,000.00
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	300,000.00
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1340 COMPENSACIONES	1,764,956.20
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1413 APORTACIONES IMSS	5,809,090.51
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1421 APORTACIONES INFONAVIT	1,546,531.73
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,761,358.62
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1541 CANASTA BASICA	1,450,006.30
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1542 VALES	1,149,750.00
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1543 ARCON	194,822.40
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1547 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	420,000.00
1526811100 31111M260140000 173 E0024 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	43,800.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,790,981.17
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	200,000.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÃ?ANZA	0.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	150,000.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	4,000,000.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	62,400.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 2740 PRODUCTOS TEXTILES	7,000.00
1525811100 31111M260140000 173 E0024 2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	400,000.00
2525822100 31111M260140000 173 E0024 2830 PRENDAS DE PROTECC PARA SEG PUBLICA Y NACIONAL	250,000.00
2526822100 31111M260140000 173 E0024 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,221,581.17
2526822100 31111M260140000 173 E0024 2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	2,500,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	8,210,134.11
1126100000 31111M260140000 173 E0024 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	600,000.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	170,000.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	0.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	434,339.70
1126100000 31111M260140000 173 E0024 3750 VIATICOS EN EL PAIS	20,000.00
1523811100 31111M260140000 173 E0024 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	50,000.00
1524811100 31111M260140000 173 E0024 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	40,000.00
1525811100 31111M260140000 173 E0024 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	652,800.00
1525811100 31111M260140000 173 E0024 3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	210,000.00
1525811100 31111M260140000 173 E0024 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	4,000,000.00
1526811100 31111M260140000 173 E0024 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	848,411.91
2526822100 31111M260140000 173 E0024 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,184,582.50
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	400,000.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	400,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,412,000.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
1126100000 31111M260140000 173 E0024 5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	500,000.00
1523811100 31111M260140000 173 E0024 5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
1524811100 31111M260140000 173 E0024 5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,800,000.00
1524811100 31111M260140000 173 E0024 5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	560,000.00
1525811100 31111M260140000 173 E0024 5690 OTROS EQUIPOS	740,000.00

1526811100 31111M260140000 173 E0024 5910 SOFTWARE	812,000.00
31111M260150000 DIR GRAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	19,951,050.67
1000 SERVICIOS PERSONALES	17,996,882.21
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1132 SUELDOS BASE	10,561,220.74
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1321 PRIMA VACACIONAL	302,414.78
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1322 PRIMA DOMINICAL	5,000.00
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,209,659.10
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1331 DIAS FESTIVOS	33,500.00
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	23,500.00
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1413 APORTACIONES IMSS	2,830,289.74
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1421 APORTACIONES INFONAVIT	753,021.86
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,000,942.99
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1541 CANASTA BASICA	709,355.60
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1542 VALES	355,875.00
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1543 ARCON	95,302.40
1526811100 31111M260150000 138 E0025 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	116,800.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,001,199.40
1125100000 31111M260150000 138 E0025 2930 REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	2,714.40
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	40,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÃ?ANZA	70,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	100,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	10,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	30,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	130,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	50,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	70,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2910 HERRAMIENTAS MENORES	35,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2930 REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	5,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	50,000.00
1126100000 31111M260150000 138 E0025 2980 REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	15,000.00
2526822100 31111M260150000 138 E0025 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	178,485.00
3000 SERVICIOS GENERALES	952,969.06
1123100000 31111M260150000 138 E0025 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	191,836.16
1126100000 31111M260150000 138 E0025 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	63,461.61

1126100000 31111M260150000 138 E0025 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,000.00
1525811100 31111M260150000 138 E0025 3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	241,204.00
1526811100 31111M260150000 138 E0025 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	384,729.47
2525822100 31111M260150000 138 E0025 3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	66,737.82
31111M260160000 DIR GRAL DE GESTION FINANCIERA	2,830,688.67
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,597,092.00
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1132 SUELDOS BASE	1,543,330.20
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1321 PRIMA VACACIONAL	43,242.92
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	172,971.66
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1413 APORTACIONES IMSS	375,270.82
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1421 APORTACIONES INFONAVIT	107,676.16
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	257,108.74
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1541 CANASTA BASICA	52,158.50
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1542 VALES	9,125.00
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1543 ARCON	7,008.00
1526811100 31111M260160000 151 E0026 1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	29,200.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	53,284.00
1126100000 31111M260160000 151 E0082 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00
2526822100 31111M260160000 151 E0082 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,284.00
3000 SERVICIOS GENERALES	180,312.67
1125100000 31111M260160000 151 E0082 3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	10,000.00
1125100000 31111M260160000 151 E0082 3750 VIATICOS EN EL PAIS	30,000.00
1126100000 31111M260160000 151 E0082 3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,389.00
1126100000 31111M260160000 151 E0082 3750 VIATICOS EN EL PAIS	70,000.00
1526811100 31111M260160000 151 E0026 3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	54,923.67
31111M260900100 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	82,634,058.60
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	82,634,058.60
1125100000 31111M260900100 421 E0026 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	4,000,000.00
1526811100 31111M260900100 421 E0026 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	78,634,058.60
31111M260900200 INT SALMAN PRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,321,821.20
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,321,821.20
1125100000 31111M260900200 421 E0027 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	534,146.31
1526811100 31111M260900200 421 E0027 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	5,787,674.89
31111M260900300 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	10,523,649.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,523,649.00
1125100000 31111M260900300 421 E0028 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	2,725,313.00
1526811100 31111M260900300 421 E0028 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	7,798,336.00
31111M260900400 INSTITUTO DE LA MUJER	5,321,623.80

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,321,623.80
1123100000 31111M260900400 421 E0029 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	279,228.00
1526811100 31111M260900400 421 E0029 4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	5,042,395.80
Total general	**$ 1,535,340,580.47**

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones I y VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los veinte días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

A t e n t a m e n t e
"Salamanca, el Corazón de Guanajuato"

Presidente Municipal

Licenciado Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Secretario del H. Ayuntamiento

Licenciado Gonzalo Esaú Cano Calvete

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO

Alma Verónica López López, Rectora de la Universidad Politécnica de Pénjamo del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13, fracción IV, 34, 40, 45, 47, 49, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; en los artículos 3, 6, fracción I, 9, 21, fracción VIII y XIV, y 34 fracción III y V del Decreto Gubernativo número 120, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado ***"Universidad Politécnica de Pénjamo",*** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 04 de septiembre de 2009, número 142, segunda parte; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 5, fracción V, y 8, fracción VII y XVI del Decreto Gubernativo número 174, mediante el cual se expide el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Pénjamo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 22 de julio de 2011, número 116, primera parte; y el Acuerdo número LXVI.04.06.26.20, emanado de la Sexagésima Sexta sesión ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Pénjamo, desahogada el día 04 de junio de 2026.

CONSIDERANDOS

Que la Universidad Politécnica de Pénjamo es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato. Tiene como atribución principal la prestación del servicio público de educación superior para los egresados de bachillerato.

Que, si bien la institución opera mediante subsidios estatales y federales, resulta indispensable captar recursos propios suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil y garantizar una educación integral de excelencia.

Que además de cumplir con su función educativa y su gestión financiera, la Universidad tiene el deber ineludible de regir su actuación bajo los principios de legalidad, honradez y eficiencia, transparentando su quehacer público y rindiendo cuentas de manera oportuna a la sociedad.

Que, bajo esta premisa, el ente público debe otorgar plena certeza jurídica a los usuarios de sus servicios. Para lograrlo, es fundamental publicar oficialmente los conceptos de trámites y servicios, junto con sus respectivos aranceles para el ejercicio fiscal 2026, así como las modificaciones o adiciones que surjan durante el año, consolidando la confianza de la comunidad.

Que en atención a lo anterior, el H. Consejo Directivo, en su Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026, aprobó por unanimidad el Acuerdo número LXVI.04.06.26.20, mediante el cual se autoriza la adición de conceptos al Catálogo de Ingresos Propios de la Universidad Politécnica de Pénjamo para el ejercicio fiscal 2026, conforme al instrumento técnico denominado ***ANEXO 3: "ADICIONES DE CONCEPTOS AL CATÁLOGO DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".***

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN CONCEPTOS AL CATÁLOGO DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Artículo Único. Se adicionan conceptos al Catálogo de Ingresos Propios de la Universidad Politécnica de Pénjamo para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Pénjamo, mediante Acuerdo número LXIII.25.08.25.32, emanado de la Sexagésima Tercera sesión ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 25 de agosto de 2025, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Año: CXII, Tomo: CLXIII, Número:237, Segunda Parte de fecha 27 de noviembre de 2025; conforme a los siguientes términos:

Conceptos…

Articulo 1. Los conceptos …

ADICIONES AL CATÁLOGO DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
No.	**Concepto**	**Arancel 2026**
60	Certificación CENNI idioma inglés ITEP Academic-plus	$ 2,250.00
61	Curso y Certificación CENNI idioma inglés ITEP Academic-plus	$ 3,250.00

TRANSITORIOS

Publicación

Artículo Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Vigencia

Artículo Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Lo anterior fue dispuesto y expedido en las oficinas de la Universidad Politécnica de Pénjamo, sito en el municipio de Pénjamo, Guanajuato, a 04 de junio de 2026 dos mil veintiséis.

Alma Verónica López López
Rectora de la Universidad Politécnica de Pénjamo

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno